



# **INFORME XXII**

**DEL GOBIERNO NACIONAL AL  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

# Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	7
COMPONENTE DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICIÓN .....	9
Prevención Temprana.....	10
Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal – ERM:.....	18
Desminado Humanitario .....	19
Asistencia Integral a las Víctimas – AIV .....	26
Prevención Urgente.....	35
Protección De Bienes Patrimoniales.....	37
COMPONENTE DE ATENCIÓN Y DE ASISTENCIA.....	38
Atención y asistencia .....	39
Apoyo Subsidiario .....	41
Atención y Orientación .....	45
Acciones para la promoción de derechos.....	69
Identificación (Expedición De Documentos De Identificación Y Libreta Militar) 77	
Atención integral en salud .....	80
Asistencia en Educación.....	85
COMPONENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL.....	97
Líneas Estratégicas de Reparación Integral en la Unidad para las Víctimas	98
Indemnización Administrativa.....	102
Retornos y reubicaciones.....	105
Restitución de Tierras .....	108
Vivienda.....	148
Generación De Ingresos - Promoción De Empleo Rural y Urbano .....	149
Promoción De Empleo Rural Y Urbano.....	181
Rehabilitación psicosocial y rehabilitación social y comunitaria.....	183
Medidas de Satisfacción .....	189
Memoria Histórica .....	189
PARTICIPACIÓN.....	217

Desafíos.....	218
Acciones .....	218
CUMPLIMIENTO DE DECRETOS LEYES ÉTNICOS.....	226
EJES TRANSVERSALES.....	248
Coordinación Nación-Territorio .....	249
Registro y Sistemas de Información.....	256
Información estadística.....	263
TEMAS ESPECÍFICOS.....	267
Coordinación Interinstitucional Del Sistema Nacional De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas .....	268
Formulación Plan Nacional de Desarrollo .....	268
Conclusiones.....	283

# Índice de tablas

Tabla 1. Cronograma de programación .....	12
Tabla 2. Acciones de prevención al reclutamiento.....	16
Tabla 3. Asistentes con pertenencia étnica – 1 de enero a 31 de mayo 2023 .....	18
Tabla 4. Asistentes por sexo - 1 de enero a mayo 31 de 2023.....	19
Tabla 5. Asistentes por rango de edad – 1 de enero a 31 de mayo 2023 .....	19
Tabla 6. Efectividad de labores de desminado - 1 de enero a 31 de mayo de 2023 .....	23
Tabla 7. Esfuerzos realizados para desminado por capacidad estatal – 1 de enero a 31 de mayo de 2023.....	24
Tabla 8. Numero de resoluciones implementadas.....	29
Tabla 9. Estudios de riesgo presentado ante el GTER.....	30
Tabla 10. Resultados enfoque de género .....	31
Tabla 11. Resultado Componente Prevención Nacional – Vigencia I Semestre 2023.....	33
Tabla 12. Seguimiento a medidas de protección patrimonial - 2023.....	37
Tabla 13. Colocación Atención Humanitaria de Emergencia y Transición. ....	39
Tabla 14. Atención Humanitaria a hogares con autorizado con autorreconocimiento étnico...40	
Tabla 15. Indicadores Plan de Acción Atención Humanitaria.....	40
Tabla 16. Atención Humanitaria Modelo de Subsistencia Mínima Étnico. ....	42
Tabla 17. Ayuda Humanitaria por afectación a víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado. ....	43
Tabla 18. Ayuda Humanitaria por afectación por hecho victimizante.....	43
Tabla 19. Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento – Plan de Choque. ....	44
Tabla 20. Solicitudes al grupo de servicio al ciudadano.....	46
Tabla 21. Indicadores PMI de acuerdo final de paz.....	53
Tabla 22. Logros - Atención y asistencia consular.....	56
Tabla 23. Jornadas de atención a víctimas de desaparición forzada.....	58
Tabla 24. Jornadas integrales – FGN .....	58
Tabla 25. Víctimas atendidas de forma presencial .....	59
Tabla 26. Afectación de CRAV .....	61
Tabla 27. Personas atendidas en cada Centro Regional.....	62
Tabla 28. Participación entidades SNARIV en CRAVs .....	63
Tabla 29. Atención enero-mayo 2023 de niñas, niños y adolescentes víctimas de otros hechos victimizantes en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos por motivo de ingreso.....	73
Tabla 30. Formación para el trabajo vigencia enero a mayo 2023 - Enfoque diferencial.....	93
Tabla 31. Estrategia acceso preferente población víctima de la violencia vigencia 2022 .....	94
Tabla 32. Estrategia acceso preferente población víctima de la violencia vigencia enero a mayo	

31 de 2023 .....	95
Tabla 33. Certificaciones de competencias laborales enero a mayo 2023 población víctima de la violencia- Enfoque diferencial .....	96
Tabla 34. Solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces.....	114
Tabla 35. Casos de inscripción en el RUPTA atendidos.....	115
Tabla 36. Solicitudes de cancelación de medidas de protección del RUPTA atendidas .....	116
Tabla 37. Relación proyecto de inversión/ Recurso trazador Víctimas.....	123
Tabla 38. Comunidades en fase de concertación y diagnóstico .....	124
Tabla 39. Comunidades con proyecto en estructuración .....	124
Tabla 40. Comunidades con PIDAR cofinanciado .....	125
Tabla 41. Movimiento de procesos de Restitución de Tierras promedio trimestral 2022 vs primer trimestre 2023.....	132
Tabla 42. Movimiento de procesos de Restitución de Tierras en etapa posfallo promedio trimestral 2022 vs primer trimestre 2023 .....	132
Tabla 43. Movimiento órdenes de cumplimiento de las sentencias de Restitución de Tierras promedio trimestral 2022 vs primer trimestre 2023.....	133
Tabla 44. Inventario órdenes de cumplimiento de las sentencias de Restitución de Tierras primer trimestre 2023.....	135
Tabla 45. Fallos de restitución y área adjudicada - Control.....	138
Tabla 46. Subsidios SIDRA y SIRA, víctimas beneficiadas.....	139
Tabla 47. Estado general - Víctimas .....	140
Tabla 48. Proceso de adjudicación a entidades de derecho público .....	141
Tabla 49. Compra de predios .....	142
Tabla 50. Constitución de resguardos indígenas.....	145
Tabla 51. Ampliación de resguardos indígenas .....	145
Tabla 52. Titulaciones colectivas de comunidades negras.....	146
Tabla 53. Cumplimiento a órdenes judiciales de restitución .....	146
Tabla 54. Procedimientos focalizados.....	147
Tabla 55. Ruta de protección RZE .....	147
Tabla 56. Planes de negocio población víctima 2022- Enfoque diferencial.....	157
Tabla 57. Planes de negocio población víctima enero a mayo 2023 - Enfoque diferencial...	157
Tabla 58. Unidades productivas población víctima 2022 - Enfoque diferencial.....	158
Tabla 59. Unidades productivas población víctima enero a mayo 2023 - Enfoque diferencial .....	158
Tabla 60. Fondo emprender empresas creadas población víctima 2022 - Enfoque diferencial .....	159
Tabla 61. Fondo emprender empresas creadas población víctima enero a mayo 31 de 2023 - Enfoque diferencial .....	159
Tabla 62. Orientaciones de población víctima de la violencia 2022 .....	160

Tabla 63. Orientaciones de población víctima de la violencia enero a mayo 31 de 2023 .....	160
Tabla 64. Colocaciones de población víctima de la violencia 2022 .....	160
Tabla 65. Colocaciones de población víctima de la violencia enero a mayo 2023.....	161
Tabla 66. Unidades productivas creadas a través del programa ser 2022 - Enfoque diferencial .....	162
Tabla 67. Resultados de gestión y colocación de empleo.....	166
Tabla 68. Programas implementados Ministerio de Comercio (enero - junio 2023) .....	170
Tabla 69. Total trámites recibidos en las oficinas del Banco y su gestión incluido los aprobados entre enero 1 de 2023 y mayo 31 de 2023 en número y valor. ....	173
Tabla 70. Desembolsos realizados a víctimas del conflicto armado interno y desplazados, por hecho victimizante desplazamiento forzado. Fecha: 1 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023. ....	174
Tabla 71. Desembolsos realizados a víctimas del conflicto armado interno y desplazados, con destinos de capital de trabajo e Inversión Fecha: 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023 .....	174
Tabla 72. Quejas asociadas con población víctima .....	180
Tabla 73. Selección de colectivos en siete departamentos.....	211
Tabla 74. Movimiento de procesos de Justicia y Paz promedio trimestral 2022 vs primer trimestre 2023.....	215
Tabla 75. Delitos judicializados en la especialidad Justicia y Paz promedio trimestral 2022 vs primer trimestre 2023.....	215
Tabla 76. Participación de los GAOML en delitos primer trimestre 2023.....	216
Tabla 77. Acompañamiento a emergencias especiales de comunidades étnicas.....	230
Tabla 78. Asistencias técnicas coordinadas con SCNT .....	232
Tabla 79. Planes específicos de Prevención y Protección de comunidades Negras y Afrocolombianas.....	233
Tabla 80. Medidas en consejos comunitarios .....	234
Tabla 81. Sujetos colectivos .....	234
Tabla 82. Seguimiento a la oferta institucional.....	249
Tabla 83. Certificación territorial.....	253
Tabla 84. Toma de la declaración.....	257
Tabla 85. Hechos victimizantes reconocidos.....	258
Tabla 86. Atención a personas desplazadas forzosamente - SIC.....	263
Tabla 87. Indicadores PND.....	273

# Índice de Gráficas

Gráfica 1. Situación general minas antipersonal - 1 de enero a 31 de mayo 2023 .....	20
Gráfica 2. Reducción accidentes con minas antipersonal - 1 de enero a 31 de mayo 2023 .....	21
Gráfica 3. Áreas de desminado humanitario.....	25
Gráfica 4. Información sobre actividades relativas a minas antipersonal. ....	26
Gráfica 5. Acciones OACP .....	27
Gráfica 6. Interlocuciones.....	32
Gráfica 7. Afectación de grupos armados organizados .....	34
Gráfica 8. Intercambio de información ANT-URT .....	148
Gráfica 9. Solicitud de crédito en línea .....	176
Gráfica 10. Solicitud de crédito en línea - Formulario .....	176
Gráfica 11. Formatos Únicos de declaración FUD- valorados.....	258
Gráfica 12. Autorreconocimiento étnico.....	259
Gráfica 13. Resultados generales de SSV.....	263

# INTRODUCCIÓN

Este informe representa la continuación del reporte de acciones, los principales avances y resultados con respecto a la implementación de la Política Pública de Víctimas, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2023<sup>1</sup> y se presenta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 202 de la Ley 1448 de 2011, prorrogada mediante la Ley 2078 de 2021. En el documento, se hace énfasis en la reparación integral, como una medida crucial para mitigar las raíces del conflicto y las victimizaciones que afectan a diversos pueblos y comunidades en todo el país, asegurando garantías sociales, jurídicas, políticas y económicas.

Para esta fecha, el Registro Único de Víctimas (RUV) cuenta con 9.520.277 personas reconocidas, de las cuales 7.552.265 son sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley. La envergadura de estas cifras representa un desafío mayúsculo al que se le enfrenta con la puesta en marcha de planes, programas y proyectos centrados en la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas.

Desde inicios de su periodo hasta la fecha, el Gobierno Nacional ha venido concentrando sus esfuerzos en la ejecución de acciones afirmativas en cumplimiento de la Ley y en función de las víctimas, al igual que en la identificación del estado de la política, sus retos, desafíos y oportunidades, aspectos a considerar al implementar las líneas de trabajo estructuradas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Se ha verificado especialmente el progreso en la reparación integral en sus diversas dimensiones y medidas, tanto individuales como colectivas, materiales, morales y simbólicas, con el propósito de contribuir al restablecimiento de derechos y la recuperación de los proyectos de vida de las víctimas. Además, se ha cumplido con las funciones gubernamentales derivadas de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, reafirmando el compromiso del Gobierno Nacional con las víctimas individuales y los Sujetos de Reparación Colectiva reconocidos e incluidos en el RUV.

El contexto colombiano actual brinda una oportunidad sin paralelo para reconstruir el tejido social y optimizar la política pública de víctimas. Para alcanzar estos objetivos, el gobierno nacional ha organizado sus acciones y metas en un marco institucional basado en los

---

<sup>1</sup> Es esencial subrayar que hay segmentos del informe que se basan en fuentes cuyo periodo de información se extiende hasta junio de 2023. Estas excepciones se deben a las particularidades y naturaleza de ciertas fuentes de datos. En el cuerpo principal del informe, se especificará con claridad en qué secciones o apartados se reflejan datos o incidencias ocurridas en ese mes adicional, permitiendo así una lectura informada y precisa por parte de los destinatarios.

componentes de la política pública, tal como se expone en este informe.

Este informe resalta aspectos significativos para cada temática tratada: (i) Una mirada al estado de los componentes de la política pública; (ii) Una exposición de las acciones principales realizadas, resaltando los logros alcanzados y el cumplimiento de las metas previstas en los planes de acción institucional y el Plan Nacional de Desarrollo, relacionados directamente con las víctimas del conflicto armado; y (iii) La presentación de los desafíos, apuestas y acciones de cambio implementados para superar los obstáculos encontrados frente a la ejecución de la política pública para víctimas.

La información contenida en este informe ha sido proporcionada por cada una de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), coordinado por la Unidad para las Víctimas, en el cumplimiento de sus deberes legales y su compromiso con la paz y las víctimas del conflicto armado.

Esperamos que este informe contribuya al conocimiento y análisis de la situación de las víctimas en Colombia, así como al fortalecimiento de las acciones y políticas públicas orientadas a mejorar su bienestar y garantizar sus derechos.

# COMPONENTE DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICIÓN



## Prevención Temprana

El Ministerio del Interior, en aras de fortalecer la gestión institucional y el fortalecimiento comunitario en materia de Gestión Preventiva del Riesgo –GPR– de Violaciones a los Derechos Humanos ha contribuido a la formulación de los planes integrales de prevención, como herramientas que articulan la respuesta institucional para responder a los posibles escenarios de riesgo que se presenten en los territorios.

En este sentido, las autoridades e instituciones que hacen parte del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición en lo territorial, así como la sociedad civil, defensores de Derechos Humanos, población Firmante del Acuerdo de Paz, población víctima del conflicto armado, definen los posibles escenarios de riesgo que puedan afectar los derechos a la vida, la integridad, libertad y seguridad personal de individuos, grupos y comunidades y a partir de dichos escenarios, establecen las estrategias, acciones, responsables, tiempos, recursos, resultados e indicadores para evitar que el riesgo emerja, contrarrestar el mismo y/o mitigar los efectos de su ocurrencia.

Con ello se pretende mejorar las capacidades de los actores institucionales y sociales (comunitarios), en la gestión preventiva de riesgo de violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, asociadas al accionar de estructuras violentas, brindándoles con ello, conocimientos y herramientas que les contribuyan tanto en sus habilidades técnicas, como en la eficaz implementación del modelo de gestión preventiva del riesgo.

Así mismo, se viene adelantando la actualización de la metodología de los planes integrales de prevención, así como la territorialización de la política pública de prevención, generando un resultado e impacto público frente a temas de gestión preventiva de riesgo y paz total en el territorio, con información estratégica precisa en tiempo real en los territorios intervenidos, facilitando la toma de decisiones al interior de las instancias territoriales para la prevención del riesgo. Complementariamente, construyendo los lineamientos para la atención de población migrante y la implementación de la ruta de confinamiento y su articulación en los planes integrales de prevención.

Por otra parte, se está construyendo el plan de acción de la política pública de prevención, lo cual constituye un gran reto para la institucionalidad y la articulación de la oferta institucional en materia de prevención, protección y garantías de no repetición. Para esto se diseñó una hoja de ruta, que permite identificar qué se ha cumplido a la fecha y adicionalmente establecer nuevos compromisos, estableciendo una batería de indicadores con el fin de realizar el

monitoreo y seguimiento a la implementación de la política, así como el levantamiento de la línea base para evidenciar la efectividad de la política, aportando a la toma de decisiones.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo – Colombia, Potencia Mundial de la vida, se visibilizó la Política Pública de Prevención de Violaciones a los Derechos a la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de Personas, Grupos y Comunidades, ampliando la cobertura en el país a través de:

- “La actualización de la política pública en materia de prevención, seguridad y protección individual y colectiva.
- La priorización del fortalecimiento de capacidades organizativas para la autoprotección y denuncia de las comunidades.
- Mantener un diálogo permanente entre autoridades, comunidades y liderazgos sociales, garantizando el pleno ejercicio de los derechos y libertades de la población vulnerable haciendo especial énfasis en los enfoques diferenciales”.

Para esto, el Ministerio del Interior adelantará procesos de formación a través de diplomados, con servidores públicos, líderes, lideresas, defensores y defensoras de DDHH y población firmante del Acuerdo de Paz.

Adicionalmente, se tiene proyectado el acompañamiento a 138 entidades territoriales en la formulación y/o actualización de sus Planes Integrales de Prevención (PIP) departamental y municipales, instrumento fundamental de articulación interinstitucional para concertar y desarrollar medidas de prevención temprana, urgente y garantías de no repetición en el territorio, para prevenir hechos victimizantes como el de desplazamiento forzado; incluyendo acciones para acompañar a los municipios categoría 5 y 6 en la implementación de sus PIP, a través del cofinanciamiento de iniciativas en el país para dar respuesta a los escenarios de riesgo advertidos en dichos planes.

Por otro lado, a través del Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición se está haciendo seguimiento al plan de choque en Chocó, permitiendo articular y coordinar a las entidades del Estado con el fin de intervenir e identificar las necesidades de las comunidades y el ente territorial. Igualmente, se analizó y validó la respuesta brindada en la atención y restablecimiento de derechos de las víctimas, necesidades y, sobre todo, qué acciones se impulsaron a mediano y largo plazo desde la coadyuvancia institucional. Así mismo, se realizaron dos Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición en Morales-Cauca y Quibdó -Chocó, con el fin de atender las situaciones humanitarias que se han venido presentando, así como las situaciones de riesgo que ha informado la Defensoría del Pueblo a través de las alertas tempranas.

Como consecuencia de lo anterior, se tiene previsto la realización de 12 foros en Costa Nariñense, Nariño, Putumayo, Choco, Magdalena Medio, Córdoba, Montes de María, Catatumbo, Cauca, Caquetá, Magdalena, Bajo Cauca. Se espera contar con la participación de 480 servidores públicos, generando capacidad institucional y comunitaria para afrontar las amenazas, mitigar las vulnerabilidades y las eventuales consecuencias de violaciones de los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, grupos y comunidades en el marco del conflicto armado y la violencia sociopolítica.

*Tabla 1. Cronograma de programación*

Departamento	Fecha
Nariño (municipios costa pacífica nariñense)	Septiembre
Nariño-pasto	3-4 agosto
Guajira	10-11 de agosto
Magdalena medio	14 al 17 de agosto
Putumayo	23 y 24 de agosto
Caquetá	28 y 29 de agosto
Magdalena	31 agosto y 1 de septiembre
Córdoba	4 al 8 de septiembre
Catatumbo	5 y 6 de septiembre
Montes de maría	11 y 12 septiembre
Cauca	14 y 15 de septiembre
Bajo cauca antioqueño-Caucasia	18 al 20 de septiembre
Chocó	25 al 26 de septiembre

Fuente: Ministerio del interior.

### **Los desafíos identificados.**

El Ministerio de Defensa Nacional como cabeza del Sector Defensa se ciñe a lo dispuesto en la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026” para basar el cumplimiento de su deber constitucional en el concepto de seguridad humana, teniendo como propósito fundamental la protección de la vida. En este sentido, de la mano con la implementación de la Política Pública para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a víctimas, se ha identificado como el principal reto el desarrollo y materialización de acciones centradas en los individuos desde una perspectiva multisectorial, contextualizada integral y preventiva, que pueda garantizar la protección de la vida humana en todo el territorio nacional.

Se han identificado desafíos tales como la presencia de organizaciones criminales nacionales y trasnacionales en áreas rurales y en los centros urbanos, la ausencia de acompañamiento

estatal en las zonas de presencia de la extinta guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – (FARC-EP) y la débil implementación en los últimos años de lo previsto en el Acuerdo de Paz, lo que ha conllevado a la mutación del conflicto en el país, evidenciado en la multiplicación de actores criminales con presencia en distintas regiones y en la pérdida de los réditos en materia de disminución de la violencia y de homicidios. Esta mutación del conflicto en Colombia ha llevado a que la Fuerza Pública deje de enfrentar una violencia basada en la ideología, para centrarse en una amenaza caracterizada por la convergencia criminal, cuyo objetivo es meramente económico.

Estas variables se clasifican como desafíos al devengar en afectaciones humanitarias y de seguridad humana, al ser una amenaza constante para la vida y el goce efectivo y libre de los derechos de los ciudadanos en el país.

Por otro lado, en relación con el seguimiento especial a las directivas ministeriales con implicaciones en la implementación de esta política, en el primer trimestre del año 2023 se destacan las siguientes acciones adelantadas y logros alcanzados:

**Líderes y defensores de DDHH (009-2003), Medidas preventivas a favor de líderes y defensores:**

La Policía Nacional reportó 356 medidas en el marco del Modelo de Planeación y Gestión Operacional del Servicio de Policía, a través de la Directiva Operativa Transitoria No. 008 DIPON-JESEP del 01/04/2023, “Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad-ESPOV”, la cual se centra en el desarrollo de acciones integrales y diferencias para la prevención de los factores de riesgo de los líderes/as y defensores/as de DD.HH., con aplicación del enfoque diferencial, territorial, étnico, de género y de derechos, sumado a la articulación, coordinación y operacionalización de acciones integrales de prevención, protección, apoyo a la investigación judicial y garantías de la actuación policial, que permiten disminuir cualquier tipo de riesgo coadyuvando a salvaguardar la vida e integridad.

Por su parte la Armada Nacional (ARC) reportó 12 medidas, que incluyen visitas a líderes y defensores de DD.HH., patrullas perimetrales en lugares de residencia, charlas de prevención y medidas de autoprotección.

**Desplazamiento forzado y retornos (026-2014 y 020-2015), Representantes de la Fuerza Pública en la Mesa de Participación efectiva a víctimas:**

La Policía Nacional a través del Grupo de Derechos Humanos JESEP - GUDEH.PONAL reporta participación en 123 Subcomités Técnicos de Prevención, Protección y Garantías de No

Repetición y la ARC reporta 2 representantes en Bolívar y Sucre.

**Desplazamiento forzado y retornos (026-2014 y 020-2015), Actividades de capacitación en la Ley 1448/2011 y rutas frente a desplazamiento y confinamiento:**

La ARC reportó 16 actividades de capacitación a 322 tripulantes y por su parte la FAC reportó 16 actividades con 2.192 participaciones. Adicionalmente, la Policía Nacional reportó una convocatoria que espera realizarse prontamente por parte de UARIV sobre retornos y reubicaciones a las unidades a nivel país, en coordinación con- UNIPEP. Fuente: Grupo Derechos Humanos JESEP - GUDEH.

**Desplazamiento forzado y retornos (026-2014 y 020-2015), Acompañamientos a la población en procesos de retorno, reubicación y otros (en los que la Fuerza Pública ha brindado garantías de seguridad y protección):**

ARC reporta 11 acompañamientos a la Unidad de Restitución de Tierras para la entrega de material a predios a familias beneficiadas en Sucre y Bolívar.

Así como, la PONAL reporta 2.115 acompañamientos en cumplimiento al Art. 2.4.1.1.25 Decreto 1066 de 2015 (autoprotección, rondas policiales y plan padrino), aplicadas a personas víctimas del conflicto armado que estén en proceso de realizar un retorno o reubicación y medidas implementadas por las unidades policiales a nivel país. Información indicada por el Grupo Derechos Humanos JESEP - GUDEH.

**Niños, niñas y adolescentes (010-2016) Medidas preventivas:**

Frente a las medidas preventivas relacionadas con niños, niñas y adolescentes la "PONAL reporta 2687 acciones. Estas actividades se han desarrollado en conjunto con las autoridades administrativas como las Comisaria de Familia, Inspecciones de Policía y secretarías de Educación, brindando a la ciudadanía capacitaciones y orientaciones con el fin de mitigar el reclutamiento infantil, uso/utilización y la violencia sexual en contra de los NNA por parte de grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados. Fuente: Dirección de Protección y Servicios Especiales DIPRO. La ARC reporta 4 jornadas de apoyo al desarrollo donde fue beneficiado este grupo poblacional."

**Niños, niñas y adolescentes (010-2016) Actividades de Formación y Capacitación a FP en temas de Niños, Niñas y Adolescentes:**

En cuanto a Actividades de Formación y Capacitación "PONAL reporta 65 actividades.

Capacitación en la Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas" de 30 funcionarios en el "Curso en Protección Integral a la Familia, adolescentes, jóvenes, niños y niñas". De igual forma de manera virtual, a través de la plataforma institucional AULA VIRTUAL, se capacitaron 35 funcionarios en el diplomado "ABRE TUS OJOS", en protección integral a la Infancia y Adolescencia. Según información dada por DIPRO PONAL. Por su parte la ARC reportó 2 actividades de capacitación extracurricular donde se abordó el tema de protección a los NNA."

## **Prevención del Reclutamiento Uso y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes**

### **Acciones adelantadas en el marco de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados – CIPRUNNA.**

La Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional – DIPRO, Mediante el despliegue de la Estrategia de Protección a la Infancia y Adolescencia (EINFA) y la implementación de la metodología del programa de prevención "**Abre tus Ojos**", se desarrollaron actividades ayudando a informar, sensibilizar, identificar y reducir los factores originadores de riesgo relacionados al reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, por parte de los Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO), realizando las siguientes actividades:

Coordinaciones previas con las entidades territoriales, con el fin de vincularlas en el despliegue de las actividades de prevención, vigilancia y control, entorno a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del reclutamiento, el uso / utilización y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados, así mismo, definir compromisos y responsabilidades, recomendaciones a tener en cuenta y líneas de atención ante cualquier situación.

El día 10 de febrero de 2023, se desarrolló el conversatorio denominado "*Protección integral e interés superior de los niños víctimas de reclutamiento ilícito*", en el cual participarán entidades como UNICEF, CIPRUNNA, ICBF, UNODC y Policía Nacional, a través de Facebook live y otras redes sociales de la institución.

A nivel nacional se han adelantado actividades consistentes en realizar Stand de información en parques, centros comerciales, plazas de mercados y demás lugares donde tenga mayor afluencia de personas mostrando la oferta institucional, evidenciando la articulación con las

demás direcciones, así mismo se difunden las líneas de atención y la prevención del reclutamiento, el uso / utilización y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados.

En el mes de febrero de la presente vigencia, se desarrolló una actividad de impacto en conmemoración al Día internacional en contra del reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes, denominada “*caminata juntos con la niñez y la adolescencia por la vida y la paz*” en torno a la prevención del reclutamiento, el uso / utilización y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados, en conjunto con entidades político administrativas en lugares donde se presente mayor afluencia de público; realizando perifoneo en esquinas con sirenas y elementos blancos como: pañuelos, camisas, guantes, entre otros.

El día 13 de febrero de 2023, se realizó el acto simbólico Mural “*Pintando los sueños de la niñez*” en conmemoración de las víctimas del reclutamiento, el uso/utilización y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados. También e desarrollaron otras actividades en colegios entorno a la prevención de estas victimizaciones con el fin de incentivar buenas prácticas para el proyecto de vida.

Se desarrollaron actividades de prevención en lugares públicos abiertos al público, y hogares, entorno a recomendaciones sobre el buen trato, convivencia en el hogar, diálogo, escucha, aportando a factores y entornos protectores de NNA.

Tabla 2. Acciones de prevención al reclutamiento.

Actividades desplegadas por los grupos de protección a la infancia y adolescencia			
Programa “abre tus ojos”	Temática	Acciones	Beneficiados
Módulo “abre tus ojos con adolescentes y jóvenes”	Reclutamiento forzado	5.131	61.731
Módulo “abre tus ojos con la niños y niñas”			48.336
Módulo “abre tus ojos en adultos”			52.975
Total		5.131	163.042

Fuente: datos extraídos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales – DIPRO – GS-2023-033045-DIPRO. DEL 01/01/2023 AL 31/05/2023

Por otro lado, el Ministerio de Educación Nacional como parte integral de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento Uso y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA) ha venido participando activamente en los talleres para la implementación de la Línea de Política Pública de Prevención de Reclutamiento y la implementación de rutas de prevención en la que participaron las Secretarías de Educación de

Magdalena, Ciénaga, Santa Marta, Atlántico, Barranquilla, Soledad, Bolívar, Cartagena, Florencia, Caquetá, Arauca y Valle del Cauca. En igual sentido, referente a la prevención, el MEN en conjunto con las secretarías de educación de Cauca, La Guajira y Nariño participaron en el Taller de “Definición de Micro focalización de Riesgo, Oferta Local para la Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización y Plan Integral de Prevención Temprana”.

Igualmente, el Ministerio de Educación y las diferentes entidades parte de la Comisión, participaron en el **día internacional de las Manos Rojas de prevención del reclutamiento**, conmemoración realizada el 12 de febrero, con mensajes alusivos a la prevención e invitando a las entidades territoriales a participar de estas actividades.

Igualmente, el Ministerio de Educación con la secretaría de Educación de Antioquia se realizaron reuniones de articulación con el fin de revisar las acciones a desarrollar, a partir de las alertas presentadas en el departamento de Antioquia.

### **Atención en restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de grupos armados organizados.**

La Ley 418 de 1997 estableció que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es la entidad encargada de diseñar y ejecutar un programa especial de protección para la asistencia a los niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia política que tomen parte en las hostilidades. En consecuencia, el Instituto implementa, desde el año 1999, el “Programa de atención especializada para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley”, el cual tiene como objetivo garantizar la protección integral a los niños, las niñas y adolescentes que se han desvinculado de los grupos armados organizados al margen de la ley.

Precisamente, a través de esta estrategia, se adelantan una serie de acciones para el restablecimiento de derechos y acompañamiento a la reparación de las niñas, niños y adolescentes que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley, desde el enfoque de protección integral, incluyendo: (1) acciones orientadas a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas; (2) brindar condiciones para llevar una vida digna; (3) propender por su incorporación a la vida social, económica y política; y (4) proporcionar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial con miras a facilitar el acceso a los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación.

De acuerdo con el sistema de información del Programa de atención especializada, entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2023, ingresaron al Programa de atención especializada 67 niños, niñas y adolescentes, incluyendo a 15 reconocidos como afrocolombianos y 25 como indígenas.

## Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal – ERM:

La ERM es un conjunto de procesos dirigidos a sensibilizar a la población civil en el riesgo que suponen las minas antipersonales (en el futuro MAP) y municiones sin explotar (en lo siguiente MUSE) y de esta forma generar comportamientos que permitan vivir a las comunidades de manera segura, fomentar el desarrollo económico y social en los territorios que se ve impedido por la presencia de artefactos explosivos.

La ERM se desarrolla sustentado en 3 pilares: i) cobertura, ii) aseguramiento de la calidad y iii) coordinación. Con base en lo anterior y la afectación por MAP y MUSE la ERM cuenta con 3 modelos: i) ERM en situaciones de Emergencias que fortalece las capacidades de gestión del riesgo en comunidades con crisis humanitarias producidas por el conflicto, ii) ERM en el Ámbito Educativo enfocada en generar capacidades pedagógicas y didácticas en la comunidad educativa para prevenir accidentes por MAP – MUSE y iii) ERM en el marco de las operaciones de Desminado Humanitario y Liberación de Tierras enmarcadas en el desarrollo de procesos de prevención antes, durante y después de estas operaciones. Cada uno de estos modelos tiene tres componentes: i) educación y capacitación, ii) difusión de información pública y iii) gestión del riesgo comunitario.

A partir de la formulación de estos modelos, son elaborados y validados diversos materiales para el desarrollo de los talleres de ERM (rota-folios, afiches, plegables, mapas didácticos, cuñas radiales, videos, entre otros, construidos también en lenguas indígenas) y herramientas pedagógicas acorde a las particularidades económicas, sociales y culturales de las comunidades.

Los avances en la implementación de las actividades de ERM entre el 1ro. de enero y el 31 de mayo de 2023, se presentan a continuación, según reporte de nuestro sistema de información IMSMA (por sus siglas en inglés).

Se han realizado en dicho periodo 3.667 actividades de prevención de accidentes por minas antipersonal beneficiando 33.290 personas, con la siguiente pertenencia étnica.

*Tabla 3. Asistentes con pertenencia étnica – 1 de enero a 31 de mayo 2023*

Participantes indígenas	2.994
Participantes afros	1.933
Participantes mestizos	28.363
Total participantes	33.290

Fuente:

A continuación, se muestra por sexo, el número de participantes del total de la población que ha recibido los mensajes de prevención con el propósito de reducir el riesgo de accidentes por estos artefactos explosivos,

*Tabla 4. Asistentes por sexo - 1 de enero a mayo 31 de 2023*

Hombres	17.297
Mujeres	15.993
Total participantes	33.290

Por grupo etario, se han beneficiado así:

*Tabla 5. Asistentes por rango de edad – 1 de enero a 31 de mayo 2023*

Menores de edad mujeres	9.045
Mayores de edad mujeres	6.948
Menores de edad hombres	7.879
Mayores de edad hombres	9.418
Total participantes	32.290

En cuanto al aseguramiento de calidad, concebida como el conjunto de actividades que garantizan la cualificación de las acciones de ERM y la implementación de los requerimientos de Norma Técnica de ERM 6481, se compone de dos procesos: i) la acreditación de las organizaciones ERM y (ii) la certificación en la norma mencionada. Así las cosas, desde el año 2018 al 2023, se Autorizaron / Acreditaron 33 organizaciones y certificaron 636 personas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA para realizar actividades de ERM en el país. En el segundo semestre del 2023 se hará el lanzamiento del proceso de gestión de la calidad de ERM con el apoyo técnico de UNICEF

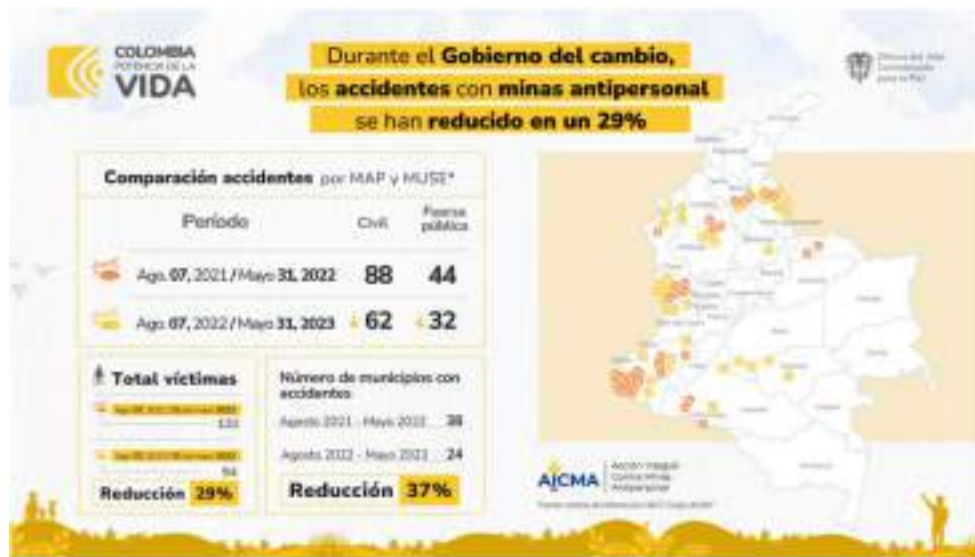
Finalmente, en lo relacionado con la coordinación del sector, la Mesa Nacional de ERM se ha establecido como espacio de articulación y participación efectiva de la red de socios y aliados de la ERM liderado por la OACP. A 2023, se han realizado 14 mesas nacionales de ERM.

## **Desminado Humanitario**

El objetivo de la acción contra minas (AICMA), es reducir el riesgo que generan los Artefactos Explosivos (MAP-MUSE), al nivel en el que las comunidades puedan vivir de manera segura; donde el desarrollo económico social y la salud se den de manera libre, sin constricciones



Gráfica 2. Reducción accidentes con minas antipersonal - 1 de enero a 31 de mayo 2023



Las actividades de desminado humanitario se realizan bajo los siguientes principios humanitarios; Humanidad, imparcialidad, Neutralidad e Independencia Operativa, esta intervención se debe realizar en zonas donde las actividades relativas al desminado humanitario no constituyan un riesgo para la vida de la comunidad, ni para el personal desminador, en este sentido la seguridad es una variable imprescindible en las zonas que se asignan para desarrollar el desminado humanitario.

De acuerdo con la NTC-AICMA 6469 de Liberación de tierras para asegurar la acción sin daño de las actividades de DH «(...) supone que todos los actores de la acción contra minas antipersonal deben tener en cuenta, en todo momento, las posibles consecuencias de sus decisiones de modo que estas no impacten negativamente a las comunidades afectadas (...);»

Por lo anterior y en razón que el desminado humanitario recoge información mediante la interacción con las comunidades por medio de los estudios no técnicos en su fase - enlace comunitario- que es la “herramienta principal para facilitar la realización de ENT, que tiene como fin recopilar evidencias de contaminación o descartar las sospechas existentes, identificar las necesidades y prioridades de las comunidades, autoridades territoriales y comunitarias y cuantificar el nivel de afectación de cada comunidad a causa de la presencia de artefactos explosivos” lo anterior de acuerdo con la NTC-AICMA 6470 de estudio no técnico.

En conclusión, para evitar acciones con daño, proteger a los desminadores y garantizar la no repetición (Ley 1448), el Estado colombiano ha establecido una metodología para solicitar las condiciones de seguridad. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 3750 de 2011, el Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM) a través de la Inspección General de las

Fuerzas Militares (IGEFM) emite la apreciación de seguridad para llevar a cabo estas tareas. Además, las entidades del Estado deben ser responsables al asignar zonas para el desminado humanitario, con el fin de no generar falsas expectativas en las comunidades o causar daños adicionales.

Finalmente, las entidades del Estado deben ser responsables al momento de asignar zonas para el desminado humanitario con el fin de no crear falsas expectativas en las comunidades o generar daños adicionales. Es importante que las zonas asignadas para el desminado sean seleccionadas cuidadosamente y que se evalúe previamente la seguridad en la zona, con el fin de asegurar la protección de las comunidades y del personal encargado del desminado. La planificación y la implementación de estas acciones deben ser realizadas de manera responsable y en coordinación con las comunidades afectadas, garantizando su participación activa en el proceso y asegurando su bienestar.

¿Por qué es imprescindible la condición de seguridad para el Desminado Humanitario – DH?

- a. Evita la Acción con daño. Las actividades de DH requieren del apoyo y participación de las comunidades como fuente primaria de información, mediante el intercambio de información con los equipos de Estudios No Técnicos de Desminado Humanitario, por lo que grupos armados organizados GAO deben estar ausentes en la zona, para evitar represalias contra las personas que proveen dicha información sobre MAP/MUSE.
- b. Protección a los desminadores. Los grupos armados ilegales en la región pueden ver afectados sus intereses al realizarse el desminado humanitario y tomar represalias contra los equipos de desminadores, poniendo en riesgo la integridad del personal que realiza esta actividad humanitaria.
- c. Garantías de No repetición. El desminado humanitario es una actividad humanitaria que busca salvar vidas y brindar garantías de no repetición al tener como fin la liberación de tierras para el uso de las comunidades. Al estar presente un grupo armado ilegal no se garantiza que estos vuelvan a emplazar MAP/MUSE.

En aquellos municipios que por la presencia, disputa y control territorial no se pueda llevar a cabo acciones propias del desminado humanitario, se tendrá como medida estructural para dar respuesta a la situación de vulnerabilidad que se pudiera llegar a generar con ocasión a la sospecha/o presencia de MAP-MUSE, el desminado en el marco de operaciones adelantadas por la fuerza pública colombiana, labor que ejecutan grupos especializados en tareas antiexplosivos de la Fuerza Pública colombiana (ej. TODEX, EXDE, GAUR, MARTE, TIMEX), para la detección y la destrucción de todo tipo de AE salvaguardando la vida de sus integrantes, y facilitando las operaciones militares de control territorial.



de este flagelo.

Es importante destacar que más del 84% de los esfuerzos realizados para eliminar las minas en el país han sido llevados a cabo por la capacidad estatal, en concordancia con lo establecido en la Ley 759 del 25 de julio de 2002, la cual creó dos organizaciones de desminado humanitario. Estas organizaciones son:

- La ODH Brigada de Desminado Humanitario (BRDEH) del Ejército Nacional.
- El Batallón de Desminado e Ingenieros Anfibios (BDIAN) de la Armada Nacional.

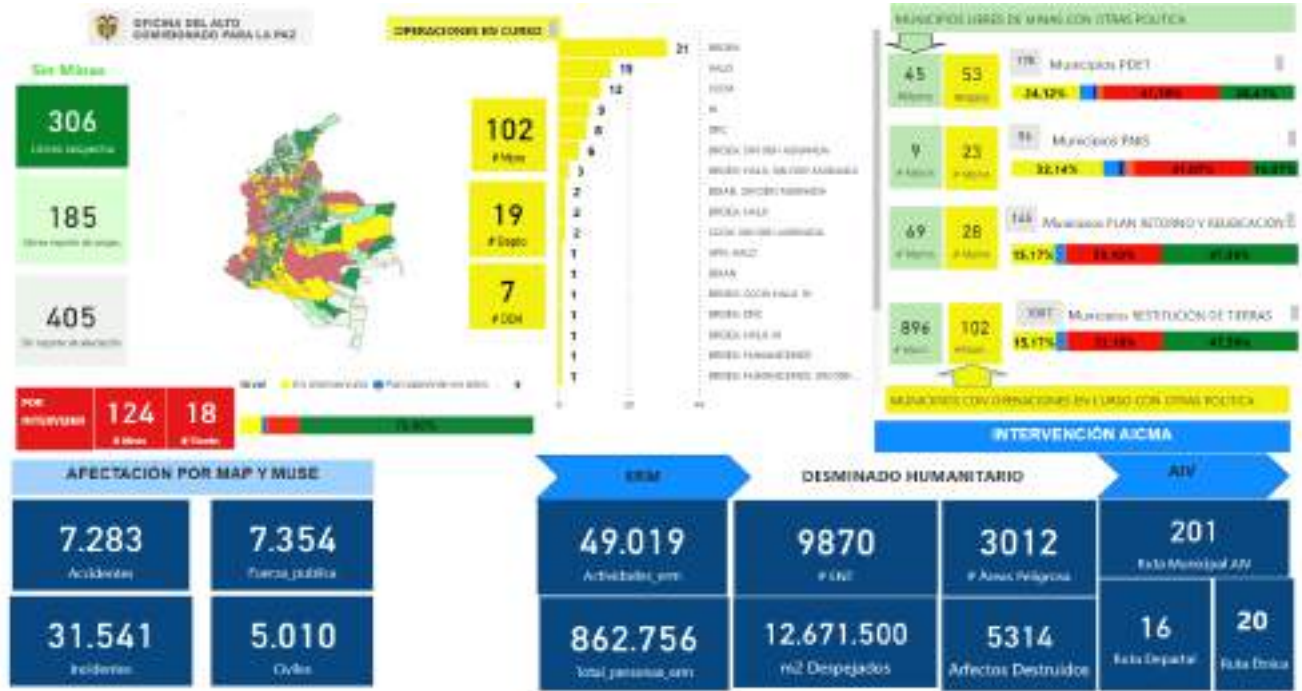
Estas dos organizaciones de desminado humanitario han desempeñado un papel fundamental en el proceso de desminado humanitario en el país, contribuyendo significativamente a la meta de alcanzar un territorio libre de minas antipersonales y garantizando la seguridad de las comunidades afectadas por esta problemática.

*Tabla 7. Esfuerzos realizados para desminado por capacidad estatal – 1 de enero a 31 de mayo de 2023*

N.º	Departamento	Municipio	Zona	ODH	Fecha asignación	Fecha entrega	# sectores	Map	Muse	Aei	Solicitudes restitución tierras
1	Antioquia	Cáceres	Z1	HALO	15/04/2021	30/03/2023	26	0	0	0	587
2	Bolívar	Barranco de loba	Municipio completo	BRDEH	14/12/2021	30/03/2023	8	0	0	0	49
3	Boyacá	Pajarito	Municipio completo	CCCM	4/12/2020	30/03/2023	15	0	0	0	35
4	Cauca	Santander de quilichao	Municipio completo	HI	17/09/2019	30/03/2023	108	0	10	2	180
5	Cesar	Aguachica	Municipio completo	BRDEH	13/08/2019	30/03/2023	18	0	0	0	248
6	Huila	Tello	Municipio completo	BRDEH	9/06/2017	30/03/2023	44	4	3	4	70
7	La guajira	Riohacha	Municipio completo	BRDEH	25/01/2019	30/03/2023	20	0	1	0	302
8	Meta	San luis de cubarral	Municipio completo	BRDEH	13/09/2016	26/05/2023	27	0	0	0	53
9	Valle del cauca	Tuluá	Z1	BRDEH	7/03/2022	30/03/2023	7	0	0	0	528
9	Total						273	4	14	6	2052

Imagen que detalla la intervención con tareas de desminado Humanitario en el territorio nacional

Gráfica 3. Áreas de desminado humanitario



En la siguiente imagen se presenta un detallado registro de las acciones en curso en los ciento dos (102) municipios que están siendo objeto de intervención con desminado humanitario. De estos municipios, cincuenta y tres (53) están incluidos en el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDTE), veintitrés (23) en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) y veintiocho (28) cuentan con planes de retorno. Además, todos los ciento dos municipios tienen solicitudes de restitución de tierras que se encuentran relacionadas en las órdenes de tarea de cada intervención.

Si bien es importante reconocer los avances significativos logrados en las tareas de desminado humanitario, también debemos ser conscientes de los desafíos pendientes que están directamente relacionados con nuestro objetivo de alcanzar la paz. En particular, nos enfrentamos al desafío de garantizar que los grupos armados no estatales permitan un acceso sin contratiempos a las organizaciones de desminado humanitario, tanto a las capacidades estatales como a las organizaciones subsidiarias, para que puedan llevar a cabo sus actividades de manera efectiva.

En este sentido, resulta crucial otorgar el espacio necesario para enfocarnos en nuestro objetivo primordial de alcanzar una paz integral. Para lograrlo, debemos continuar promoviendo y

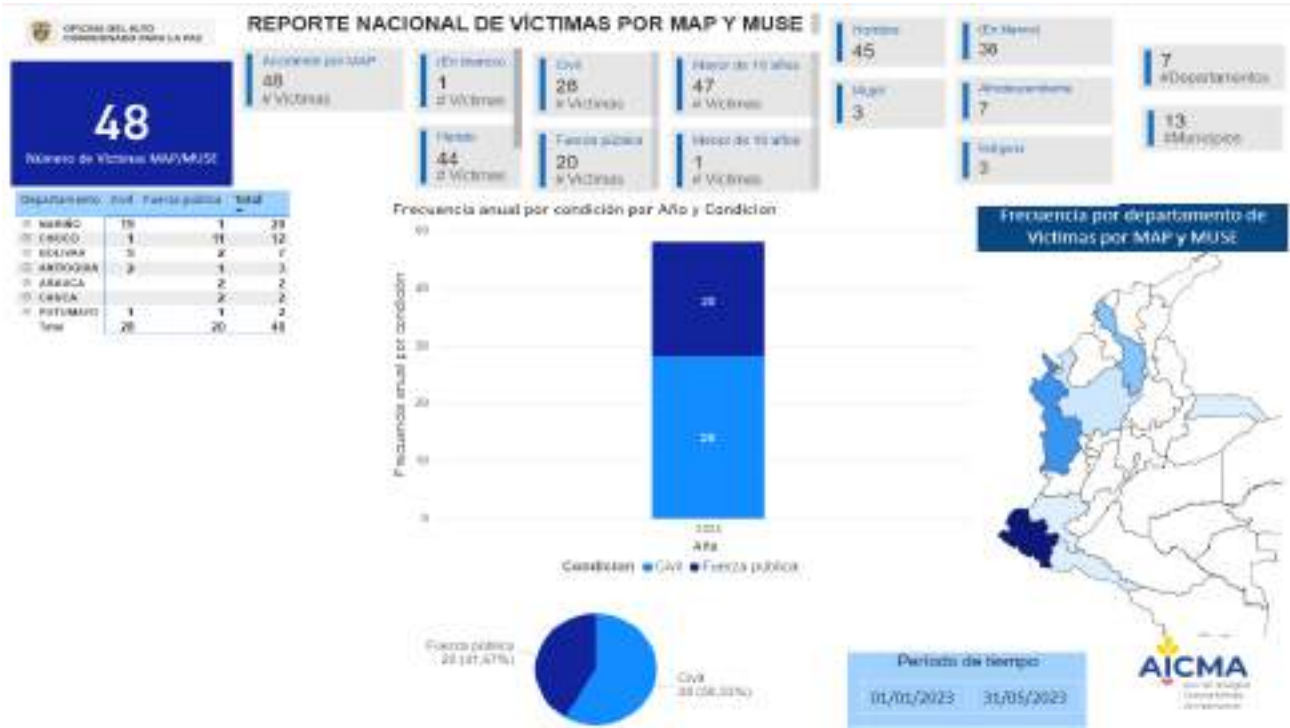
participando activamente en los diálogos y negociaciones que se están llevando a cabo con los diversos grupos involucrados

### Asistencia Integral a las Víctimas – AIV

La AIV de Minas Antipersonal (MAP) y Municiones sin Explosionar (MUSE) tiene por funciones: i) coordinar el acceso y permanencia de las víctimas en la ruta, ii) garantizar sus derechos, iii) generar articulación entre derechos y oferta estatal y iv) formular lineamientos para fortalecer la política pública de AIV.

La victimización por MAP y MUSE en el país asciende a 12.352 personas, según el Sistema de Gestión de Información sobre Actividades relativas a Minas Antipersonal (IMSMA en inglés), de estas, 94 han ocurrido en el actual gobierno, para las fechas establecidas del informe 01 de enero 2023- el 31 de mayo año 2023, se han presentado 48 accidentes por MAP. se presentan las estadísticas desagregadas:

Gráfica 4. Información sobre actividades relativas a minas antipersonal.



Frente a este panorama de afectación y para materializar la AIV, la OACP ha desarrollado las siguientes acciones:

- Articular con autoridades municipales – territoriales, entidades públicas de orden nacional, organizaciones no gubernamentales y de cooperación internacional el acceso oportuno de las víctimas a servicios médicos, psicosociales y a los procesos de reparación – indemnización.
- Recepción y consolidación de quejas realizadas por víctimas de MAP y MUSE por barreras que impiden su acceso a servicios médicos para ser remitidas a la Superintendencia Nacional de Salud.
- Contratación de asociaciones de sobrevivientes de MAP – MUSE para iniciar - mantener procesos de empoderamiento y fortalecimiento de estos colectivos, influenciar el desarrollo de capacidades de las víctimas, implementar la estrategia entre pares como medio de relacionamiento - apoyo entre los sobrevivientes y la consolidación de aliados estratégicos en la sociedad civil.
- Desde la Oficina del alto Comisionado para la Paz a través de la contratación suscrita entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y organizaciones de víctimas y sobrevivientes de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y Trampas explosivas (TE), los contratos proyectados para esta vigencia son los siguientes:

Gráfica 5. Acciones OACP

Contratante	Organización	Cobertura
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)	Asociación de Sobrevivientes de Minas Antipersonal, Munición Sin Explosionar y Trampas Explosivas del Cauca ASODESAM	Cauca, Nariño, Córdoba, Arauca, Meta, Tolima, Guaviare, Cesar.
	Asociación de Sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI de la Región Abades ASOV-ABADES	Nariño
	ASOCIACIÓN DE SOBREVIVIENTES DE MINAS ANTIPERSONAL MUNICION SIN EXPLOSIONAR Y TRAMPA EXPLOSIVA DEL CAQUETA UNIDOS POR LA VIDA, del departamento de Caquetá	Caquetá
	Asociación Colectivo Cimarronaje Chocó de sobrevivientes de Minas Antipersonal, Munición Sin Explosionar y Trampas Explosivas.	Chocó
	Asociación Huilense de Sobrevivientes de Minas Antipersonal, Munición sin Explosionar y Trampas Explosivas – AHVIMPES	Huila
	Asociación ASOVIVIR NORTE DE SANTANDER	Norte de Santander

Con estas contrataciones realizadas directamente con Asociaciones de Víctimas, entre otros temas se realizará el apoyo entre pares, de tal suerte que, dentro de la activación en implementación de la ruta de asistencia, se pueda brindar el apoyo entre pares, como una

estrategia dirigida a las víctimas y sobrevivientes de los Departamentos priorizados.

- Socialización y actualización de Rutas de AIV municipales y departamentales.
  - Cruces de información con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, el Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR para revisar y perfeccionar la AIV.
  - Reuniones de articulación con el Grupo del Grupo de Víctimas del Ministerio de Salud y Protección Social para evaluar el diseño actual de la Ruta de AIV de MAP – MUSE y la actualización a la luz de las transformaciones de las instituciones que en ella tienen competencias con AIV a nivel internacional y los enfoques diferenciales necesarios para que la ruta satisfaga los derechos de individuos – comunidades afectadas por estos artefactos explosivos.
  - Atención por medios telefónicos, presenciales y de mensajería a víctimas de MAP – MUSE que solicitan intervención para garantizar lo establecido en la Ruta AIV y la Ley 1448 de 2011.
  - Conmemoración de 4 de abril: Día internacional de sensibilización contra las minas antipersonal en la localidad 20 de Sumapaz – Bogotá.
  - Reuniones con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, el Ministerio de Educación Nacional para consolidar acciones conjuntas en pro de garantizar los derechos de las víctimas de MAP – MUSE.
  - Revisión de los registros consignados en el IMSMA para garantizar la integridad de la información.
  - Realizar la primera sesión ordinaria de la subcomisión técnica de Asistencia Integral a Víctimas (AIV) Líneas estratégicas del componente de la Asistencia integral a Víctimas (AIV) AICMA en los siguientes instrumentos: Convención de Ottawa.
  - Plan operativo 2023
  - Plan Nacional de Desarrollo, 2022-2026 “Colombia Potencia mundial de la Vida” – (Líneas CONPES)
  - Construcción del Plan de Trabajo de la Subcomisión de AIV vigencia 2023.
- Gestión Territorial:

De acuerdo con la definición dada en la NT-AICMA 6480, la Gestión Territorial (GT) es un componente transversal de AICMA, cuyo propósito es asistir y acompañar técnicamente a las autoridades, locales u territoriales, con la finalidad de crear o fortalecer capacidad territorial en lo relacionado con las acciones AICMA, que permitan enfrentar la problemática que representa la presencia y/o sospecha de existencia de AE en los territorios afectados o en riesgo de estarlo.

Todas las acciones que se adelantan en territorio deben estar coordinados con los lineamientos

dispuestos en los respectivos Planes de Desarrollo, de Acción y Sectoriales formulados por los municipios y departamentos, así como con las políticas de mayor alcance como las relacionadas con víctimas, desarrollo rural, restitución de tierras, entre otras.

La GT garantiza la efectiva participación social y comunitaria, frente al impacto humanitario en la implementación de medidas de AICMA, contribuyendo a la legitimidad, el diálogo social, fortalece la confianza y permite la sostenibilidad de los programas y proyectos desde una perspectiva incluyente y democrática.

Permite fortalecer las potencialidades de los actores del territorio y ejercer buenas prácticas; generando espacios de diálogos social legítimos, así como aspectos que generan identidad, cohesión y sentido de pertenencia territorial.

Lo anterior, permitiendo el verdadero impacto socio-territorial y generando canales de comunicación efectiva para de esta conocer la afectación por contaminación de minas antipersonal de los territorios y llegar oportunamente con acciones en AICMA.

### **Implementación de medidas de protección.**

En este aparte, se presenta la información de la Unidad Nacional de Protección en lo relacionado con las medidas especiales de protección para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extremo y extraordinario, con el fin de salvaguardar los derechos a la vida y la integridad personal.

En cuanto a solicitudes atendidas, correspondientes a la categoría poblacional establecida en el artículo 2.4.1.2.6., numeral 9 del decreto 1066 de 2015, personas que por su condición de víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada y reclamantes de tierra, que han sido identificadas con riesgo extraordinario, extremo o inminente, en el periodo comprendido entre 1 de enero al 30 de abril de 2023, se gestionaron , los siguientes:

*Tabla 8. Numero de resoluciones implementadas*

Subpoblación	Año 2023
9.1. Víctima de violación de derechos humanos e infracción al DIH.	20
9.2. Persona en condición de desplazamiento.	29
9.3. Persona reclamante de tierras.	16
9.4. Dirigente, representante y líder de población desplazada.	2
9.5. Dirigente, representante y líder reclamantes de tierras.	2

Total general	69
---------------	----

Fuente: Unidad Nacional de Protección.

Respecto al cumplimiento de términos establecidos para el procedimiento de implementación, se alcanzó un cumplimiento del 94,5% en la implementación de las medidas otorgadas a beneficiarios de la ruta de protección, teniendo en cuenta que se implementaron efectivamente a 30 de abril un total de 69 medidas de protección<sup>2</sup> de las 73 que fueron proyectadas.

## Estudios Técnicos de Nivel de Riesgo en el marco del Programa de Justicia y Paz.

La Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional - Grupo Estudios de Seguridad a nivel nacional, en el marco del Programa de Justicia y Paz y de acuerdo con las misiones de trabajo asignadas por parte de la Secretaría Técnica del Grupo Técnico de Evaluación de Riesgo (GTER), ha adelantado en lo corrido del primer semestre de la presente anualidad, 125 estudios técnicos de nivel de riesgo a la población objeto del mencionado programa, así:

Tabla 9. Estudios de riesgo presentado ante el GTER

Seccional de protección	Estudios de nivel de riesgo presentados ante el GTER		
	Ordinario	Extraordinario	No ponderado
Total	3	1	121
General estudios	125		

Fuente: datos extraídos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales – DIPRO – GS-2023-033045-DIPRO

## Sensibilizar a un personal de Auxiliares de Policía mujeres, en temáticas relacionadas con el enfoque de género, de conformidad con el principio “Enfoque diferencial de la Ley 1448 de 2011”.

La oficina del Comisionado de Derechos Humanos de la Policía Nacional, en el marco de su Política de Derechos Humanos y de cara a los retos y desafíos institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, ha proyectado sus iniciativas estratégicas operativas, hacia la atención de las personas en condición de vulnerabilidad, desde la perspectiva del servicio de policía como garantía para el ejercicio de derechos y libertades individuales y colectivas, entre ellos y ellas, de las personas LGTBIQ+, sindicalistas, defensores/as de derechos humanos,

<sup>2</sup> La fuente de verificación del proceso de implementación de medidas, son las actas de implementación, vinculación, reposición y/o no aceptación de las medidas de protección (Formato GMP- FT- 82) enviadas por las regionales y/o enlaces de protección (GURP) verificado según lo recomendado en los actos administrativos.

indígenas, afrodescendientes, mujeres y personas en situación de desplazamiento.

Es así como se incorporó el componente de “*formación*”, determinando el punto de partida para el desarrollo integral de las acciones institucionales con el fortalecimiento de los conocimientos del hombre y mujer policía frente a la protección de los derechos de quienes han sido reconocidos como sujetos de especial protección constitucional.

En atención al fortalecimiento institucional de la implementación efectiva de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación a las Víctimas, y en cumplimiento a la tarea de sensibilizar al personal de la Policía Nacional en temáticas relacionadas con el enfoque de género, en este primer semestre se obtuvieron los siguientes resultados:

*Tabla 10. Resultados enfoque de género*

Nombre Evento Académico	Personal impactado
Transversalización del Enfoque de Género.	26
Prevención de Violencias basadas en Género.	29
Directiva Operativa Permanente “Despliegue de la estrategia de protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad”.	59
Normatividad referente a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, incluyendo las directivas internas institucionales.	7

Fuente: datos extraídos de la oficina del Comisionado de Derechos Humanos de la Policía Nacional – CODEH – GS-2023-002510-CODEH

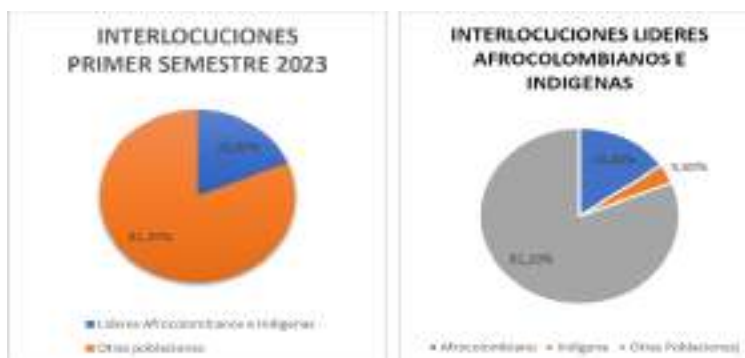
### **Interlocuciones con grupos vulnerables, con el fin de conocer las condiciones de seguridad de la población y generar diagnósticos.**

Frente a las actividades de interlocución a nivel estratégico se fijan las pautas y se promueven los escenarios para generar los espacios con comunidades vulnerables, organizaciones sociales, sindicatos, organizaciones no gubernamentales y defensores de derechos humanos, al interactuar directamente con las representaciones de sus agremiaciones a nivel nacional y departamental consolidando un escenario que permite mantener los canales de comunicación para atender las necesidades y expectativas en garantía y protección de los derechos humanos de la población colombiana, en cumplimiento a nuestro mandato constitucional.

En el marco de la Directiva Operativa Transitoria Nro. 008 DIPON–JESEP del 1 de abril de 2023, se han establecido acciones de acercamiento de la institución con los líderes o representantes de las agremiaciones, comunidades, organizaciones sociales y demás entidades, que desde una mirada externa pueden aportar una opinión frente al servicio de policía y manifestar sus necesidades respecto a cualquier vulneración o afectación a los derechos humanos.

Fuente: datos extraídos de la oficina del Comisionado de Derechos Humanos de la Policía Nacional  
– CODEH – GS-2023-002510-CODEH

Gráfica 6. Interlocuciones



En lo corrido del primer semestre del año, a nivel nacional se realizaron 500 actividades de interlocución, de las cuales el 18.80% (94) con comunidades étnicas, afrodescendientes e indígenas.

### **Activar y desplegar la Ruta Institucional para la Prevención y Protección de Personas, Grupos y Comunidades en Situación de Vulnerabilidad, para líderes de restitución de tierras y desplazados.**

Dentro del marco normativo que comprende la política pública de prevención y protección en materia de Derechos Humanos, la Policía Nacional a través de la Directiva Operativa Transitoria Nro. 008 DIPON-JESEP de 01 de abril de 2023, mediante la Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad – ESPOV, despliega el componente de prevención, con el fin de generar acciones y rutas de actuación interinstitucional, medidas que permiten al estado ejercer una acción conjunta para garantizar los derechos humanos de los individuos que ejercen liderazgos en las diferentes zonas del país.

Frente a las amenazas en el territorio nacional realizadas por grupos al margen de la ley, tienen como objetivo intimidar a las víctimas y a la población en situación de vulnerabilidad, generando temor en el conglomerado de líderes sociales, sindicales y defensores de derechos humanos, con el fin de mantener control y el predominio en las actividades criminales de cada una de las jurisdicciones. Es posible establecer que en lo corrido del primer semestre del año, de acuerdo a las activaciones de ruta registradas en el Sistema Integral de Derechos Humanos – SIDEH, se presentaron 313 afectaciones de amenazas en el territorio nacional, en los departamentos: Norte de Santander (80), Santander (62), Risaralda (30), Sucre (17), Boyacá (14), Sincelejo (10),

Santa Marta (11), Tibú (14), Ocaña (34) y Barrancabermeja (34) siendo estas las unidades con más afectaciones, por otro lado y con el fin de contrarrestar este tipo de incidentes, se despliegan actividades preventivas así: 1096 medidas preventivas en territorio (*charlas, cursos de autoprotección, patrullajes y rondas policiales*), 500 interlocuciones con las 23 tipologías de liderazgo.

Tabla 11. Resultado Componente Prevención Nacional – Vigencia I Semestre 2023.

INTERLOCUCIONES D.O.T. 608 DIFON- JESEP	MEDIDAS PREVENTIVAS Decreto 1986 del 26/05/2013	ACTIVACIONES DE RUTA D.O.T. 988 DIFON- JESEP	CONCEJOS TACTICOS DE DERECHOS HUMANOS Resolución 00993 del 28/03/2011	SENSIBILIZADOS EN TEMATICAS DE DERECHOS HUMANOS Y POBLACIONES VULNERABLES
500	1096	313	231	36228

Fuente: datos extraídos de la oficina del Comisionado de Derechos Humanos de la Policía Nacional – CODEH GS-2023-002510-CODEH

### Acompañamiento de la Policía Nacional al Proceso de Restitución de Tierras

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, ha realizado en el primer semestre de la presente vigencia, 3.863 acompañamientos a las entidades vinculadas al proceso de restitución de tierras, que han adelantado labores en terreno tales como, comunicaciones, georreferenciación, caracterización, inspecciones judiciales, entrevistas, entregas materiales o simbólicas, trabajo social, acercamiento a la comunidad, notificaciones, grabación de programas televisivos, proyectos productivos, entre otras, mencionados acompañamientos se han efectuado en 30 departamentos de la geografía nacional.

Esta dirección ha dispuesto las capacidades propias como (Grupos de Carabineros y Guías Caninos – GRUCA, Grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos – GOESH, Escuadrones Motorizados Rurales – ESMOR y Escuadrones Móviles de Carabineros – EMCAR), coadyubando al cumplimiento de la Política de Restitución de Tierras, actualmente se cuenta con 10 secciones de Escuadrones Móviles de Carabineros “EMCAR” adscritos al Grupo de Restitución de Tierras, destinados para la atención del proceso, ubicados en zonas estratégicas y de vital importancia en donde se adelanta el proceso en coordinación con la Unidad Administrativa Restitución de Tierras Despojadas – URT.

Igualmente, desplegó en el primer semestre, 37 campañas de prevención para la seguridad y convivencia ciudadana en el ámbito rural, realizadas y dirigidas en las zonas que se encuentran

micro focalizadas, beneficiando a las personas que son beneficiarias del proceso de restitución de tierras, se realizaron 166 sesiones del Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras – CI2RT, instancia de coordinación creada por la Directiva Permanente Ministerial No. 03 del 25 de enero de 2012, encargada de proveer insumos en materia de seguridad e identificación de riesgos, de igual forma, se desarrollaron 23 reuniones preparatorias del Comité Operativo Local de Restitución de Tierras – PRE–COLR, 26 reuniones del Comité Operativo Local de Restitución de Tierras – COLR; instancias creadas mediante la Directiva Ministerial No. 031 del 2012 y el Decreto 1071 del 2015 respectivamente, y que tienen como finalidad la implementación, planeación, ejecución y seguimiento al proceso de registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente.

Aunado a lo anterior, se informa que desde la entrada en vigencia de la Ley 1448 del 10 de junio de 2011, se han dictado 94 medidas cautelares que buscan asegurar, conservar o anticipar la efectividad que se espera obtener con la sentencia, de las cuales 26 protegen comunidades afrocolombianas, 68 a comunidades indígenas, para lograr el goce efectivo de los derechos étnicos; resoluciones judiciales en 27 casos que han contemplado ordenes de cumplimiento estricto de la Policía Nacional de Colombia, de igual manera la rama judicial ha emitido 27 Sentencias dando orden de restitución a 366.759 hectáreas beneficiando 16.907 familias y 50.014 personas.

**Contribuir a las Garantías de No Repetición (artículo 149 literal a de la ley 1448 de 2011) mediante la operacionalización de la Estrategia Nacional contra de los Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO).**

En lo corrido del primer semestre, se evidencia un aumento significativo en la afectación a los Grupos Armados Organizado (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO); reflejado en capturas de cabecillas e integrantes, abatidos, incautaciones de armas de fuego y munición.



(Fuente: datos extraídos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN – POLICÍA NACIONAL – GS-2023-081062-DIJIN).

Componente Preventivo de la Estrategia Integral Contra la Extorsión

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, durante el primer semestre, confirma la continuidad de la tarea relacionada con la oferta institucional denominada “*desplegar actividades de prevención frente a la extorsión*”, en el marco de la campaña “*¡No dejes que te engañen Juntos prevenimos el delito! - Cuelga y marca 165 - Córdale la conexión a la extorsión!*”, dinamizada a través del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV. La población impactada con esta oferta de prevención fue: 10.168 personas en 7.912 jornadas, 2.219 conferencias y 37 alianzas.

## Prevención Urgente

Las acciones adelantadas por la Unidad para las Víctimas se enmarcan en la prevención urgente consagrada en el artículo 2.2.7.7.1. del Decreto 1084 de 2015, para lo cual se fortalece la capacidad de respuesta humanitaria de las entidades territoriales desde dos líneas de trabajo: i) alistamiento para la respuesta humanitaria y ii) apoyo concurrente para apoyar proyectos de infraestructura social y humanitaria y proyectos agropecuarios.

### Alistamiento para la respuesta humanitaria

El alistamiento para la respuesta humanitaria se compone de: a) La asistencia técnica para la actualización de los planes de contingencia y b) El inicio y seguimiento a la estrategia de corresponsabilidad, siendo estas dos últimas las acciones previstas para definir y monitorear la ejecución de los recursos para la atención inmediata por parte de la nación y las entidades territoriales.

En relación con la **asistencia técnica**, la Unidad para las Víctimas asiste y acompaña a las entidades territoriales para la actualización de los planes de contingencia, como herramienta que conecta la prevención urgente y la ayuda y atención humanitaria inmediata. Esto, al permitir a los municipios prepararse para atender en la inmediatez, pero también, cuando se requiere, activar las rutas previstas para mitigar el impacto de la victimización y proteger a las víctimas.

En 2023, de enero 01 a 31 de mayo, la Unidad para las víctimas asistió técnicamente a 769 entidades territoriales en 1.847 jornadas de trabajo, entre ellas 80 jornadas con 29 gobernaciones. En relación con el Plan de Acción Institucional, se focalizaron 283 municipios para la vigencia 2023, de los cuales el 84% fueron asistidos en el periodo de referencia, esta meta es anual por lo cual durante la presente vigencia se estaría realizando el 16% restante.

Estratégicamente, se ha buscado cualificar los lineamientos para la superación de los obstáculos que se identifican en la oportunidad, adecuación y pertinencia de las acciones para

las rutas de atención y coordinación por hecho victimizante. En este sentido, se han evidenciado mejoras en el proceso de asistencia técnica para la actualización de los planes de contingencia, a partir de la inclusión en la identificación del proceso de análisis de la respuesta nuevas rutas orientadas a garantizar la atención adecuada, pertinente y oportuna.

En relación con el seguimiento a la corresponsabilidad, en 2023, de enero 1 al 31 de mayo, se adelantaron 39 reuniones con 31 gobernaciones. Estas comprenden la reunión de inicio de la estrategia (31 reuniones) y los primeros seguimientos a su implementación (8 reuniones).

Estratégicamente, para la presente vigencia, se ha procurado fortalecer el empoderamiento de las gobernaciones para apalancar el cumplimiento de responsabilidades en el nivel municipal. Para ello se ha impulsado el trabajo articulado con el Ministerio Público para el seguimiento a la implementación de la Directiva 022 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación y mejorar la aplicación de criterios de corresponsabilidad para la garantía del derecho al mínimo vital en la inmediatez. De la misma manera, se ha buscado garantizar la implementación de la ruta directa definida en la Resolución 0097 de 2022, para cual, en la presente vigencia, se unificó en un solo listado el universo de municipios a apoyar, tanto para mecanismos de apoyo subsidiario individuales como masivos.

### Apoyo con materiales y dotaciones para proyectos de infraestructura social y humanitaria y proyectos agropecuarios.

Este mecanismo busca fortalecer la capacidad de respuesta institucional para la atención de emergencias humanitarias registradas en el territorio nacional. Para ello, dispone del suministro de materiales y/o mobiliario en físico para la construcción y/o mejoramiento de infraestructura social y comunitaria local y suministro de insumos, herramientas y semillas agropecuarias en físico para proyectos agropecuarios, procesos que se fundamentan en los principios de concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y coordinación. Para 2023, en el periodo de referencia, se elaboró el estudio técnico, que en el que se focalizaron 52 municipios con emergencias recurrentes.

Estratégicamente, se busca que los proyectos apoyados fortalezcan la fase de la prevención urgente, entendida como aquellas “acciones, planes y programas orientados a mitigar los daños contra las personas que enfrentan especial situación de victimización”. Para ello se ha propuesto que las iniciativas apoyadas se articulen o promuevan acciones integrales en los municipios con mayor ocurrencia de eventos masivos y hogares afectados, en hechos recientes. Así, se busca que los proyectos apoyados se articulen a un espacio de concurrencia de acciones locales, regionales y nacionales para la mitigación de los riesgos, las vulnerabilidades y las amenazas, en el que se dé cumplimiento e impulso a las recomendaciones realizadas a la

entidad en las Alertas Tempranas emitidas por parte de la Defensoría del Pueblo, que coincidan con los municipios resultantes del proceso de focalización.

## Protección De Bienes Patrimoniales

### Medidas de Protección Patrimonial.

En el seguimiento a las medidas de protección patrimonial, desde la Superintendencia de Notariado y registro, con el fin de que su inscripción y posterior cancelación se cumpla según lo ordenado por la autoridad competente, se recibieron y analizaron 160 resoluciones, con mayor afluencia en Cauca, Bolívar, Antioquia y Huila.

Tabla 12. Seguimiento a medidas de protección patrimonial - 2023

SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL AÑO 2023										
Mes	Resoluciones	Folios Afectados	Registros	Area		Ruta			Solicitud	
				Hec.	Mts.	Individual	Colectivo	Étnica	Inscripción	Cancelación
Enero	40	40	40	3767	88.104	40	0	0	40	0
Febrero	23	23	23	1291	42.955	11	12	0	11	12
Marzo	45	45	44	0	-	4	41	0	0	45
Abril	52	52	52	0	-	16	36	0	0	52
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>160</b>	<b>159</b>	<b>5058</b>	<b>131059</b>	<b>71</b>	<b>89</b>	<b>0</b>	<b>51</b>	<b>109</b>

Fuente: Superintendencia de Notariado y Registro

# COMPONENTE DE ATENCIÓN Y DE ASISTENCIA



## Atención y asistencia

La Unidad para las Víctimas de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos, prorrogados por la Ley 2078 de 2021, presenta la información relacionada con las medidas de atención, dirigidas a brindar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la población víctima, así como las medidas asistencia que hacen referencia a un conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, dirigidos a restablecer los derechos de las víctimas, para garantizar su incorporación a la vida social, económica y política.

### Atención Humanitaria de Emergencia y Transición

Esta medida asistencial a la cual tienen derecho las personas y los hogares víctimas del desplazamiento forzado, está dirigida a mitigar temporalmente sus necesidades básicas de relativas al derecho a la subsistencia mínima en los componentes de alojamiento temporal y alimentación, de acuerdo con el resultado del procedimiento de identificación de carencias, el cual permite determinar la situación real de los hogares.

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2023, se realizó la colocación de 311.904 giros por concepto de Atención Humanitaria a víctimas de desplazamiento forzado por un valor de \$ 194.534.265.000.

*Tabla 13. Colocación Atención Humanitaria de Emergencia y Transición.*

MES	HOGARES	GIROS	VALOR
Enero	3	3	\$ 1.825.000
Febrero	79.088	79.088	\$ 48.982.605.000
Marzo	69.402	69.406	\$ 46.086.940.000
Abril	79.132	79.133	\$ 47.671.270.000
Mayo	84.271	84.274	\$ 51.791.625.000
Total		311.904	\$ 194.534.265.000

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas  
Corte de la información: 1 de enero – 31 de mayo 2023.

Desde el cambio de administración, se ha trabajado en los ajustes al procedimiento de identificación de carencias establecido en la Resolución 1645 de 2019 y la Resolución 3132 de 2022, con la incorporación de nuevos registros administrativos como: Colombia Mayor, Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), Unidad de Restitución de Tierras, Colpensiones y Programas de Prosperidad Social, con el fin de ampliar el consumo de información y lograr que la entrega de atención humanitaria se realice de manera oportuna teniendo en cuenta que a mayor cantidad de registros administrativos, se da mayor posibilidad

de determinar la situación real de los hogares e identificar quienes efectivamente necesitan la asistencia.

De igual manera, el procedimiento de identificación de carencias en la Subsistencia Mínima contempla criterios diferenciales para hogares con presencia de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), personas mayores, personas con discapacidad o enfermedades ruinosas, catastróficas y de alto costo; personas con autorreconocimiento étnico, población con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas (OSIGD) y personas que hayan sufrido hechos victimizantes adicionales al desplazamiento forzado.

Así, de los hogares a los que se les identificó algún nivel de carencia durante este periodo, se encuentran personas que se autorreconocen con pertenecientes a un pueblo o grupo étnico. A continuación, el detalle:

*Tabla 14. Atención Humanitaria a hogares con autorizado con autorreconocimiento étnico.*

PERTENENCIA	HOGARES	GIROS	VALOR
Gitano (RROM) (Acreditado RA)	156	156	\$ 76.435.000
Indígenas	29.775	29.820	\$ 18.637.855.000
Negro, Afrocolombiano, Raizal o Palenquero	73.021	73.087	\$ 42.531.380.000
Total		103.063	\$ 61.245.670.000

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas  
Corte de la información; 1 de enero – 31 de mayo 2023.

Teniendo en cuenta las acciones y mejora continua del procedimiento, durante el periodo indicado se alcanzó un cumplimiento superior al 95% de las metas establecidas en el plan de acción:

*Tabla 15. Indicadores Plan de Acción Atención Humanitaria*

Actividad	Reporte mayo 2023
Otorgar atención humanitaria a hogares víctimas de desplazamiento forzado con carencias en subsistencia mínima, que no cumplen criterios de primer año	Al mes de mayo de 2023, el cumplimiento de la meta es del 99%
Otorgar atención humanitaria a los hogares víctimas de desplazamiento forzado que cumplen criterios de primer año	Al mes de mayo de 2023, el cumplimiento de la meta es del 98%

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas.  
Corte de la información; mayo 2023.

\*En mayo se atendieron un total de 286.163 hogares para la atención humanitaria, de los

cuales 86.048 son hogares Afros, 454 hogares raizales, 337 hogares palenqueros, 29.109 hogares indígenas; correspondiendo al 40% de los hogares atendidos.

## **Apoyo Subsidiario**

Implementación de mecanismos de apoyo subsidiario en ayuda y atención humanitaria inmediata.

Para garantizar el derecho a la subsistencia mínima en la etapa de la inmediatez que corresponde a las entidades territoriales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 63 de la Ley 1448 de 2011, la Unidad para las Víctimas implementó los mecanismos de apoyo subsidiario definidos en la Resolución 0097 de 2022 de tres mecanismos de apoyo: mecanismo de dinero, mecanismo de especie periódico, para la atención de eventos individuales, y mecanismo de especie por evento para la atención de eventos masivos. Los resultados de la implementación de estos mecanismos entre el 01 de enero y el 31 de mayo de 2023 fueron los siguientes:

### **Mecanismo de dinero**

El mecanismo de apoyo subsidiario en dinero se activó en 27 municipios de 10 departamentos. Se atendieron 499 hogares con un monto de \$ 1.062.473.000.

### **Mecanismos de especie periódico y especie por evento**

Los mecanismos de especie se activaron en 22 municipios de 9 departamentos, atendiendo 7996 hogares por \$ 6.295.583.741.

### **Atención Humanitaria Étnica (Subsistencia Mínima Étnica - SME)**

Desde febrero de 2022 se inició la implementación del Modelo Diferencial y Culturalmente Ajustado para la Atención Integral Comunitaria en Emergencia Especial y la de Identificación de Necesidades y Capacidades relacionadas con la Subsistencia Mínima en Comunidades Étnicas Víctimas de Desplazamiento Forzado, expedido mediante la Resolución 3782 de 2021. Este modelo busca brindar una respuesta integral a la dimensión colectiva, que permite el análisis de variables como la desterritorialización y la fragmentación comunitaria y cultural que puede llegar a sufrir una comunidad étnica en condición de desplazamiento forzado, logrando una efectiva satisfacción de sus derechos, reduciendo la brecha diferenciada y desproporcional de los impactos del conflicto, e impulsando su estabilización socioeconómica.

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2023, se realizó la entrega de 4.763 ayudas correspondientes a 96 comunidades con un total de 4.763 hogares, por valor de \$ 2.736.430.00, a través de las rutas de Subsistencia Mínima Étnico.

*Tabla 16. Atención Humanitaria Modelo de Subsistencia Mínima Étnico.*

Departamento	Pertenencia étnica	Modalidad atención	Comunidades	Hogares	Giros	Valor
Cauca	Afrocolombiano	Dinero	5	183	183	\$ 117.655.000
Chocó	Afrocolombiano	Dinero	7	133	133	\$ 79.545.000
Chocó	Indígena	Dinero	2	42	42	\$ 32.165.000
Nariño	Afrocolombiano	Dinero	67	3.153	3.153	\$ 1.750.860.000
Nariño	Indígena	Dinero	5	126	126	\$ 81.795.000
Valle del cauca	Afrocolombiano	Dinero	8	1.095	1.095	\$ 650.200.000
Valle del cauca	Indígena	Dinero	2	31	31	\$ 24.210.000
Total			96	4.763	4.763	\$ 2.736.430.000

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas  
Corte de la información; 1 de enero – 31 de mayo 2023

## Ayuda Humanitaria por Hechos Victimizantes Diferentes a Desplazamiento Forzado

La ayuda humanitaria se entrega a las víctimas que han sufrido un hecho victimizante diferente al desplazamiento forzado, de acuerdo con las necesidades que guarden relación con el hecho. Esta ayuda está destinada a socorrer, asistir, proteger y atender las necesidades de las víctimas en alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de esta.

Los hechos victimizantes por los cuales se entrega esta ayuda humanitaria son: (i) Homicidio, (ii) Lesiones Personales, (iii) Tortura, (iv) Secuestro, (v) Amenazas que no generen desplazamiento, (vi) Atentado terrorista, (vii) Minas Antipersonal, (viii) Delitos contra la libertad e integridad sexual, (ix) Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a grupos armados, (x) Desaparición forzada, (xi) despojo o abandono de bienes que no generen desplazamiento.

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2023, se realizó la implementación del procedimiento para la entrega de la ayuda humanitaria por hechos victimizantes diferentes al

desplazamiento forzado, establecido en la Resolución 4222 del 24 de diciembre de 2021, mediante la cual se ajustaron los criterios para el acceso a la medida de ayuda humanitaria, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas, quien propone “Estudiar la modificación de la Resolución 2349 de 2012 con el fin de remover requisitos probatorios para el acceso a la ayuda humanitaria que generan una carga desproporcionada en las víctimas de violencia sexual”. Se realizó una revisión y ajuste integral de los criterios.

De acuerdo con lo anterior, durante el periodo en mención, se realizó la colocación de 1.419 giros de Ayuda Humanitaria a víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento forzado por un valor de \$ 2.623.920.000.

*Tabla 17. Ayuda Humanitaria por afectación a víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado.*

Mes	Giros	Valor
Enero	-	-
Febrero	200	\$ 464.000.000
Marzo	202	\$ 464.000.000
Abril	445	\$ 999.920.000
Mayo	572	\$ 696.000.000
Total	1.419	\$ 2.623.920.000

Fuente: Base de datos Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria. Corte de la información; 1 de enero – 31 de mayo 2023. A continuación, el detalle por hecho victimizante:

*Tabla 18. Ayuda Humanitaria por afectación por hecho victimizante.*

HECHO VICTIMIZANTE	GIROS	VALOR
ABANDONO O DESPOJO FORZADO DE TIERRAS	1	\$ 2.320.000
ACTO TERRORISTA	571	\$ 684.400.000
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL	530	\$ 1.229.600.000
AMENAZA	192	\$ 445.440.000
SECUESTRO	5	\$ 11.600.000
HOMICIDIO	43	\$ 99.760.000
MINAS ANTIPERSONALES	12	\$ 26.100.000
LESIONES PERSONALES	36	\$ 57.420.000
TORTURA	2	\$ 4.640.000
DESAPARICIÓN FORZADA	9	\$ 20.880.000
VINCULACIÓN DE NIÑOS NIÑAS O ADOLESCENTES A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON GRUPOS ARMADOS	18	\$ 41.760.000
Total	1.419	\$ 2.623.920.000

Fuente: Base de datos Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria. Corte de la información; 1 de enero – 31 de mayo 2023.

Así mismo, con el fin de realizar una atención oportuna a las víctimas, se está realizando la automatización del proceso, con el objetivo de disminuir los tiempos y la oportunidad de respuesta. Aunado a esto y los ajustes realizados al procedimiento de entrega de ayuda humanitaria ya mencionados, se ha logrado un cumplimiento en mayo del 93%.

## Ayuda Humanitaria por Confinamiento

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2023, se implementó el lineamiento técnico para la atención de las comunidades y/o grupos de personas víctimas de confinamiento desde la ocurrencia del hecho victimizante y posterior a su inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV), establecido en la Circular 00016 del 5 de julio de 2022.

De igual manera se ha participado en la construcción del Acto Administrativo interinstitucional, y en la construcción de una ruta integral de acuerdo con lo establecido por la Corte Constitucional en la orden 5 del Auto 811 de 2021 y los Autos de seguimiento<sup>3</sup>.

De acuerdo con lo anterior durante el periodo en mención, la Unidad realizó la entrega de ayuda humanitaria a 9 comunidades incluidas en el RUV por confinamiento, beneficiando a 631 hogares conformados por 2.145 integrantes por valor de \$ 424.160.292.

*Tabla 19. Ayuda Humanitaria a Víctimas de Confinamiento – Plan de Choque.*

Departamento	Municipio	Pertenencia étnica	Comunidad	Hogares atendidos	Integrantes atendidos	Valor total kits
Chocó	Litoral de San Juan	Indígena	Comunidad Buena Vista	57	148	\$ 35.149.540
Chocó	Litoral de San Juan	Indígena	Comunidad Unión San Juan	15	63	\$ 11.360.156
Chocó	Litoral de San Juan	Indígena	Resguardo Burujón-La Unión-San Bernardo	45	135	\$ 29.524.188
Chocó	Litoral de San Juan	Indígena	Resguardo de Burujon	98	370	\$ 68.164.896
Valle del Cauca	Buenaventura	Afrodescendiente	Comunidad Cabeceras (conviven con la comunidad indígena Wounaan)	32	104	\$ 20.974.728
Valle del	Buenaventura	Indígena	Cabildos de Agua	238	807	\$ 159.511.672

<sup>3</sup> La orden quinta del Auto 811 de 2021 y el Auto de seguimiento 1923 de 2022, ordena al Ministro del Interior que, junto con el Ministro de Defensa y los directores del Departamento de Prosperidad Social y de la Unidad para las Víctimas adopten, mediante acto administrativo, la regulación del procedimiento de respuesta del nivel nacional y territorial a los confinamientos, teniendo en cuenta los riesgos desproporcionados que afrontan las comunidades afrodescendientes y los pueblos indígenas, respecto de la incidencia de este hecho en sus territorios y las afectaciones en sus derechos colectivos e individuales.

Cauca			Clara y Puerto Pizaro			
Valle del Cauca	Buenaventura	Indígena	Comunidad Chamapuro	11	47	\$ 7.865.028
Valle del Cauca	Buenaventura	Indígena	Resguardo Indígena Chachajo	122	437	\$ 83.668.128
Valle del Cauca	Buenaventura	Negra	Comunidad de Malaguita	13	34	\$ 7.941.956
Total				631	2.145	\$ 424.160.292

Fuente: Subdirección de Asistencia y Atención, Unidad para las Víctimas. Corte de la información; 1 de enero – 31 de mayo 2023.

## Atención y Orientación

La Unidad para las Víctimas, a través del canal presencial (puntos de atención y los centros regionales), en el periodo comprendido del 07 de agosto del 2022 al 31 de mayo del 2023, atendió y orientó de manera personalizada a 2.661.696 víctimas con 5.687.873 solicitudes.

Así mismo, a través de las estrategias complementarias en los municipios de zona rural, avanzó en la realización de 887 jornadas de atención donde se orientaron y atendieron a 105.283 víctimas con 220.807 solicitudes.

Adicionalmente durante el periodo en mención se amplió la cobertura de atención presencial en trece nuevos puntos de atención:

- Antioquia en Medellín): i) Casa de Justicia de Robledo, ii) Mascerca de Castilla, iii) Casa de justicia el Bosque, iv) Casa de justicia Santo Domingo.
- Nariño en los municipios: i) el Rosario y ii) Taminango.
- Cauca en los municipios: i) Suárez, ii Buenos Aires, iii) Almaguer, y iv) Morales.
- Arauca en los municipios: i) Puerto Rondón, ii) Cravo Norte.
- Sucre en el municipio de San Onofre.

Se destaca la implementación del servicio de agendamiento para atención presencial, a través del dos funcionalidades «Unidad en Línea<sup>4</sup> » y «CHATBOT<sup>5</sup> », estrategias que han contribuido en permitir un mayor control de la capacidad operativa dispuesta en los puntos de atención y

4 Unidad en Línea: Herramienta virtual gratuita de auto consulta que se encuentra en la página web [www.unidadenlinea.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadenlinea.unidadvictimas.gov.co), allí se pueden hacer las consultas relacionadas con el estado de la atención humanitaria, de la indemnización administrativa, inclusión en el Registro Único de Víctimas, además del agendamiento en mención.

5 Chatbot: Chat automatizado donde se puede obtener información sobre atención humanitaria (giro disponible o turno), oferta institucional de la entidad, estado de su derecho de petición, agendamiento presencial por medio del cual se solicitan citas en el departamento, municipio y lugar de atención seleccionado por el usuario (víctima y/o ciudadano).

los centros regionales, esto ha facilitado la asignación de citas en el lugar de atención seleccionado por la víctima disminuyendo el tiempo evitando filas y aglomeraciones. Adicionalmente, se promueve entre la ciudadanía el uso de servicios virtuales y de auto consulta, lo cual conlleva en un aumento en el número de personas atendidas.

A la fecha se ha implementado el servicio de atención por agendamiento presencial en 10 direcciones territoriales de la Unidad para las Víctimas: Magdalena, Magdalena Medio, Putumayo, Valle, Caquetá Huila, Central, Nariño, Santander, Sucre y Urabá, en las cuales se han agendado para ser atendidas de manera presencial alrededor de 30.000 víctimas, que solicitan acceso a la oferta institucional.

## Canal Telefónico y Virtual

La Unidad para las Víctimas ha implementado y fortalecido las estrategias de atención no presencial como es el canal telefónico y virtual, con el cual se brinda una mayor cobertura y se constituye en un canal de atención de comunicación e información que facilita a las víctimas una respuesta ágil y accesible, permitiéndoles acceder a información requerida, realizar solicitudes y trámites de forma directa y sencilla.

Los servicios prestados por el canal telefónico y virtual son los siguientes:

- Modalidad telefónica; Inbound- Outbound – Buzón – Fax - SMS Chat
- Modalidad virtual: Video llamada - Chat web - Servicio correo electrónico - Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube)
- Modalidad auto consulta: Auto consulta telefónica marcación 121 - Chat Bot - Herramienta Unidad en Línea

Para el periodo comprendido del 07 de agosto 2022 hasta el 31 de mayo 2023, a través del canal telefónico y virtual se atendieron 7.675.147 solicitudes con un promedio mensual de 218.580 atenciones.

*Tabla 20. Solicitudes al grupo de servicio al ciudadano*

Corte	Solicitudes	Total Acumulado Víctimas
07/08/22 - 31/05/23	7.675.147	2.185.804

Fuente: SGV Grupo de Servicio al Ciudadano, Unidad para las Víctimas.

Corte: 07 de agosto de 2022 a 31 de mayo de 2023

## Canal Escrito

Es el canal por medio del cual se brinda atención, trámite y respuesta institucional a peticiones, quejas, y/o reclamos presentados por personas naturales y jurídicas, entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, organizaciones de víctimas, organizaciones no gubernamentales y otras entidades públicas, además de la atención de los requerimientos de organismos de control.

Para el periodo del 7 de agosto de 2022 al 31 de mayo de 2023, a través del canal escrito se recibieron 417.366 PQR relacionados con solicitudes de información, acceso a medidas y servicios de la Unidad para las Víctimas, además del acceso a la oferta institucional de otras entidades del SNARIV. Se tramitaron 453.527 PQR en total, contribuyendo al cumplimiento del 100% respecto a la meta anual. Es necesario precisar que la diferencia entre la cantidad de solicitudes recibidas y tramitadas obedece al rezago en su momento presentado relacionado con la atención de solicitudes de vigencias anteriores.

### Fortalecimiento institucional para el cumplimiento del Acuerdo de Paz.

Por su parte, desde el Ministerio de Justicia, frente a los rezagos en el cumplimiento del AFP, el recién creado Equipo del Plan Marco de Implementación (PMI) elaboró en 2023 un plan de acción que identifica a detalle todos los procesos necesarios para alcanzar los objetivos de paz, el cual ya se encuentra en etapa de implementación con seguimiento mensual y está compuesta a su vez por 22 planes de actividades o rutas de trabajo. Lograr el desarrollo de esta metodología ha conllevado la construcción de un diagnóstico, creación de un equipo encargado, la construcción de una herramienta para el seguimiento e implementación, reuniones estratégicas para generar el cambio organizacional y reuniones de carácter mensual para seguimiento y retroalimentación entre todas las dependencias.<sup>6</sup>

Así, la entidad atraviesa un proceso de gestión del cambio, relacionado directamente con su cultura organizacional lo que representa un reto para lograr su efectivo cumplimiento. Para ello, durante el primer semestre de 2023 se ha comenzado un proceso de fortalecimiento institucional con actores claves en el seguimiento a la implementación de Acuerdo Final de Paz, como el Instituto Kroc “Iniciativa Barómetro del AFP”, en mesas de trabajo por cada punto del Acuerdo Final de Paz y transversales sobre enfoques diferenciales.

A corte del 30 de junio de 2023, se han realizado dos reuniones de coordinación, una mesa de trabajo sobre el punto 2 y 3 del AFP y una transversal sobre enfoque de género. Adicionalmente, en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación, se han llevado a cabo tres reuniones orientadas al diseño de las rutas de acción para superar las problemáticas

---

<sup>6</sup> Ver anexos, documento Ministerio de Justicia - Anexo 1 A y Ministerio de Justicia - Anexo 1 B

asociadas a la dificultad en el cumplimiento de los indicadores de tratamiento penal diferencial y la implementación de la Jurisdicción Agraria y Rural.

Algunos de los desafíos asociados a los compromisos del PMI son:

1. **Fortalecimiento del enfoque de género en los métodos alternativos de solución de conflictos rurales y de uso-tenencia de la tierra:** el Ministerio de Justicia y del Derecho ha identificado factores técnicos que imposibilitan una real incorporación del enfoque de género frente a sus compromisos en el PMI, en relación a la información que se reporta en el SICAAC (Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición) para identificar la participación de las mujeres en los métodos alternativos de solución de conflictos y su formación en estos, especialmente en los casos relacionados con el uso y tenencia de la tierra. Por lo cual, se deberá evaluar el rediseño de los sistemas de información y desarrollar un programa de capacitación en orden su adecuación.
2. **Tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores:** a pesar de las diferentes iniciativas legislativas fallidas desde el 2017, no se ha logrado crear la figura del TPD para pequeños cultivadores, siendo un componente crucial para garantizar un enfoque integral en la lucha contra las drogas y el narcotráfico. Se intentará nuevamente en el marco del proyecto de ley de humanización de la política criminal que no logró ser debatido en la legislatura pero que será presentado otra vez al Congreso.

## **Focalización de la oferta**

La Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia está formalizando un convenio de asociación para la ejecución del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total en zonas pilotos para la vigencia 2023. Se diseñó un instrumento de regionalización con el propósito de priorizar territorios más afectados por el conflicto y en aquellos donde convergen los esfuerzos del gobierno nacional. Este instrumento incorpora criterios holísticos e integradores de los diferentes mecanismos judiciales transicionales y de atención a víctimas, y tiene en cuenta los territorios en los que se enfocan las órdenes estructurales emanadas de los autos de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004. La herramienta construida comprende 15 criterios de focalización, que contempla los territorios priorizados por el Gabinete de Paz (109 municipios); territorios PDET con presencia de resguardos indígenas y/o consejos comunitarios constituidos; regiones de acuerdo con el Auto 894 de la sentencia T-025; y, territorios priorizados por la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas (UBPD) en los Planes Regionales de Búsqueda.

## **Eventos y Talleres**

La Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia también ha socializado las recomendaciones del informe en materia de justicia con actores estratégicos para su implementación. La Dirección ha logrado entablar diálogos con 67 funcionarios y funcionarias de distintas entidades con responsabilidad en las rutas de implementación y 98 personas de sociedad civil, academia, organismos internacionales y sociedad en general, con el fin de allanar el terreno para la implementación de las recomendaciones de la CEV en materia de justicia. En el marco de la invitación a participar en la feria de Servicios con la comunidad Naya en el municipio de Buenos Aires, Cauca, fueron desarrollados talleres relacionados con las recomendaciones del Informe de la Comisión de la Verdad; justicia Restaurativa en la JEP; diálogo sobre el afrontamiento de violencias basadas en género y el diálogo sobre Justicia en Territorio para la Paz Total.<sup>7</sup>

### **Nueva línea en “Banco de iniciativas y proyectos para el fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas de Colombia” (en adelante “BIP”) y Asistencia Técnica**

El objetivo del BIP consiste en apoyar iniciativas formuladas por los pueblos indígenas y/o sus Organizaciones representativas destinados a: (i) mejorar la administración de la justicia propia; (ii) consolidar la coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y la justicia ordinaria; y (iii) proteger los derechos de la mujer, la juventud, la niñez y los mayores dentro de los sistemas de justicia propia indígena. La nueva línea se enfoca en fortalecer los sistemas de justicia propia de los pueblos indígenas de Colombia en la atención de violencias basadas en género y el acceso a la justicia de mujeres víctimas de estas violencias. Este fue un compromiso adquirido en el marco del Plan de Acción del Auto 092 de 2008, concertado en 2022 con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas, cuya construcción y concertación fue ordenada por la Corte Constitucional en el marco del estado de cosas inconstitucional por desplazamiento forzado (T-025 de 2006).

Como mecanismo para incentivar la postulación a la nueva línea en abril y mayo de 2023 se brindaron asistencias técnicas enfocadas en teoría de proyectos, acompañadas de un ejercicio práctico para formular un proyecto y del cual resulta un insumo para las iniciativas que propondrán, en el marco del BIP, diferentes pueblos indígenas y organizaciones representativas de estos. Durante el espacio se desarrolló un taller sobre la formulación de proyectos y la transversalización del enfoque de género y se presentaron propuestas de posibles iniciativas que pudieran contemplar los enfoques diferenciales.<sup>8</sup>

Las comunidades que participaron en estas capacitaciones fueron las siguientes:

---

<sup>7</sup> Ver anexos, documento Ministerio de Justicia - Anexo 2 A al Ministerio de Justicia - Anexo 2 D

<sup>8</sup> Ver anexos, documento Ministerio de Justicia - Anexo 3

- Resguardo “Hijos del tabaco, la coca y la yuca dulce” de La Chorrera, Amazonas. Como afinidad cultural, pertenecientes a cuatro pueblos: Bora, Okaine, Uitoto y Muinane, agremiados en la asociación de cabildos y autoridades tradicionales de La Chorrera - Azicatch. Esta congrega alrededor de 600 familias y 22 cabildos.
- Resguardo Arhuaco de la Sierra que beneficia a las autoridades y lideresas de las Comunidades de Gunaruwun, Jeurwa, Simonorwa, y Nabusimake del departamento del Cesar. La iniciativa propuesta está enfocada en la creación de mecanismos de prevención y atención a violencias basadas en género, de la cual, la población indirecta beneficiaria de esta iniciativa correspondería alrededor de 9.623 personas que habitan el territorio de resguardo.
- Resguardo Playón Naza Naya del Alto Naya, con lo que se podría impactar alrededor de 6.428 personas que hacen parte del territorio de resguardo. En este caso se realizó un taller sobre la formulación de proyectos y la transversalización del enfoque de género en el que participaron delegados del Consejo Regional Indígena del Cauca y la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Buenos Aires (Cauca).

Como resultado de lo anterior, se recibieron 65 iniciativas, de las cuales 32 de ellas cumplieron los requisitos mínimos y guardan relación con la nueva línea sobre violencias basadas en género.

### Enfoques diferenciales en la oferta institucional para las víctimas

Para lograr la transversalización de los enfoques diferenciales y la perspectiva interseccional en la oferta institucional para las víctimas, desde el Ministerio de Justicia se adoptaron las siguientes medidas: a) se fortaleció el equipo de enfoques diferenciales e interseccionalidad de la Dirección; b) se asignaron expertos en la materia como enlaces de enfoques diferenciales de género, étnico-racial e interseccionalidad a los programas e iniciativas estratégicas de la Dirección; c) dicho personal participó en el diseño de la oferta institucional mediante la incorporación de medidas que materializan los mencionados enfoques. Como resultado, se logró que el diseño de la oferta institucional –programa Justicia en Territorio para la Paz Total y estudio del Observatorio de Justicia Transicional– y de las iniciativas estratégicas de la Dirección de Justicia Transicional incorporase efectivamente los enfoques diferenciales e interseccional.

Para lograr la implementación de una iniciativa especializada para fortalecer el acceso a los derechos de las víctimas de violencias sexuales y basadas en género se adoptaron las siguientes medidas: a) se asignó el rediseño de la estrategia para fortalecer el acceso a la justicia de víctimas de violencias basadas en género, y especialmente violencia sexual en el

marco del conflicto armado, (CONPES 4031) a un equipo con experiencia y conocimiento técnico en la materia; b) se mapearon y tuvieron en cuenta lecciones aprendidas de iniciativas previas sobre la materia; c) se incrementó el presupuesto destinado a la estrategia; d) se realizó un ejercicio de planeación para articular las distintas estrategias de la Dirección y que estas no fueran aisladas.

Como resultado, se rediseñó la estrategia Red Justas, que adopta una visión amplia de justicia feminista e interseccional, que parte del reconocimiento de la agencia y los intereses de los procesos organizativos que acompañan casos de Violencias Basadas en Género (VBG) en los territorios, así como de los retos y oportunidades que enfrentan las entidades y autoridades territoriales para garantizar el acceso a la justicia de estos casos. La estrategia se aleja del enfoque centrado en la recolección de denuncias o declaraciones –cuya sostenibilidad es compleja teniendo las competencias del MJD y puede generar acción con daño– para dar preponderancia a la apuesta por un trabajo de articulación y fortalecimiento de capacidades locales de entidades y procesos organizativos. Además, la estrategia reconoce el continuum de violencias basadas en género y que las violencias sexuales en el marco del conflicto armado no solo son conocidas por los mecanismos de justicia transicional, y, en respuesta a ello, apunta al fortalecimiento de los mecanismos ordinarios y transicionales de acceso a la justicia para casos de violencias de género.<sup>9</sup>

## Desafíos identificados en TICs

Como Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entidad encargada del diseño, adopción y promoción de las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; así como del incremento y facilidad en el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios. Ha identificado dentro de sus desafíos la adopción y fortalecimiento de herramientas que permitan consolidar y desagregar la población beneficiaria bajo un enfoque diferencial, especialmente, para conocer las zonas de intervención con mayor presencia de población víctima; aspecto sobre el cual, los grupos misionales deberán iniciar un ajuste para mejorar el proceso de caracterización de la población beneficiada.

Es por ello que para la vigencia 2023, la entidad inicio con la implementación de ajustes razonables en el desarrollo de la convocatoria pública para emisoras comunitarias específicamente para grupos étnicos. De forma preliminar con el establecimiento de un espacio específico para las comunidades étnicas en el cual se les invita a generar observaciones al borrador de convocatoria de participación de este proceso; igualmente, se logró la

---

<sup>9</sup> Ver anexos, documento Ministerio de Justicia - Anexo 4 A y Ministerio de Justicia - Anexo 4 B

flexibilización de los requisitos de postulación, como mecanismo para facilitar la participación de las comunidades al momento de la apertura de la convocatoria, proyectada para el segundo semestre del 2023. Oferta que se hace extensible a los diferentes sujetos de reparación colectiva, con quienes el Ministerio tiene diferentes medidas dentro de los Planes específicos de prevención y Planes integrales de Reparación Colectiva.

## Planificación y estrategias en materia de TICs

En el marco de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio materializará los objetivos del plan en los territorios bajo las siguientes estrategias que impactarán territorios en donde se encuentran víctimas del conflicto armado:

Desde la Subdirección para las Competencias Digitales; el MINTIC ha diseñado la estrategia Generación TIC, un proyecto dedicado a implementar modalidades de formación online y offline, a través de cursos cortos gratuitos, para aportar en el cierre de la brecha de talento digital existente en el país. Otro de sus objetivos será promover la participación activa de los ciudadanos en la sociedad digital priorizando entre otros a la población víctimas de conflicto. Para lograrlo, el MinTIC invertirá \$16.284.654.500.

Esta nueva estrategia marca un paso significativo hacia el fortalecimiento del sector de TI en el país, dirigida a todas las edades. Durante este año, en el marco del convenio se formarán 20.000 niños y niñas entre los 8 y los 12 años. Además, se beneficiarán hasta 10.000 estudiantes de 10° y 11° en grado de escolaridad, y formaciones dirigidas a jóvenes y adultos.

Los cursos cortos gratuitos, de mínimo 48 horas y no más de 160, serán dictados por la Universidad Distrital. Entre las temáticas disponibles están pensamiento computacional, fundamentos de programación, uso y apropiación de herramientas básicas digitales, lenguaje de programación, analítica de datos, Inteligencia Artificial, Internet de las cosas, aplicación TIC para el agro y la economía popular, ciencia de datos y ciberseguridad.

De igual manera desde Emisoras para la Paz-RTVC y atendiendo al Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera se estableció en el numeral "6.5 Herramientas de difusión y comunicación" lo siguiente:

"Con el fin de hacer pedagogía sobre los contenidos del Acuerdo Final y dar a conocer los avances en su implementación, hemos acordado las siguientes herramientas de comunicación y divulgación:

Emisoras para la convivencia y la reconciliación: Se establecerán 20 emisoras en FM, de interés

público, clase "C", en las zonas más afectadas por el conflicto, en los puntos geográficos y con la potencia que la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final defina de óptimo alcance para la emisión de señal y que serán asignadas a Radio Televisión Nacional de Colombia ·RTVC, con el objetivo de hacer pedagogía de los contenidos e informar sobre los avances de la implementación del Acuerdo Final. Durante 2 años, el Comité de Comunicaciones Conjunto, compuesto por delegados del Gobierno Nacional y de las FARC-EP en tránsito a la vida civil, definirá, de común acuerdo, los contenidos de pedagogía y su producción. Las emisoras podrán funcionar 24 horas al día. A más tardar dentro de los doce meses siguientes a la definición de los puntos geográficos, quedarán instaladas y entrarán en funcionamiento la totalidad de las emisoras.

Después de los dos primeros años de funcionamiento, Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC administrará estas emisoras por cuatro años más en los que la programación se asignará, bajo los principios que rigen la radio de interés público, de la siguiente manera: un tercio para las organizaciones de víctimas en esos territorios, un tercio para ECOMÚN y un tercio para organizaciones comunitarias de esos territorios, con el fin de promover la convivencia, la reconciliación y la construcción de la paz. La asignación de las franjas horarias a los tres sectores se hará de forma equitativa."

Para dar cumplimiento a los compromisos del Acuerdo Final de Paz, en particular este de las 20 emisoras de paz, el Ministerio TIC y RTVC tienen a cargo los siguientes producto e indicadores que hacen parte del Plan Marco de Implementación PMI de Acuerdo Final de Paz (El PMI El documento contiene el conjunto de pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores necesarios para la implementación del Acuerdo Final):

Tabla 21. Indicadores PMI de acuerdo final de paz

Producto	Indicador	Sector responsable
20 emisoras en fm, de interés público, clase "c", en las zonas más afectadas por el conflicto, en los puntos geográficos y con la potencia que la comisión de	(f.195 - temático) emisoras De fm, de interés público clase "c" en las zonas más afectadas por el conflicto, a partir de la	Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones i radio televisión nacional de Colombia - radio

Producto	Indicador	Sector responsable
Seguimiento , 1 impulso y verificación a la implementación del acuerdo	Definición de los puntos geográficos, operando	

final defina de óptimo alcance para la emisión de señal y que serán asignadas a rtvc	(f.m.t.1 - metas Trazadoras) 20 emisoras de fm, de interés público clase "c" en las zonas más afectadas por el conflicto, a partir de la definición de los puntos geográficos, operando	Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones i radio televisión nacional de Colombia - radio
	(f.413 - temático) emisoras Produciendo y emitiendo contenidos de pedagogía del acuerdo y avances de la implementación	Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones i radio televisión nacional de Colombia - radio

Para implementar cada emisora es necesario que la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final - CSIVI defina los puntos geográficos y la potencia (La potencia sin pasar de 5 kilovatios que es la potencia máxima de las emisoras FM Clase "C"). Para ello, normalmente RTVC lleva propuestas de ubicación a la CSIVI y esta elige. Luego, RTVC tiene un plazo de 12 meses contados a partir de la aprobación por parte de la CSIVI, para entrar a operar cada emisora de paz.

Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC define las necesidades de recursos para operación de red y generación de contenidos tanto para las emisoras existentes como las que planea ampliar, incluidas en ambos casos las emisoras de paz y presenta estas necesidades de recursos en cada vigencia al Fondo Único/Ministerio TIC a través de la oficina de Planeación MinTIC. Dichas necesidades entran al proceso de aprobación presupuestal propio de cada vigencia y se llega a alguna aprobación según criterios de la alta dirección de MinTIC en el marco de los lineamientos de hacienda y presupuesto nacional.

El Ministerio TIC a través del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones transfiere en cada vigencia los recursos, que han sido aprobados presupuestalmente, a RTVC para la operación de la red existente (más de 62 estaciones a nivel nacional) y la extensión de la Red de la Radio Pública Nacional operada por Radio Televisión Nacional de Colombia. También transfiere recursos para la generación de contenidos de las emisoras de la radio pública existentes y nuevas que se van implementando.

Como parte de la transferencia de recursos el Ministerio TIC a través del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha venido aportando los recursos que ha

requerido RTVC tanto para la implementación de las estaciones de transmisión y estudios de emisión de las emisoras de paz como para la generación de los contenidos de las emisoras de paz que ha implementado RTVC.

Una vez la CSIVI aprueba los puntos geográficos y la potencia de operación, RTVC, con base en los recursos recibidos del fondo, adquiere los equipos transmisores, estudios y estaciones requeridas para instalación y puesta en operación de las emisoras de paz.

En ese camino en paralelo a la adquisición RTVC solicita a MinTIC la viabilidad de otorgamiento de la licencia de concesión del servicio de radiodifusión sonora de Interés Público presentando solicitud escrita con los soportes administrativos y técnicos establecidos en la Resolución 2614 de 2022 que reglamenta el servicio.

MinTIC expide resolución de viabilidad y posteriormente, previo cumplimiento de requisitos por parte de RTVC (Estudio técnico en cumplimiento del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora y otros documentos), MinTIC expide la licencia de otorgamiento de la concesión a favor de RTVC. La subdirección de Radiodifusión sonora es la encargada de proyectar los actos administrativos para la expedir la viabilidad y el otorgamiento de la licencia.

Hasta el año 2022 se tenían 14 emisoras de paz que habían iniciado operaciones en: Chaparral - Tolima, Ituango - Antioquia, San Jacinto - Bolívar, Fonseca - La Guajira, Convención - Norte de Santander, Algeciras - Huila, Arauquita - Arauca, Bojayá - Chocó, Mesetas - Meta, Puerto Leguizamo - Putumayo, el Tambo - Cauca, Florida - Valle del Cauca,

Durante el año 2023 entraron en funcionamiento (4) emisoras más en los municipios San Vicente del Caguán (Caquetá), Tumaco (Nariño), San José del Guaviare (Guaviare) y Fundación (Magdalena), completando un total de (16) emisoras, garantizando la continuidad de la programación de las emisoras de paz, haciendo pedagogía y difusión de la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Se espera que las 4 emisoras restantes entren en funcionamiento durante el primer semestre del año 2024 de acuerdo con los tiempos establecidos en el Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Es importante señalar que los sitios aprobados para por la CSIVIC para estas emisoras son los siguientes: Agustín Codazzi - Cesar, Tierralta - Córdoba, Buenaventura - Valle del Cauca y Riosucio - Chocó.

Es importante resaltar que estas emisoras emiten contenidos relacionados con organizaciones sociales, avances en el acuerdo de paz, víctimas, grupos étnicos, y los Planes de Acción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET.

Desde la Fiscalía General de la Nación, con miras a la Implementación de la Política Pública para la Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas se han realizado las siguientes acciones.

## Atención y asistencia consular en materia de Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la línea de trabajo se ocupa de informar y orientar adecuadamente a las víctimas en el exterior acerca de sus derechos, medidas y recursos, así como recibir las solicitudes de inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV) y para el acceso a la medida de restitución de tierras. Adicionalmente, se abordan las disposiciones para garantizar el retorno al país de las víctimas que así lo requieran, así como de una oferta de atención cada vez más amplia y adecuada a las necesidades e intereses de quienes permanecen en el exterior. Como resultado de estas acciones se logró:

*Tabla 22. Logros - Atención y asistencia consular.*

Concepto	Julio 2022 a junio 2023
Solicitudes de inclusión en el RUV	357
Solicitudes de restitución de tierras	225
Notificaciones de actos administrativos	724
Actualizaciones de datos y novedades ante el registro	2.498
Personas informadas, orientadas y atendidas en marco de la ley 1448/2011	24.513

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores

Establecer ante las víctimas, y las otras entidades el rol y la competencia de la Fiscalía ante sus solicitudes.

En distintos eventos con víctimas e inclusive interinstitucionales organizados por la Unidad para las Víctimas se ha evidenciado el desconocimiento frente al alcance del actuar de la Fiscalía General de la Nación - FGN, esto ha suscitado que se solicite información o acción en temáticas que no obedecen al resorte de la entidad como por ejemplo protección a potenciales víctimas que no se encuentra dentro de un proceso penal ya denunciado ante la entidad las cuales generalmente son de resorte de la Unidad Nacional de Protección u otras instancias, es un compromiso de la Fiscalía mejorar la divulgación de sus servicios y canales de acceso pero también aprovechar todo escenario de contacto con la ciudadanía para informar la ruta de

atención del servicio que presta pero también es menester de la Unidad para las Víctimas buscar ejercicios de integración entre entidades y víctimas para esta socialización aclaratoria de ruta de atención.

Llegar de manera efectiva a las víctimas para brindar acceso a la justicia.

Muchas de las víctimas que realizan solicitudes a través de la Unidad para las Víctimas, piden presencia de la Fiscalía en lugares bastante alejados de puntos donde se cuenta con presencia de la entidad. Sin embargo, las condiciones de seguridad, logísticas y de tecnología (acceso a internet), dificulta acceder a los servicios y la información institucional. La entidad ha realizado esfuerzos en establecer una estrategia de itinerancia, viajando a sitios en donde no poseemos presencia permanente y realizado jornadas de atención conjunta con otras entidades, pero de debe seguir articulando con entidades pares en la gestión o complementarias.

Entendimiento de la diferencia entre las directrices aplicables a las ramas del poder público.

La estructura del poder público deja clara la independencia de cada una pero la necesidad de articulación entre las mismas. Sin embargo, esta articulación no se encuentra apoyada en lineamientos claros de alineación de sus estrategias, de mecanismos de verificación equitativos que realmente evidencien los esfuerzos que cada entidad realiza en el cumplimiento de la Ley 1448. Por ejemplo, la solicitud constante de informar recursos específicos dedicados a la implementación de la norma cuando en entidades como ministerios pueden establecer criterios de asignación de programas según la naturaleza del recurso, la Fiscalía no puede discriminar su atención de un pueblo frente al otro y más cuando su acción está impulsada bajo recursos de funcionamiento que no permiten discriminar tiempos específicos utilizados para atender exclusivamente víctimas del conflicto armado. Lo anterior evidencia la falencia de lineamientos y divulgación clara entre cómo deben responder las entidades del Estado teniendo en cuenta su naturaleza, estructura interna, presupuestal y obligatoriedad frente al Plan Nacional de Desarrollo.

Responder al creciente ingreso de denuncias en procesos o temáticas que deberían verse reducidas.

Si bien se han tenido dificultades para llegar a lugares recónditos, también el mejoramiento de los canales de atención de la FGN ha incrementado el número de denuncias frente a casos relacionados con el conflicto armado o sus derivados, lo que ha exigido el establecimiento de ejercicios de priorización e impulso internos en las áreas encargadas de investigar estos casos.

Estas involucran estrategias de esclarecimiento, avance investigativo e impulso.

Las principales acciones adelantadas y los logros alcanzados en la implementación de la política pública.

La Fiscalía General de la Nación en el marco de las funciones otorgadas por la Ley 975 de 2005 desarrolladas por la Dirección De justicia Transicional, ha adelantado las siguientes acciones encaminadas a la atención de las víctimas de grupos armados paramilitares:

- **Jornadas de atención a víctimas:** la Dirección de Justicia Transicional lleva a cabo jornadas integrales de atención a víctimas del conflicto armado en todo el territorio nacional, con el fin de brindar orientación sobre el proceso de Justicia y Paz, toma de muestras biológicas con fines de identificación y recepción de denuncias.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2023, se han realizado las siguientes jornadas de atención a víctimas del delito de desaparición forzada:

*Tabla 23. Jornadas de atención a víctimas de desaparición forzada*

Año	Número de jornadas	Víctimas atendidas	Toma de muestras ADN	Denuncias ley 975/05	Entrevistas
2023	5	612	156	118	99

Fuente: Fiscalía General de la Nación.

Así mismo, se han realizado las siguientes jornadas integrales en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, respecto de todos los tipos delictivos:

*Tabla 24. Jornadas integrales – FGN*

	BARRANQUILLA	BOGOTÁ D.C.	SANTA MARTA	TOTAL
Atención Y Orientación A Víctimas	159	107	314	580
Denuncias Ley 906 de 2004	0	1	0	1
Entrevistas	0	0	1	1
Denuncias Ley 975 de 2005	22	25	15	62
Toma de Muestra Perfil Genético	18	24	25	67

Fuente: Fiscalía General de la Nación.

- **Atención presencial y telefónica:** la Dirección de Justicia Transicional cuenta con siete sedes permanentes de atención de víctimas del conflicto armado colombiano, ubicadas en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Montería, Medellín, Cali, Bucaramanga y Cúcuta. Así mismo, las víctimas pueden acceder el centro nacional de contacto de la

Fiscalía General de la Nación, al teléfono (60) (1) 5702000 opción 7; a las líneas gratuitas: 0180000919748 – Celular 122 opción 7 y al correo electrónico: [atencionvic.justiciatran@fiscalia.gov.co](mailto:atencionvic.justiciatran@fiscalia.gov.co)

En este contexto, a continuación, se presenta información estadística de las víctimas atendidas de forma presencial, telefónica y virtual:

*Tabla 25. Víctimas atendidas de forma presencial*

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
Orientadas	185	209	158	77	167	796
Registradas	1047	2098	1560	853	1837	7395

Fuente: Fiscalía General de la Nación.

Lo anterior implica que, con corte a 31 de mayo en el año 2023, se han atendido 9.383 víctimas del conflicto armado, recibándose 7.475 denuncias nuevas en el marco de la ley 975 de 2005.

En lo relacionado con realizar entregas dignas de cadáveres a familiares, se han entregado 87 cuerpos y 12 entregas simbólicas dado el estado de descomposición de los cuerpos inhumados. Lo anterior suma 99 de los 380 cuerpos que se tienen como meta para la presente vigencia.

Se han realizado 200 diligencias de exhumación bajo la Ley 975 y 18 Diligencias bajo Ley 906 para un total de 216.

## Atención A Víctimas En El Exterior

El Ministerio de Relaciones Exteriores informa que según las estadísticas actuales, con corte a 5 de junio de 2023, 26.962 personas que han declarado en algún momento en el exterior, en 43 países, y que han sido reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única. Asimismo, se destaca que desde los Consulados de Colombia en el mundo se ha implementado la Ley 1448 de 2011, conforme a la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, establecida en el Documento CONPES 4031 de 2021.

## Actividades de difusión, información y atención a víctimas en el exterior

Se ha trabajado con los Consulados de Colombia en el mundo para lograr la presentación de diversos actos virtuales y presenciales que se realizaron en circunscripciones consulares tales como: Calgary, Montreal, San José de Costa Rica, Sevilla, Ciudad de México, Sao Paulo, Quito, Barquisimeto, Esmeraldas, Barinas, Madrid, Valencia, Nueva York, Ciudad de Panamá, Londres,

Caracas, San Carlos del Zulia, Barcelona, Colón, Guayaquil, El Cairo, entre otros.

## Centros Regionales De Atención A Víctimas – CRAVs

En el periodo comprendido entre **enero y mayo 2023** se evaluaron dos aspectos principales en relación con el funcionamiento de los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas:

- Presencia de Oferta Institucional
- Estado de Infraestructura

### **Presencia de Oferta Institucional.**

En atención al **Decreto 1084 de 2015, artículo 2.2.6.6.2** *Conformación de los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas* por parte de las del SNARIV, que dice "... en cumplimiento del principio de responsabilidad compartida y colaboración armónica... deben participar en los Centros Regionales... de acuerdo con su competencia sectorial y responsabilidad institucional en la atención a la población víctima en términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011...", se realizó un diagnóstico de la presencia de las entidades del SNARIV en los centros y se identificó que las siguientes entidades del SNARIV no participaron en los Centros Regionales en el período evaluado:

- Ministerio de Educación Nacional
- Ministerio del Trabajo
- Agencia de Renovación del Territorio
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

La Unidad para las Víctimas ha realizado las gestiones y la articulación con las entidades del SNARIV en acompañamiento con entes de control para animar la presencia de oferta institucional en los centros. Sin embargo, algunas entidades han manifestado la falta de presupuesto para asistir a todos los Centros Regionales de manera permanente, y otras, porque tienen sus oficinas en territorios donde se encuentran los centros y no pueden duplicar los recursos. Por lo tanto, algunas entidades optaron por asistir a los Centros Regionales de manera parcial, es decir, unos días de la semana o del mes y, en algunos casos, realizar jornadas de atención periódicas.

### **Estado de Infraestructura**

La Unidad para las Víctimas realiza, de manera trimestral, inspección locativa visual de la infraestructura de los Centros Regionales con el fin de evaluar los siguientes aspectos:

- 1) Instalaciones Locativas (pisos, techos, mampostería, pintura, ventanería, puertas, etc.)

- 2) Condiciones Generales (luminarias, aires acondicionados, protección solar de las ventanas)
- 3) Mobiliario y equipos
- 4) Riesgos eléctricos (cableado eléctrico, tomas e interruptores, tableros)
- 5) Saneamiento básico y aseo (instalaciones hidrosanitarias, aparatos sanitarios, canecas de basura, etc.)
- 6) Riesgos de Seguridad (extintores, salidas de emergencia, botiquín, camilla)

Es importante mencionar que las entidades territoriales, en el marco de sus competencias y, de conformidad con el Decreto 1084 de 2015, artículo 2.2.6.6.6, deben garantizar el funcionamiento de los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas. Para esto deben apropiar los recursos necesarios para su mantenimiento y para los gastos administrativos, tecnológicos y operativos. No obstante, la mayoría de los Centros Regionales tienen dificultades en infraestructura que, en algunos casos, impiden prestar un servicio en condiciones óptimas.

De acuerdo con la inspección realizada, los daños más recurrentes y que afectan a un mayor número de Centros Regionales son:

*Tabla 26. Afectación de CRAV*

Elementos con falta de mantenimiento	Número de CRAV afectados	% de los CRAV afectados
Equipos de aires acondicionados	22	63%
Instalaciones hidrosanitarias y aparatos sanitarios	20	57%
Filtraciones y goteras de las cubiertas	18	51%
Mobiliario	18	51%
Paredes y pintura	16	46%
Recarga y mantenimiento Extintores	16	46%

Por otra parte, los Centros Regionales de PITALITO, MONTERÍA y FLORENCIA no reportaron problemas en infraestructura en el periodo evaluado.

**Suscripción de convenios o acuerdos para mejora de los centros o construcción de nuevos, indicar con que entidades territoriales.**

La Unidad para las Víctimas, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, apoya a los municipios para el mantenimiento locativo de los Centros Regionales.

En la vigencia 2023 se tiene previsto intervenir en el mantenimiento de seis Centros Regionales: POPAYÁN, RIOHACHA, SOLEDAD, CAUCASIA, VALLEDUPAR y SAN JOSÉ DEL

GUAVIARE.

### Indicar personas atendidas por CRAV

En la siguiente tabla se presenta el número de personas atendidas en cada Centro Regional entre **enero y mayo 2023**:

*Tabla 27. Personas atendidas en cada Centro Regional.*

CENTRO REGIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL 2023
VALLEDUPAR	5.779	4.948	4.602	1.093	3.911	20.333
MONTERIA	4.857	4.670	4.464	2.691	4.080	20.762
CALI	4.427	5.351	5.403	2.395	4.710	22.286
CUCUTA	5.723	4.990	4.480	451	2.116	17.760
VILLAVICENCIO	4.437	3.913	3.554	1.493	2.357	15.754
SINCELEJO	3.472	4.559	3.492	2.978	3.991	18.492
POPAYAN	3.637	3.730	3.174	1.126	3.089	14.756
PASTO	3.111	2.325	3.190	522	1.809	10.957
QUIBDO	2.858	2.876	2.372	125	688	8.919
CARTAGENA DE INDIAS	2.719	3.050	2.601	1.845	2.586	12.801
BUENAVENTURA	4.523	4.609	4.190	2.103	3.309	18.734
FLORENCIA	1.732	1.756	1.870	1.384	2.357	9.099
BARRANCABERMEJA	3.147	2.866	2.644	2.226	2.606	13.489
SANTA MARTA	2.790	3.067	3.012	864	1.474	11.207
PEREIRA	2.309	2.629	2.536	1.931	2.153	11.558
NEIVA	1.608	1.450	1.318	1.163	1.630	7.169
SANTANDER DE QUILICHAO	2.253	1.865	1.778	177	1.038	7.111
SAN ANDRES DE TUMACO	613	679	1.349	40	1.080	3.761
SAN JOSE DEL GUAVIARE	1.717	1.770	1.578	633	1.603	7.301
APARTADO	2.206	2.118	1.802	32	1.567	7.725
OCAÑA	2.576	2.627	2.217	8	946	8.374
PITALITO	506	1.167	2.318	1.339	2.223	7.553
SOLEDAD	1.847	2.058	2.155	1.573	2.256	9.889
RIOHACHA	2.439	1.857	1.895	764	1.431	8.386
CAUCASIA	1.197	1.145	707	607	1.288	4.944
ARAUCA	1.481	1.850	1.562	668	1.279	6.840
TAME	1.500	1.552	1.133	0	904	5.089
SOACHA	1.572	1.859	1.138	1.216	1.480	7.265
BARRANQUILLA	1.980	1.662	1.714	557	1.244	7.157
EL MOLINO	1.702	1.705	1.307	0	226	4.940

CURUMANI	932	972	839	594	1.273	4.610
POLICARPA	839	743	642	0	0	2.224
LA PALMA	712	681	655	560	700	3.308
EL CHARCO	469	622	721	32	574	2.418
VIOTA	433	453	486	0	317	1.689
	84.103	84.174	78.898	33.190	64.295	344.660

## Participación de entidades por CRAV

En la siguiente tabla se presenta la participación de las entidades del SNARIV en cada Centro Regional entre **enero y marzo de 2023**.

*Tabla 28. Participación entidades SNARIV en CRAVs*

CENTRO REGIONAL	PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES
VALLEDUPAR	SENA ALCALDIA MPAL SUPERINTENDENCIA DE SALUD COLPENSIONES DEFENSORIA DEL PUEBLO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR UNIDAD RESTITUCION DE TIERRAS JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ PERSONERIA PROCURADURIA
MONTERÍA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL SUPERSALUD PERSONERIA PROCURADURIA REGIONAL DEFENSORIA DEL PUEBLO
CALI	SECRETARIA BIENESTAR SOCIAL SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL UNIDAD PARA LAS VICTIMAS SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA COMFANDI PORVENIR SUBSECRETARIA DE VICTIMAS HEARTLAND ALLIANCE FUPAD JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ BLUMONT

CUCUTA	ALCALDIA SISBEN PERSONERIA UNIDAD PARA LAS VICTIMAS SUPERSALUD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA COLPENSIONES
BARRANCABERMEJA	ALCALDIA EDUBA - Empresa de Desarrollo Urbano y Fondo de *Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja ESE - Empresa social del Estado SISBEN - Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRA SENA UNIDAD PARA LAS VICTIMAS PERSONERIA SUPERINTENDENCIA DE SALUD UBPD - Unidad búsqueda personas dadas por desaparecidas JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
BUENAVENTURA	UNIDAD PARA LAS VICTIMAS ALCALDIA SENA PERSONERIA SUPERSALUD LIGA CONTRA EL CANCER (UNICANCER) COLPENSIONES HEARDLAND ALLIANCE COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS
SINCELEJO	UNIDAD PARA LAS VICTIMAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL AGENCIA NACIONAL TIERRAS ALCALDIA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA GOBERNACION SUPERSALUD
PASTO	MINISTERIO PUBLICO SECRETARIA DE GOBIERNO COLPENSIONES UNIDAD PARA LAS VICTIMAS SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL COMFAMILIAR
FLORENCIA	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

	SENA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PERSONERÍA MUNICIPAL ALCALDIA SUPERSALUD ICBF UNIVERSIDAD AMAZONIA COLPENSIONES DEFENSORIA DEL PUEBLO
VILLAVICENCIO	GOBERNACION ALCALDIA SENA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PERSONERIA UNIDAD PARA LAS VICTIMAS DEFENSORIA DEL PUEBLO ICBF PROSPERIDAD SOCIAL COLPENSIONES SUPERSALUD SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y CIO CORPORACION INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS
SANTA MARTA	PROSPERIDAD SOCIAL UNIDAD DE VICTIMAS SUPERSALUD ICETEX SENA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA- CONSULT JURID DEFENSORIA DEL PUEBLO PERSONERIA DISTRITAL PROCURADURIA REGIONAL PROCURADURIA PROVINCIAL ALTA CONSEJERIA PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICT SUPERINTEND. NOTARIADO Y REGISTRO
CARTAGENA	ALCALDIA UNIDAD PARA LAS VICTIMAS UNIDAD DE RESTITUCION TIERRAS SECRETARIA DE VICTIMAS DEPARTAMENTAL SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL SENA DEFENSORIA DEL PUEBLO PROCURADURIA SUPERSALUD CORPORACION DE VIVIENDA IDER - INSTITUTO DISTRITAL DEPORTE Y RECREACION DADIS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD

	PERSONERIA DISTRITO MILITAR
POPAYÁN	PERSONERIA DEFENSORIA DEL PUEBLO PROCURADURIA SENA BANCOLDEX POLICIA NACIONAL MEDICINA LEGAL HEARTLAND ALLIANCE INTERNATIONAL ICETEX UNIDAD PARA LAS VICTIMAS COLPENSIONES EJERCITO NACIONAL CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN ARN HIAS - ONG SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SAN ANDRES DE TUMACO	HEARTLAND ALLIANCE PERSONERIA MUNICIPAL SUPERSALUD COLPENSIONES UNIDAD PARA LAS VICTIMAS ALCALDIA MNICIPAL DEFENSORIA DEL PUEBLO
APARTADO	SUPERSALUD ALCALDIA UNIDAD PARA LAS VICTIMAS
SANTANDER DE QUILICHAO	ALCALDIA SUPERSALUD SENA
QUIBDÓ	SENA ALCALDIA COLPENSIONES AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS SUPERSALUD
CAUCASIA	SENA SUPERSALUD COLPENSIONES PERSONERIA
NEIVA	ALCALDIA UNIDAD PARA LAS VICTIMAS DEFENSORIA DEL PUEBLO PERSONERIA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN SENA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

	COLPENSIONES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
PEREIRA	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS SENA ALCALDIA PERSONERIA DEFENSORIA DEL PUEBLO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
SOACHA	ALCALDIA UNIDAD PARA LAS VICTIMAS UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ICETEX GOBERNACION SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SENA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
TAME	SUPERSALUD UNIDAD PARA LAS VICTIMAS ALCALDIA SENA COLPENSIONES
SAN JOSE DEL GUAVIARE	SUPERSALUD ICBF PROCURADURIA ALCALDIA UNIDAD PARA LAS VICTIMAS JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ GOBERNACION SENA
LA PALMA	ALCALDIA UNIDAD PARA LAS VICTIMAS SENA SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO GOBERNACION UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS ICETEX COMISARIA DE FAMILIA BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FAMILIAS EN ACCION NUEVA EPS
BARRANQUILLA	UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS SENA ALCALDIA SUPERSALUD

	COLPENSIONES MINISTERIO PUBLICO (PERSONERIA) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL DEFENSORIA DEL PUEBLO INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS SAS
SOLEDAD	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS SUPERSALUD SENA UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS GOBERNACIÓN COLPENSIONES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL UNIDAD PARA LAS VICTIMAS INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS
ARAUCA	SUPERSALUD UNIDAD DE RESTITUCION TIERRAS AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS SENA ALCALDIA UNIDAD PARA LAS VICTIMAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
OCAÑA	UNIDAD PARA LAS VICTIMAS COLPENSIONES ICETEX SUPERSALUD SENA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
RIOHACHA	UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS DEFENSORIA DEL PUEBLO MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL SENA ALCALDÍA ICBF
POLICARPA	UNIDAD PARA LAS VICTIMAS ALCALDÍA PERSONERIA MUNICIPAL DIRECCION LOCAL DE SALUD COMISARIA DE FAMILIA SUPERSALUD SENA COMFAMILIAR
PITALITO	UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS ALCALDIA DEFENSORIA DEL PUEBLO ICBF SENA SUPERSALUD

	COLPENSIONES UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS
EL MOLINO	UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS ALCALDIA SUPERSALUD SENA ICBF
CURUMANI	UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS ALCALDIA SUPERSALUD SENA ICBF
EL CHARCO	UNIDAD PARA LAS VICTIMAS ALCALDIA SUPERSALUD SENA SAVE THE CHILDREN PERSONERIA COMFAMILIAR
VIOTÁ	UNIDAD PARA LAS VICTIMAS ALCALDIA BANCO AGRARIO DE COLOMBIA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL SENA UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ICETEX

## Acciones para la promoción de derechos

### Programas, servicios y modalidades de atención dirigidos a la primera infancia.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF- aporta a la garantía del derecho al desarrollo integral de la primera infancia, de acuerdo con lo establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016). Para esto, el Instituto cuenta con cuatro modalidades de atención: institucional, familiar, comunitaria y propia e intercultural<sup>10</sup>, mediante las cuales las niñas y los niños de primera infancia acceden a educación inicial en el marco de la atención integral, pertinente y de calidad con acciones pedagógicas intencionadas y cuidado calificado que potencian su desarrollo integral.

<sup>10</sup> Para mayor información consultar en: <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/primera-infancia/modalidades-de-atencion>.

De acuerdo con los registros del Sistema de Información Cuéntame<sup>11</sup>, durante la vigencia 2023, entre el 1 de enero a 31 de mayo de 2023, se ha brindado un total de 108.132 atenciones a niñas y niños menores de cinco años y mujeres gestantes incluidas en el Registro Único de Víctimas a nivel nacional para una inversión de \$72.374.267.570.

Es importante precisar que del total de atenciones realizadas a usuarios víctimas del conflicto armado, se ha atendido a 6.944 niñas, niños y mujeres gestantes indígenas y 5.818 negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros.

### **Programas, servicios y modalidades de atención para la prevención de la desnutrición de niñas y niños entre los 0 a los 5 años y mujeres gestantes.**

Durante la vigencia 2023, con corte a 31 de mayo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF ha venido aportando en la identificación, atención y prevención de la desnutrición, así como en el mejoramiento y/o la recuperación de niñas y niños identificados en situación riesgo de desnutrición y con desnutrición aguda, moderada o severa y de las mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional, mediante la implementación de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición y sus modalidades de atención: 1.000 días para cambiar el mundo y Centros de Recuperación Nutricional (CRN)<sup>12</sup>.

#### Modalidad 1.000 días para cambiar el mundo

Durante la vigencia 2023 con corte a 31 de mayo, según los registros del Sistema de Información Cuéntame, mediante esta modalidad se brindó un total de 4.822 atenciones a niñas y niños entre los 0 a los 5 años y mujeres gestantes incluidos en el Registro Único de Víctimas a nivel nacional para una inversión de \$4.798.834.872 en 30 departamentos y 426 municipios. De acuerdo con la pertenencia étnica, se han brindado 827 atenciones a niños, niñas y mujeres gestantes que se auto reconocen como Negros, Afros, Raizales y Palenqueros – NARP, mientras que 967 fueron atenciones a población de pueblos y comunidades indígenas.

#### Centros de Recuperación Nutricional – CRN

Desde esta modalidad, con corte a 31 de mayo de 2023, se han realizado 30 atenciones con una inversión de \$102.942.282 a población incluida en el Registro Único de Víctimas en 5

---

<sup>11</sup> CUÉNTAME es un sistema de información orientado a apoyar la gestión y recolección de información de los servicios que ofrece la Dirección de Primera Infancia del ICBF en el territorio nacional.

<sup>12</sup> Para más información consultar en: <https://www.icbf.gov.co/bienestar/nutricion/estrategia-atencion-prevencion-desnutricion-infantil>

departamentos, residente en 12 municipios. De acuerdo con la pertenencia étnica, se han brindado 7 atenciones a niños, niñas que se auto reconocen como Negros, Afros, Raizales y Palenqueros – NARP, y 20 atenciones a niños, niñas de pueblos y comunidades indígenas.

#### Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional

Durante el periodo comprendido entre enero y mayo de 2023, se realizó la atención de 106.128 víctimas mediante la entrega de 108,35 toneladas de Alimentos de Alto Valor Nutricional con una inversión de \$ 1.451.802.012 pesos.

#### **Programas, servicios y modalidades de atención dirigidas a las familias y comunidades.**

El ICBF diseña e implementa modalidades de acompañamiento a las familias y a las comunidades con el propósito de potenciar sus recursos y capacidades para la promoción del desarrollo y la protección integral de las niñas, niños y adolescentes. Como parte de su oferta programática para la presente vigencia, desde la Dirección de Familias y Comunidades se lideran las modalidades Territorios Étnicos con Bienestar-TEB y Mi Familia.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2023, se dio inicio a la implementación de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar- TEB, la cual busca fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas, a través de metodologías participativas, para la promoción del desarrollo integral de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los pueblos indígenas, de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y del pueblo gitano o Rrom teniendo en cuenta su construcción y comprensión del mundo. Mediante esta modalidad se ha brindado atención a 14.486 familias víctimas del conflicto armado. Por su parte, la modalidad Mi Familia iniciará su implementación en el segundo semestre del año.

#### **Restablecimiento de derechos de niñas, niños, adolescentes víctimas del conflicto armado.**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con sus competencias y obligaciones en el marco de la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011), implementa acciones para garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, enunciado en el artículo 183, de acuerdo con *“los procesos y mecanismos que la Constitución y las leyes, y en particular, el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006)”*.

#### Atención de niñas, niños, adolescentes y sus familias víctimas de desplazamiento forzado mediante la estrategia de Unidades móviles.

Para la atención de la población víctima de desplazamiento forzado, la entidad cuenta con la Estrategia de Unidades Móviles, las cuales están conformadas por equipos interdisciplinarios, integrados por cuatro profesionales en las áreas de psicología, nutrición, trabajo social y un cuarto perfil que es definido de acuerdo con las necesidades regionales, con un enfoque territorial (maestro en artes, pedagogía, sociología o antropología). Estos equipos se movilizan por todo el territorio nacional y acuden en el menor tiempo posible al sitio de llegada de la población en emergencias ocasionadas por el desplazamiento forzado o al lugar de residencia de la población en etapa de transición o en proceso de retorno o reubicación.

El objetivo general de la estrategia consiste en desarrollar acciones integrales y diferenciales de acompañamiento psicosocial para contribuir al goce efectivo de los derechos, el restablecimiento de los mismos, la reparación integral y la consolidación de escenarios de paz para las niñas, niños y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado y su grupo familiar; mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia, familias indígenas, afrodescendientes, raizales, rom y palenqueras víctimas de desplazamiento forzado, en riesgo de desplazamiento o en riesgo de extinción.

Hasta el 31 de mayo de la vigencia 2023, las 118 Unidades Móviles distribuidas en los 32 departamentos de todo el país y el distrito capital han atendido a 50.451 personas que informan ser víctimas de desplazamiento forzado, incluyendo a 27.874 niñas, niños y adolescentes, en 13.895 familias. Es importante precisar que, en esta oferta, la totalidad de personas atendidas no necesariamente está incluida en el Registro Único de Víctimas debido a que los equipos de las Unidades Móviles operan bajo el principio de la buena fe, por lo que no es una barrera de acceso para la atención el que una persona haya adelantado la declaración o haya sido incluida en el Registro Único de Víctimas. De hecho, los equipos facilitan este procedimiento para contribuir con los derechos a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado.

De este total, 14.216 personas atendidas se autorreconocieron como indígenas, incluyendo a 8.332 niñas, niños y adolescentes; 7.394 como afrocolombianas, incluyendo 4.016 niñas, niños y adolescentes; 4.962 como negras, incluyendo 2.900 niñas, niños y adolescentes; y 3 niñas, niños y adolescentes auto reconocidos como raizales.

#### Atención en restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de otros hechos victimizantes.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar también brindó atención a las víctimas de otros hechos victimizantes distintos al desplazamiento forzado y al reclutamiento en el marco del restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes, según lo dispuesto en el artículo

183 de la Ley 1448 de 2011 y la Ley 1098 de 2006 (Código de la infancia y la adolescencia)<sup>13</sup>, es decir a través del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).

En ese sentido, entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2023, se han atendido 745 niñas, niños y adolescentes víctimas de otros hechos victimizantes, para el restablecimiento de sus derechos y el acompañamiento a su reparación integral:

*Tabla 29. Atención enero-mayo 2023 de niñas, niños y adolescentes víctimas de otros hechos victimizantes en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos por motivo de ingreso.*

Motivo de ingreso a PARD	Niñas, niños y adolescentes
Amenazados contra de su vida por acción de los grupos armados organizados al margen de la ley	269
Amenazados de reclutamiento inminente por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley	230
Huérfanos a causa de la violencia armada, hijos de padres desaparecidos o secuestrados por acción de los grupos armados organizados al margen de la ley	193
Niños, niñas, adolescentes nacidos como consecuencia del abuso sexual en el marco de conflicto armado	4
Víctima de minas antipersonal, municiones sin explotar o artefacto explosivo improvisado	10
Víctimas de acto terrorista - atentados - combates - enfrentamientos - hostigamientos	36
Víctimas de violencia sexual en el marco de conflicto armado	3
Total	745

Fuente: ICBF - Sistema de Información Misional (SIM).

De este total, 22 niñas, niños y adolescentes se autorreconocieron como indígenas y 33 como negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros.

Acciones y estrategias por implementar para la atención de la población víctima del conflicto armado, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

En el documento que contienen las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en el eje transversal Paz Total, se insta a crear las condiciones para desvincular a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a Grupos Armados Organizados y Estructuras Armadas Organizadas de crimen de alto impacto, como acción previa a la firma de cualquier acuerdo de paz, de movilización o sometimiento a la justicia. Por su parte, el Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad incluyó como recomendación:

<sup>13</sup> Modificada en algunos de sus apartes por la Ley 1878 de 2018.

“Revisar y ajustar la ruta para el restablecimiento pleno de derechos de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales, así como las condiciones necesarias para su efectiva reintegración a la vida civil, de manera tal que se atienda y responda a las particularidades de esta población”.

Por lo anterior, desde el ICBF se vienen adelantando una serie de encuentros para fortalecer conjuntamente el proceso de atención a los niños, niñas y adolescentes que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley, la cual busca recopilar información sobre el desarrollo del programa, teniendo en cuenta sus buenas prácticas, las lecciones aprendidas, desafíos, retos y experiencias a referenciar. De otro lado, esta propuesta retoma las recomendaciones para construir colectivamente una propuesta de fortalecimiento que dé respuesta a procesos de desmovilización masiva y que cualifique el proceso de atención desde el momento de la desvinculación hasta el cierre del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD y tránsito a la Agencia de Reintegración y Normalización - ARN.

Se tiene previsto el desarrollo de 6 encuentros contando con la participación de:

1. Defensorías de Familia, Operadores y profesionales del programa de atención especializado de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos.
2. Organizaciones de la sociedad civil con experiencia en el tema.
3. Organismos y agencias de cooperación internacional.
4. Niños, niñas y adolescentes y familias que forman parte del programa.
5. Referentes indígenas, afrodescendientes y campesinos de los territorios en los que habitan las familias de los niños, niñas y adolescentes que forman parte del programa.

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado tres encuentros programados en cumplimiento de las líneas estratégicas de fortalecimiento del programa, las cuales cuentan con un plan de trabajo que se viene adelantando y en el avance del desarrollo de dicho plan se priorizan acciones que requieren de fortalecimiento en el marco del programa especializado de atención a niños, niñas y adolescentes del conflicto amando a corto y mediano plazo.

De otro lado, en el Título 4 del PND, denominado Crece la generación para la vida y la paz, se evidencia la pertinencia de adelantar acciones estrategias alineadas con (Numerales 4 y 6) el Fortalecimiento a las familias y comunidades, así como del sistema de protección integral para atender las vulneraciones de derechos que afectan a las niñas, niños y adolescentes, respectivamente), en los que se busca potenciar las capacidades de las familias, a través de una estrategia de acompañamiento psicosocial en articulación con los programas de inclusión

social e implementar, desde el ICBF, una estrategia de prevención y restablecimiento de derechos desde una apuesta familiar y comunitaria con el fin de mitigar los factores de riesgo.

Para materializar dichos propósitos es necesario superar barreras institucionales de acceso de las niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado a la oferta de servicios. Para lo cual se requiere:

- 1) fortalecer mecanismos de articulación a través del SNBF, para garantizar el ingreso prioritario de las niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado a la oferta de servicios.
- 2) Fortalecer la articulación con las entidades del sector de la inclusión social a nivel nacional y territorial, para la contribución a la garantía y goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctima del desplazamiento forzado.

Por otro lado, el PND establece como uno de sus compromisos la superación de la deuda histórica con los pueblos étnicos. En este sentido, el ICBF se propone fortalecer la atención diferencial a la población étnica que se encuentra en Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD), debido a la vulneración de sus derechos como niños, niñas y adolescentes. Para cumplir con este compromiso, se planteó elaborar una Guía para la Atención Diferencial que contenga orientaciones específicas para garantizar la pertinencia cultural y el respeto por la diversidad étnica y territorial en la intervención de los niños, niñas y adolescentes con pertenencia étnica que están bajo medidas de restablecimiento de derechos. Esta guía busca evitar el desarraigo cultural y fortalecer los vínculos familiares y comunitarios de los menores de edad que deban ser ubicados en medidas residenciales, así como mejorar la calidad de la atención que brinda el instituto.

Para la elaboración de esta guía, se han recopilado insumos a partir de las experiencias y conocimientos de las regionales, las Defensorías de Familia y los referentes étnicos de protección que han intervenido en casos de restablecimiento de derechos con población indígena. Además, se propone realizar seis jornadas de diálogo con autoridades indígenas para que aporten sus saberes y visiones sobre la atención con enfoque étnico y territorial a los niños, niñas y adolescentes bajo protección, y así poder rediseñar la aproximación que tiene el instituto a esta población de manera participativa.

Al respecto de las apuestas en los servicios de prevención, como se mencionó anteriormente, el ICBF viene construyendo la estrategia intersectorial “Atrapasueños” para la protección integral de niñas, niños y adolescentes. Esta estrategia se materializa a través de la disposición de la oferta del ICBF y de otras entidades del nivel nacional y territorial, así como de otras organizaciones no gubernamentales en los territorios, a través de espacios propios, espacios

comunitarios y una modalidad itinerante para zonas rurales y rurales dispersas.

Finalmente, al respecto de las acciones que contribuyen a la nutrición de la población y que redundan en la atención a víctimas del conflicto armado, las Zonas de Recuperación Nutricional (ZRN) se constituyen como una iniciativa novedosa del PND. Específicamente, en el artículo 214, se habla de la necesidad de establecer “áreas de recuperación nutricional en los territorios con mayores niveles de bajo peso al nacer, de morbilidad y mortalidad asociados a desnutrición en la población infantil, bajo peso en mujeres gestantes y población en inseguridad alimentaria”, con el direccionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social y el ICBF.

Como respuesta a esta situación, la institucionalidad implementará modelos de atención transectorial que incidan en los determinantes sociales que originan esta situación. Los miembros de la sociedad, a saber, los particulares, las familias, las comunidades locales, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y los diferentes niveles de gobierno, reconocerán las condiciones, se organizan, y definirán acciones conjuntas.

Según lo anterior, se ha logrado que el territorio se convierta en un escenario de trabajo integral para lograr la recuperación nutricional, prevenir la malnutrición, garantizar el derecho humano a la alimentación – DHA- y promover la soberanía alimentaria.

Como uno de los aspectos más relevantes de la propuesta de fortalecimiento, se encuentra la vinculación de mujeres gestantes de hogares con vulnerabilidad alimentaria (independiente de su estado nutricional), a quien, junto con su familia, se brindarán acciones que contribuyan a la garantía de su derecho a la alimentación y en consecuencia a la prevención del bajo peso al nacer de sus hijos. En esta apuesta también se propone incrementar el tiempo de atención de las niñas y los niños focalizados con riesgo de desnutrición aguda, pasando de 4 meses hasta un máximo de 6 meses, fortaleciendo los procesos de mantenimiento del estado nutricional (evitando recaídas o deterioro en el estado nutricional), mientras se realiza el tránsito armónico de los usuarios a los servicios de educación inicial disponibles en los territorios, principalmente de atención a la Primera Infancia.

De otra parte, se apuesta en el fortalecimiento del abordaje familiar y comunitario directamente en los hogares y lugares donde transcurre la vida de los niños y niñas colombianos, para ello se realizara el tránsito de la modalidad Centros de Recuperación Nutricional (Intramural) a Unidades de Recuperación Nutricional Comunitarias -URNC, con una operación extramural e itinerante, para la atención de las niñas y niños menores de cinco años con desnutrición aguda y sus familias, en articulación con el sector salud.

Cabe resaltar que, si bien, estas modalidades continuarán siendo servicios por demanda, donde el criterio de ingreso que permitirá la focalización de población seguirá orientándose hacia las niñas y niños menores de cinco años con riesgo nutricional, en el momento en que se identifique población víctima en los territorios y que presente déficit en su estado nutricional, se vinculará y atenderá prioritariamente dentro de los servicios de prevención de la desnutrición del ICBF.

## **Identificación (Expedición De Documentos De Identificación Y Libreta Militar)**

### **Expedición de documentos de identidad a población víctima**

La Registraduría Nacional del Estado Civil- RNEC en su función misional de dirigir y organizar el registro civil y la identificación de las personas, hace parte de la mesa técnica de Atención y Asistencia, tiene cobertura en todo el territorio nacional pues cuenta con al menos una oficina en los 1.103 municipios, para un total de 1.197 oficinas a la fecha, con facultades para atender a población víctima, en la inscripción en el registro civil y la expedición de documentos de identidad (tarjetas de identidad y cédulas de ciudadanía).

### **Atención mediante Jornadas Móviles en los Centros Regionales de Atención a Víctimas – CRAVS**

La Registraduría Nacional del Estado Civil se encuentra desarrollando las gestiones necesarias con los profesionales SNARIV a Nivel Nacional, para la puesta en marcha de las Jornadas Móviles de Atención en los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas en los diferentes municipios en donde están ubicados.

De igual forma, resulta importante destacar que ininterrumpidamente se presta atención de solicitudes que se allegan a la Registraduría Nacional por medio de la Unidad de Víctimas.

### **Exoneraciones a la población víctima**

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 31428 de 16 de noviembre de 2022, la población víctima que esté incluida en el RUV puede solicitar a nivel nacional la exoneración del cobro, por una sola vez (por disposición legal - ley 1163 de 2007), de la expedición de rectificaciones y duplicados de documentos de identificación y la expedición de copias y certificados de Registro Civil, incluyendo la cédula de ciudadanía en formato digital.

Jornadas móviles de atención a víctimas y personas en condición de

## Vulnerabilidad

Con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta frente a las personas que por diversas razones tienen dificultades de acceso a las oficinas de la RNEC, mediante el esquema de Unidades Móviles, realiza jornadas de registro civil e identificación totalmente gratuitas, las cuales están dirigidas a atender población víctima, en riesgo de desplazamiento, población en condición de vulnerabilidad que habita en zonas apartadas, dispersas y de difícil acceso del territorio nacional, incluyendo comunidades indígenas, afrodescendientes, niños, niñas, adolescentes y mujeres, entre otros.

Cabe precisar que la entidad en el desarrollo de las Jornadas Móviles realiza sus atenciones por demanda, lo que quiere decir que, se prestan los servicios a diversos tipos poblacionales en una misma jornada, que requieren ser atendidos y que se encuentran bajo la condición de vulnerabilidad, descrita anteriormente.

Por otro lado, en el periodo de enero a mayo de 2023, se pusieron en marcha un total de 106 jornadas en 24 departamentos, dando como resultado 21.261 trámites expedidos en Jornadas Móviles de Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad, cumpliendo a cabalidad las metas y propuestas fijadas a la fecha.

Así mismo, de estos 21.261 trámites efectuados, corresponden a un total de 4.787 expediciones de Tarjeta de Identidad, 2.513 Registros Civiles y 13.926 trámites de Cédula de Ciudadanía, siendo este último el más representativo con un 67% de participación, mostrando la importancia y el oficio hecho por esta área.

### Atención con enfoque diferencia a Población Nukak

En cumplimiento a lo dispuesto mediante auto de seguimiento 173 de 2012 de la sentencia T-025 de 2004, la entidad realizó un estudio jurídico, teórico y analítico del proceso histórico y normativo de las comunidades Nukak y Jiw, con el fin de comprender los aspectos generales de su vida y determinar sus necesidades de identificación reconociendo la relevancia que tiene para ellos su ortografía y la asignación de un nombre según su edad. Este estudio permitió la construcción de la de la Cartilla “La Concepción de Identidad de los Pueblos Indígenas Jiw y Nukak. Registraduría Nacional del Estado Civil”, la cual está publicada en la página web de la entidad y puede ser consultada por medio del siguiente enlace: <https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/Cartilla-la-Concepcion-de-Identidad-de-los-pueblos-Indigenas-Jiw-y-Nukak.pdf>

Es por ello que, con base en las recomendaciones obtenidas en el estudio mencionado, se han

realizado Jornadas Móviles de Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad con enfoque poblacional diferencial, que han permitido satisfacer las necesidades de protección a los códigos culturales de dichas comunidades frente a sus procesos de identificación y a la vez garantizar las disposiciones contenidas en la Constitución Política respecto a los derechos fundamentales en cabeza de las comunidades indígenas.

Por consiguiente, la entidad realizó la Jornada Móvil de identificación y entrega de documentos a la comunidad NUKAK del 10 al 22 de marzo de 2023, atendiendo los asentamientos de Chekamu, Makusito, La Costeñita, Puerto Flores, Golondrinas y la vereda Tomachipan, perteneciente al municipio de San José del Guaviare.

Esta jornada fue desarrollada de manera articulada entre la Registraduría Nacional del Estado Civil, Unidad para las Víctimas, la Defensoría del Pueblo, integrantes de la comunidad NUKAK, y la Gobernación del Guaviare, quienes en conjunto pusieron en marcha un plan de trabajo mancomunado para poder llegar al sitio con todos los equipos tecnológicos, el talento humano, la logística y el recurso económico necesarios para poder llevar a cabo esta Jornada, durante su desarrollo se expedieron 421 documentos, a la comunidad indígena Nukak, a la población colona, víctima y vulnerable, entre otros.

La entidad realizó la entrega de los documentos expedidos en la Jornada en tiempo récord, logrando entregar al finalizar esta la cédula digital gratuita a la población atendida en cada uno de los asentamientos.

Logros o avances más significativos de acuerdo con la misionalidad de cada entidad y área en la implementación de la PPV.

Para atender su misionalidad de dirección y organización del registro civil e identificación de las personas, la Registraduría Nacional de Estado Civil tiene presencia institucional en todos los municipios del territorio nacional, lo que muestra su compromiso institucional frente a toda la población colombiana.

La entidad utiliza nuevas herramientas tecnológicas como la Estación Integrada de Servicio EIS para los trámites de identificación, el Sistema de Registro Civil - SRCWEB para la expedición del registro civil de nacimiento y el uso de medios de comunicación como las antenas satelitales para la conectividad en sitios de difícil acceso. Todo esto permite adelantar o acercar esta transformación digital a las personas en condición de vulnerabilidad que requieren nuestros servicios.

- Se mantiene contacto permanente con la Unidad para las víctimas, a fin de poder

responder todas las solicitudes que se allegan por parte de las víctimas y se brinda una atención efectiva a los servicios que requieran.

- A través de las Jornadas Móviles de Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad se garantiza el derecho a la identificación de estas personas reduciendo el número de víctimas, personas desplazadas y/o en condición de vulnerabilidad sin documentos de identidad, así mismo, realizamos Jornadas Móviles de Atención en los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas – CRAVS
- La entidad está gestionando la consecución de recursos económicos, que le permitan la creación de puntos de atención en 25 Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas CRAV, para así poder brindar una atención diferencial a la población objetivo y con mayor facilidad, seguridad y rapidez para acceder nuestros servicios.

## **Libreta militar para la población víctima**

En el desarrollo de su rol en el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Ministerio de Defensa Nacional ha venido trabajando en pro de la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas desde una perspectiva transversal.

En lo concerniente a este informe, desde el subcomité de Medidas de Satisfacción el Ministerio de Defensa Nacional ha venido trabajando de la mano de la Unidad para las Víctimas y el Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional en una mesa conjunta para el establecimiento de una nueva ruta de atención para la solución de la situación militar de las víctimas. En este mismo sentido, desde el Subcomité de Atención y Asistencia se ha cumplido con el compromiso de dar a conocer por medios masivos.

## **Atención integral en salud**

Debe señalarse que el Componente de Atención Integral en Salud como medida de asistencia en salud y rehabilitación, hace referencia a la totalidad de actividades y procedimientos de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, tendientes a contribuir al mejoramiento de la salud física y mental de la población víctima, el cual será implementado por las Entidades Promotoras de Salud -EPS-, las entidades adaptadas y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS-, en el marco del Plan de Beneficios en Salud -PBS- con cargo a la Unidad de Pago por Capitación -UPC.

De la misma manera, las indicaciones y orientaciones específicas para brindar esta atención integral estarán contenidas en el Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado, que hará parte de los lineamientos técnicos de

dirección y operación del PAPSIVI.

Es así como el Ministerio ha venido formando a profesionales en salud en el marco del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial que es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los actores del sistema de salud colombiano (EPS; IPS; entes territoriales y demás), de acuerdo con el Art. 88 del Decreto 4800 de 2011.

Las acciones específicas que despliega el Ministerio van orientadas fortalecer la capacidad local de los actores del sistema de salud para:

- Identificar a los beneficiarios de la medida de reparación al interior de los servicios en salud.
- Levantar posibles barreras de acceso a los servicios.
- Brindar atención diferencial y con enfoque psicosocial a las víctimas directas y sus familias.
- Contar con profesionales formados, con conocimiento específico frente a las afectaciones derivadas de las violaciones a los derechos humanos y habilidades para la atención de las éstas.

Ahora bien, resulta importante aclarar las personas que sufrieron afectaciones en su salud relacionadas con la vivencia de los hechos victimizantes, han de ser valoradas desde la mirada psicosocial, entendiendo que esta permite el análisis de la relación Salud – enfermedad, como un proceso dinámico, social, e históricamente ubicado, que reconoce: a. La importancia de los determinantes sociales, económicos, culturales y políticos en las formas diferenciadas de enfermar y morir de los grupos humanos; b. La importancia de los sujetos como constructores de sentidos y significados que permiten el cambio y la transformación.

Bajo los anteriores presupuestos, para el año 2022, se tiene que 14.989 personas accedieron a servicios de rehabilitación física, recibiendo así 65.055 atenciones en esta modalidad. Por su parte, 28.603 personas accedieron a servicios de rehabilitación mental, recibiendo 191.629 sesiones de atención. En ese sentido, se resalta la mayor capacidad tanto operativa como técnica del SGSSS para responder a las necesidades de las víctimas.

Estrategia de Coordinación Nación-Territorio.

De otro lado, debe recordarse que el MSPS diseñó la estrategia de Coordinación y Articulación Nación-Territorio con el propósito de “(...) lograr mecanismos de coordinación claros que brinden orientaciones técnicas, faciliten la coordinación en el ámbito nacional y territorial, ofrezcan herramientas procedimentales para la articulación en la implementación de las acciones que aporten a disminuir el daño causado por las dinámicas del conflicto armado sobre las víctimas en Colombia”. Esta estrategia ha permitido el desarrollo de escenarios de articulación y coordinación en tres (3) niveles, los cuales han sido necesarios para fortalecer en

el territorio la implementación del PAPSIVI:

- Nacional: en estos espacios se diseñan, monitorean y evalúan las políticas, los planes y los programas para la atención integral de las víctimas del conflicto armado, así como la asignación del presupuesto para dar cumplimiento a estas.
- Nación-Territorio: el propósito fundamental de este escenario de coordinación conforme a las responsabilidades y competencias asignadas por la Ley 1448 de 2011, es establecer estrategias que faciliten la implementación del PAPSIVI en el nivel territorial, a través de las Secretarías de Salud Departamentales, Municipales y Distritales.
- Interinstitucional: en este espacio las Alcaldías Departamentales y Municipales en cabeza de las Secretarías de Salud Departamentales, Distritales o Municipales deben implementar, hacer seguimiento y evaluación al PAPSIVI. Los escenarios de articulación son los Comités de Justicia Transicional y los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud Departamentales y Municipales.

Así mismo, los avances relacionados con el proceso formativo para el talento humano se enmarcan en el desarrollo de las estrategias transversales del PAPSIVI, que incluyen: i) El eje de formación que pretende desarrollar y consolidar conocimientos, habilidades y actitudes para la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado, mediante herramientas presenciales, virtuales y de autoaprendizaje, ii) El eje de cuidado emocional, que busca desarrollar acciones institucionales, grupales e individuales para la prevención del agotamiento emocional y el estrés laboral con acciones basadas en la comprensión del Ser Humano en sus ámbitos físico, social y psicológico, y ii) El eje de seguimiento, orientado al acompañamiento técnico a profesionales y promotores psicosociales frente a la implementación de los lineamientos de la atención psicosocial, cargue de la información en el aplicativo web y valoración de la recuperación emocional de víctimas participantes del proceso de atención psicosocial.

Es importante destacar que este proceso formativo está orientado conforme a lo establecido en la Resolución 1166 de 2018 y la Estrategia complementaria a la Atención Psicosocial “Munay”, cuyo fin es fortalecer la apropiación de conceptos y técnicas que soportan las orientaciones metodológicas para la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado. Este proceso incluye una jornada de formación inicial y una jornada de cuidado emocional dirigida a los equipos psicosocial por ciclo de atención, denominada para efectos de la ejecución de los convenios de asociación como Estrategia Complementaria.

El Plan anual de Asistencia Técnica ejecutado para la vigencia 2023 que desarrolla el Ministerio de Salud y Protección Social se centra en el fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades territoriales y en el fortalecimiento del talento humano que brinda el proceso de atención a las víctimas del conflicto armado, en el marco de la Ley 1448 de 2011, de tal suerte

que durante lo corrido de la presente vigencia, se han encontrado qué los principales resultados, fallas y retos que son resultado del proceso de implementación del componente de formación al talento humano en la vigencia en el año 2023, son los siguientes:

**LÍNEA PLANEACIÓN:** desde el Ministerio de Salud y Protección Social, se ha fortalecido el proceso por medio del desarrollo de asistencias técnicas dirigidas a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios y Entidades Territoriales de los departamentos y distritos de orden nacional. En dichas asistencias técnicas, se orientó sobre la necesidad de establecer planes anuales de formación al talento humano que tiene contacto con la población víctimas del conflicto armado.

Así, se logró la asistencia técnica al 100 % de entidades territoriales y al 80% de EAPB. Una de las principales dificultades de esta línea, corresponde a la falta de oferta territorial de la formación en atención con enfoque psicosocial a la población víctima del conflicto armado, lo cual representa un reto a nivel nacional dada la alta demanda de atención en general de la población víctima; dicho reto ha representado que desde el presente Ministerio haya sido necesario adelantar procesos de articulación interinstitucional para poder dar respuesta a la necesidad actual de formación al talento humano.

**LÍNEA DE FORMACIÓN CON ENFOQUE DE COMPETENCIAS:** desde el Ministerio de Salud y Protección Social, se adelantó un proceso de articulación interinstitucional con el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-. En este proceso se estableció una meta de formación a 4160 personas en el curso de "Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado".

Así, a la fecha se logró la vinculación de 2552 personas de las cuales 845 han aprobado efectivamente la formación, lo cual corresponde a un 33.1%, superando la media nacional de aprobación en formación virtual de la entidad el cual es aproximadamente de un 26%. Se observa como reto lograr articular a las Entidades Territoriales con el SENA para que se logren ofertar las opciones de formación presencial en los diferentes territorios de acuerdo con la capacidad de respuesta de la organización y la demanda identificada en cada uno de los territorios.

- Asistencia Técnica para desarrollar capacidades organizacionales

Tiene como objetivo desarrollar asistencia técnica para el fortalecimiento de la capacidad territorial [técnica, operativa y financiera], que permita la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) y las otras Medidas de Reparación en Salud diseñadas por el MSPS, así como el fortalecimiento de los Subcomités de Rehabilitación. Lo anterior, en el marco de lo establecido en: i) los indicadores de MAITE; ii) la Guía de territorialización de la medida de rehabilitación; y, iii) las medidas señaladas en

sentencias y órdenes judiciales de carácter nacional e internacional.

En el marco de esta línea de intervención se llevan a cabo jornadas de fortalecimiento de los Subcomités de Rehabilitación, así como con los actores del SGSSS y los equipos de atención psicosocial para el fortalecimiento de la capacidad territorial [técnica, operativa y financiera], que permita la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) y las otras Medidas de Reparación en Salud diseñadas por el MSPS.

- Monitoreo, seguimiento y evaluación.

Esta intervención tiene como objetivo realizar acciones de monitoreo y seguimiento para la identificación de avances, dificultades y resultados de la gestión e implementación técnica, operativa y/o financiera del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) y de las otras Medidas de Reparación en Salud diseñadas por el MSPS, que permitan la definición, establecimiento y desarrollo de acciones de mejoramiento y fortalecimiento de la implementación de dichos procesos en el territorio.

Ahora bien, en el escenario de implementación del PAPSIVI, el Ministerio de Salud y Protección Social viene desarrollando y promoviendo espacios de trabajo con la Mesa Nacional, las Mesas Departamentales y Municipales de Participación Efectiva de Víctimas [En adelante MPEV], con el fin de desarrollar procesos de construcción conjunta, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI. Este proceso se lleva a cabo a través de la implementación de la Estrategia de Participación Efectiva de Víctimas, que tiene como fin “Promover espacios de formación, coordinación, monitoreo y seguimiento con las mesas de participación efectiva de las víctimas en el proceso de implementación del PAPSIVI”. Dicha Estrategia se encuentra contenida en los Lineamientos Técnicos del Programa y en el documento marco del PAPSIVI, y tiene como objetivo:

- Desarrollar de procesos de fortalecimiento, dirigidos a los representantes de las MPEV a nivel nacional, departamental y municipal.
- Facilitar espacios de aprendizaje y/o reconocimiento de los derechos, deberes y el protocolo para el acceso a la atención integral en salud de la población víctima del conflicto armado.
- Socializar avances, resultados y desafíos del proceso de implementación del PAPSIVI.
- Orientar la utilización de los lineamientos y rutas de atención que permitan brindar una atención integral en salud.
- Contribuir, desde los procesos formativos, a la medida de rehabilitación.

Conforme a lo mencionado anteriormente, se han construido metodologías para el trabajo con las MPEV así:

- Metodología para el desarrollo de las Jornadas con las Mesas Municipales de Participación Efectiva de Víctimas (MPEV).

- Metodología para el desarrollo de Plenarios con la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas (MPEV).
- Metodología para la selección de los/as promotores/as psicosociales del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI).
- Metodología para jornada de formación a los/as promotores/as psicosociales del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI).

Los beneficiarios de la Estrategia de Participación Efectiva de Víctimas del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social son:

- Víctimas del conflicto armado.
- Líderes de las organizaciones defensoras de derechos humanos.
- Organizaciones de víctimas del conflicto armado.
- Mesas Municipales de Participación Efectiva de Víctimas.
- Mesas Departamentales de Participación Efectiva de Víctimas.
- Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas.
- Entidades Territoriales.
- Entidades del Sistema de Atención y Reparación a las Víctimas (SNARIV).

## **Asistencia en Educación**

### Educación inicial

Teniendo en cuenta que la información del 2023 se encuentra en revisión y cruce entre matrícula y el RUV; para el año 2022, el Gobierno Colombiano a través de la acción intersectorial entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) atendió un total de 146.126 niñas y niños (NN) identificados como víctimas, correspondiente al 8% del total de los NN atendidos en el año 2022 (1.889.526).

De manera desagregada, el MEN realizó la atención de 403.862 NN en el marco de la atención integral a la primera infancia en los grados del preescolar, de los cuales 11% (44.743) fueron identificados como víctimas en el cruce realizado con el Registro Único de Víctimas – RUV. En esta misma línea, siguiendo los referentes técnicos orientados por el MEN, desde el ICBF se atendieron 1.485.664 NN en el curso de vida de primera infancia en educación inicial, de las cuales 6,8% (101.383) corresponden a NN identificados como víctimas en el cruce realizado con el RUV (Corte septiembre, SSDIPI). Los anteriores datos, son considerados la línea base para el nuevo cuatrienio.

Dado que las personas pertenecientes a grupos étnicos o residentes a zonas rurales dispersas

se identifican como las más afectadas por el conflicto armado, desde MEN se dirige oferta de educación alternativa y flexible hacia estas poblaciones. En este sentido, se señalan 34.210 NN pertenecientes a pueblos indígenas matriculados en los grados del preescolar, y a 14.797 de pertenencia afrodescendiente.<sup>14</sup> De estos, 35.514 son residentes en la ruralidad y ruralidad dispersa, de los cuales 223 son atendidos en el marco de una propuesta educativa rural en educación inicial adelantada desde 2022 y con continuidad de 2023 en 20 municipios de 10 Entidades Territoriales Certificadas (ETC). Adicionalmente, en educación rural se ha contado con la vinculación a planta temporal de 132 maestros que suman al propósito de avanzar hacia la universalización de la educación inicial con pertinencia y calidad.

Adicionalmente, es importante mencionar que desde el nivel nacional y los niveles territoriales se han desarrollado estrategias adicionales, tales como: la estrategia de acogida y permanencia, y la estrategia que promueve el tránsito armónico, las cuales buscan generar garantía del derecho a la educación inicial para todos los NN del país, incluyendo de manera prioritaria a las NN víctimas del conflicto armado y pertenecientes a comunidades y territorios de alto riesgo o afectados por el conflicto.

### Atención preescolar, básica, media y ciclos de adultos

Acorde con la misionalidad del MEN, a noviembre de 2022, se atendió a 1.571.732 personas víctima de conflicto armado correspondiente al 85% de la población en edad escolar incluida en el RUV y en el consolidado histórico se ha atendido a 1.736.774 personas correspondiente al 93,52% del total de la población víctima en edad escolar.<sup>15</sup> Es de resaltar que en la última década se logró pasar de un 59,76% de atención en 2012 a un 93,52% en 2022 en los niveles de preescolar, básica y media.

Al realizar un análisis de la población víctima y en situación de desplazamiento por nivel académico se encuentra que el 22% de la matrícula nacional corresponde a población víctima del conflicto armado interno, de la cual el 93,52% de la población identificada en el SIMAT se encuentra registrada como víctima en el RUV.

En relación con la cobertura por nivel educativo, la atención educativa a la población víctima y en situación de desplazamiento reporta un mayor porcentaje de atención en primaria (44% correspondiente a 696.073 niños, niñas), seguido por el nivel secundaria (38% concerniente a 600.706 niñas, niños y jóvenes) y en media el 10% (157.700 de jóvenes y adolescentes). Finalmente, los jóvenes y adultos vinculados al sistema educativo mediante Ciclos del 1 al 6

---

<sup>14</sup> Ver anexos, Anexo 1 del documento Ministerio de Educación – Anexos 1 a 4 - Información complementaria

<sup>15</sup> Ver anexos, anexo 2 del documento Ministerio de Educación - Anexos 1 a 4 - Información complementaria

(SIMAT 21 al 26) corresponde a un 2% (41.454) del total de la matrícula.<sup>16</sup>

Adicionalmente, en el marco de la articulación de la Política de Víctimas con la Implementación del Acuerdo de Paz en Educación Preescolar, Básica, Media desarrolladas desde el MEN para el primer semestre 2023:

### **Gestión Integral del Riesgo Escolar – GIRE.**

Fortalecer las capacidades técnicas, pedagógicas y administrativas de las Secretarías de Educación de las ETC para gestionar de manera oportuna y apropiada las amenazas y riesgos en el entorno escolar, propendiendo por la generación de escenarios de articulación con diversos actores institucionales, de cooperación , privados o no gubernamentales que desarrollan acciones o resultan vinculados con la gestión de riesgos en el entorno nacional y territorial, fijando la meta de garantizar el derecho a la educación de todos los niñas, niños y adolescentes, incluso en situaciones de emergencia.

### Educación superior

Entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2023, el MEN inició los trámites contractuales para la adición de la presente vigencia del convenio 389 de 2013, por la suma de \$78.305.165.000 para amparar la convocatoria 2023-2, que se abre en el mes de julio. Siendo el aporte más alto realizado al “*Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado*”, en los 10 años que lleva en ejecución, afianzando el compromiso que se tiene desde esta cartera con la población víctima. Adicionalmente, se viene implementado la “Política de Gratuidad en la Matrícula” con la cual busca que los jóvenes vulnerables socioeconómicamente accedan y permanezcan en la Educación Superior Pública del país, conforme a lo establecido en el Decreto 1667 de 2021, asumiendo el pago de la matrícula ordinaria neta de pregrado en cualquiera de las 64 Instituciones de Educación Superior Públicas que tienen vinculación presupuestal con el MEN, y para la presente vigencia contempla dentro de los requisitos de acceso, entre otros, el numeral “e” el cual corresponde a los estudiantes víctimas del conflicto armado incluidos en el RUV. Además, en el momento de asignación del beneficio para aquellos jóvenes que cumplan los requisitos de acceso, se prioriza en el orden de asignación a la población víctima del conflicto armado.

### Análisis y actualización de los desafíos en el marco del desarrollo de las acciones desarrolladas por el MEN

---

<sup>16</sup> Ver anexos, Anexos 3 y 4, ídem.

Dentro del análisis realizado se identifican los siguientes desafíos para la oferta de la primera infancia:

- Llegada con acceso, permanencia, pertinencia y calidad a todos las NN de primera infancia en todos los territorios con especial énfasis en territorios priorizados con mayor índice de presencia simultanea de problemáticas para la niñez, aplicando *índice de problemáticas de la niñez*<sup>17</sup>, establecido por DNP (2022) que incluye aquellos que han sido mayormente afectados por el conflicto armado y a todos los territorios PDET.
- Lograr consolidar la atención educativa en educación inicial en la ruralidad y ruralidad dispersa pertinente que se adelanta desde 2021, focalizando 10 entidades territoriales y llegando a 22 municipios PDET, siendo la proyección para 2023 de 1672 NN en 10 ETC, en 129 Establecimientos Educativos, contando con 132 maestras y maestros.
- Con respecto a los procesos de concertación en el marco de la educación propia de pueblos indígenas se identifican grandes desafíos en tanto, la negociación y reconocimiento de los sistemas propios constituyen una prioridad que exige tiempo y profundización en la comprensión de la cosmovisión y los planes de vida de los pueblos indígenas. Actualmente se adelanta en el marco del modelo de educación rural un proceso de atención educativa en 3 territorios indígenas del pueblo Awa en Nariño en coordinación con la organización indígena Kamawari.
- En el caso de la atención de niños y niñas del preescolar con educación inicial en el marco de la atención integral, que hacen parte de grupos étnicos, los principales desafíos que tenemos están relacionados con la pertinencia de los materiales y elementos que hacen parte de los kits pedagógicos y las colecciones de libros que estamos produciendo y entregando en las aulas de preescolar, así como la pertinencia de la propuesta pedagógica que se trabaja en la instituciones educativas a las que asisten los niños y niñas que hacen parte de algún grupo étnico.
- La promoción de propuestas educativas territoriales pertinentes, la creación y/o fortalecimiento de colectivos territoriales y pedagógicos en educación inicial, El reconocimiento y vinculación de procesos de participación genuinos en torno al reconocimiento y respaldo de propuestas de educación inicial en los territorios.
- El fortalecimiento de la alianza familia y escuela que es fundamental en los procesos de educación inicial, considerando el impacto de la educación y el desarrollo de la primera infancia a lo largo de la vida y como base del desarrollo social.
- En el caso del fortalecimiento de ambientes, se presentaron desafíos relacionados con

---

17 El índice de problemáticas en la niñez corresponde a una agregación de los siguientes indicadores, utilizando análisis de componentes principales (OCDE, 2008): Tasa de violencias contra NNA, porcentaje de mujeres entre 14 y 17 años con hijos nacidos vivos, porcentaje de mujeres entre 14 y 17 años casadas o en unión libre, tasa de trabajo infantil de fuente censal, porcentaje de NNA víctimas, porcentaje de NNA en hogares pobres multidimensionales y tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (promedio de 4 años). DNP (2023)

la adquisición de productos que tienen escasez de producción a nivel mundial, como es el caso de las mesas de ping pong, las pelotas de letras de caucho y los muñecos de trapo, que requerían de una producción a gran escala no disponible, lo que generó retrasos en la distribución de las dotaciones o falta de entrega de algunos elementos de los kits de materiales.

- Limitado acceso a algunas de las sedes educativas, con las cuales no se logró establecer un contacto para la entrega de las dotaciones o tenían dificultades para llegar hasta allá, debido a que se encontraban ubicados en zonas rurales dispersas y en los números de teléfono disponibles no se obtuvo respuesta.
- Retraso en el inicio de la entrega de colecciones de libros especializados debido al incremento en los costos del papel y la afectación de varias carreteras como consecuencia de la ola invernal.

En materia de la implementación de estrategias para la permanencia en preescolar, básica, media y ciclos de adultos, se identificaron los siguientes retos:

- Promover la creación de un Comité técnico Nacional de Gestión integral del riesgo escolar conformado por delegados de todas las dependencias del viceministerio de educación básica y del viceministerio de educación superior que permita definir de manera conjunta e integral las acciones de fortalecimiento técnico a las Secretarías de educación para gestionar de manera apropiada los riesgos que afectan la prestación del servicio educativo y para garantizar la implementación de estrategias de educación en emergencias y de manera específica en contextos de conflicto armado interno.
- Continuar el fortalecimiento e implementación del acuerdo de interoperabilidad en el uso del web service entre el MEN y la Unidad para las Víctimas para la consulta entre sistemas de información de población víctima del conflicto armado en tiempo real (RUV –SIMAT).
- Financiamiento para el diseño y pilotaje de estrategias de permanencia de la población víctima del conflicto armado interno en momentos de retornos, reubicaciones y confinamiento.
- Acompañar técnicamente a las secretarías de educación en el proceso de implementación de la Ruta para la Prevención de la Deserción Escolar y la Revinculación al Sistema Educativo, en el marco de las Instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), generando un trabajo articulado entre el MEN y el ICBF
- Acompañar y brindar asistencia técnica a las ETC para la atención y asistencia pertinente de la población víctima del conflicto interno.
- Promover el curso virtual de capacitación a directivos docentes y docentes para la atención educativa – pedagógica de las víctimas del conflicto armado.

Desde el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior se realizan acciones que también aportan a la política pública de víctimas.

## Otorgamiento de Créditos

Consiste en la adjudicación de créditos educativos a los estudiantes identificados como víctimas y que cumplan con los requisitos establecidos por el ICETEX

### **Líneas de Crédito del ICETEX**

Las líneas de crédito educativo que ofrece el ICETEX son:

- Pregrado país Tu Eliges en sus diferentes modalidades de acuerdo con la capacidad de pago en época de estudios, desde 0% hasta el 100%.
- Pregrado país Estudiantes de Comunidades de Especial Protección Constitucional
- Estudios de Posgrado en el País
- Estudios de Posgrado en el Exterior
- Educación continua en el exterior (Pasantías, programas de investigación e intercambio educativo, Perfeccionamiento de idiomas en el exterior, Crédito condonable para Artistas Jóvenes Talentos).

EL ICETEX promueve la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos y su recaudo, con recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico. Igualmente, facilita el acceso a las oportunidades educativas que brinda la comunidad internacional para elevar la calidad de vida de los colombianos y así contribuir al desarrollo económico y social del país.

El ICETEX provee una línea de crédito educativo preferencial para las víctimas del conflicto armado acompañado de un subsidio de sostenimiento, al igual que el acceso prioritario con derecho a subsidio de sostenimiento a las víctimas en las líneas de pregrado de ICETEX.

### **Fondo de Reparación MEN-ICETEX:**

El artículo 51 de la Ley 1448 de 2011 ordena las medidas en materia de educación; en educación superior establece que las Instituciones de Educación Superior, en el marco de su autonomía, definirán los procesos de selección, admisión y matrícula que posibiliten a las víctimas en los términos de la Ley, acceder a los programas académicos ofrecidos por las IES.

Así mismo, ordena al Ministerio de Educación Nacional, vincular a las víctimas dentro de las estrategias de atención a la población diversa y adelantar las gestiones para que sean incluidas

dentro de las líneas especiales de crédito y subsidios del ICETEX.

El programa ofrece:

- Créditos 100% condonables
- Para estudios técnico-profesionales, tecnológicos y universitarios
- Cubre el valor total de la matrícula hasta por once salarios mínimos mensuales legales vigentes (11 SMMLV)
- Recurso de Sostenimiento que se entrega al estudiante por semestre, este recurso se entregará durante el tiempo que dure el programa académico y solamente por el número de créditos o el equivalente en semestre que tenga el programa. El recurso es de uno punto cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.5 SMMLV).
- El Fondo financiará mediante crédito educativo exonerable un (1) programa de formación superior por beneficiario en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario en modalidad presencial a partir de cualquier semestre o año y por el tiempo normal del programa académico seleccionado por el beneficiario.

El fondo financia específicamente:

- **Costo de matrícula:** Concierno al valor de matrícula determinado por la Institución de Educación Superior que ofrece el programa académico, el costo a cubrir es de hasta once salarios mínimos mensuales legales vigentes (11 SMMLV) por cada semestre.
- **Recurso de sostenimiento:** Se entrega por semestre y por el número de créditos o el equivalente en semestres del programa académico que está condicionado a la permanencia estudiantil y a la participación en el Programa de acompañamiento de la Secretaría de Educación Distrital, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por uno punto cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.5 SMMLV)

Los créditos educativos otorgados a través del Fondo serán exonerados con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Cumplir con la totalidad del tiempo de estudios y culminar satisfactoriamente los mismos.
- Obtención del título académico certificado mediante copia de este y acta de grado obtenida del programa para el cual se le otorgó el crédito condonable.
- Participación y cumplimiento de compromisos en el Programa de Acompañamiento establecido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para los beneficiarios del orden nacional.
- Para beneficiarios de Capitulo Bogotá de la convocatoria 2020-2 y en adelante, participar y cumplir con los compromisos establecidos en el programa de

acompañamiento “La Ruta de Bochica” de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación.

Sobre la utilización de recursos propios, El ICETEX durante el periodo de este informe, aprobó para población víctima 4.411 nuevos créditos y subsidios de sostenimiento de \$1.080.995 semestrales de 2023 que se incrementan en el IPC anualmente<sup>18</sup>.

## Otras acciones relevantes que el ICETEX ha desarrollado

La población víctima puede acceder a partir de 2011 a créditos educativos con tasa de interés real 0%, cuando pertenezcan a los estratos 1, 2 y 3, tanto en época de estudios como en amortización, además de subsidios de sostenimiento. De otro lado la población beneficiaria de créditos educativos puede acceder a condonaciones por el 25% del valor del crédito por graduación, de acuerdo con la disponibilidad o la apropiación asignada de recursos por parte de la Nación.

Adicionalmente, se les otorgará una condonación del 100% del valor del crédito si obtienen resultados sobresalientes en las pruebas de estado Saber Pro, de acuerdo con la disponibilidad o la apropiación asignada de recursos por parte de la Nación.

El ICETEX implementó a partir del segundo semestre de 2015 una nueva línea preferencial para las víctimas del conflicto denominada Pregrado país Estudiantes de Comunidades de Especial Protección Constitucional a través de la cual pueden obtener créditos educativos sin tener que competir con estudiantes que no tengan condiciones de vulnerabilidad.

Por medio del convenio para el intercambio de información establecido con la Unidad para las Víctimas, se realizan las validaciones necesarias de la información reportada por los solicitantes para determinar su condición de víctimas, haciendo los cruces respectivos de información de las bases de datos, que permiten asignar efectivamente los créditos y subsidios, así mismo se han suministrado las bases de datos de los beneficiarios de crédito educativo en las diferentes líneas.

El ICETEX mediante los mecanismos de priorización establecidos para las víctimas del conflicto armado, permite que solicitantes de todos los hechos victimizantes puedan acceder también con preferencia a créditos educativos a través de las demás líneas de crédito diferentes a la especial de Protección Constitucional.

---

<sup>18</sup> Ver anexos, ICETEX - Anexo - Distribución diferencial y geográfica de recursos propios y en administración

Finalmente, como parte de las acciones desarrolladas por el ICETEX en la implementación de la Ley 1448 de 2011, participa de manera activa en los subcomités de Sistemas de Información y de Indemnización Administrativa dentro del programa de manejo adecuado de los recursos de la indemnización, tanto en la formulación de los planes de acción anual como en su ejecución. Así mismo, en la asesoría a las comunidades a través de la estrategia todos y todas somos sistema directamente en las regiones o a través de teleconferencias. Por otra parte, se atienden las solicitudes del subcomité de restitución de tierras para dar respuesta a las peticiones de los organismos judiciales o dar cumplimiento a las sentencias de los distintos Jueces.

## Formación para el Trabajo

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, pretende desarrollar capacidades en las competencias laborales básicas, transversales, de acceso al trabajo, específicas y de contenidos técnicos digitales; con diferentes tipos de poblaciones a través de formaciones virtuales y presenciales, por medio de las cuales el Aprendiz comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que lo hacen competente para actuar técnica, metodológica, participativa y socialmente en el trabajo.

El SENA ofrece una formación integral y permanente a través de programas de *formación complementaria* (cursos cortos), *formación técnica y superior* y *certificación de competencias laborales*.

Tabla 30. Formación para el trabajo vigencia enero a mayo 2023 - Enfoque diferencial

Desplazados por la violencia	Desplazados cabeza de familia	Discapacitados desplazados	Afrocolombianos desplazados	Indígenas desplazados	Gran total desplazados	Otros hechos victimizantes
403.944	0	12.381	67.399	30.296	514.020	21.286

Anexo 1: SENA - Aprendices Formados, por Regional, nivel de formación, y tipo de población<sup>19</sup>

Fuente: Aplicativo de Información Sofía Plus

## Estrategia Acceso Preferente

De enero a mayo 2023, con base en lo ordenado en el artículo 130 de la Ley 1448 de 2011, se continuó desarrollando la Estrategia de Acceso Preferente al SENA, establecida en la Resolución 2130 del 2013, a través de la cual se le otorgó a la población víctima de la violencia un cupo de hasta el 20% del total de los programas ofertados en cada convocatoria para el

<sup>19</sup> Ver anexos, SENA - ANEXO 1 VIGENCIA 2023 - APRENDICES FORMADOS.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-0372

ingreso a la formación titulada.

Cabe resaltar que los programas más demandados en el nivel de formación titulada son:

- **Presencial:** Análisis y Desarrollo de Sistemas de la Información, Apoyo Administrativo en Salud, Asistencia Administrativa, Construcciones y Edificaciones, Contabilización de operaciones comerciales y financieras, Gestión Empresarial, Gestión del Talento humano, Gestión de Mercados, Proyectos Agropecuarios, Salud Pública, Negocios Internacionales, Gestión de la Calidad, Medio Ambiente y Salud Ocupacional, Servicios de Operaciones Financieras y Sistemas.
- **Virtual:** Gestión Logística, Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información, Gestión de Mercados, Negociación Internacional, Apoyo Administrativo en Salud, Servicios y operaciones microfinancieras, proyectos agropecuarios, Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras y Patronaje Industrial de Prendas de Vestir.

A continuación, se presentan por género, nivel de formación y tipo de población las víctimas del conflicto armado que accedieron a los diferentes niveles de formación a través del acceso preferente.

Tabla 31. Estrategia acceso preferente población víctima de la violencia vigencia 2022

Nivel de formación	Enfoque de género		Enfoque diferencial					Total
	M	H	Desplazados por la violencia	Desplazados discapacitados	Afrocolombianos desplazados	Indígenas desplazados	Total desplazados de la violencia	
Auxiliar	328	204	289	11	33	17	350	182
Esp. Tecnológica	1	5	5	0	0	0	5	1
Operario	1140	629	906	30	198	78	1212	557
Profundización técnica	41	34	45	0	5	1	51	24
Técnico	25052	19599	24807	682	4522	1826	31837	12814
Tecnólogo	19532	17152	22594	573	3506	1419	28092	8592
Total General	46.094	37.623	48.646	1.296	8.264	3.341	61.547	22.170

Fuente: Plataforma Sofía Plus<sup>20</sup>

<sup>20</sup> Ver anexos, documento SENA - ANEXO 2 VIGENCIA 2023 - ACCESO PREFERENTE.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-037245

Tabla 32. Estrategia acceso preferente población víctima de la violencia vigencia enero a mayo 31 de 2023

Nivel de formación	Enfoque de género		Enfoque diferencial					Total
	M	H	Desplazados por la violencia	Desplazados discapacitados	Afrocolombianos desplazados	Indígenas desplazados	Total desplazados de la violencia	
Auxiliar	144	81	131	4	57	9	201	24
Esp. Tecnológica	2	4	2	0	2		4	2
Operario	430	222	409	21	81	32	543	109
Técnico	1756	1133	19989	505	3153	1400	25047	3853
Tecnólogo	6252	7128	9923	239	1264	636	12062	1318
Total general	24.397	18.766	30.454	769	4.557	2.077	37.857	5.306

Fuente: Plataforma Sofía Plus

## Jornadas con Enfoque Diferencial

De enero a mayo 2023 se realizaron 68 Jornadas de Socialización con Enfoque Diferencial, que permite promover la Estrategia del Acceso Preferente del 20% en cada convocatoria de la oferta titulada en las Modalidades Presencial y Virtual que permite acciones diferenciales para desarrollar o fortalecer las competencias ocupacionales de las víctimas del conflicto armado.

Las jornadas se implementaron con el objeto de impulsar la participación de la población objeto a realizar la inscripción a los diferentes programas que se promueven en los niveles de: operario, auxiliar, técnico, profundización técnica, tecnólogos y especializaciones tecnológicas y desde un básico de 5 de primaria hasta el grado 11, dependiendo del interés del aspirante y los soportes que disponga para cumplir con los requisitos exigidos

Cabe resaltar que el 80% de las jornadas tiene participación de los principales Actores Institucionales, Representantes de las Mesas de Participación locales y de nivel regional de las Víctimas y los Enlaces municipales y otras con los presidentes de asociaciones, líderes y jóvenes víctimas de la violencia.

## Estrategia Apoyo de Sostenimiento

Es un programa de SENA que tiene como finalidad contribuir a sufragar gastos básicos, seguro de accidentes, elementos y vestuario de protección personal de sus aprendices clasificados en estratos 1 y 2, durante las fases lectiva y productiva de su proceso de formación. A través de la Resolución 359 de 2014, en la cual se dictan lineamientos para la adjudicación, seguimiento y desembolso de recursos económicos, se priorizó con un puntaje superior para el otorgamiento del apoyo de sostenimiento a los aprendices caracterizados como población víctima de la violencia.

## Certificación de Competencias

La Certificación de Competencias Laborales es un proceso gratuito que el SENA desarrolla para verificar y certificar las habilidades, destrezas y conocimientos que tiene una persona para desarrollar una función o labor determinada.

*Tabla 33. Certificaciones de competencias laborales enero a mayo 2023 población víctima de la violencia-  
Enfoque diferencial*

Desplazados por la violencia	Discapacitados desplazados	Afrocolombianos desplazados	Indígenas desplazados	Otros hechos victimizantes	Total
4.412	160	702	220	484	5.978

Fuente: Dirección del Sistema Nacional de formación para el Trabajo – Aplicativo de Certificación de Competencias Laborales<sup>21</sup>

<sup>21</sup> Ver anexos, documento SENA - ANEXO 4 VIGENCIA 2023 - CERTIFICACIÓN COMPETENCIAS LABORALES.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas

# COMPONENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL



# Líneas Estratégicas de Reparación Integral en la Unidad para las Víctimas

## Resignificación del modelo de reparación

En el marco de la política de Paz Total, el compromiso de la Unidad de Víctimas en torno al aporte y construcción de la política pública de paz y reparación integral y la necesidad de instalar y fortalecer los esquemas de gobernanza de las víctimas individuales y colectivas, se avanza en la resignificación del modelo de reparación dentro de la línea estratégica de integralidad, encaminado hacia la garantía de derechos con enfoque transformador; un resignificar del quehacer institucional desde la perspectiva, material, de articulación, coordinación y engranaje operativo y procedimental con las víctimas y las entidades del SNARIV.

En este sentido, se ha avanzado en la identificación de barreras institucionales y prácticas que retroceden y/o estancan los procesos de reparación en el marco de la integralidad y centralidad del actuar de las víctimas individuales y colectivas.

A mayo de 2023, se logró consolidar el equipo de trabajo de Contribuciones a la verdad, la convivencia y la no repetición, el cual se crea a partir de la resignificación del modelo de reparación integral con el propósito de contribuir a la construcción de la paz, la reconciliación y la convivencia pacífica a través del fortalecimiento del componente simbólico de la reparación integral en la formulación, implementación y promoción de las medidas de satisfacción y garantías de no repetición en el nivel individual, colectivo y societal, cuyo fin es fortalecer los procesos de reparación integral a través de la implementación de acciones de medidas de carácter simbólico.

El equipo tiene los siguientes objetivos estratégicos:

- i. Fortalecer el componente simbólico en la reparación integral.
- ii. Fortalecer el desarrollo de acciones de memoria que contribuyan a la reparación integral.
- iii. Favorecer y acompañar procesos que promuevan la confianza, la democracia, el reconocimiento de los derechos de las víctimas y la transformación del territorio.
- iv. Promover procesos de fortalecimiento de conocimientos y capacidades a sectores vinculados con la implementación de la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4633 de 2011, Decreto 4634 de 2011 y Decreto 4635 de 2011 en el marco de los enfoques de

derechos humanos, género, interseccionalidad e interculturalidad, para promover la no repetición y la construcción de paz.

- v. Activación de procesos de reconocimiento de víctimas y su dignidad, así como su condición de sujetos políticos y agentes de cambio en el marco del proceso de reparación integral.

Fomentar procesos de pedagogía social y comunicación para la paz que busca dignificar a las víctimas, dar a conocer los procesos adelantados en el marco de la reparación integral y fortalecer las capacidades colectivas, intra e interinstitucionales, de manera tal que se aborden las medidas de satisfacción y Garantías de No Repetición con enfoque étnico, diferencial y de género.

## Indemnización

Entre los desafíos identificados, se destaca:

- La limitada capacidad presupuestal para indemnizar a todas las víctimas del conflicto en una misma unidad de tiempo, debido a la finita destinación de recursos en cada anualidad para el pago de la medida de reparación individual.
- El incremento constante del número de personas incluidas en el Registro Único de Víctimas, lo que repercute en el aumento del universo de víctimas susceptibles de ser indemnizadas año tras año

Sobre las acciones adelantadas, se informa que se ha trabajado en la puesta en marcha de las dos rutas para el acceso a la medida de indemnización por vía administrativa, así:

Ruta general con Método Técnico de Priorización, que consiste en ser priorizado por un resultado favorable derivado de la aplicación del Método Técnico de Priorización, que es una herramienta técnica y objetiva que, a partir de unos componentes y variables. Entre las variables incluidas se encuentran la edad, el avance en la superación de la situación de vulnerabilidad, la situación de subsistencia mínima, la cantidad de hechos victimizantes sufridos, entre otras. El Método Técnico de Priorización representa la herramienta más objetiva posible para garantizar que, bajo la lógica de los recursos escasos con los que cuenta la entidad para necesidades ilimitadas, pues el universo de víctimas es creciente, los pagos de las medidas de indemnización se focalicen en las personas que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad.

Ruta prioritaria, que consiste en la acreditación de una situación de urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad, lo cual permite el acceso prioritario a aquellas víctimas que tengan los

siguientes criterios: a) tener una edad igual o superior a los 68 años , b) tener una enfermedad huérfana, de tipo ruinoso, catastrófico o de alto costo definida como tal por el Ministerio de Salud y la Protección Social, o c) una discapacidad que se certifique bajo los criterios, condiciones o instrumentos pertinentes y conducentes que establezca el Ministerio de Salud y la Protección Social.

Así las cosas, las principales líneas estratégicas frente a la materialización del derecho a la indemnización, conforme a los recursos disponibles, son:

- La modificación de la Resolución 1049 de 2019 y del Método Técnico de Priorización, como fórmula para hacer más eficiente la medida de indemnización por vía administrativa, llegando a más personas y ampliando la posibilidad de ser priorizados. Estas modificaciones responden a las peticiones de las víctimas, de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas y a la orden contenida en el documento CONPES 4031 de 2020 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida.
- Continuar avanzando y mejorando en el proceso de reconocimiento y entrega de la medida de indemnización por vía administrativa, para garantizar que las víctimas tengan certeza del estado de su solicitud y del reconocimiento de su derecho a la medida.

### Reparación Colectiva:

La Unidad para las Víctimas busca la reparación integral a los sujetos de reparación colectiva de los daños colectivos ocasionados en el marco del conflicto armado, desde una perspectiva material, política y simbólica. Asimismo, busca fortalecer las capacidades políticas, ciudadanas y de incidencia institucional territorial y nacional y acompañar a las autoridades locales en la instauración de nuevas relaciones de confianza entre los ciudadanos y las instituciones del estado que facilite la implementación del programa de reparación colectiva.

Entre otros desafíos identificados se destacan:

- Reparación en medio del conflicto, lo que agrava la situación en cuanto a seguridad para los colectivos y equipo técnico- profesional de la UARIV.
- La implementación de los enfoques diferenciales con algunas pueblos y comunidades indígenas, Rom, afrocolombianas, raizales y palenqueras, dado que por su cosmovisión, mujeres y hombres tienen roles específicos al interior de los colectivos, situación que, en respeto de su autonomía, y en el marco del enfoque de acción sin daño, terminan definiendo no solo la participación de estas minorías, sino que afectan la definición de las acciones del PIRC.

- Conflictos inter e intraétnicos.
- Problemas organizacionales al interior de los colectivos
- Acceso a los lugares donde se encuentran los sujetos colectivos, debido al estado de vías o clima (Sujetos en geografías de ruralidad dispersa o de difícil acceso)

De acuerdo con la apuesta de la Unidad para las Víctimas, en el cumplimiento de metas se insiste en concentrar los esfuerzos en el diseño y formulación de los 116 Planes Integrales de Reparación Colectiva -PIRC meta año 2023 del Plan Nacional de Desarrollo y el cierre de los 36 Planes Integrales de Reparación Colectiva; lo cual permite superar el rezago y generar un instrumento de gestión para los Sujetos de Reparación Colectiva, que permita la articulación de la oferta institucional y de la cooperación internacional para lograr un avance del 50% de la implementación de las medidas y acciones contempladas en los planes de reparación colectiva.

Este desafío requiere una reparación integral, donde la reparación colectiva es un eje articulador entre las dependencias de la Unidad para las Víctimas, el cual permite abordar los sujetos con un enfoque territorial y diferencial.

### Retorno o Reubicación:

Los desafíos están orientados a fortalecer las acciones que permitan la sostenibilidad de estos procesos a los hogares acompañados y con la plena garantía de sus derechos, esto en la medida que dicho acompañamiento no se agota con el traslado de la persona u hogar, y que se debe propender por la superación de situación de vulnerabilidad en el marco de escenarios de soluciones duraderas.

En este sentido, las acciones que se han venido desarrollando para la implementación del componente de retorno y reubicación están orientadas al fortalecimiento del carácter comunitario de la elaboración de los planes, ya que esto permite identificar de manera efectiva las acciones que se requieren para contribuir con el restablecimiento de los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado de forma sostenible, promoviendo también la participación de las comunidades en los diferentes momentos de la ruta de acompañamiento.

Las líneas estratégicas en materia de retorno y reubicación de conformidad con las bases del Plan Nacional de Desarrollo están orientadas al análisis de las condiciones y garantías en materia de seguridad humana y protección para la sostenibilidad y permanencia de las comunidades en los territorios, fortaleciendo a su vez el acompañamiento bajo los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad.

### Rehabilitación:

Los desafíos frente a esta medida, se encuentran las condiciones de seguridad propias de los territorios, que dificultan la asistencia de las víctimas a los CRAV y por ende a los espacios de atención psicosocial y a su vez esto se convierte en uno de los factores de deserción de los procesos de atención psicosocial. Así mismo como retos evidenciados para garantizar la atención psicosocial se encuentra la baja participación de las víctimas pues, aunque refieren querer ser atendidas, la situación socioeconómica y otras restricciones afectan la atención.

## **Indemnización Administrativa**

### Situación de las víctimas frente a la indemnización administrativa.

Desde que empezó a regir la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, se han entregado un total de 1.280.312 indemnizaciones. Sin embargo, la Comisión de Monitoreo y Seguimiento a la Ley de Víctimas ha advertido que, pese a los esfuerzos realizados por el Gobierno Nacional en conjunto con la Unidad para las Víctimas, el universo de víctimas que aún espera el reconocimiento y pago de la medida de indemnización sigue siendo preocupante y no se acompasa con el presupuesto anual recibido para la materialización de esta medida, por lo que la Unidad no cuenta con los recursos necesarios que demanda otorgar la medida a todas las víctimas que tienen derecho a ella.

De las indemnizaciones pagadas, se tiene que fueron entregadas a 704.510 mujeres, 574.611 hombres y 1191 personas con orientaciones sexuales e identidad de género diversas. El mayor número de personas indemnizadas corresponde al hecho victimizante de desplazamiento forzado con 66%, seguido por el homicidio con 27% y la desaparición forzada con 5%. Asimismo 197.865 personas con pertenencia étnica fueron indemnizadas.

Es importante resaltar que, la Unidad para las Víctimas estima que hay 7,8 millones de víctimas pendientes de indemnizar, para lo cual se requiere un presupuesto estimado de 67,4 billones.

Es importante agregar que en el periodo objeto de reporte, comprendido entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2023, la Unidad para las Víctimas otorgó en el ejercicio de su potestad indemnizatoria por vía administrativa y en el marco de la Resolución 1049 de 2019, un total de 24.858 giros en indemnizaciones por un valor total de \$168.999.584.520 millones de pesos correspondientes a 23.837 víctimas, de las cuales, 3.016 obedecen a personas que acreditaron una situación de urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad, como (a) tener edad igual o superior a 68 años, (b) tener una enfermedad huérfana, de tipo ruinoso, catastrófico o de alto costo definida como tal por el Ministerio de Salud y Protección Social, o (c) una discapacidad que se certifique bajo los criterios, mecanismos e instrumentos que establezca el Ministerio de

## Salud y Protección Social.

En ese orden de ideas, resulta importante resaltar que, en el marco del principio de enfoque étnico de las 23.837 víctimas, se indemnizaron 12.302 afrodescendiente o negro, 3.420 indígenas, 72 palanqueros, 40 raizales y 4 Rom. Asimismo, por enfoque diferencial se tiene que, 13.912 víctimas indemnizadas son mujeres, 9.914 son hombres, 9 con autorreconocimiento LGTBIQ+ y 2 con autorreconocimiento como mujer trans.

De igual forma, la entidad, en el esfuerzo de desarrollar acciones que permitan ampliar la cobertura de la medida de indemnización administrativa, ha realizado estrategias dirigidas a realizar traslados presupuestales que permitan destinar los recursos generados por ahorro en ejecución de otros proyectos de la Unidad para las Víctimas al pago de la medida de indemnización y, de esta forma, aumentar los recursos y brindar mayor cobertura en el número de personas que acceden a la compensación económica.

Así las cosas, se observa, el avance en la materialización de la medida a las víctimas en consonancia con los principios de gradualidad y progresividad y en el marco de la disponibilidad presupuestal y, por otro, que la Unidad para las Víctimas ha procurado la aplicación de un procedimiento que ha permitido el acceso de las víctimas a esta medida compensatoria, de forma transparente, equitativa, e igualitaria y, además, que orienta el desembolso de la medida teniendo en cuenta el número significativo de víctimas y la finita disponibilidad presupuestal.

## Reparación Colectiva

Para el periodo reportado en el presente informe (01 de enero a 31 de mayo de 2023), se tiene que 23 Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) fueron reconocidos para ingresar al programa de reparación colectiva, acumulando un total de 903 Sujetos de reparación colectiva, de los cuales 625 son sujetos étnicos, 219 no étnicos y 59 sujetos corresponden a organizaciones y grupos). De este universo el 51% tienen presencia en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET.

Adicionalmente, para este periodo, se cuenta con un total de 56 Sujetos de Reparación Colectiva que han culminado su Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) al lograr la implementación del 100% de acciones. De estos, se cuentan 51 comunidades campesinas y barriales, 2 sujetos étnicos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, 1 organización de mujeres, 1 organización y 1 grupo, que han sido reparados integralmente. De estos sujetos, 17 se encuentran ubicados en municipios PDET.

Durante el periodo reportado, se avanzó con la aprobación y protocolización de 5 Planes

Integrales de Reparación Colectiva – PIRC, acumulando un total de 241 sujetos de reparación colectiva que cuentan con Plan Integral de Reparación Colectiva. Se logró la implementación de 16 acciones de reparación beneficiando a 13 SRC, acumulando así un total de 2.726 acciones reparadoras implementadas en 222 sujetos. Del total de acciones implementadas, 1.234 acciones en 106 sujetos corresponden a implementación en municipios PDET.

Asimismo, se avanzó con la indemnización de 1 sujeto de Reparación Étnico en el marco del proceso de reparación colectiva, acumulando 84 sujetos étnicos que han sido indemnizados con una inversión cercana a los \$25.766 millones de pesos; 55 de estos sujetos se encuentran ubicados en municipios PDET, con una inversión cercana a los \$18.100 millones de pesos.

Igualmente, se acumula un total de 142 SRC que fueron fortalecidos por medio de dotaciones, entrega de bienes de uso colectivo a través del apoyo a proyectos productivos y proyectos de infraestructura social y comunitaria con una inversión cercana a los \$81.708 millones. 35 de ellos son étnicos y 67 se encuentran ubicados en municipios PDET.

### Acciones conducentes a materializar el enfoque diferencial y étnico en los procesos de reparación colectiva

Como parte de las acciones estratégicas para la implementación de los enfoques diferenciales, se ha aprobado el Plan Integral de Reparación Colectiva en el sujeto MESA LGBT COMUNA 8, con acciones relacionadas con enfoques diferenciales (mujeres, población LGBTIQ+, jóvenes y personas mayores).

Ahora bien, frente a las recomendaciones realizadas por la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a Ley de Víctimas, se han acogido aquellas que, en el marco de nuestra misionalidad, permitan reforzar los lineamientos técnicos, que, de manera participativa con los SRC, permitan la inclusión activa y paritaria de las mujeres y población LGBTQ+, tanto en la construcción como en la implementación del PIRC. Sin embargo, es necesario aclarar que la implementación de estas medidas dependerá de la manera en la que el sujeto defina las acciones reparadoras y la representación de minorías dentro del colectivo o comunidad para la construcción del PIRC.

Asimismo, en la vigencia 2023, a corte 31 de mayo, se han realizado acciones de implementación de la medida de rehabilitación comunitaria en 7 sujetos de reparación colectiva étnicos en 4 departamentos, Nariño, Bolívar, Guajira y Cauca, las cuales han permitido retomar el proceso de implementación y definir las acciones a realizar este año, dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Integral de Reparación Colectiva.

De igual forma, se ha avanzado en el desarrollo de acciones de la medida de rehabilitación en

6 sujetos de reparación colectiva No étnicos, de los cuales 5 son comunidades campesinas, en 4 departamentos, Valle del Cauca, Antioquia, Arauca y Cauca.

Finalmente se informa que, la meta planteada por el Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo 2023- 2026 de “642 Número de planes de reparación colectiva formulados y concertados con los sujetos”, cuenta con un avance a mayo de 2023 de 5 sujetos con la formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva. Históricamente y con corte a mayo de 2023 se cuenta con un total acumulado de 241 sujetos con Plan Integral de Reparación Colectiva formulado y concertado.

## **Retornos y reubicaciones**

La Unidad para las Víctimas, con relación al acompañamiento en el componente de Retornos y Reubicaciones, desde el 1 de enero al 31 de mayo de 2023, dio continuidad a la implementación de las Resoluciones Nos. 3320 de 2019 y 0027 de 2022 por medio de las cuales se operativiza el acompañamiento a las víctimas de desplazamiento forzado en el componente no étnico y étnico.

Sobre la primera de ellas, está estrechamente relacionado a brindar una respuesta efectiva a la población víctima de desplazamiento forzado no étnica que decide retornarse, reubicarse o integrarse localmente. Es así como, bajo los principios de seguridad, dignidad y voluntariedad se encuentran formulados en doble vía atendiendo a la viabilidad y sostenibilidad, propendiendo por la superación de situación de vulnerabilidad procurando así acciones que permitan el arraigo territorial e integración comunitaria de la población acompañada

Es importante advertir que, el acompañamiento no se agota con el traslado de la persona hogar o comunidad al lugar que deciden permanecer indefinidamente, sino que se requieren acciones que permitan la sostenibilidad de este bajo la garantía de los derechos a la población acompañada. En este sentido, los protocolos atienden a la necesidad de contar con unos lineamientos que dieran respuesta a la particular atención que requiere la población desplazada, articulando acciones en todos los niveles de gobierno.

Así las cosas, frente a los cambios más representativos, encontramos el carácter comunitario que conlleva la elaboración de los planes de retorno y reubicación, permitiendo de esta manera identificar de manera idónea las acciones necesarias que permitan contribuir con el restablecimiento de las condiciones ciudadanas, aportar en el proceso de recuperación de la confianza en el Estado y promover su participación a lo largo del acompañamiento.

En este contexto y de acuerdo con las líneas que se desarrollan en el marco del

acompañamiento al Retorno, Reubicación e Integración Local, para el periodo comprendido del 01 de enero a 31 de mayo de 2023 se han adelantado acciones que permitan contribuir a la estabilización socioeconómica y arraigo en los territorios en donde las víctimas de desplazamiento forzado han decidido retornar o reubicarse.

En concordancia con lo anterior, se inició el proceso precontractual para la implementación de 400 esquemas especiales de acompañamiento comunitario y 2.000 esquemas especiales de acompañamiento familiar; adicionalmente se adelantó el trámite de las solicitudes de los hogares al retorno o reubicación donde se validarán los principios rectores del acompañamiento, esto es seguridad, dignidad y voluntariedad y en ese sentido determinar su viabilidad.

De igual manera se ha adelantado la revisión de las acciones y soportes de los planes de retorno o reubicación tanto los que se encuentran aprobados, como los que surten el proceso de actualización con el fin de realizar el seguimiento a la implementación de las acciones definidas en estos.

Frente al acompañamiento a comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras en su proceso de retorno o reubicación se viene realizando en el marco de los lineamientos establecidos en los Decretos 4633 y 4635 de 2011. Adicionalmente se lideró el retorno de 416 Hogares correspondientes de las comunidades Emberá Katío y Emberá Chami a los municipios de Pueblo Rico Risaralda y Bagadó Chocó.

### **Acompañamiento de la Policía Nacional en los Procesos de Comités Territoriales de Justicia Transicional, Apreciaciones de Seguridad en el Proceso de retorno y reubicación, Subcomités (STTPPGNR) y Procesos de Acompañamientos.**

La Jefatura Nacional del Servicio de Policía de la Policía Nacional, como resultado del primer semestre a nivel nacional informa que se realizaron **3.829** Procesos de Acompañamiento y Medidas de Seguridad, (autoprotección, rondas policiales y plan padrino), aplicadas a personas víctimas del conflicto armado que están en proceso de realizar un retorno o reubicación, a la par se participó en 223 Subcomités Técnicos Territoriales de Prevención, Protección y Garantías de NO Repetición (STTPPGNR), la asistencia a 597 Comités de Territoriales de Justicia Transicional, en cumplimiento al principio de seguridad establecido para los procesos de retorno y reubicación de personas desplazadas y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1448 de 2011 nuestra Institución ha emitido 1.290 apreciaciones de seguridad, igualmente se brindó capacitación con el apoyo de la Unidad para las Víctimas - Grupo Retornos y Reubicaciones en el tema de "*Procesos de Retorno y Reubicación de Población Víctima de Desplazamiento Forzado en el Conflicto Armado Interno*" atendiendo a la estructura de

coordinación interinstitucional plasmada en la Resolución 3320 de 2019, a las más de 52 unidades de Policía. (Fuente: datos extraídos de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía – POLICÍA NACIONAL – GS-2023-005134-JESEP – GS-2023-007929-JESEP – GS-2023-012610-JESEP).

## Retos en la implementación de retornos y reubicaciones

El Departamento para la Prosperidad Social a través de las actividades de alistamiento e implementación del programa Familias en su Tierra-FEST para su novena intervención, Prosperidad Social ha podido identificar los siguientes retos frente a la implementación del componente de retornos y reubicaciones, en la atención del proceso de estabilización socioeconómica de los hogares desplazados retornados o reubicados en zonas rurales del país:

-Actualización de los registros administrativos de los hogares víctimas de desplazamiento forzado: Las entidades del SNARIV deben velar por fortalecer los registros administrativos de las personas víctimas de desplazamiento forzado, más allá de su registro en el Registro Único de Víctimas -RUV. Se debe fortalecer el registro y actualización de la mayor cantidad de información de los hogares y sus integrantes con relación a los procesos de focalización, de tal modo que facilite la identificación y ubicación de los potenciales hogares participantes retornados.

-Mayor tiempo de seguimiento y acompañamiento para contribuir a la sostenibilidad de los procesos de retorno y reubicación atendidos. Es fundamental que la oferta del SNARIV dirigida a atender procesos de retorno y reubicación pueda fortalecer el seguimiento y acompañamiento al estado de los proyectos e iniciativas implementadas por la población retornada o reubicada, de tal modo que se pueda velar por un correcto uso de los apoyos monetarios y/o especie que reciban, y que dichos proyectos sean sostenibles para fortalecer los procesos de estabilización socioeconómica de esta población.

## Acciones realizadas

Se inició la ejecución de la novena intervención del programa FEST-Familias en su Tierra, cuya meta de atención es de 12.431 hogares desplazados y retornados, de los cuales se reporta la vinculación e inicio de atención de 794 hogares desplazados retornados en zonas rurales, con una inversión de \$2.833 millones de pesos. Estos hogares están conformados por 1.841 personas.

Dentro de esta atención, se identificaron a 500 hogares cuya titularidad está a cargo de mujeres, y 852 integrantes pertenecen a la categoría de niñez, infancia y adolescencia.

Se realizaron jornadas de preinscripción en los municipios focalizados para la novena intervención de FEST, con el fin de lograr recopilar la información de los hogares potenciales en las veredas micro focalizadas para el cruce con las bases de datos oficiales y verificar el cumplimiento de requisitos, reemplazando los listados de hogares potenciales utilizados en la intervención anterior.

## **Restitución de Tierras**

Desde la Unidad de Restitución de Tierras se reporta la siguiente información respecto de las etapas administrativa y judicial:

### **Etapas administrativas para la restitución de tierras**

Durante el periodo de reporte para la vigencia 2023 se han recibido un total de 2.240 solicitudes de restitución de tierras, se han micro focalizado 1.501 solicitudes y se han decidido de fondo 1.527, de las cuales 1.175 corresponden a inscripciones y 352 a no inscripciones. 1.425 solicitudes se encuentran en trámite vigente y 75 solicitudes se han suspendido en la presente vigencia.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, en adelante UAEGRTD, en desarrollo de la política pública de restitución de tierras, ha identificado la necesidad de atender nuevas problemáticas derivadas del proceso de restitución de tierras mediante : (i) el impulso de iniciativas de la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”; (ii) la modificación del Decreto 1071 de 2015; y, (iii) el ajuste de lineamientos interpretativos internos y directrices orientadoras de la misionalidad de la Entidad.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, incorporó los siguientes avances normativos:

- i. Adición del literal “e” al artículo 97 de la Ley 1448 2011, el cual establece una nueva causal de compensación cuando el predio solicitado en restitución sea un baldío inadjudicable (artículo 22)
- ii. Adición del artículo 91 A referente al reconocimiento de la calidad de segundos ocupantes y la posibilidad del otorgamiento de medidas. (artículo 56)

Con ocasión a esta habilitación normativa, resulta jurídicamente viable la inscripción en el

RTDAF de aquellas solicitudes que versen sobre predios en estas circunstancias y, en consecuencia, las causales de no inicio de estudio formal contenidas en los literales a, b y c del numeral 2 del artículo 2.15.1.3.5 del Decreto reglamentario resultan contrarios a Ley.

Por su parte, el artículo 91A establece las medidas de atención para los segundos ocupantes, previa orden judicial, tales como: brindar acceso a tierras, a proyectos productivos, gestión de priorización para el acceso a programas de subsidio de vivienda y traslado del caso a la entidad competente para la formalización de la propiedad rural, atendiendo a los principios de sostenibilidad, efectividad y carácter transformador de la política de restitución de tierras.

En atención a las anteriores disposiciones, en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se está adelantando la modificación del Decreto 1071 de 2015 a fin de reglamentar lo relacionado con la procedencia de la compensación cuando el predio sea un baldío inadjudicable y las actuaciones, competencia y alcance de la UAEGRTD ante el reconocimiento de segundos ocupantes y medidas dentro del proceso judicial de restitución de tierras.

La referida reglamentación normativa que se encuentra en trámite pretende desarrollar los siguientes aspectos: (i) la identificación de posibles segundos ocupantes en sede administrativa; (ii) la aplicación de la caracterización socioeconómica según la metodología diseñada por la UAEGRTD; (iii) reconocimiento y medidas de atención de posibles segundos ocupantes; (iv) cumplimiento de providencias ejecutoriadas que reconocen medidas de atención a segundos ocupantes; (v) transferencia de bienes inmuebles con declaratoria de extinción de dominio por parte de la SAE para cumplimiento de órdenes de compensación; (vi) creación de sistema de información de segundos ocupantes; (vii) precisión sobre las causales de no inicio de estudio formal de las solicitudes de inscripción en el RTDAF; (viii) procedencia de la solicitud compensación en el marco del proceso de restitución de tierras; (ix) ampliación de fuentes de información para la definición de zonas micro focalizadas y la posibilidad de estudio de solicitudes en zonas no micro focalizadas acudiendo a fuentes institucionales.

Por su parte, la UAEGRTD ha identificado la necesidad de atender las particularidades, vicisitudes y circunstancias especiales de las víctimas de despojo o abandono, por lo cual, ha enfocado importantes esfuerzos a fin de ajustar y emitir lineamientos internos en procura dignificar la condición de sujetos de especial protección de algunas víctimas y emitir directrices interpretativas en el marco del principio de buena fe, favorabilidad y así remover obstáculos administrativos que permitan el goce efectivo de los derechos de las víctimas.

En primera medida, UAEGRTD precisó el marco jurídico, precedente jurisprudencial y la doctrina sobre la condición de sujetos de especial protección constitucional de campesinas,

campesinos, trabajadoras y trabajadores agrarios, así como dignificar la dimensión política, social, económica y cultural del movimiento campesino, con el propósito de avanzar hacia el acceso a los derechos fundamentales, a la justicia social, a la vida digna, a una sociedad justa y en paz para el campo y para sus habitantes.

En ese sentido, la UAEGRTD identificó la necesidad de diseñar, implementar y promover actuaciones, estrategias y espacios de interlocución, que permitirá: (i) identificar los solicitantes SEP; (ii) garantizar el intercambio de información con organizaciones campesinas; (iii) potenciar diálogos comunitarios; (iv) fortalecer el análisis de los casos y los procesos misionales; (v) asegurar la calidad de las actuaciones administrativas y garantizar el debido proceso; (vi) fomentar espacios de participación ciudadana; entre otros retos institucionales.

Seguidamente, en lo relativo a equidad de género, es importante resaltar que la UAEGRTD ha emprendido acciones afirmativas tendientes a reconocer a la mujer como grupo poblacional tradicionalmente discriminado en razón a las asignaciones sexo-genéricas, roles y estereotipos en una sociedad con arreglos patriarcales.

Con el propósito de superar las barreras operativas relacionadas con política de restitución para mujeres, la UAEGRTD emitió lineamientos dirigidos a orientar el desarrollo de la misionalidad, entre otros:

- Interiorización del enfoque diferencial con perspectiva de género para mujer dentro de los grupos de trabajo interno.
- Socializaciones del marco jurídico de la política de restitución para mujeres.
- Transversalización del enfoque diferencial de género en procedimientos misionales internos.
- Atención especial a las necesidades de las solicitantes, identificadas a partir del módulo SEP, a fin de incorporar en las pretensiones de la solicitud de restitución.
- Propiciar espacios de participación conjunta con las solicitantes, especialmente para aquellos asuntos en los cuales se identifique violencia basada en género, garantizando la intimidad, privacidad y la no discriminación de la víctima y su familia.
- Reconocimiento frente a los derechos patrimoniales de las mujeres de manera directa.
- Evaluación de la procedencia de compensación como pretensión principal para las mujeres víctimas que sean adultas mayores y no cuenten con red de apoyo.
- Solicitar a los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras medidas de protección de las mujeres, especialmente para aquellos asuntos en los cuales se identifique violencia basada en género, garantizando la intimidad, privacidad y la no discriminación de la víctima y su familia.
- Solicitar a los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras la protección

para de mujeres solicitantes en restitución y lideresas sociales que sean objeto de amenazas contra su vida e integridad.

Estas apuestas implicarán nuevos retos institucionales para el adecuado estudio y decisión de los casos bajo la óptica de la nueva normativa y su reglamentación y la emisión de nuevos lineamientos, directrices, protocolos y procedimientos que orientan la misionalidad de la Entidad.

Por lo anterior, en primera instancia, se hace necesario la realización de jornadas de socialización y sensibilización dirigida a funcionarios y colaboradores la Entidad, que permita contextualizar el abordaje de los casos y las alternativas de solución que ofrece la nueva normativa y los lineamientos.

Adicionalmente, implica la destinación de importantes esfuerzos a fin de ajustar modelos, protocolos, guías y demás documentos que orientan la misionalidad de la Entidad, de cara a armonizar la actuación de la entidad con la norma.

La nueva normativa y su reglamentación se espera que tengan el siguiente alcance:

- Procedencia para acudir a fuentes de información distintas a Ministerio de Defensa para el análisis y verificación de las condiciones de seguridad con mira a la micro focalización, como, por ejemplo: Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, autoridades municipales y departamentales, entre otras entidades con competencia en la materia, así como organizaciones de la sociedad civil que tengan presencia en el territorio.
- Precisión respecto de las medidas de atención dirigidas a segundos ocupantes en concordancia con las reglas jurisprudenciales de la Corte Constitucional.
- Precisión sobre las causales de no inicio de estudio formal de las solicitudes de inscripción en el RTDAF.
- Procedencia de la solicitud compensación en el marco del proceso de restitución de tierras.

A fin de avanzar hacia el acceso a los derechos fundamentales para las víctimas mujeres, campesinas y solicitantes en restitución de tierras, la UAEGRTD identificó los siguientes retos institucionales:

- Ajustar lineamientos, procedimientos y estrategias operativas en desarrollo de la normativa vigente.
- Diseñar el escenario misional con ocasión a las modificaciones del Decreto 1071 de 2015 que se encuentran en trámite.

- Socializar y sensibilizar el contenido y alcance de la nueva normativa y las consecuencias en el estudio y decisión de los casos.
- Reconocer el enfoque diferencial del campesinado y su condición de SEP constitucional.
- Propiciar el intercambio de información con organizaciones locales y regionales con el fin de fortalecer la etapa probatoria.
- Potenciar diálogos comunitarios y fomentar espacios de participación ciudadana.

Superar estos retos, permitirá mejorar la calidad de las actuaciones administrativas, garantizar el debido proceso y desarrollar la política de restitución de tierras en el marco de la acción sin daño.

Adicionalmente, se presenta como logro la expedición de la Circular de Género 00008 de 2023, en la cual se exponen los lineamientos generales para la incorporación del enfoque de género e interseccional para mujeres en los trámites internos de restitución de tierras.

Frente al trabajo con jóvenes, ligado al CONPES 4040, de agosto de 2022 a 31 de mayo de 2023 se realizaron 25 sesiones de la estrategia Complemento Generacional, en dónde participaron 198 jóvenes. Durante el 2023 se ha trabajado en el rediseño de la estrategia previo a la implementación de las jornadas.

Paralelo a lo anterior, y como aporte al reconocimiento de las violaciones de las normas internacionales de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, así como, al esclarecimiento histórico de la verdad sobre los fenómenos de despojo y abandono forzado de tierras en las zonas en las que interviene la UAEGRTD, desde la Dirección Social, se propone la estrategia de Análisis Estratégico Territoriales (AET), estrategia que para este trimestre planteó como meta la elaboración de un documento metodológico teniendo como insumo base la elaboración del Índice de Victimización y Seguridad para la Operación de la UAEGRTD (IVS-URT) y la herramienta de Análisis Situacional.

A partir de estas dos fuentes se construyó una propuesta complementaria para hacer mediciones cuantitativas y cualitativas del nivel de riesgo de intervención o medición del nivel de riesgo para la actuación de la UAEGRTD en las territoriales dentro del proceso de restitución.

Sumado a lo anterior y con relación al enfoque de seguridad que se requiere para la intervención de las zonas, la actual administración, en el marco de la Planeación Estratégica para la intervención durante los años 2023 al 2026, estableció la Línea Estratégica No. 2 la cual consiste en la “ACTUACIÓN EN ZONAS NO MICROFOCALIZADAS Y SUSPENDIDAS”, con el propósito que a través de la implementación de un enfoque de seguridad humana y la

inclusión del derecho a la restitución de tierras en el proceso de negociación de paz total, se logre disminuir las zonas no micro focalizadas y suspendidas.

Para cumplir con dicho propósito, esta línea estratégica define las siguientes acciones:

1. Transformación dirigida hacia al enfoque de seguridad humana:
2. Modificación del Decreto 1071 de 2015
3. Articulación con el Ministerio de Defensa Nacional a nivel nacional, Alto Comisionado para la Paz (gestores de paz para la restitución y conformación de Mesas Humanitarias de Restitución) y DAICMA.
4. Impulso de modelos de acompañamiento por monitoreo y documento estratégico de análisis territorial:
5. Acumulación e intervención conjunta en zonas (ruta individual y colectiva).
6. Estrategia de prevención y esquemas de protección individual y colectiva para colaboradores de la URT y reclamantes de tierras y territorios.

Ahora bien, en cuanto al componente catastral, vale la pena mencionar las acciones que se han realizado para la identificación de los predios solicitados en restitución de tierras, así:

- Identificación física de predios en el marco del proceso de restitución de tierras. Para la identificación de predios se han usado tecnologías avanzadas, como la fotogrametría con drones y el análisis de imágenes satelitales, a partir de los cuales se ha podido recopilar y extraer información de precisión como insumo cartográfico para la generación de informes que detallan las características físicas y geográficas de los predios reclamados, tanto en la etapa administrativa, como en las etapas judicial y posfallo.
- Generación de información cartográfica geoespacial detallada. La UAEGRTD ha desarrollado y proporcionado información geoespacial detallada sobre los predios identificados, incluyendo modelos digitales del terreno (MDT), ortofotografías y nubes de puntos. Estos productos cartográficos han facilitado la visualización y comprensión de las áreas reclamadas, permitiendo un análisis más preciso y fundamentado ante los juzgados especializados en restitución.
- Se ha consolidado la base de datos corporativa como el instrumento oficial de acceso y consulta de datos geográficos al interior de la UAEGRTD se ha fortalecido el portal geográfico de datos abiertos, portal de mapas y visor geográfico como herramientas para acceso y disposición de los datos geográficos en el marco de la Ley 1712 de 2014 hacia los usuarios externos y las aplicaciones internas que han permitido la consulta, captura y procesamiento de información para la gestión de información necesaria para la planeación y medición de la intervención.

Etapa judicial para la restitución de tierras

La Dirección Jurídica de Restitución, en calidad de líder del proceso de Gestión de Restitución Ley 1448 - Etapa Judicial, realiza acompañamiento cuantitativo y cualitativo a las direcciones territoriales en cuanto a la planeación, proyección, y presentación de solicitudes de restitución ante los despachos judiciales especializados en restitución de tierras.

Durante el periodo comprendido entre el 1 enero de 2023 al 31 de mayo de 2023, la URT ha presentado 1.030 solicitudes de restitución ante los jueces especializados, tal como se describe a continuación:

*Tabla 34. Solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces*

Departamento	Enero 01/2023 a mayo 31/2023	
	No. Id's demandados	Aporte al avance
Antioquia	239	23,2%
Arauca	2	0,2%
Atlántico	9	0,9%
Bogotá D.C.	4	0,4%
Bolívar	13	1,3%
Boyacá	6	0,6%
Caldas	22	2,1%
Caquetá	55	5,3%
Casanare	14	1,4%
Cauca	42	4,1%
Cesar	64	6,2%
Chocó	8	0,8%
Córdoba	54	5,2%
Cundinamarca	20	1,9%
Guaviare	7	0,7%
Huila	16	1,6%
La Guajira	2	0,2%
Magdalena	74	7,2%
Meta	13	1,3%
Nariño	72	7,0%
Norte Santander	11	1,1%
Putumayo	106	10,3%
Risaralda	11	1,1%
Santander	26	2,5%
Sucre	8	0,8%
Tolima	125	12,1%
Valle Del Cauca	4	0,4%
Vaupés	1	0,1%
Vichada	2	0,2%
Total	1030	100%

Fuente: UAEGRTD

## Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA

En relación con la administración del RUPTA<sup>22</sup>, la UAEGRTD adelanta procedimientos encaminados a resolver tres pretensiones que se pueden presentar, de oficio o por solicitud de parte, conforme a la normativa vigente<sup>23</sup>: i) inscripción en el RUPTA; ii) cancelación de medidas de protección del RUPTA (individuales y colectivas); y iii) levantamientos y cancelaciones, totales o parciales, de medidas de protección colectivas.

En el periodo que se reporta, la UAEGRTD contó con 694 casos de inscripción en el RUPTA bajo estudio, de los cuales fueron atendidos 63 y 631 se encuentran en trámite, como se puede observar a continuación, con una desagregación departamental:

Tabla 35. Casos de inscripción en el RUPTA atendidos

Departamento	Casos de inscripción en el RUPTA atendidos	Casos de inscripción en el RUPTA en trámite	Total casos de inscripción en el RUPTA	Porcentaje de avance en el periodo
Amazonas	0	0	0	N/A
Antioquia	32	29	61	52%
Arauca	0	52	52	0%
Atlántico	0	1	1	0%
Bogotá D.C.	0	0	0	N/A
Bolívar	0	4	4	0%
Boyacá	1	7	8	13%
Caldas	2	4	6	33%
Caquetá	11	21	32	34%
Casanare	0	15	15	0%
Cauca	0	164	164	0%
Cesar	1	1	2	50%
Chocó	1	13	14	7%
Córdoba	3	6	9	33%
Cundinamarca	1	7	8	13%
Guainía	0	0	0	N/A
Guaviare	0	5	5	0%
Huila	2	3	5	40%
La Guajira	0	1	1	0%
Magdalena	1	2	3	33%
Meta	0	62	62	0%
Nariño	0	2	2	0%

22 El parágrafo 1 del artículo 28 del Decreto 2365 de 2015 determinó que la administración del RUPTA correspondería a la UAEGRTD, por lo que desde 2016 esta entidad cumple esta función relacionada con el derecho de protección de tierras de la población desplazada por la violencia.

23 Artículos 19 y 33 A de la Ley 387 de 1997, desarrollados por el Decreto 640 de 2020.

Departamento	Casos de inscripción en el RUPTA atendidos	Casos de inscripción en el RUPTA en trámite	Total casos de inscripción en el RUPTA	Porcentaje de avance en el periodo
Norte Santander	1	198	199	1%
Putumayo	0	7	7	0%
Quindío	0	0	0	N/A
Risaralda	0	4	4	0%
Santander	1	2	3	33%
San Andrés y Providencia	0	0	0	N/A
Sucre	0	0	0	N/A
Tolima	2	4	6	33%
Valle Del Cauca	4	8	12	33%
Vaupés	0	0	0	N/A
Vichada	0	9	9	0%
Total	63	631	694	9%

Fuente: OTI-UAEGRTD - Matriz de seguimiento RUPTA- Corte de información: 01-01-2023 al 31-05-2023

En relación con la atención de solicitudes de cancelación de medidas de protección del RUPTA por ruta individual, se destaca que conforme a lo regulado en el Decreto 1071 de 2015<sup>24</sup> las personas pueden requerir que se cancelen las medidas de protección individuales o colectivas que se encuentran sobre sus predios, de modo que, el estudio que realiza la UAEGRTD es sobre su derecho subjetivo con su inmueble. En el periodo de enero a mayo de 2023, la referida entidad contó con un universo de 2.121 casos de esta naturaleza, de los cuales decidió sobre 481 y 1.640 están en trámite, como se desarrolla seguidamente por departamentos:

Tabla 36. Solicitudes de cancelación de medidas de protección del RUPTA atendidas

Departamento	Solicitudes de cancelación atendidas	Solicitudes de cancelación en trámite	Total de solicitudes de cancelación en trámite	Porcentaje de avance en el periodo
Amazonas	0	0	0	N/A
Antioquia	87	97	184	47%
Arauca	16	99	115	14%
Atlántico	2	0	2	100%
Bogotá D.C.	0	0	0	N/A
Bolívar	16	45	61	26%

24 Adicionado por el Decreto 640 de 2020, que incorporó el título 6 a la parte 15, en cuyo capítulo 2 se desarrollan lo correspondiente a la ruta individual de inscripción y cancelación de medidas de protección del RUPTA.

Departamento	Solicitudes de cancelación atendidas	Solicitudes de cancelación en trámite	Total de solicitudes de cancelación en trámite	Porcentaje de avance en el periodo
Boyacá	1	1	2	50%
Caldas	2	5	7	29%
Caquetá	11	13	24	46%
Casanare	2	8	10	20%
Cauca	44	118	162	27%
Cesar	11	36	47	23%
Chocó	4	1	5	80%
Córdoba	27	13	40	68%
Cundinamarca	1	3	4	25%
Guainía	0	0	0	N/A
Guaviare	0	8	8	0%
Huila	5	117	122	4%
La Guajira	0	1	1	0%
Magdalena	4	7	11	36%
Meta	8	136	144	6%
Nariño	11	17	28	39%
Norte Santander	138	749	887	16%
Putumayo	0	0	0	N/A
Quindío	0	0	0	N/A
Risaralda	0	1	1	0%
Santander	5	36	41	12%
San Andrés y Providencia	0	0	0	N/A
Sucre	0	1	1	0%
Tolima	3	33	36	8%
Valle Del Cauca	83	92	175	47%
Vaupés	0	0	0	N/A
Vichada	0	3	3	0%
Total	481	1640	2121	23%

Fuente: OTI-UAEGRTD - Matriz de seguimiento RUPTA- Corte de información: 01-01-2023 al 31-05-2023

De otra parte, en relación con el mecanismo de levantamiento y cancelación de medidas de protección colectivas<sup>25</sup>, que permite a solicitud de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, estudiar el levantamiento de los efectos de las medidas que en su momento esas

<sup>25</sup> Desarrollado en el capítulo 3 del título 6 de la parte 15 del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 640 de 2020.

corporaciones territoriales declararon por inminencia de riesgo o desplazamiento forzado; en el periodo objeto de este informe, la UAEGRTD únicamente contó con un procedimiento de esta naturaleza en Mapiripán, Meta, el cual se encuentra en trámite para la recolección de elementos materiales de prueba que permita adoptar una decisión de fondo.

## Ruta étnica de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011

Para el periodo comprendido entre enero y mayo de 2023, se han adoptado un total de 9 estudios preliminares que comprenden los pueblos indígenas de Embera katio, U'wa, Witoto, Eperara Siapidara y Wayuu, adicionalmente 1 estudio preliminar de comunidades negras, ninguno de estos estudios preliminares ha recomendado ruta étnica de protección del artículo 150.

Igualmente, se han adoptado un total de 8 informes de caracterización de afectaciones territoriales para los pueblos indígenas de Embera Dobidá, Emberá, U'wa, Embera Katío y Wounaan, así como 2 informes de caracterización para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Respecto a las demandas, se han radicado un total de 3 demandas para comunidades indígenas de los pueblos Piapoco, Puinave, Wounaan y Embera Dobidá y una para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

En cuanto a medidas cautelares se ha decretado 1 para el pueblo Kichwa en Putumayo, que beneficia a 4 territorios y 1 medida cautelar para un territorio negro en el departamento de Nariño.

En total se han inscrito en el RTDAF un total de 164497 hectáreas, en beneficio de 1347 familias.

## Cumplimiento de Órdenes judiciales – Posfallo

El programa de proyectos productivos de la UAEGRTD durante la presente administración ha llevado a buen término los proyectos que se desarrollaron con la financiación del Fondo Multi Donante de Las Naciones Unidas Para el Sostenimiento de la Paz - MPTF y que enfocaron su inversión para el fortalecimiento de infraestructuras comunitarias, medios de vida y reconstrucción del tejido social en los departamentos de Nariño, Cauca, Córdoba y Bolívar. Por otra parte, es de resaltar que en el Marco del instrumento de la política exterior denominado “Cooperación Sur - Sur” se ha logrado la aprobación de una estrategia para el intercambio de conocimiento entre Colombia y República Dominicana con el objetivo de fortalecer los proyectos productivos agropecuarios establecidos en zonas de media y alta montaña, que

permitan promover las buenas prácticas productivas y ambientales.

Los emprendimientos productivos agropecuarios de la UAEGRTD se encuentran postulados para hacer parte de la estrategia denominada “PAISSANA” que busca fomentar la comercialización de los productos de los actores que hacen parte del posconflicto, generando apertura de mercados y alianzas entre los participantes de las diferentes cadenas productivas.

Finalmente, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de las sentencias que favorecen la restitución de comunidades étnicas, desde la UAEGRTD se ha promovido e impulsado la formulación y ejecución de estrategias que faciliten el cumplimiento de órdenes judiciales.

Para tal fin, la UAEGRTD ha generado la apertura de espacios de articulación interinstitucional con entidades como: Agencia de Desarrollo Rural, Departamento para la Prosperidad Social, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Agencia Nacional de Tierras, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entre otros; acciones que han permitido gestionar y avanzar en el cumplimiento de los mandatos judiciales proferidos por los diferentes despachos judiciales especializados en restitución de tierras.

A la fecha se resalta de igual manera, la realización de dos mesas étnicas de articulación y seguimiento para los casos de las sentencias de restitución de derechos territoriales a favor del Resguardo indígena Triunfo Cristal Páez, llevada a cabo el día 29 de abril de 2023 y del Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato -COCOMOPOCA- realizada el día 28 de mayo de 2023, espacios que han permitido articular e impulsar el avance en el cumplimiento de las ordenes contenidas en los fallos judiciales en clave de promover y garantizar la efectiva restitución de los derechos territoriales de las comunidades étnicas beneficiarias.

Finalmente, se resalta el cumplimiento de una orden judicial de entrega simbólica del territorio colectivo del Resguardo Indígena Papallaqta del municipio de San Sebastián, Cauca realizada los días 30 y 31 de mayo de 2023, como avance para la construcción de paz y armonía en los territorios, en el entendido que posibilita la apertura de espacios y procesos significativos para la vida y la reconciliación.

### Catastro multipropósito

Por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con la expedición de la Ley 2294 de 2023<sup>26</sup> en la cual se establecieron los lineamientos para la consolidación del catastro multipropósito y

---

<sup>26</sup> “Por El Cual Se Expide El Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”.”

la transición al Sistema de Administración de Tierras, el Gobierno Nacional ha priorizado inyección presupuestal para la ejecución de esta política; lo que se prevé su materialización en el corto plazo en mejoramiento de las capacidades institucionales, que se verán reflejadas en la ejecución del proceso de restitución de tierras por parte del IGAC en el marco de sus competencias. Es de acotar que la ejecución de la Política de Catastro Multipropósito beneficiará al proceso de restitución de tierras en dos vías; uno, al tener información actualizada del inventario de bienes inmuebles privados y públicos del territorio colombiano, será insumo valioso para nuevas solicitudes de restitución de tierras del orden individual como colectivo y dos; se dará cumplimiento a ordenes proferidas en etapa post fallo en materia de catastro y que cumplan todos los requisitos para tal fin.

En relación a la sensibilización a los Gestores Catastrales que han asumido la administración en materia catastral de varios municipios colombianos de la importancia de conocer y atender las solicitudes realizadas por los diferentes miembros del SNARIV y de la rama judicial especializada en restitución de tierras para el avance de los procesos en curso de restitución de tierras en sus diferentes etapas, El IGAC junto con la URT realizó acercamientos con la Superintendencia de Notariado y Registro como entidad encargada del Inspección y Control y Vigilancia de la Gestión Catastral desde la Ley 1955 de 2019 en la que se busca dar lineamientos claros a los gestores en relación a la atención de los temas citados, la construcción de estos lineamientos están a cargo del IGAC y URT y los cuales se proyecta tener listos para el segundo semestre del 2023.

Se han afinado los lazos de colaboración armónica interinstitucional con las entidades que aportan al proceso de Restitución de Tierras como la UAEGRTD, Agencia Nacional de Tierras-ANT y Superintendencia de Notariado y Registro-SNR, a través de realización de las mesas de cuellos de botella que este año está encaminada a revisar las cantidades de sentencias y ordenes proferidas por parte de los Operadores Judiciales Especializados en Restitución de Tierras y el porcentaje de cumplimiento, tanto en la ruta individual como étnica asociadas a la formalización de la propiedad y adjudicación de vivienda; estas actividades nos ayudaran a consolidar cifras y avances

A través de encuentros interinstitucionales se ha vuelto a sensibilizar acerca del que hacer de los Gestores Catastrales en el proceso de restitución de tierras a los Tribunales y Juzgados especializados en materia de restitución de tierras en los cuales se ha hecho especial énfasis en la importancia de la información catastral y la importancia de tener mecanismos de consulta y entrega más expeditos que los vigentes; en esto último el IGAC viene avanzando en el mejoramiento del Sistema Nacional de Información Catastral-SINIC en el que se tendrá consolidada la información producida de parte de los Gestores Catastrales y la cual será insumo fundamental para el Sistema de Administración del Territorio -SAT establecido en el artículo

53 de la Ley 2294 de 2023

En cuanto a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, adicional a la participación del IGAC mesas derivadas del Subcomité Restitución de Tierras, el IGAC viene afinando el mecanismo de reporte relacionado al cumplimiento de las sentencias de restitución de tierras, complementado con la asesoría y seguimiento de cumplimiento a nuestras Direcciones Territoriales de los requerimientos realizados por la URT, juzgados y Tribunales en las etapas administrativa, judicial y post fallo que componen el proceso de restitución de tierras .

## Desarrollo Rural

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, tiene como objeto:

*“(...) ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”*

Desde este contexto, el objeto misional de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) está orientado a la cofinanciación de proyectos dirigidos a la comunidad rural en general, de acuerdo con el reglamento y requisitos que rigen la estructuración e implementación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), con base en las políticas formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Sin embargo, dentro del mismo se realiza la caracterización de la población, permitiendo identificar la necesidad de priorizar y orientar la asistencia a población vulnerable.

En ese sentido, los proyectos a estructurar por esta Entidad, constituyen un esfuerzo de doble vía en el que pobladores rurales y Agencia de Desarrollo Rural (ADR) se articulan para gestionar el desarrollo de sus capacidades productivas, a partir de una propuesta que surge al interior de dichos grupos productores y que exige la materialización de los principios de productividad, competitividad y la organización en formas asociativas de los potenciales beneficiarios, para lo cual, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) realiza el acompañamiento técnico necesario a fin de dar cumplimiento a la ruta de proceso de los proyectos integrales, que contempla el Reglamento de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con enfoque territorial, que como se había indicado en el informe anterior, fue adoptado mediante el Acuerdo 010 del 19 de diciembre de 2019.

Con el propósito de aportar y contribuir a superar los rezagos identificados con poblaciones históricamente afectadas por el conflicto, y así aportar a la consolidación de condiciones óptimas para el desarrollo y la superación de brechas sociales y económicas, durante el primer semestre de 2023, el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, adoptó mediante Acuerdo 011 de 26 de abril de 2023<sup>27</sup>, el nuevo reglamento para la formulación, estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR<sup>28</sup>.

Este nuevo reglamento tiene como objetivo “(...) definir los lineamientos, mecanismos y parámetros que orienten y garanticen una eficiente y transparente formulación, estructuración, cofinanciación y ejecución por parte de la Agencia de Desarrollo Rural en las diferentes fases de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, con el fin de promover el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible del sector rural, como modelo de intervención con enfoque territorial y diferencial” convirtiéndose en un poderoso instrumento de planeación y ejecución de proyectos de impacto medio, alto o estratégico según su proceso de formulación al que hoy podrá acceder la población víctima según lo estipule los términos de cada convocatoria que sea publicada.

Como parte de los principios rectores, este reglamento atiende las políticas y directrices en materia de enfoque diferencial, e interseccional a partir de un conjunto de medidas afirmativas que tiene como propósito contribuir con la superación de la exclusión social, la desigualdad económica y la condición especial de vulnerabilidad, y generar como consecuencia equidad en el acceso a las oportunidades sociales del sector.

Así pues, además de los puntos adicionales y reconocimiento a organizaciones sociales y de víctimas al momento de calificar los proyectos, se incorporan bajo esta nueva normativa, *las convocatorias diferenciales*, que tendrán como fundamento, los lineamientos indicados en dicho reglamento en relación con la inclusión de actividades, saberes y economías propias de los grupos diferenciales entre los cuales, se encuentran como sujetos de atención diferencial, las víctimas del conflicto armado.

Ahora bien, tal como ha venido reportando la ADR, dichos grupos poblacionales tienen una

---

27 Por medio del cual se adopta el Reglamento para los proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial -PIDAR y se dictan otras disposiciones.

28 Los proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial que, a la entrada en vigencia del presente Acuerdo, hayan superado la etapa de diagnóstico, continuarán su trámite conforme a lo establecido en el Acuerdo 010 de 2019 y sus modificaciones. Así mismo, aquellos que se cofinancien con recursos que se encuentren en los convenios suscritos por la ADR antes del 01 de enero de 2020 con la Oficina de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO, se estructurarán, evaluarán y ejecutarán con las reglas establecidas en el Acuerdo 007 de 2016.

serie de requisitos específicos y diferenciales que les permitirán acceder a la oferta de proyectos productivos de la Agencia. Este proceso de estructuración y ejecución del PIDAR, se soporta en el Proyecto de inversión “Optimización de la Generación de Ingresos Sostenibles de los Productores Rurales en los Territorios a nivel nacional”.

Por lo anterior, por primera vez en la ADR se apoya a través de su misionalidad los catalizadores de disponibilidad y acceso a alimentos. De los diferentes proyectos que aportan al cumplimiento de esta transformación, cuatro tienen una asignación directa a la población víctima a través del trazador asociado:

*Tabla 37. Relación proyecto de inversión/ Recurso trazador Víctimas*

Optimización de la Generación de Ingresos Sostenibles de los Productores Rurales en los Territorios a nivel nacional		
Grupos	Categoría	Asignación Vigente
Víctimas	Asistencia - Generación de Ingresos (Solo víctimas desplazamiento)	\$45.495.629.804
Fortalecimiento de las competencias organizacionales asociativas y de participación de productores agropecuarios y sus organizaciones, en el territorio nacional		
Grupos	Categoría	Asignación Vigente
Víctimas	Asistencia - Generación de Ingresos (Solo víctimas desplazamiento)	\$ 530.450.124
Fortalecimiento a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria Nacional		
Grupos	Categoría	Asignación Vigente
Víctimas	Asistencia - Educación	\$ 3.713.150.869
Fortalecimiento de la Administración, Operación, Conservación o Mantenimiento y la Prestación del Servicio en los Distritos de Adecuación de Tierras de Propiedad del Estado a Nivel Nacional		
Grupos	Categoría	Asignación Vigente
Víctimas	Reparación - Restitución	\$ 20.521.752.759

Fuente: Agencia De Desarrollo Rural.

Así mismo la Agencia, de manera indirecta en el artículo 4°. Ejes transversales del plan nacional de desarrollo, el punto dos denominado “Los actores diferenciales para el cambio” aporta en el cambio generando una sociedad más inclusiva a través de los servicios que cada proyecto de inversión contiene.

### Acciones realizadas para el desarrollo rural

Como uno de los criterios de priorización, se estableció el atender las órdenes judiciales de la Jurisdicción Civil Especializada en Restitución de Tierras que vinculan a la Agencia de Desarrollo Rural. Una vez recibido el pronunciamiento judicial, se analiza lo ordenado y si hay lugar a ello, de acuerdo con las competencias y funciones de la entidad, se inicia un proceso de concertación con la comunidad beneficiaria, respecto de la atención y acciones a desarrollar.

En dicha etapa, se acuerdan los aspectos técnicos, que para el caso de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, comprende una concertación de la línea productiva y el número de beneficiarios del proyecto, así mismo, se hace un diagnóstico de las capacidades productivas de la Comunidad.

*Tabla 38. Comunidades en fase de concertación y diagnóstico*

No.	Comunidad
1	Resguardo Indígena Yukpa – Mekue, Misaya y la Pista
2	Resguardo Indígena Yukpa de Iroka
3	Pueblo Ette Ennaka
4	Pueblo Kogui de Tugueka
5	Comunidad Embera Dobida – Territorio Eyaquera
6	Resguardos Indígenas del Pueblo Wounaan (Chan Pien tordo, Buenaventura, Unión Balsalito, Togoroma, Santa María de Pángala y Tiosilidio)
7	Comunidad Embera Katio del Territorio Cuti
8	Resguardo Indígena Catru, Dubasa y Ancoso
9	Resguardo Indígena Embera de Tarena
10	Resguardo Indígena Juradó del Pueblo Embera Dóbida
11	Resguardo Indígena Cabeceras o Pizario del Pueblo Indígena Wounaan Nonam
12	Consejo Comunitario de COCOMOPOCA
13	Comunidades Indígenas del Pueblo Awá – Zona Telembí
14	Comunidad Indígena Ksxa'w Nasa Alto Danubio del Pueblo Nasa
14	Cabildo Indígena yocorobé Bajo Santa Elena
16	Resguardo Guadual, Cumbas, Maguí, Invina y Arrayán de la Comunidad Indígena Awá
17	Resguardo Indígena Caño Jabón
18	Resguardo Indígena Triunfo Cristal Páez
19	Consejo Comunitario Comunidad Negra Pilamo Palenque
20	Comunidad Indígena Awa-Resguardo Hojal la Turbia
21	Resguardo Indígena Papallaqta
22	Comunidad Indígena Wounaan Nonam- Resguardo Indígena Guayacán San Rosa

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

Una vez superada la concertación y el diagnóstico, se inicia el proceso de estructuración del proyecto, en la cual, se definen los aspectos técnicos, jurídicos y ambientales del proyecto, con el fin de poder evaluar su viabilidad y posteriormente ser cofinanciado.

*Tabla 39. Comunidades con proyecto en estructuración*

No.	Comunidad	Línea Productiva
1	Consejo Comunitario ACADESAN	Caña Panelera
2	Resguardo Indígena Opogadó Doguadó perteneciente al pueblo Embera Dobida	Plátano
3	Resguardo Indígena Embera Katio Bochoroma Bochoromacito	Plátano
4	Consejo Comunitario del Río Quito	Plátano

5	Resguardo Indígena Kwe 'sx yu' Kiwe Florida – Valle del Cauca	Café
6	Consejo Comunitario del Rio Yurumangui	Madera

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

Finalmente, una vez superada la etapa de estructuración y evaluada su viabilidad técnica, jurídica y ambiental, la Agencia de Desarrollo Rural, expide una resolución que aprueba la cofinanciación del PIDAR, para luego iniciar se ejecución, que culmina con un cierre técnico y financiero del proyecto.

*Tabla 40. Comunidades con PIDAR cofinanciado*

No.	Comunidad	Resolución de Cofinanciación	Estado
1	Comunidad Indígena Wayú del Resguardo Nuevo Espinal	Resolución No. 341 del 10 de diciembre de 2020	En ejecución
2	Resguardo Indígena Embera Katío Mondó - Mondocito	Resolución No. 0271 del 04 de abril de 2018 y Resolución No. 300 del 24 de noviembre de 2020	En ejecución
3	Resguardos Indígena del Pueblo Wounaan (Santa María de Pángala y Tapalito)	Resolución No. 0348 del 22 de mayo de 2018	En ejecución
4	Comunidad Embera Tanela	Resolución No. 0489 del 30 de noviembre de 2020	En ejecución
5	Comunidad Wounaan – Resguardo Indígena Rio Curiche	Resolución No. 0490 del 30 de noviembre de 2021	En ejecución
6	Comunidad Embera Katio del Alto Andágueda	Resoluciones No. 246 de 2018, 212 de 2018, 1452 de 2017 y 299 de 2018	Cerrado
7	Comunidad Embera Resguardo San Lorenzo	Resolución No. 578 del 23 de diciembre de 2021	En ejecución
8	Resguardo Indígena Caño Mochuelo	Resolución No. 569 del 23 de diciembre de 2021.	En ejecución
9	Consejo Comunitario Renacer Negro	Resolución No, 299 del 24 de noviembre de 2020	En ejecución
10	Resguardo Indígena Inda Zabaleta, Resguardo Indígena Inda Guacaray, Resguardo Indígena Pulgande Campo Alegre, Resguardo Indígena Peña la Alegría, Resguardo Indígena El Cedro – Las Peñas – La Brava – Pilvi y La Pintada	Resolución No, 492 del 30 de noviembre de 2021 y 528 de 2021.	En ejecución
11	Resguardo Indígena Arquía, Comunidad Tule	Resolución No. 296 del 24 de noviembre de 2020.	En ejecución

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

Por otra parte, la ADR desarrolla otras actividades que involucran población víctima del conflicto asociados a los proyectos de inversión con trazador presupuestal-víctimas, las cuales se describen a continuación:

## **Extensión agropecuaria**

En cuanto a las víctimas del conflicto armado interno, la estimación de los beneficiarios por departamento se realizó tomando en cuenta el índice rural dispuesto por Unidad para las Víctimas, para determinar la distribución sobre el territorio nacional.

De esta manera para la vigencia 2023, se espera que se pueda garantizar al menos la atención de un total de 25.038 usuarios, un equivalente al 20% de beneficiarios con el servicio público de extensión agropecuaria estimada en 125.190.

Desde septiembre 2022, se realizó un análisis detallado de los procesos internos, identificando áreas de oportunidad y estableciendo estrategias efectivas para mejorar la calidad, oportunidad y pertinencia del servicio público de extensión agropecuaria. Entre estas estrategias destacan la implementación de tecnología avanzada, la creación de un sistema de monitoreo y seguimiento de los procesos y la capacitación constante de los extensionistas, en donde, en 2023 se incorporó un componente de Desarrollo Rural para la Paz, con un módulo de formación con contenidos relacionados con la Justicia Restaurativa, la implementación del Acuerdo de Paz y la construcción de memoria, y el campo como escenario para la reconciliación.

La estrategia de territorialización de la extensión agropecuaria que busca desarrollar mecanismos para promover la apropiación de la planificación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de la prestación del servicio público en el nivel territorial está en marcha, y se ha llevado a cabo mediante:

### **Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria**

Para la vigencia 2023 y por primera vez en la Agencia de Desarrollo Rural, se desarrolla eficazmente el proceso de articulación territorial (con alcaldías y departamentos), que permitió la presentación de los perfiles de proyecto de extensión agropecuaria de 32 departamentos, dentro de los cuales se priorizaron 608 municipios, 73 líneas productivas y más de 121.816 potenciales usuarios de los cuales se espera lograr atender la meta de 25.038 productores bajo la condición de víctima del desplazamiento a nivel nacional.

Adicionalmente, se tienen contemplados aproximadamente 4.004 cupos a nivel nacional destinados a fortalecer los PIDAR desde el componente de extensión agropecuaria a través la prestación del servicio público, fortaleciendo el concepto de integralidad que promueve la Agencia; estos PIDAR se enfocan a atender las prioridades definidas por el gobierno nacional como los son las Zonas de Reserva Campesina, fortalecimiento de zonas PDET y las

comunidades beneficiarias de restitución de tierras.

La nueva estrategia se enfocó en alinearse con el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA y cada departamento construyó su perfil de proyecto de acuerdo con las necesidades territoriales.

Dentro de las acciones estratégicas propuestas para mejorar la pertinencia y oportunidad en la prestación del servicio se destacan las gestiones adelantadas con miras a establecer convenios interadministrativos con universidades públicas, dentro las cuales podemos mencionar a la Universidad de Cartagena, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Universidad Tecnológica de Pereira, Universidad de Magdalena y La Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal UNISARC; dando cumplimiento en lo establecido en la Ley 1876 del 2017 donde la Extensión Agropecuaria funciona como eje articulador entre los subsistemas de Investigación y Educación, con el objetivo de alcanzar mejores resultados en la atención a los campesinos.

En la actualidad se cuenta con los estudios previos del proceso licitatorio publicados a espera de comentarios y/o observaciones por parte del público en general, y se están adelantando las gestiones pertinentes para consolidar los estudios previos y propuestas con las Universidades anteriormente mencionadas.

### **Estrategia Nacional de Actualización y Cualificación de Extensionistas**

Agencia de Desarrollo Rural se diseñó e implementó la Estrategia Nacional de Actualización y Cualificación de Extensionistas, la cual pretende ampliar el acceso y la oportunidad de los extensionistas a la formación, actualización y cualificación de calidad y mejorar la efectividad y pertinencia en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria.

Para llevar a cabo la estrategia, se adelantó el lanzamiento de los programas formativos gratuitos a partir del 1 de marzo, desarrollando en promedio jornadas virtuales y presenciales en las cuáles se han cualificado 5.070 extensionistas, en articulación con 10 aliados técnicos como el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura-FAO, AGROSAVIA, el Ministerio de Ambiente, Banca de Oportunidades, UNIAGRARIA, entre otros. Lo anterior, permitirá proveer de mejores y actualizados conocimientos a la población objetivo, incluyendo la población bajo la condición de víctima del desplazamiento; cuyo fin es el de brindar orientaciones de conformidad a las necesidades tanto de la población como del territorio, así como promover la apropiación de este.

### **Habilitación de Empresas Prestadoras del Servicio Público de Extensión Agropecuaria-**

## EPSEAS

En el marco del procedimiento de habilitación de EPSEAS y con el objetivo de garantizar la transparencia en el ejercicio de la habilitación, evitando situaciones que presenten o generen conflictos de interés, se han fortalecido los procesos y procedimientos en la Agencia para mitigar los riesgos de corrupción y mejorar la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

En el reporte de este informe, para lo corrido de la vigencia 2023 se cuenta con 179 solicitudes de habilitación radicadas ante la Agencia, de las cuales 40 han sido habilitadas, 8 se encuentra en trámite de proyección de resolución, 36 en fase de evaluación, 3 en proceso de subsanación fase de evaluación, 60 en fase de validación y subsanación, 16 pendientes de revisar fase de validación, 11 pendientes de revisar subsanaciones en fase de validación. Finalmente 5 solicitudes fueron archivadas acorde a las consideraciones de la Resolución 0422 de 2019. Cabe resaltar que esta gestión se menciona toda vez que la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a todos los usuarios (productores agropecuarios incluyendo a la población víctima del desplazamiento) se da a través de las EPSEA.

### **Acciones para el fomento y fortalecimiento de la Participación y Asociatividad**

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de la Dirección de Participación y Asociatividad - DPA, fomenta la asociatividad y la participación de pequeños productores rurales y organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, además de diseñar y ejecutar programas de acompañamiento para su formalización y fortalecimiento asociativo.

Para ello, y atendiendo las disposiciones y lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia ha desarrollado la *Metodología Integral de Asociatividad - MIA*, que define las estrategias para la prestación de los servicios de fomento y fortalecimiento asociativo, dirigidos a pequeños productores rurales formalizados y no formalizados, con especial énfasis en los grupos poblacionales priorizados como sujetos de atención diferencial, uno de los cuales corresponde a productores rurales en condición de víctimas del conflicto armado.

Estas estrategias están basadas en la sensibilización, la construcción conjunta de conocimiento, la promoción de la participación asociativa en escenarios de planificación de política pública para el sector rural, el acompañamiento a la creación voluntaria de organizaciones rurales sin ánimo de lucro, la capacitación en el uso de herramientas de planeación estratégica y el fortalecimiento de capacidades socio empresariales, que les permita a los productores y organizaciones beneficiarias acceder de manera efectiva a la oferta institucional de gobierno,

vincularse a las cadenas de valor y, con ello, generar un mayor impacto social, económico y productivo en sus territorios.

Ahora bien, frente a los avances en la atención de la población víctima del conflicto armado, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de mayo de 2023 se han atendido productores rurales a través del servicio de fomento asociativo, esta participación se logró en 26 de los 32 departamentos del país, como resultado de la implementación de las estrategias de Encuentros de asociatividad, Mesas técnicas de asociatividad, Ruedas de participación rural y Estrategia de acompañamiento a la formalización SOMOS, conforme a lo descrito en las fichas técnicas de la Metodología Integral de Asociatividad MIA<sup>29</sup> - <sup>30</sup>

Para el caso del servicio de fortalecimiento asociativo, durante el mismo periodo, se han acompañado seis (6) organizaciones beneficiarias y potenciales beneficiarias de PIDAR, ubicadas en 3 departamentos del país, con las cuales se ha avanzado hasta la formulación de sus planes de fortalecimiento asociativo, correspondiente a la tercera de las cuatro etapas que contempla el servicio<sup>31</sup>. Una (1) de estas organizaciones se reconoce como una organización de víctimas, debido a que cuenta con una participación mayoritaria (71%) de productores en condición de víctimas del conflicto armado.

En términos de productores rurales beneficiarios del servicio de fortalecimiento asociativo, con corte a 31 de mayo de 2023, se han caracterizado 80 productores pertenecientes a las 6 organizaciones reportadas hasta la fecha de corte. Al respecto, es importante señalar que, esta caracterización de beneficiarios participantes en las etapas del servicio de fortalecimiento asociativo inicia en la etapa de diagnóstico participativo y culmina en la etapa de acompañamiento a la implementación de los planes, por tanto, el total de beneficiarios individuales va incrementando a medida que avanza la prestación del servicio, aun cuando el total de organizaciones permanezca igual.<sup>32</sup>

## **AOM - Administración, Operación y Conservación o Mantenimiento de Distritos de Adecuación de Tierras**

Para la vigencia 2023, se asocian \$20.521.747.956 al trazador presupuestal de víctimas en relación con la prestación del servicio de riego, drenaje o protección contra inundaciones a

---

<sup>29</sup> Ver anexos, ADR - ANEXO 2 - Acuerdo\_011\_de\_2023

<sup>30</sup> Ver anexos, documento ADR - ANEXO 3 - Caracterización productores y organizaciones beneficiarias en fomento y fortalecimiento asociativo F

<sup>31</sup> La estrategia Desarrollo de capacidades asociativas, del servicio de fortalecimiento asociativo, se desarrolla en cuatro etapas: Alistamiento, diagnóstico participativo, formulación del plan de fortalecimiento y acompañamiento a la implementación.

<sup>32</sup> Ver anexos, documento ADR - ANEXO 3 - Caracterización productores y organizaciones beneficiarias en fomento y fortalecimiento asociativo F

usuarios que son víctimas del proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PROPIEDAD DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL BPIN 2022011000026.

En los primeros cinco meses de 2023, se atendieron 2.699 beneficiarios, población víctima de los 15 distritos de mediana y gran escala de propiedad de la ADR con servicio de administración, operación y conservación.

Es importante aclarar que para la cuantificación de beneficiarios que pueden llegar a ser familias víctimas del conflicto armado en el hecho victimizante de desplazamiento forzado registradas en el RUV – Registro Único de Víctimas, usuarios de distritos de adecuación de tierras, se toma la base de usuarios asociados a Asociaciones de Usuarios de Distritos de Adecuación de Tierras en el país, y se cruza con el RUV – Registro Único de Víctimas con el propósito de obtener el porcentaje de usuarios asociados que son efectivamente víctimas.

### **Planificación futura y estrategias a largo plazo en el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia mundial de la vida”**

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, seguirá trabajando para que a través de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario Rural (PIDAR), se beneficie la población víctima del conflicto armado interno y, de esta manera se coadyuve en la reconstrucción del tejido social por un nuevo país. Lo anterior en concordancia con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 *"Colombia potencia mundial de la vida"*

Lo reportado anteriormente, guarda relación con la nueva visión del Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2026 Colombia Potencia Mundial de Vida, en donde la Agencia participa de forma directa en la tercera transformación *Derecho humano a la alimentación*. Esta busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres catalizadores: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana.

Lo anterior se materializará a través de convocatorias diferenciales ya mencionadas a partir del Acuerdo 11 de 2023, así como estrategias como MIA para la prestación de los servicios de fomento y fortalecimiento asociativo de manera diferencial e igualmente con nuestro servicio de extensión agropecuaria se pretende la transferencia de conocimiento para mejorar las capacidades productivas y la apropiación del mismo, Así mismo, con la prestación del servicio

público de adecuación de tierras mejorar la productividad de los predios dotándolos con riego, drenaje o protección contra inundaciones dentro de los distritos de riego propiedad de la Agencia, ahora bien, en la estructuración e implementación de PIDAR se busca una intervención integral que mejore la vida de nuestros beneficiarios, dotándolos de capacidades productivas, y de estrategias de comercialización de los productos obtenidos en el proyecto.

## Reporte de la Judicatura sobre restitución de tierras

Dado que el Acuerdo PSAA16-10476 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura establece que la información sobre la gestión de los despachos judiciales se reporta trimestralmente, la información del 1° de abril al 30 de junio de 2023, estará disponible hasta finales del mes de julio, por lo tanto, hasta la fecha solo se cuenta con la información del primer trimestre del año, 1 de enero al 31 de marzo del año 2023.

### **Desafíos identificados en la especialidad de Restitución de Tierras**

En cumplimiento de la sentencia T-341 de 2022 de la Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura durante el primer semestre del año, ha venido trabajando en el diseño y desarrollo de un plan de descongestión, con el fin de contrarrestar el impacto que genera el aumento y represamiento de expedientes y en la resolución oportuna de los procesos de restitución de tierras, que permitirá mejorar el acceso a la justicia y el goce efectivo del derecho a la restitución de tierras de las víctimas del conflicto armado.

### **Gestión judicial en la especialidad de Restitución de Tierras**

En el primer trimestre de la vigencia 2023 ingresaron a la etapa judicial 502 procesos de restitución de tierras, lo que supuso una disminución del 42.37% comparado con el promedio trimestral de 2022. En cuanto a los egresos, se observa una reducción de 15 procesos que representan un 5.68%; a pesar de lo anterior, la gestión de los despachos judiciales de enero a marzo de 2023 redujo el inventario total en 3.72%, pasando de 10.685 a 10.287 procesos.

Así mismo, se evidencia una disminución en el ingreso de procesos de restitución de derechos territoriales de pueblos indígenas y NARP correspondiente al 88.41% (15) y al 70.37% (5) respectivamente; así mismo se registra un descenso en el ingreso de la ruta individual en 42.37% (369), información que se relaciona en la siguiente **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

Tabla 41. Movimiento de procesos de Restitución de Tierras promedio trimestral 2022 vs primer trimestre 2023

	Promedio trimestral 2022			Primer trimestre 2023		
	Ingresos efectivos	Egresos efectivos	Inventario final	Ingresos efectivos	Egresos efectivos	Inventario final
Proceso restitución de derechos territoriales de comunidades indígenas (Dec Ley 4633/2011)	17	1	178	2	2	171
Proceso restitución de derechos territoriales de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (Decreto 4635/2011)	7	0	67	2	-	66
Proceso restitución de derechos territoriales del pueblo ROM o Gitano (Decreto 4634/2011)	-	-	-	5	4	1
Proceso restitución y formalización de territorios despojados o abandonados (Ley 1448 cap 3)	847	263	10.440	493	243	10.049
Total	871	264	10.685	502	249	10.287

Fuente: SIERJU (Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial), corte 30 de enero de 2023 y 03 de mayo de 2023

En la etapa de posfallo, ingresaron 450 procesos en el primer trimestre de 2023, lo que representa un aumento del 91% respecto al promedio trimestral de 2022. Por su parte, los egresos<sup>33</sup> presentaron un incremento cercano al 200%, representado en 202 procesos de la ruta individual y 1 de la ruta colectiva como se evidencia en la siguiente **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

Tabla 42. Movimiento de procesos de Restitución de Tierras en etapa posfallo promedio trimestral 2022 vs

<sup>33</sup> En la etapa de posfallo el egreso corresponde al archivo definitivo del proceso cuando se cumplen tres situaciones: restitución material del bien, o la formalización de este, el acceso a proyectos productivos y el acceso efectivo a una vivienda.

primer trimestre 2023

Procesos de Restitución de Tierras en etapa posfallo	Promedio trimestral 2022		Primer trimestre 2023		Índice de evacuación parcial de procesos de restit. de tierras		
	Ingreso	Egreso	Ingreso	Egreso	2022	2023	Variación (en pp)
Proceso restitución de derechos territoriales de comunidades indígenas (Dec Ley 4633/2011)	2	0,25	2	1	12,50%	50,00%	37,50
Proceso restitución de derechos territoriales de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (Dec 4635/2011)	1	1	-	-	100,00%	N/A	N/A
Proceso restitución de derechos territoriales del pueblo ROM o Gitano (Decreto 4634/2011)	-	-	-	-	N/A	N/A	N/A
Proceso restitución y formalización de territorios despojados o abandonados (Ley 1448 capítulo 3)	233	101	448	303	43,24%	67,63%	24,39
<b>Total</b>	<b>236</b>	<b>102</b>	<b>450</b>	<b>304</b>	<b>43,10%</b>	<b>67,56%</b>	<b>24,46</b>

Fuente: SIERJU, corte 30 de enero de 2023 y 03 de mayo de 2023

Con el propósito de medir el nivel de avance en la gestión de los procesos de restitución de tierras, se calculó el indicador acumulativo de *evacuación parcial de procesos de restitución de tierras*<sup>34</sup>, como se indica en la anterior **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Para el primer trimestre del 2023 este índice se ubica en 67.56%, presentando un incremento de 24.46 puntos porcentuales con respecto al promedio trimestral de 2022.

En términos de las órdenes que emiten los jueces y magistrados con ocasión de una sentencia de restitución de tierras, para que las entidades vinculadas garanticen el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Estado, se muestra en la siguiente **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** que en el primer trimestre del año 2023 se profirieron 3.215 y se cumplieron 2.233, lo que impacta en la disminución de 67.16 puntos porcentuales en el *índice de evacuación parcial de órdenes de sentencias de restitución de tierras*. Dado que dicho índice expresa la relación entre las órdenes cumplidas y las órdenes proferidas, es importante resaltar que, en el período de enero a marzo de 2023, hubo una reducción del 30.57% en las primeras, y un aumento del 36.58% en las segundas. Lo anterior generó que el índice pasara de 136.62% a 69.46%.

Tabla 43. Movimiento órdenes de cumplimiento de las sentencias de Restitución de Tierras promedio trimestral 2022 vs primer trimestre 2023

<sup>34</sup> Es la relación entre egresos e ingresos efectivos.

Órdenes de cumplimiento de las sentencias de Restitución de Tierras	Promedio trimestral 2022		Primer trimestre 2023		Índice de evacuación parcial de órdenes de sentencias de restitución de tierras		
	Proferidas	Cumplidas	Proferidas	Cumplidas	2022	2023	Variación en pp
Declaratoria de nulidad de sentencias y/o actos administrativos ejecutoriadas	36	41	33	18	113,29 %	54,55 %	-58,74
Órdenes a la Agencia Nacional de Tierras Para la Adjudicación de Baldíos	47	54	61	48	113,83 %	78,69 %	-35,14
Órdenes a la Fuerza Pública para entrega material del bien	84	108	130	87	128,49 %	66,92 %	-61,56
Órdenes a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos	495	613	565	441	123,80 %	78,05 %	-45,75
Órdenes al IGAC	126	184	208	119	145,83 %	57,21 %	-88,62
Órdenes encaminadas a la compensación del solicitante	50	100	74	37	202,53 %	50,00 %	-152,53
Órdenes para la entrega de proyectos productivos	107	192	198	88	178,55 %	44,44 %	-134,11
Órdenes para que los terceros de buena fe exentos de culpas sean compensados	17	27	23	3	153,62 %	13,04 %	-140,58
Órdenes para que se englobe el predio	9	6	2	4	64,71%	200,00%	135,29
Otras órdenes	1.306	1.786	1795	1267	136,71 %	70,58 %	-66,12
Otras órdenes en materia de seguridad	78	108	126	121	139,35 %	96,03 %	-43,32
Total	2.354	3.216	3215	2233	136,62 %	69,46 %	-67,16

Fuente: SIERJU, corte 30 de enero de 2023 y 03 de mayo de 2023

Al revisar el tipo de orden proferida, llama la atención el crecimiento en la relacionadas a la entrega de proyectos productivos (10.54%) y las dirigidas al IGAC (9.52%). Como se muestra en la anterior **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, en las primeras hubo un aumento de 91, pasando de 107 a 198; mientras que, en las segundas, se profirieron 82 órdenes más en el primer trimestre de 2023 respecto al promedio trimestral de 2022. Con respecto a las órdenes cumplidas se observa disminución en las dadas a la Oficina de Registro

de Instrumentos Públicos (17,45%) que pasaron de 613 a 441; y también en las encaminadas a la entrega de proyectos productivos (10.53%) que pasaron de 192 a 88. La variación en el *Índice de evacuación parcial de órdenes de sentencias* impacta en el inventario de estas, ya que un mayor índice está relacionado con la disminución del inventario final.

En la siguiente **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se observa que, a 31 marzo de 2023, el inventario de órdenes fue un 0.91% mayor que al iniciar el año a pesar de que se redujeron las relacionadas con la compensación de los solicitantes y el englobe de predios, en 5.18% y 4.84% cada una.

Tabla 44. Inventario órdenes de cumplimiento de las sentencias de Restitución de Tierras primer trimestre 2023

Órdenes de cumplimiento de las sentencias de Restitución de Tierras	Primer trimestre 2023		Variación Inventario 2023
	Inventario Inicial <sup>35</sup>	Inventario Final	
Declaratoria de nulidad de sentencias y/o actos administrativos ejecutoriadas	317	332	4,73%
Órdenes a la Agencia Nacional de Tierras Para la Adjudicación de Baldíos	655	668	1,98%
Órdenes a la Fuerza Pública para entrega material del bien	1.378	1.405	1,96%
Órdenes a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos	7.731	7.819	1,14%
Órdenes al IGAC	2.027	2.104	3,80%
Órdenes encaminadas a la compensación del solicitante	1.101	1.044	-5,18%
Órdenes para la entrega de proyectos productivos	2.961	3.054	3,14%
Órdenes para que los terceros de buena fe exentos de culpas sean compensados	249	269	8,03%
Órdenes para que se englobe el predio	62	59	-4,84%
Otras órdenes	29.086	29.247	0,55%
Otras órdenes en materia de seguridad	1.235	1.229	-0,49%
Total	46.802	47.230	0,91%

Fuente: SIERJU, 30 de enero de 2023 y 03 de mayo de 2023

## Registro en matrícula inmobiliaria para la restitución de tierras

Las principales acciones adelantadas y los logros alcanzados en la implementación de la política pública desde la función misional de la Superintendencia de Notariado y Registro frente a los componentes de la política de víctimas, se resalta:

### Órdenes de estudios traditicios registrales.

Se tramitaron 593 solicitudes de estudios traditicios registrales, suscritas por la UAEGRT, los

<sup>35</sup> Corresponde al inventario final de la vigencia 2022

Juzgados y Tribunales Especializados en la materia, siendo los departamentos de Tolima, Caquetá, Magdalena, Nariño y Antioquia, los que mayor número de solicitudes presentaron.

### **Consultas de índices de propietarios.**

Se recibieron 323 órdenes de consulta de índices de propietarios, verificando 786 personas dentro de los sistemas de información registral de la Superintendencia de Notariado y Registro y generando 1.070 folios de matrícula inmobiliaria asociados al mismo número de copias simples. Las mayores cantidades de FMI generados corresponden a solicitudes en los departamentos de Antioquia, Caquetá, Tolima, Bolívar y Norte de Santander.

### **Cumplimiento a las órdenes de Suspensión y Acumulación procesal de trámites administrativos y notariales.**

Se recibieron 756 solicitudes impetradas mediante oficios, autos, resoluciones y sentencias que afectaron a 903 Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI) generando 935 alertas que se subieron a la Ventanilla Única de Registro (VUR) como medida preventiva y publicitaria. La mayoría se registraron en los departamentos de Putumayo, Tolima y Antioquia.

Seguimiento a las órdenes impartidas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, en temas de protección patrimonial y proceso de restitución de tierras.

### **Órdenes Etapa Administrativa.**

Se recibieron por parte de la UAEGRT, las resoluciones que ordenaban 273 medidas de inscripción que afectaron 208 folios de matrícula inmobiliaria, solicitudes en mayor proporción en los departamentos de Nariño, Meta, Putumayo y Cauca.

### **Órdenes Etapa Judicial hasta antes del fallo.**

Se tienen 633 FMI afectados por 1.266 órdenes, las cuales se presentan en mayor número en los departamentos de Putumayo, Antioquia, Tolima y Caquetá.

### **Seguimiento órdenes fallo y posterior al fallo.**

Se realizó por la SNR el seguimiento a 242 sentencias impartidas en procesos de restitución de tierras, que equivalen a 693 anotaciones que afectaron 349 folios de matrícula inmobiliaria. El mayor comportamiento se produjo en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Tolima y Cesar.

## Reforma Rural Integral – Acceso y formalización de tierras

La Agencia Nacional de Tierras – ANT indica que entre las principales acciones adelantadas en el marco de las competencias asignadas en el periodo indicado, se resalta:

En virtud de la implementación del Acuerdo Final “Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” y en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas al presidente de la República se expidió el Decreto Ley 902 del 29 de mayo de 2017: “Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras”

Este Decreto Ley modificó apartes de la Ley 160 de 1994, específicamente lo relacionado con los sujetos para la reforma agraria, hoy sujetos para el ordenamiento social de la propiedad, en lo que tiene que ver con los requisitos, selección y proceso de adjudicación, estableciendo un nuevo procedimiento denominado “Procedimiento Único”, aplicable para la selección y adjudicación de los bienes baldíos de la Nación, de los bienes fiscales patrimoniales (predios del Fondo Nacional Agrario), de predios del Fondo de Tierras y del nuevo Subsidio Integral de Acceso a Tierras (SIAT), por lo cual se estableció una sola ruta jurídica para los diferentes procesos de acceso a tierras, la cual ha permitido simplificar los trámites que, en vigencia de la Ley 160 de 1994, eran múltiples, según el tipo de bien o el programa de acceso a tierras al que se refiriera la solicitud.

De conformidad con lo anteriormente expresado, la Dirección de Acceso a Tierras busca visibilizar el trabajo que se encuentra en trámite e impulso respecto al acceso y administración de tierras en donde se encuentren beneficiados sujetos que ostenten la calidad de víctima del conflicto armado, sea de manera reconocida en los correspondientes registros o de forma presunta en virtud de la declaración del sujeto, frente a los procedimientos adelantados en el ámbito de la Ley 160 de 1994 o el Decreto Ley 902 de 2017, sus correspondientes normas reglamentarias, los cuales han sido modificados y adicionados por la Ley No. 2294 del 19 de mayo de 2023 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” y la resolución No. 20230010000036 del 12 de abril de 2023, la cual expidió el nuevo Reglamento Operativo de la ANT.

**Procedimientos de adjudicación a persona natural con calidad de víctimas en curso.**

Desde la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión se señalan los avances respecto a las adjudicaciones a persona natural de la población víctima del conflicto

armado en virtud de órdenes judiciales para el periodo 1 de enero al 31 de mayo de 2023, en especial las emitidas por los jueces civiles del circuito o magistrados de tribunales especializados en restitución de tierras:

### Seguimiento y Cumplimiento a Fallos de Restitución de Tierras

Para el seguimiento a los fallos de restitución en los cuales se ordena la adjudicación de baldíos o bienes fiscales patrimoniales, se dispone de la Matriz ACCTI-F-084, insumo que consigna la información que sirve para el control del cumplimiento de dichas ordenes, dentro de los cuales se tienen identificadas para este periodo, la expedición de 68 resoluciones de adjudicación equivalentes a 365,9 hectáreas como se detalla a continuación:

Tabla 45. Fallos de restitución y área adjudicada - Control

Año	Departamento	Predios	Hectáreas
2023	ANTIOQUIA	22	57,6468
	BOLÍVAR	2	9,1125
	CAUCA	8	6,5483
	CÓRDOBA	1	0,0474
	CUNDINAMARCA	2	37,2181
	MAGDALENA	2	96,7196
	META	1	0,0357
	NARIÑO	14	26,8369
	NORTE_DE_SANTANDER	1	41,7466
	SANTANDER	1	0,0508
	SUCRE	3	21,4848
	TOLIMA	11	68,4966
Total		68	365,94

Fuente: SATDD – mayo de 2023

Con el objetivo de poder agilizar su cumplimiento, se han generado acercamientos con:

- **Las Direcciones Territoriales de la Unidad de Restitución de Tierras (UEGRT):** con el propósito de obtener la información técnica ITP (Informe Técnico Predial), ITG (Informe Técnico de Georreferenciación) y SHAPES (Formato de almacenamiento de datos vectoriales) que permitan generar los cruces de información geográfica, para el cumplimiento de las órdenes de adjudicación.
- **La Superintendencia de Notariado y Registro:** para el registro de los actos administrativos de adjudicación en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria.

Finalmente, para poder fortalecer las acciones de control y seguimiento a estas metas, se dispone de un equipo administrativo encargado de adelantar el seguimiento interno al

cumplimiento a las órdenes proferidas por los jueces de restitución, apoyar en la identificación de estrategias operativas y generar los reportes a SINERGIA- DNP.

## Procedimientos en curso sobre el otorgamiento de Subsidios en sus Diferentes Modalidades para Víctimas del Conflicto Armado Interno

Respecto a las facultades otorgadas por el Decreto Ley 2363 de 2015 y conforme lo previsto en el artículo 8° de la Resolución 20231030014576 del 17 de febrero de 2023 de la ANT, es competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas liderar las acciones necesarias para adelantar, decidir y culminar los procedimientos administrativos, adelantar e impulsar los trámites para el otorgamiento y/o materialización de subsidios en cualquiera de sus modalidades. Por lo tanto, con corte al mes de mayo de 2023, se cuenta con 1.294 subsidios SIDRA y SIRA, los cuales se encuentran en las fases de: “Proyecto por postular”, “Proyecto activo”, “Proyecto materializado” y “Proyectos productivos”, los cuales fueron otorgados a familias víctimas. Finalmente es importante resaltar que, se tuvieron en cuenta a las familias que, con al menos uno de sus integrantes del núcleo familiar, hayan manifestado su condición de víctima en los términos legales.

*Tabla 46. Subsidios SIDRA y SIRA, víctimas beneficiadas*

Estado	VÍCTIMAS
Proyecto por postular predio	591
Proyecto activo	108
Proyecto materializado	7
Proyecto productivo	588
Proyecto cerrado	599
Total general	1893

Fuente: SATZF – mayo de 2023

Ahora bien, aunado a lo anterior, por parte de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas se reportan los siguientes casos en donde los sujetos tienen calidad de víctimas del conflicto armado y respecto de los cuales se han venido dando avances significativos para la vigencia 2023, de los cuales se resalta:

### **Caso “El Porvenir”**

La Agencia Nacional de Tierras tiene la obligación de cumplir con la sentencia de unificación SU-426-2016 de la Corte Constitucional. Esta decisión ordena la adjudicación de los terrenos que forman parte del área más extensa conocida actualmente como «El Porvenir», ubicada en Puerto Gaitán (Meta), a favor de los campesinos que presentaron la demanda y que históricamente han ocupado esos terrenos.

Para dar cumplimiento de la sentencia, se creó en 2018 una mesa de trabajo conjunta con las entidades vinculadas al fallo, con el objetivo de garantizar su ejecución. Ese mismo año se realizó un censo de las personas interesadas en ser reconocidas como adjudicatarias del terreno de «El Porvenir».

En el año 2023, la Agencia Nacional de Tierras proyectó 76 resoluciones de adjudicación que garantizarán formal y jurídicamente el derecho a la propiedad de los accionantes de la sentencia, así como de los ocupantes históricos identificados en el predio. Estas resoluciones están en etapa de notificación. Además de esto, se han identificado otras áreas libres en este mismo terreno para avanzar con la asignación de derechos de adjudicación respecto de otros sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural.

En la actualidad, se espera adelantar diálogo con las instituciones que participan de la Mesa de Trabajo Interinstitucional, con el objeto de colaborar y finiquitar el proceso de recuperación de áreas que han sido ocupadas de manera indebida en el predio.

**Caso “Las Catas”**

El predio Las Catas es un caso emblemático, que pertenece al Fondo Nacional Agrario, el cual se encuentra ocupado por 268 víctimas del conflicto armado, desde el año 2005, cuenta con un área de 4.706 hectáreas, siendo adjudicables 777 de ellas; actualmente se han notificado 149 Resoluciones de Adjudicación, de las cuales 81 se encuentran registran ante la oficina de registros de instrumentos públicos de Montelíbano, alcanzando a beneficiar a 162 solicitantes víctimas.

Actualmente se llevan a cabo los últimos levantamientos topográficos y visitas de verificación en las áreas adjudicables faltantes en el predio, con el fin de continuar con el respectivo proceso de adjudicación.

*Tabla 47. Estado general - Víctimas*

Estado General Víctimas	
Víctimas identificadas	268
Víctimas con Resolución de adjudicación	162
No. de hectáreas adjudicadas	316 ha

Fuente: SATZF – mayo de 2023

Adjudicación a Entidades de Derecho Público en donde las Comunidades Beneficiarias tienen la Calidad de Víctima

En lo que refiere al proceso de Adjudicación de Baldíos a Entidades de Derecho Público para la prestación de servicios públicos o el desarrollo de actividades declaradas por Ley como de utilidad pública e interés social, la Agencia Nacional de Tierras, ha entregado ocho (8) predios, en el Municipio de Samaná – Caldas, corregimiento El Congal, en el marco de un proceso de Restitución de Tierras, beneficiando a más de 200 familias desplazadas por el conflicto armado, las cuales contarán con infraestructura en educación, oferta de servicios públicos, entre otros, así:

*Tabla 48. Proceso de adjudicación a entidades de derecho público*

Departamento	Municipio	Nombre del predio	Hectáreas	Tipo de acto administrativo de decisión	Número	Fecha	No. de folio de FMI
Caldas	Samaná	Escuela centro poblado el congal	0,1770	Resolución de adjudicación	6447	31/05/19	114-20721
Caldas	Samaná	Vías internas centro poblado el congal	0,4318	Resolución de adjudicación	6454	31/05/19	114-20732
Caldas	Samaná	Parque a la memoria, el perdón y la reconciliación centro poblado el congal	0,1846	Resolución de adjudicación	6452	31/05/19	114-20724
Caldas	Samaná	Centro de atención social, centro poblado congal	0,0237	Resolución de adjudicación	6449	31/05/19	114-20722
Caldas	Samaná	Banco de semillas	0,0392	Resolución de adjudicación	6453	31/05/19	114-20729
Caldas	Samaná	Planta de tratamiento PTAR	0,0251	Resolución de adjudicación	6451	31/05/19	114-20723
Caldas	Samaná	Planta de tratamiento de agua potable PTAP	0,0263	Resolución de adjudicación	6448	31/05/19	114-20733
Caldas	Samaná	Centro de integración ciudadana	0,1245	Resolución de adjudicación	6455	31/05/19	114-20730

Fuente: Agencia Nacional de Tierras

## Procesos En Curso Y Otorgamiento De Derechos De Uso Para Sujetos Con Presunta Calidad De Víctimas

Respecto a los contratos de uso y aprovechamiento reglamentados en el Acuerdo 058 de 2018, la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación reporta la celebración de 107 contratos con sujetos que se auto reconocen como víctimas del conflicto armado. No obstante, es menester hacer énfasis en el auto reconocimiento de los sujetos beneficiarios, cuya calidad no fue objeto de verificación dentro de los registros de víctimas por parte de la subdirección, ya

que este requisito para el otorgamiento de contratos de uso no es objeto de verificación para el otorgamiento del contrato.

## Apoyo en la Atención De Alertas Tempranas

Desde la Dirección de Acceso a Tierras se ha apoyado en la atención de las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo y cuyo seguimiento y articulación lo realiza el CIPRAT del Ministerio del Interior, por tanto, se relacionan las Alertas que se encuentran en proceso de gestión por parte de este despacho<sup>36</sup>

### Acciones Realizadas

En el periodo enero a mayo del 2023 se reportan las siguientes acciones referidas en relación con los siguientes componentes para los Asuntos Étnicos:

- i) Avance en la compra de predios
- ii) Avance en la formalización de territorios
- iii) Avance en el cumplimiento de órdenes judiciales

#### **Avance en la compra de predios para comunidades étnicas.**

- En el periodo indicado se efectuó la entrega de cinco mejoras con destinación a las siguientes comunidades: **(i)** Resguardo Unido U' Wa, entrega de la mejora La Unión, predio registrado con FMI 272- 11365, entrega de la mejora El Palmar, predio registrado con FMI 272-33319, entrega de mejora El Espejo, predio registrado con FMI 272-969 y entrega de mejora La Siria, predio registrado con FMI 272-8840, ubicados en los municipios de Toledo y Chitaga del departamento de Norte de Santander; **(ii)** Comunidad Embera Chami, Vereda Laurel de Quimbaya, entrega de la mejora Lote 3, predio registrado con FMI 282-1239, ubicado en el municipio de Quimbaya del departamento del Quindío, correspondiente a setenta y siete (77 has).
- De conformidad con las acciones que adelanta la Dirección de Asuntos Étnicos en materia de compra de predios en favor de comunidades étnicas, para el periodo en mención, se ha adelantado la compra de treinta y ocho (36) predios correspondientes a siete mil cuatrocientos treinta y siete hectáreas (7.361 has), los cuales se describen a continuación:

---

<sup>36</sup> Ver Anexo - ANT - Apoyo a atención, Alertas tempranas

Tabla 49. Compra de predios

z	Nombre predio	Municipio	Departamento	FMI	Has	Comunidad beneficiaria
1	Finca la palmita	Hato corozal	Casanare	475-19148	186	Resguardo indígena caño mochuelo
2	La palmita	Hato corozal	Casanare	475-17477	282	Resguardo indígena caño mochuelo
3	La palmita	Hato corozal	Casanare	475-17817	660	Resguardo indígena caño mochuelo
4	El seno	Purace	Cauca	120-48649	25	Resguardo indígena de paletara
5	La arabia	Balboa	Risaralda	297-1188	30	Cabildo indígena karabi drua
6	Ocaña	Santa marta	Magdalena	080-594	77	Comunidad indígena wiwa de santa marta
7	Lote villa patri	Barrancas	La guajira	210-61318	45	Resguardo indígena guajirero
8	Costa azul	Riosucio	Caldas	115-8958	51	Resguardo indígena san lorenzo
9	La trinidad	Dagua	Valle del cauca	370-313138	1478	Resguardo indígena nasa u seyya kxnsisa nuevo despertar
10	La florida	Dagua	Valle del cauca	370-625245	32	Resguardo indígena nasa u seyya kxnsisa nuevo despertar
11	La iberia	Dagua	Valle del cauca	370-85707	58	Resguardo indígena nasa u seyya kxnsisa nuevo despertar
12	Puerta del sol	Yumbo	Valle del cauca	370-584946	8	Cabildo indígena yanakuna en yumbo
13	Corralito	Sabanal de sangel	Magdalena	226-40048	193	Cabildo indígena ette ennaka chimila
14	Topacio	Agustin codazzi	Cesar	190-74253	18	Resguardo indígena yukpa iroka
15	La alborada	Pijao	Quindio	282-29870	36	Comunidad indígena embera chami dachi nabe drua
16	Versalles	La argentina	Huila	204-28283	49	Resguardo nam misak
17	El horizonte	Pasto	Nariño	240-103622	25	Cabildo indígena jenoy
18	La torre	La plata	Huila	204-15619	17	Comunidad indígena paez turmina
19	La victoria	Sincelejo	Sucre	340-827	189	Cabildo indígena aywjawashi

z	Nombre predio	Municipio	Departamento	FMI	Has	Comunidad beneficiaria
20	Costa rica	Sincelejo	Sucre	340-25251	10	Cabildo indígena aywjawashi
21	Los pinos	La plata	Huila	204-21025	66	Resguardo indígena misak la gaitana
22	El rastrojo	Silvia	Cauca	134-2231	86	Resguardo indígena tumburao
23	Comunero pedregal	Santader de quilichao	Cauca	132-403	66	Resguardo indígena munchique los tigres
24	La volga	Corinto	Cauca	124-1657	31	Resguardo indígena paez de corinto
25	Lote 1 garcía arriba	Corinto	Cauca	124-8864	46	Resguardo indígena paez de corinto
26	García arriba lote no. 3	Corinto	Cauca	124-8866	45	Resguardo indígena paez de corinto
27	García arriba	Corinto	Cauca	124-44	13	Resguardo indígena paez de corinto
28	La emperatriz	Caloto	Cauca	124-2445	108	Resguardo indígena huellas
29	La dominga/el recuerdo	Caloto	Cauca	124-52	12	Resguardo indígena huellas
30	La emperatriz segundo lote	Caloto	Cauca	124-12535	34	Resguardo indígena huellas
31	San carlos	Caloto	Cauca	124-27467	29	Resguardo indígena huellas
32	Lote uno	Caloto	Cauca	124-12534	20	Resguardo indígena huellas
33	San carlos	Caloto	Cauca	124-27468	4	Resguardo indígena huellas
34	Lote las margaritas altamira	El cerrito	Valle del cauca	373-103982	843	Resguardo indígena de totoro
35	Chololobo	Puerto carreño	Vichada	540-534	2187	Resguardo chololobo matatu
36	Lote caya	Mallama	Nariño	254-39365	302	Resguardo indígena de mallama
Total					7361	
					Has	

Fuente: Agencia Nacional de Tierras.

## Avance en la formalización de territorios.

Para el periodo de enero a mayo del 2023, fueron aprobados en Consejos Directivos, cinco (5) proyectos de Acuerdo para la constitución de resguardos indígenas ubicados en los departamentos de Magdalena, Tolima, Nariño, Cauca y Valle del Cauca beneficiando a 228 familias, 921 personas con una extensión territorial de 1.782 has + 6336 m<sup>2</sup>. A continuación, se detallan:

Tabla 50. Constitución de resguardos indígenas

No.	Resguardo	Pueblo	Municipio	Departamento
1	Naara Kajmanta	Ette Ennaka	Santa Marta	Magdalena
2	Pijao de Oro	Pijao	San Antonio	Tolima
3	El Arenal	Awa	San Andrés de Tumaco	Nariño
4	San Gabriel	Inga	Piamonte	Cauca
5	Dachi Bedea	Emberá Chamí	Tulua	Valle del Cauca

Por otra parte, fueron aprobados en Consejos Directivos seis (6) proyectos de Acuerdo de ampliación de Resguardos indígenas, beneficiando a 2.144 familias, 8.058 personas con una extensión territorial de 47.221 has + 8.319 m<sup>2</sup> en los departamentos de Amazonas, Cauca, Putumayo y Caquetá. A continuación, se detallan los procesos:

Tabla 51. Ampliación de resguardos indígenas

No.	Resguardo	Pueblo	Municipio	Departamento
1	Ticuna, Cocama y Yagua - TICOYA	Ticuna, Cocama y Yagua	Puerto Nariño y Leticia	Amazonas
2	Yanacona de Santa Marta	Yanacona	Santa Rosa	Cauca
3	Inga de Condagua	Inga	Mocoa	Putumayo
4	Inga de San José	Inga	Santa Rosa y Mocoa	Cauca y Putumayo
5	Inga de San Miguel	Inga	San José de Fragua	Caquetá
6	Inga de Puerto Limón	Inga	Mocoa	Putumayo

Fuente: Agencia Nacional de Tierras

Así mismo, fueron aprobados en la Comisión Técnica de la Ley 70 de 1993, nueve (9) titulaciones colectivas de comunidades negras beneficiando a 698 familias, 2.327 personas con una extensión territorial de 30.107 has + 3.754 m<sup>2</sup> ubicados en los departamentos de Valle del Cauca, Putumayo, Cauca Córdoba y Atlántico. A continuación, se detallan las comunidades:

Tabla 52. Titulaciones colectivas de comunidades negras

No.	Consejos Comunitario	Municipio	Departamento
1	Palenque Monteoscuro	Candelaria	Valle del Cauca
2	Cabuyal y sus veredas	Candelaria	Valle del Cauca
3	Afrotiple	Candelaria	Valle del Cauca
4	CC de negritudes del corregimiento de Puerto Umbrí - COCONECPU	Villagarzón	Putumayo
5	Mujeres Afro del Patía California	Patía	Cauca
6	Campesinos y pescadores de la Comunidad Negra de la vereda Leticia	San Antero	Córdoba
7	C.C. Pílamó el Palenke	Guachené	Cauca
8	C.C. Bajo de Polo	Repelón	Atlántico
9	C.C. Afrorenacer del Río Micay	El Tambo y Timbiquí	Cauca

Fuente: Agencia Nacional de Tierras

### Avance en el cumplimiento de órdenes judiciales.

#### Intervención de la Subdirección de Asuntos Étnicos de la ANT en los procesos restitutivos

Para el periodo reportado en el presente informe, se identifica que se encuentran focalizados en el Plan de Atención, de la Subdirección de Asuntos Étnicos – SDAE de la ANT, 410 casos (332 de indígenas y 77 de comunidades negras) de los procesos restitutivos adelantados por la UAEGRT.

#### Cumplimiento de órdenes judiciales de restitución

En el marco de la sistematización de órdenes judiciales, para el periodo solicitado, en relación con las comunidades indígenas, se cuenta con 63 providencias judiciales (21 Sentencias, 28 Autos Interlocutorios, 14 Medidas Cautelares) que contemplan un total de 96 procedimientos focalizados en Plan de Atención, los cuales obedecen al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución:

Tabla 53. Cumplimiento a órdenes judiciales de restitución

Procedimiento	Sentencias	Autos interlocutorios	Medidas cautelares	Total
Constitución	4	7	1	12
Ampliación	10	3	6	19
Delimitación	3	6	3	12
Vallas y/o mojonos	9	12	3	24
Protección ancestral	1	3	1	5
Saneamiento	7	5	2	14

<b>Delimitación Vallas y/o mojones</b>	5	2	3	10
<b>Total</b>	39	38	19	96

Fuente: Agencia Nacional de Tierras

Por su parte, en cuanto a las comunidades negras, se cuenta con 23 providencias judiciales (5 Sentencias, 12 Autos Interlocutorios, 6 Medidas Cautelares) que contemplan un total de 21 procedimientos focalizados en Plan de Atención, los cuales obedecen al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución:

*Tabla 54. Procedimientos focalizados*

<b>Procedimiento</b>	<b>Sentencias</b>	<b>Autos interlocutorios</b>	<b>Medidas cautelares</b>	<b>Total</b>
<b>Titulación colectiva</b>	2	4	4	10
<b>Delimitación</b>	2	4	1	7
<b>Vallas y/o mojones</b>	1	2	1	4
<b>Total</b>	5	10	6	21

Fuente: Agencia Nacional de Tierras

#### Ruta de protección RZE (indígenas)

De conformidad con las órdenes emanadas por la UAEGRT mediante las Resoluciones de Zona Étnica de adopción de Estudio Preliminar (RZE - EP), en concordancia con lo establecido en los numerales 2,3,4 y 5 del artículo 150 del Decreto-Ley 4633 del 2011, se identificaron un total de 404, de las cuales 190 se encuentran en Plan de Atención 2023 que corresponde a 229 procedimientos:

*Tabla 55. Ruta de protección RZE*

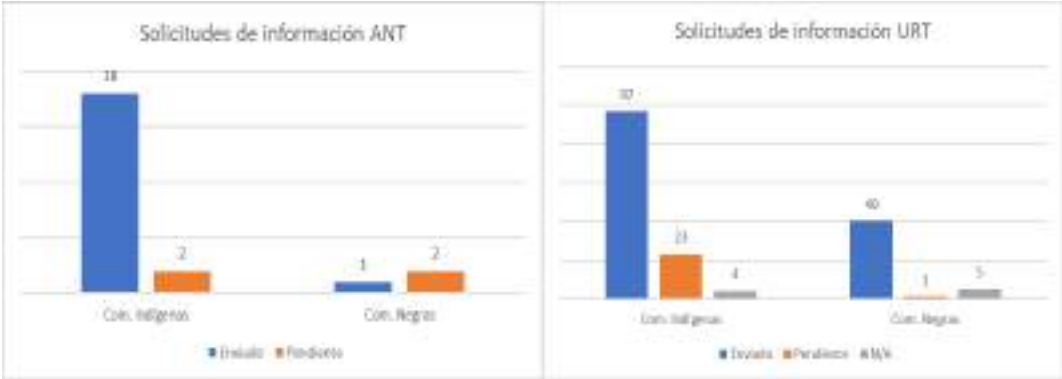
<b>Procedimiento</b>	<b>No. En PA</b>
<b>Constitución</b>	61
<b>Ampliación</b>	65
<b>Delimitación</b>	29
<b>Vallas y/o mojones</b>	61
<b>Saneamiento</b>	13
<b>Total</b>	229

Fuente: Agencia Nacional de Tierras

#### Intercambio de información

En cuanto al intercambio de información y conforme lo establece el Anexo Técnico No.02 del Convenio, por parte de la UAEGRT se ha solicitado información de 170 casos (124 indígenas y 46 de negros) y de la ANT de **23 casos (20 indígenas y 3 negros)**, de los cuales se ha respondido así:

Gráfica 8. Intercambio de información ANT-URT



### Vivienda

El Ministerio de Vivienda y Desarrollo Rural a través de la Política de vivienda, la cual se encuentra enmarcada en un esquema de hábitat incluyente, busca ampliar la cobertura de vivienda de Interés Social Prioritario, en especial para los sectores de población más vulnerable, esto considerando lo que establece la Ley 1537 de 2012, “por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”, que tiene por objeto definir mecanismos que permitan el trabajo intersectorial para consolidar la materialización de la política y la oferta programática en materia de vivienda de interés social prioritario, buscando reducir el déficit habitacional en beneficio de la población más vulnerable.

Es importante resaltar que durante la presente administración se encuentra en implementación una nueva línea estratégica que incorpora a la población en la ejecución de mejoramientos de vivienda a través del programa “Cambia mi casa”. Este programa busca la descentralización de la operación y de las formas de financiación, con un rol protagónico de las organizaciones sociales y comunitarias; mejor cobertura territorial para desarrollar mejoramientos tanto a nivel urbano como rural, y llegar a las familias con necesidades acentuadas en lo que respecta al déficit cualitativo.

En lo que respecta a los proyectos de agua potable y saneamiento básico, debido a que de igual manera la ejecución depende de la presentación de los proyectos a través de la ventanilla única,

no es posible focalizar las inversiones. Sin embargo y como estrategia de esta administración, es la de brindar mayor asistencia técnica y acompañamiento a estos entes territoriales con bajas capacidades de gestión en la estructuración de proyectos susceptibles de ser financiados y que los recursos del Presupuesto General de la Nación puedan atender esta población que durante muchos años no ha contado con los servicios públicos domiciliarios de agua y saneamiento. La focalización de dichas inversiones se efectúa mediante el mecanismo de viabilidad respecto de los proyectos presentados por entes territoriales (municipios y/o departamentos) en los cuales autónomamente identifican población caracterizada como víctimas. Específicamente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio orienta las inversiones que se efectúan en este contexto en municipios del área rural.

La estrategia de focalización está orientada a asignar apoyo financiero (cofinanciación) y de soporte técnico a proyectos de acueducto y alcantarillado en el área Rural, en el marco de la normatividad vigente; lo anterior ha permitido gestionar el desarrollo de alternativas sostenibles que contribuyen a cubrir las necesidades de agua potable y manejo de aguas residuales en el área rural. Dicha asignación se efectúa mediante la presentación de este tipo de proyectos por parte de los entes territoriales al mecanismo de viabilidad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y que han sido catalogados con concepto técnico favorable para su cofinanciación.

Es de resaltar que los recursos asignados por el Presupuesto General de la Nación para atender a la población víctima del desplazamiento, solo es posible definirlos al final de la vigencia, dado que los programas misionales de FONVIVIENDA, se ejecutan a través de patrimonios autónomos y están disponibles durante la vigencia para que la población acceda a la oferta institucional de servicios, por lo tanto, solo hasta que llega el cierre de la vigencia es posible conocer como quedaron focalizados estos recursos por tipo de población y por regionalización.

Considerando el periodo solicitado en el presente informe (enero-mayo 2023) y las particularidades de los esquemas de ejecución del presupuesto, no es posible brindar información como el compromiso y la obligación considerando la temporalidad y las metas que se abordan en materia de vivienda para población víctima, así como la información correspondiente a agua potable y saneamiento.

## **Generación De Ingresos - Promoción De Empleo Rural y Urbano**

Programa de formación para el trabajo. "Formándonos para la paz total"

El Ministerio de Trabajo a través de su Programa de capacitación en competencias laborales dirigido a las víctimas del conflicto armado en etapa de reparación, mayores de 18 años y con

noveno grado de escolaridad, que busca la implementación de programas de formación para el trabajo integrales, que permitan la inserción formal de los participantes al sector productivo. Los programas técnicos que se imparten en los diferentes territorios de implementación se seleccionan de acuerdo con los sectores económicos que se requiere potenciar.

Es por esto que el pasado 13 de abril el Ministerio del Trabajo firmo la carta acuerdo 401 de 2023 para realizar un convenio de cooperación con la Organización Internacional del Trabajo - OIT con el fin de desarrollar un programa dirigido a 1.820 víctimas del conflicto armado incluidas como víctimas en el Registro Único de Víctimas - RUV mayores de 18 años; en 30 municipios del territorio nacional con el fin de impartir formación para el trabajo y desarrollo humano (ETDH); desarrollando ejes transversales como lo son el acompañamiento con enfoque psicosocial, diferencial y de género; brindando acceso a programas de formación técnicos laborales los cuales tendrán una duración de 1000 horas (distribuidas en una fase teórica y una práctica correspondiente cada una a 500 horas).

Este programa se desarrolla en 23 departamentos y 30 municipios los cuales se desagregan a continuación: Antioquia, Córdoba, Sucre, Valle Del Cauca, Santander, Norte De Santander La Guajira Magdalena Cundinamarca Atlántico Cauca Tolima Quindío Risaralda Cesar, Bolívar Huila, Caquetá, Putumayo, Guaviare, Choco, Arauca, Nariño.

A corte 30 de mayo de 2023, el programa Formándonos para la Paz Total lleva un avance técnico operativo del 40,01% con las siguientes actividades:

- Selección y aprobación de las IETDH y programas técnicos laborales a impartir en 25 municipios de intervención
- De los 1.820 cupos asignados para el programa, se cuenta con 1.675 personas focalizadas - preinscritas a mayo 30 de 2023, esto es, el 92.03% de participantes asignados.
- Plan Estratégico de Comunicaciones - PEC con el fin de darle identidad al programa para la vigencia 2023 - Formándonos para la Paz Total.
- Socializaciones y articulaciones en territorio (alcaldías, gobernaciones, secretarías, UARIV y DT del Ministerio del Trabajo) con el fin de dar a conocer la asistencia del Ministerio del Trabajo en los diferentes municipios de impacto del programa.

Ruta de empleo y autoempleo a sujetos de reparación colectiva a nivel nacional "la comunidad: mi causa"

El programa de Reparación Colectiva se implementa por bianualidades, con el objetivo de restituir las capacidades de empleabilidad, autoempleo y generación de ingresos de los sujetos

colectivos víctimas del conflicto armado, a través del apoyo al auto sostenimiento de los colectivos, como una de las medidas de la reparación integral. En su intervención, se fomenta, además, el desarrollo de negocios inclusivos rurales agropecuarios y no agropecuarios, motivados hacia el crecimiento comercial, con énfasis en el mejoramiento técnico, social y empresarial para su inserción comercial efectiva, a partir de prácticas económica y ambientalmente sostenibles.

Para el periodo 2023 se priorizaron con la UARIV 24 sujetos de reparación colectiva, las acciones iniciaron desde 12 de abril del 2023 y van hasta el 31 de diciembre del 2023; de acuerdo con el Convenio de Cooperación Internacional 409 de 2023, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y la Organización Internacional para el trabajo OIT. El valor del convenio es de \$17.669.416.726; de los cuales el Ministerio del trabajo aporta \$8.791.792.110 y la OIT \$8.877.624.616.

Entre los 24 SRC se encuentran 20 étnicos, los perfiles productivos se concertarán durante los meses de mayo y junio, se llega a 8 departamentos; en la realización de los primeros encuentros con los líderes y representantes de cada uno de ellos; ya se cuenta con Plan de trabajo y cronograma aprobado por el Comité Técnico correspondiente.

Los 24 SRC son los siguientes:

Cauca - Timbiquí. Resguardo calle Santa Rosa, Cauca - Timbiquí. Consejo comunitario Renacer Negro, Cauca - Guapi. Consejo comunitario Guapi Abajo, Cauca - Patía. Consejo comunitario la Nueva Esperanza del Hoyo, Cauca - Cajibío. La comunidad de Campo Alegre y Rosario, Cauca - Caloto. Corregimiento de el Palo, Cauca - Santander de Quilichao. Consejo comunitario rio Cauca Comunidad Lomitas, Cauca - Páez. Comunidad indígena del resguardo Piskwe Tha Fxjw, Cesar - Valledupar. Comunidad afrocolombiana el Alto de la Vuelta, Cesar - Valledupar. Comunidad afrocolombiana el Perro, Chocó - Riosucio. Consejo comunitario la Larga, Chocó - Tadó. Mondo- Mondocito, Chocó - Bagadó. Resguardo indígena Tahami del alto Andágueda, Chocó - Carmen de Atrato. Comunidad indígena Sabaleta, Magdalena - Santa Marta. Comunidad del pueblo indígena Ette Ennaka, Nariño - San Andrés de Tumaco. Consejo comunitario Alto Mira y Frontera, Nariño - San Andrés de Tumaco. Consejo comunitario Bajo Mira y Frontera, Nariño - Barbacoas. Pueblo Awa zona Telembi, Putumayo - Puerto Asís. Cabildo Awa la cabaña, Putumayo - Orito. Cabildo indígena Tenteya, Putumayo - San Miguel. Resguardo Yarinal san Marcelino - pueblo indígena Kichwa, Tolima Ataco. Pueblo pijao de Ataco, Valle del Cauca - Pradera. Líbano, Valle del Cauca - Dagua. Comunidad del corregimiento el Queremal

La ejecución de la Carta Acuerdo 409 de 223, de acuerdo con lo aprobado integra 6 etapas y

la fase de alistamiento, las cuales son las siguientes:

- Etapa 1: Identificación, revisión y análisis de la vocación: focalización y caracterización.
- Etapa 2: Puesta en marcha, implementación de planes de asistencia técnica, comercial, organizacional, asociativa, empresarial y social.
- Etapa 3: Entrega de activos productivos y/o financieros de acuerdo con los perfiles productivos validados y aceptados por los Sujetos de Reparación Colectiva.
- Etapa 4: Implementación de jornadas de formación para el fortalecimiento productivo, de acuerdo con los perfiles productivos.
- Etapa 5: Desarrollo de estrategia de seguimiento de los perfiles productivos
- Etapa 6. Estrategias Transversales

Programa generación de ingresos en zonas rurales. "el campo es paz total".

El objetivo del programa es Implementar y/o fortalecer, innovar y consolidar emprendimientos rurales, agropecuarios y no agropecuarios para familias víctimas del conflicto armado por medio de la innovación agropecuaria, la extensión agropecuaria, la entrega de activos y la generación de vínculos comerciales.

Para el periodo 2023 se da inicio al programa el día 13 de abril del 2023 e ira hasta el 31 de diciembre del 2023; de acuerdo con el Convenio de Cooperación Internacional 402 de 2023, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y la Organización Internacional para el trabajo OIT. El valor del convenio es de \$22.322.021.811; de los cuales el Ministerio del trabajo aporta \$11.125.920.552 y la OIT \$11.196.101.259

## **FASE I**

Esta etapa cuenta con 509- participantes y se desarrollara en los departamentos de Sucre, Córdoba Antioquia, Arauca, Nariño. En la primera fase se brindará asistencia y capacitación en:

- Identificación de línea productiva y su implementación para cada participante.
- Selección y caracterización de los nuevos participantes.
- Entrega de activos productivos.
- Vinculación a procesos formativos y comerciales.
- Acompañamiento técnico

En esta etapa se ha avanzado en la selección y focalización de 234 participantes equivalentes al 40% de las 509 familias a intervenir vigencia 2023. De estas familias caracterizadas se han

identificado 14 participantes que se encuentran en situación de discapacidad

## **FASE II**

Esta etapa cuenta 504 participantes, los cuales recibirán asistencia técnica en, empoderamiento comercial, entrega de activos productivos, acompañamiento técnico, Procesos formativos en y fortalecimiento de organizaciones de base, capacidades organizacionales y asociativas. En esta etapa se está avanzando en la construcción de la estrategia metodológica de intervención para los procesos de posicionamiento y fortalecimiento comercial. Esta fase se desarrolla en los departamentos de Cauca, Boyacá, Cesar, Cundinamarca, Huila, Santander

## **FASE III**

Esta etapa cuenta con 492 participantes los cuales recibirán asistencia técnica en Afianzamiento de las líneas de comercialización, creación, mejoramiento y registro de marca de los productos, Acompañamiento técnico, Procesos formativos en fortalecimiento en capacidades financieras y organizacionales. Además, se les hará entrega de activos productivos. Esta fase se desarrollará en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Córdoba, Antioquia, Norte de Santander. en esta etapa se avanza en la estrategia metodológica de intervención para los procesos de Innovación y sostenimiento comercial.

Generación de ingresos individual urbano y semiurbano 2023 "hago, transformo, crezco".

El objetivo el programa es Formular, viabilizar y/o implementar planes de negocios de unidades productivas de víctimas del conflicto armado, que han sido priorizadas por el Ministerio de Trabajo de forma tal que se genere un fortalecimiento productivo de las unidades productivas. El programa cuenta con tres fases las cuales se desarrollan en la misma vigencia. Así las cosas, esta ruta de generación de ingresos dirigida a 9501 personas víctimas del conflicto armado que se encuentren ubicadas en la zona urbana y semi urbana del territorio nacional, Para el periodo 2023 se firmó el convenio 453/2023 con la Universidad Francisco José de Caldas por la suma de: \$6.745.763.824, el aporte del Ministerio corresponde a la suma de \$5.189.063.824.00 y el aporte de contrapartida de la UDFJC es la suma de \$1.556.700.000.

- **Fase I:** En el programa de Generación de Ingresos mediante el autoempleo, vigencia 2023, se atenderán, 350 participantes - perfiles productivos estos se desarrollarán en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Cali y Buenaventura. Se avanza en el proceso de alistamiento, focalización y caracterización de perfiles productivos.
- **Fase II:** en esta fase se implementan y/o fortalecen los perfiles productivos de 350

participantes a través de la entrega de activos productivos. estos se desarrollarán en los departamentos Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Meta, Nariño, Norte De Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Valle Del Cauca. Se avanza en el proceso de alistamiento, focalización.

- **Fase III:** en esta fase se realiza un acompañamiento y seguimiento técnico a 250 participantes del programa que cuenten con perfiles productivos que fueron intervenidas en el 2022 por el Ministerio del Trabajo en este programa.

## Enfoque de Género

Los programas de generación de ingresos del Ministerio de Trabajo cuentan con diferentes estrategias desde el acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial y de género, a través de las cuales se identificarán y atenderán las necesidades de las mujeres víctimas participantes, donde se ajustarán las actividades a sus necesidades y se desarrollarán actividades que disminuyan la deserción y ayuden a su permanencia. Adicionalmente, se vincularon a los cursos de fortalecimiento de habilidades personales (comunicación asertiva, resolución de conflictos, reconciliación, prevención de la violencia basada en género, trabajo en equipo y valoración positiva de uno mismo) y cierre de brechas para reconocer el papel y la importancia de la mujer en la sociedad y facilitar su inserción laboral en empresas del sector público y/o privado en sus regiones.

## Enfoque Étnico

Los programas de generación de ingresos del Ministerio de Trabajo cuentan con un componente transversal de acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial étnico, a través del cual, se promueve el acompañamiento y seguimiento en las etapas lectiva y práctica de cada participante, para identificar las necesidades particulares de cada uno. De este modo, en el caso de las víctimas que pertenecen a algún grupo étnico, en el programa se desarrollaron espacios de diálogo y reconocimiento del ser y la cultura.

## Retos en la promoción de empleo rural y urbano

Desde el Departamento para la Prosperidad Social se observa que, pese a que la economía mundial y la nacional presentan signos de recuperación, aún una potencial recesión sumada a cifras altas de inflación, siguen afectando el mercado laboral. Esto conlleva a una afectación en los esfuerzos que, desde el Grupo Interno de Trabajo de Empleabilidad de la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social, se adelantan a través del programa Empléate sin fronteras. Al punto que, al corte de este informe, pese a tener una base amplia de personas

potenciales de atención por parte del programa, no se tienen resultados validados. Lo anterior, también ligado a las particularidades de los mecanismos de pagos por resultados, en los cuales el cumplimiento de los hitos o métricas se alcanzan sólo hasta bien avanzado los proyectos, lo cual, para este caso, se daría en el segundo semestre de 2023.

Otro reto ligado al comportamiento del mercado laboral está relacionado con las transformaciones que este ha tenido tras la pandemia, en el cual pese a haber vacantes, el número de postulantes se ve reducido ya que las personas no están dispuestas a emplearse en cargos con jornadas de trabajo poco flexibles, estructuras jerárquicas y subordinación. Incluso la población sujeto de atención de Prosperidad Social, incluyendo a la población víctima, estas condiciones se intensifican, ya que un porcentaje importante vienen de sectores informales cuyas condiciones chocan con las del mercado laboral formal.

Teniendo en cuenta lo anterior, el reto más importante es lograr la sensibilización de esta población para que se adapte a las condiciones del mercado laboral o que el mercado laboral se adapte a las condiciones que busca la población sujeto de atención, para poder emplearse y, por tanto, quizás empezar a pensarse los programas de empleabilidad dirigidos a población víctima desde una perspectiva más amplia que considere las expectativas y necesidades reales de la población.

### Acciones realizadas para la Inclusión social

Durante el período del 1° de enero al 31 de mayo de 2023, desde el Grupo Interno de Trabajo de Empleabilidad de la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social, se ha venido implementando el programa Empléate Sin fronteras el cual si bien, no está enfocado exclusivamente a víctimas, busca promover la colocación y retención laboral de población en pobreza y pobreza extrema. Durante los meses señalados, se adelantó la fase de alistamiento por parte del aliado Fundación Colombia Incluyente, así como la socialización y convocatoria a la población, la cual tenía como requisitos principales, tener SISBEN IV A o B, ser mayores de 18 años y estar desempleados. Resultado de esta convocatoria se identificaron 6189 potenciales beneficiarios, de los cuales 113 personas (31 hombres, 82 mujeres) fueron identificados como víctimas del conflicto armado.

Para el segundo semestre de 2023 se espera adelantar la inscripción de las personas que finalmente van a quedar vinculadas al programa y así, poder informar los beneficios recibidos.

Por otra parte, se está recogiendo la información de las principales brechas identificadas para acceder al mercado laboral por parte de esta población, así como los principales cuellos de botella, esto con el fin de recoger los aprendizajes para estructurar una cuarta versión del

programa para el 2024.

El SENA a través de su oferta institucional en materia de formación, certificación de competencias laborales, empleo y emprendimiento viene desarrollando diferentes programas encaminados a aportar a la generación de ingresos de la población víctima de la violencia y por ende a fortalecer sus capacidades y competencias; para tal fin se soporta en las 33 oficinas regionales de la Agencia Pública de Empleo - APE, los 117 centros de formación profesional integral, los 117 centros de desarrollo empresarial y mediante el aplicativo web de la APE y el portal Institucional Sofia Plus, la población puede acceder a los servicios ofertados por la entidad las 24 horas del día los 7 días de la semana.

Asimismo, para contribuir a la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011, ha venido implementando estrategias diferenciales como: flexibilización de ambientes de aprendizaje, horarios, calendarios, entrega de materiales de formación, jornadas para socializar la oferta y adelantar procesos de concertación con las mesas de participación departamentales y municipales.

A continuación, se presentan los principales logros obtenidos por cada línea de la oferta institucional en el componente de Generación de Ingresos.

## Emprendimiento

El SENA viene impulsando la ruta de atención diferencial en emprendimiento, a través de la cual se desarrollan actividades como: orientación para la identificación del perfil emprendedor, formación complementaria para fortalecer las competencias emprendedoras y asesorías técnicas para la formulación de planes de negocio y la creación de unidades productivas, enmarcadas en los 5 eslabones de la cadena de emprendimiento así:

- Sensibilización
- Orientación
- Test perfil del emprendedor
- Ideación y validación
- Formulación del plan de negocio

Asimismo, para fomentar una mayor participación de la población víctima de la violencia en los servicios de emprendimiento de la institución, se diseñó e implementó la caja de herramientas la cual contiene los insumos necesarios para avanzar en cada una de las fases de desarrollo de las asesorías, además de vídeos y lecturas de apoyo para el asesor y emprendedor, buscando con esto, fortalecer las competencias emprendedoras y proyectar planes de negocios y unidades productivas acordes a los sectores y realidades de la región.

Con lo anterior, se logró la formulación de 2.705 planes de negocio de población víctima de la violencia distribuidos en sectores como Agricultura y agropecuario, Servicio de Alimentos y restaurantes, Industrias manufactureras y confección, Comercio al por mayor y detal, destacándose la participación de la mujer en una proporción del 76% sobre el total y, el 24% fueron formulados por hombres; con una edad promedio de 42 años en la población participante en este proceso.

Asimismo, para la vigencia Enero a Mayo de 2023, se ha logrado la formulación de 1.135 planes de negocio de población víctima, distribuidos en sectores agropecuarios, comercial y de servicios, de los cuales el 75% corresponde a planes formulados por mujeres y el 25% a hombres, por otra parte, se han creado 716 unidades productivas por población víctima de la violencia, en los mismos sectores mencionados anteriormente, los cuales corresponde un desarrollo del 74% por las mujeres y el 26% son unidades productivas creadas por hombres.

*Tabla 56. Planes de negocio población víctima 2022- Enfoque diferencial*

Desplazados por la violencia	Discapacitados desplazados	Afrocolombianos desplazados	Indígenas desplazados	Total
1.992	177	353	183	2.705

Fuente: Reporte Estadístico de la Coordinación Nacional de Emprendimiento<sup>37</sup>

*Tabla 57. Planes de negocio población víctima enero a mayo 2023 - Enfoque diferencial*

Desplazados por la violencia	Discapacitados desplazados	Afrocolombianos desplazados	Indígenas desplazados	Total
828	79	150	78	1.135

Fuente: Reporte Estadístico de la Coordinación Nacional de Emprendimiento<sup>38</sup>

<sup>37</sup> Ver anexos, documento SENA - ANEXO 4 VIGENCIA 2023 - CERTIFICACIÓN COMPETENCIAS LABORALES.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas

<sup>38</sup> Ver anexos, documento SENA - ANEXO 5 VIGENCIA 2023 - PLANES Y UNIDADES.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-037245

Tabla 58. Unidades productivas población víctima 2022 - Enfoque diferencial

Desplazados por la violencia	Discapacitados desplazados	Afrocolombianos desplazados	Indígenas desplazados	Total
1.094	99	206	104	1.503

Fuente: Reporte Estadístico de la Coordinación Nacional de Emprendimiento

Tabla 59. Unidades productivas población víctima enero a mayo 2023 - Enfoque diferencial

Desplazados por la violencia	Discapacitados desplazados	Afrocolombianos desplazados	Indígenas desplazados	Total
532	50	95	39	716

Fuente: Reporte Estadístico de la Coordinación Nacional de Emprendimiento

## Programa Fondo Emprender - FE

El Fondo Emprender es un fondo de capital semilla creado por el SENA cuyo objetivo es: Apoyar proyectos productivos que integren los conocimientos adquiridos por los emprendedores en sus procesos de formación, con el desarrollo de nuevas empresas, facilitando el acceso a capital semilla.

Cabe resaltar que como acción afirmativa la entidad mediante el acuerdo 010 de 2019, estableció que las poblaciones vulnerables, entre ellas las víctimas de la violencia, que hayan completado por lo menos 90 horas de formación en el SENA afines al área del proyecto pueden participar en las convocatorias nacionales y departamentales que se realizan a través del FE, lográndose la aprobación de 232 proyectos con una inversión de 18.384 millones de pesos y 1.004 empleos potenciales.

En la vigencia enero a mayo 31 de 2023, se han aprobado 6 proyectos formulados por la población víctima de la violencia, para la creación de empresas, con una inversión de 358.087 millones de pesos y 19 potenciales empleos a generar.

Tabla 60. Fondo emprender empresas creadas población víctima 2022 - Enfoque diferencial

Desplazados por la violencia	Discapacitados desplazados	Afrocolombianos desplazados	Indígenas desplazados	Otros hechos victimizantes	Total
153	7	33	12	27	232

Fuente: Reporte Estadístico – Coordinación Nacional de Emprendimiento.

Tabla 61. Fondo emprender empresas creadas población víctima enero a mayo 31 de 2023 - Enfoque diferencial

Desplazados por la violencia	Discapacitados desplazados	Afrocolombianos desplazados	Indígenas desplazados	Otros hechos victimizantes	Total
5	-	1	-	-	6

Fuente: Reporte Estadístico – Coordinación Nacional de Emprendimiento.<sup>39</sup>

## Promoción del Empleo Rural y Urbano

El SENA con el fin de aportar a la generación de ingresos a través del empleo y el autoempleo desarrolló acciones de formación para el trabajo, orientación ocupacional, intermediación laboral certificación de competencias y asesoría para el emprendimiento y el empresarismo encaminadas a fortalecer las capacidades y competencias de la población víctima de la violencia, impactando su calidad de vida.

A continuación, se presentan los resultados del proceso de orientación ocupacional e intermediación laboral, los cuales se imparten bajo diferentes estrategias como: Ferias de empleo, encuentros empresariales, Micro ruedas de negocios, Expo empleo virtual y presencial SENA, ferias de servicio entre otras, lo que permitió orientar a 326.404 y 63.058 colocaciones de población víctima de la violencia.

Cabe resaltar que el 60% del total de las orientaciones brindadas representadas en 196.198 fueron de mujeres víctimas y el 13% representadas en 44.023 fueron de grupos étnicos.

Asimismo, se destaca la colocación de 1.142 personas víctimas como instructores, lo que permite brindar los procesos formativos de manera diferencial, igualmente se logró impulsar la colocación de 7.700 personas pertenecientes a grupos étnicos víctimas con un 12% de representatividad.

<sup>39</sup> Ver anexos, documento SENA - ANEXO 6 VIGENCIA 2023 - PROYECTOS FONDO EMPRENDER.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-202

En la vigencia Enero a mayo 2023, se ha logrado la orientación de 136.554 personas víctimas de la violencia, con una participación 82.102 mujeres que corresponde al 60% del total de personas orientadas.

De otra parte, se resalta el aumento de la participación de la población víctima de la violencia, en las convocatorias que adelanta el SENA, para la contratación de instructores, que brindan los procesos formativos de manera diferencial, logrando una vinculación de 2.608 colocaciones de esta población, como instructores. De igual forma, 2.672 colocaciones pertenecen a personas víctimas de la violencia de grupos étnicos, con un 42% de representatividad.

Tabla 62. Orientaciones de población víctima de la violencia 2022

Enfoque de genero		Enfoque diferencial					Total
Mujer	Hombre	Desplazados por la violencia	Desplazados discapacitados	Afrocolombianos desplazados	Indígenas desplazados	Otros hechos victimizantes	
196.198	130.206	255.498	13.223	35.277	8.746	13.660	326.404

Fuente: Aplicativo Web de la Agencia Pública de Empleo.

Tabla 63. Orientaciones de población víctima de la violencia enero a mayo 31 de 2023

Enfoque de genero		Enfoque diferencial					Total
Mujer	Hombre	Desplazados por la violencia	Desplazados discapacitados	Afrocolombianos desplazados	Indígenas desplazados	Otros hechos victimizantes	
82.109	54.445	106.770	4.945	14.992	3.478	6.369	136.554

Fuente: aplicativo web de la agencia pública de empleo.<sup>40</sup>

Tabla 64. Colocaciones de población víctima de la violencia 2022

Enfoque de genero		Enfoque diferencial					Total
Mujer	Hombre	Desplazados por la violencia	Desplazados discapacitados	Afrocolombianos desplazados	Indígenas desplazados	Otros hechos victimizantes	
30.946	32.112	50.100	1.215	6.350	1.350	4.043	63.058

Fuente: Aplicativo Web de la Agencia Pública de Empleo.

<sup>40</sup> Ver anexos, documento SENA - ANEXO 7 VIGENCIA 2023 - PERSONAS ORIENTADAS.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-0372

Tabla 65. Colocaciones de población víctima de la violencia enero a mayo 2023

Enfoque de género		Enfoque diferencial					Total
Mujer	Hombre	Desplazados por violencia	Desplazados discapacitados	Afrocolombianos desplazados	Indígenas desplazados	Otros hechos victimizantes	
10.693	10.744	16.975	401	2.180	492	1.389	21.437

Fuente: Aplicativo Web de la Agencia Pública de Empleo.<sup>41</sup>

## Programa SENA Emprende Rural - SER

Como apuesta para fomentar la generación de ingresos en el ámbito rural el SENA cuenta con el Programa SER, el cual hace presencia en más del 99% de los municipios del país, cuya finalidad es la reactivación del campo y la generación de capacidades para la inclusión productiva con enfoque diferencial, que fomenta principalmente el emprendimiento a través de formación, emprendimiento, acompañamiento empresarial y gestión para la empleabilidad, las cuales generan la creación de unidades productivas rurales, fomentando así el empleo rural o autoempleo, llegando así a las comunidades mediante actividades de formación diferencial en las que se desarrollan y fortalecen competencias técnicas y empresariales a través de 2 rutas de atención:

- **Emprendimiento Rural:** generación y fortalecimiento de emprendimientos rurales con enfoque en Autoconsumo y Negocios Rurales.
- **Empleabilidad y Ocupaciones Rurales:** formación para la especialización en competencias técnicas operativas en actividades del sector rural

Requisitos:

- Jóvenes Rurales entre 15 y 28 años.
- Población vulnerable rural, sin límite de edad.
- Pequeños y medianos productores agropecuarios.

Emprendimientos Rurales:

- Generación y fortalecimiento de emprendimientos rurales con enfoque en Autoconsumo y Negocios Rurales.
- Empleabilidad en Ocupaciones Rurales:
- Formación para la especialización en competencias técnicas operativas en actividades del sector rural.

A continuación, se presentan las unidades productivas conformadas a través del programa SER,

<sup>41</sup> Ver anexos, documento SENA - ANEXO 8 VIGENCIA 2023 - COLOCACIONES POBLACIÓN VÍCTIMA.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No.

por la población víctima de la violencia.

Tabla 66. Unidades productivas creadas a través del programa ser 2022 - Enfoque diferencial

Desplazados por la violencia	Discapacitados desplazados	Afrocolombianos desplazados	Indígenas desplazados	Otros hechos victimizantes	Total
2.007	141	342	276	243	3.009

Fuente: Reporte Estadístico - Coordinación Nacional de Emprendimiento

Teniendo en cuenta la modalidad del programa SENA Emprende Rural – SER, el cual inicia con los procesos formativos brindados durante el primer semestre, la conformación de las unidades productivas, se general a partir del segundo semestre de cada vigencia,

## Articulación Interinstitucional

### Articulación SENA – Cruz Roja Internacional

En la vigencia 2022 se aunaron esfuerzos interinstitucionales con el Comité Internacional de la Cruz Roja, para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de Unidades Productivas” en el municipio de Dabeiba occidente del departamento de Antioquia, beneficiando a 25 mujeres víctimas de la violencia a las cuales el SENA les brindó capacitación en “Comportamiento Emprendedor” y “Asesoría para la Formulación de los Planes de Negocios” a los cuales este Organismo Internacional financió el fortalecimiento de las unidades productivas con una inversión total de \$50.000.000; asimismo se realizó una feria de empleo para la comunidad en general en la cual se brindó orientación ocupacional y se adelantaron procesos de intermediación laboral.

Para la Vigencia 2023 en articulación SENA y Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), se han venido desarrollando acciones en el marco de emprendimiento para fortalecer unidades productivas de comunidades rurales de mayor vulnerabilidad que se han identificado como víctimas del conflicto armado con actividades económicas similares activas; para lo cual el organismo internacional brinda un apoyo económico con un aporte de inversión en materia prima, insumos, equipos o maquinaria faltante en cada unidad productiva así mismo se fortalecen competencias pertinentes a las dinámicas de los negocios que deben ser similares y posteriormente se soportará mediante las asesorías que prestan nuestros dinamizadores de emprendimiento de víctimas en el territorio, ésta gestión se documenta mediante el plan de negocio presentado finalmente por cada uno de los integrantes de la asociación para que

participaron y a través de este proyecto acceder al recurso económico de hasta de 2 millones de pesos.

**Putumayo:** se vienen adelantando acciones con la Asociación de mujeres emprendedoras en la transformación de lácteos de Mayoyoque, del municipio de Puerto Guzmán se lograron identificar 15 mujeres que desarrollan actividades en la transformación de derivados lácteos y procesamiento de quesos; para ello se formaron en "ELABORACION DE QUESOS FRESCOS" con la ficha número: 2780359. Para el logro del objetivo, el organismo cooperante hizo un primer desembolso en el mes de mayo por el valor 20.776.500 para la compra de insumos y materia prima que necesitaron para elaboración y practica de los productos. Una segunda formación: en "MERCADERO Y VENTAS" ficha número: 2781347 para fortalecer las competencias empresariales y de comercialización de sus productos. y se proyecta para el mes de julio, la entrega de \$30.000.000 que serán destinados para las 15 mujeres con un promedio de 1.400.000 millones por cada unidad productiva; una vez cada mujer exponga y defienda su plan de negocio y finalmente acceda a la autorización y entrega de los recursos por el organismo internacional.

**Antioquia:** En el mes de abril se realizaron los acercamientos con el Organismo cooperante, quien identifica una asociación de 22 personas caracterizadas como víctimas del conflicto armado en el municipio de Ituango de las cuales se fortalecerán 6 unidades productivas por parte del organismo internacional quien entregará un recurso económico individual por \$2000.000 para un total de \$14.000.000 millones en este proyecto. Se establecieron fechas de inicio de los procesos formativos por parte del SENA para dar inicio a partir del 26 de julio en los temas de Mercadeo y Ventas y alternativamente estarán siendo asesorados por los dinamizadores de emprendimiento de víctimas de la regional quienes brindarán acompañamiento para la documentación del plan de negocio que socializarán al final del proyecto y de esa manera acceder a los recursos dispuestos en la última semana de agosto de la presente vigencia. Las unidades productivas identificadas se caracterizan por desarrollar actividades de comercialización en tiendas de abarrotes de la canasta familiar, comercialización de prendas de vestir, comercialización de repuestos para motocicletas y diseño y confección de prendas de vestir.

### **Articulación SENA – Servicio Público de Empleo**

Las Agencias Públicas de Empleo de las regionales Antioquia, Quindío, Bolívar, Guajira y Cundinamarca, en el marco de la Estrategia Integral de Inclusión Laboral para las Víctimas del Conflicto Armado en la vigencia 2022, recibieron reconocimiento por parte de la Unidad del Servicio Público de Empleo y de la Organización de Estados Iberoamericanos por la implementación de buenas prácticas que permitieron mitigar las barreras individuales,

documentación, organizacionales y de entorno de la población, logrando la colocación efectiva de las víctimas del conflicto armado.

### **Retos del SENA 2023 para la Atención a Población Víctima**

- Fortalecer la participación de las víctimas de las zonas rurales en la oferta institucional.
- Priorizar la atención e inclusión en la oferta institucional de los beneficiarios de las órdenes judiciales, enmarcados en los fallos de restitución de tierras y las Sentencias de Justicia y Paz.
- Realización de la Feria de Servicios para Conmemorar el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas de la Violencia y la Feria Nacional de Emprendimiento.
- Realizar 32 jornadas de socialización de oferta titulada presencial y virtual con Enfoque Diferencial, a los representantes de las Mesas Departamentales y municipales de Víctimas.
- Promover la participación de la población víctima en las estrategias de empleabilidad desarrolladas por la Agencia Pública de Empleo.
- Articular con la Unidad para las Víctimas la atención de los connacionales víctimas residentes en el exterior.
- Priorizar y atender los Sujetos de Reparación Colectiva étnicos y no étnicos.
- Implementar la guía de operaciones para brindar las asesorías de emprendimiento.

Por parte de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE) en adelante Unidad del SPE, la implementación de la estrategia de Inclusión Laboral para víctimas del conflicto armado en el año 2023. Esta estrategia se enmarca en el proyecto de inversión "Fortalecimiento de la Red de Prestadores en atención a víctimas a través del SPE", el cual fue formulado con un horizonte de tiempo que abarcó desde 2019 hasta 2022, y que ha sido ampliado hasta 2023.

El proyecto se desarrolla a través del Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas, concebido en el marco conceptual del Servicio Público de Empleo. Este modelo permite agrupar y organizar los diferentes programas y estrategias de promoción y vinculación laboral, con un enfoque diferencial que busca abordar las necesidades específicas de cada grupo poblacional, entre ellos las víctimas del conflicto armado.

La implementación de esta estrategia contribuirá a la estabilización socioeconómica de la población víctima del conflicto armado, mediante su efectiva colocación laboral, y sumando a la recuperación económica de las empresas que se vieron afectadas por la desaceleración económica y la reducción del consumo y el empleo.

Adicionalmente, como parte de la Planificación futura y estrategias a largo plazo, la Unidad del

SPE establece en el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia mundial de la vida”, el proyecto de inversión “*Fortalecimiento de la Red de Prestadores del SPE para la Mitigación de Barreras y el Acceso al Mercado Laboral Formal de Víctimas del Conflicto Armado*”, en el cual se identifica que tan sólo un 9.1% de las víctimas del conflicto armado registradas en el RUV y que se encuentran en edad de trabajar, cuentan con acceso a la ruta de empleabilidad que se ofrece a través de la Red de prestadores del SPE.

Por lo anterior la Unidad del SPE, a través de diversas estrategias y actividades complementarias, ha identificado que el problema de la vinculación laboral de las víctimas del conflicto armado no está determinado exclusivamente por dificultades de acceso a la información o por la falta de coherencia entre el perfil del buscador y la vacante, sino adicionalmente por factores particulares y de entorno que afectan la empleabilidad de los buscadores de forma individual, y que se traducen en las denominadas barreras de empleo, que son finalmente situaciones concretas y económicamente valorables que alejan a los buscadores de una posibilidad real de acceso a un puesto de trabajo y que restringen sus posibilidades de acceder a un nivel de ingresos que potencie su sostenimiento y el de sus familias que les permita superar la línea de pobreza que afecta su bienestar y calidad de vida de los hogares en que hacen parte.

Consciente de este impacto y la dificultad que tienen las víctimas del conflicto armado para superar estas barreras por sí sola Unidad del SPE en el marco de la implementación de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado, ha encontrado los siguientes, la Unidad del SPE ha establecido como una de sus prioridades de política de promoción de empleo, proporcionar a la red de prestadores las capacidades y herramientas necesarias para identificar y mitigar estas barreras de acuerdo con las particularidades de los buscadores de empleo que acuden a sus agencias y centros de empleo.

En la implementación de la política pública de Víctimas, la Unidad del SPE ha experimentado los siguientes desafíos:

- Adherir a la población víctima del conflicto armado a los procesos de empleabilidad formal, debido a los sesgos que tienen sobre la pérdida de beneficios económicos que les proporcionan diferentes entidades.
- Las barreras en el uso de la tecnología como fuente de proceso y adquisición de información y búsqueda de empleo.
- Mitigar la deserción laboral de las víctimas del conflicto armado, dado a su constante movilización territorial.
- Sensibilizar a las víctimas del conflicto armado sobre los beneficios de acceder a un empleo formal, con el fin de disminuir la informalidad.
- La cualificación de los perfiles ocupacionales para adquirir las habilidades necesarias en

el mercado laboral.

- Disminuir las barreras de empleabilidad que dificultan el acceso a las víctimas a las oportunidades de empleo.
- En algunos territorios donde se encuentra focalizada la población víctima, hay escaso tejido empresarial, lo que afecta su inclusión laboral.

En ese sentido, se continúa aunando esfuerzos para impactar positivamente estos desafíos a través de acciones específicas a través de la Red de Prestadores, como: fortalecimiento en la atención diferencial, la capacitación y acompañamiento a empleadores, implementación del proyecto de inversión "*Fortalecimiento de la Red de Prestadores del SPE para la Mitigación de Barreras y el Acceso al Mercado Laboral Formal de Víctimas del Conflicto Armado*", con el que se favorece la inclusión laboral efectiva, el acompañamiento psicosocial y la articulación interinstitucional para brindar una atención integral a las víctimas en los procesos de inclusión laboral.

Es así que por medio del proyecto de inversión, la Unidad del SPE atenderá a la población víctima del conflicto armado bajo el Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas, para lo cual realiza un trabajo articulado con los prestadores autorizados, en los 32 departamentos del país, con el fin de vincular empresas y asociaciones, planteando una meta de 7.000 víctimas que se vinculen a través de la ruta de empleabilidad, durante el cuatrienio y así incrementar sus oportunidades laborales y la generación de ingresos a través de un empleo formal.

Los logros alcanzados en el período de enero a mayo 2023 son los siguientes:

- Se ha avanzado en los estudios previos para la ejecución del convenio de cooperación, con el fin de dar continuidad a la colocación efectiva y la mitigación de barreras de la población víctima del conflicto armado.
- Se continúa atendiendo a la población víctima por medio de los servicios de gestión y colocación de empleo a través de la red de prestadores del SPE.
- Finalmente, se ha participado en espacios de articulación interinstitucional de cara al favorecimiento de la reparación integral y socioeconómica de las víctimas del conflicto armado.

Asimismo, por medio de los servicios de gestión y colocación de empleo se ha atendido a la población víctima del conflicto armado, con los siguientes resultados:

Tabla 67. Resultados de gestión y colocación de empleo

Servicio	Mujeres	Hombres	Total
Registro	29.362	25.967	55.329
Orientación	33.637	24.880	58.517

Colocación	15.179	19.727	34.906
------------	--------	--------	--------

Fuente: Base poblacional Unidad del SPE – Corte enero a mayo 2023

Estos logros muestran el progreso de la implementación de la estrategia de inclusión laboral dirigida a la población víctima del conflicto armado, la cual promueve oportunidades de empleo y suman a la reactivación de la economía para diversos grupos de la población.

## Fortalecimiento productivo y comercial

Por su parte, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo en cuenta que una de las principales apuestas del Gobierno consiste en el reconocimiento, fortalecimiento y sostenibilidad de las unidades de la Economía Popular (EP), a través de estrategias que permitirán su crecimiento económico. Los micronegocios son actores fundamentales de la Economía Popular en el país, por eso, desde el sector CIT se están apoyado para generar capacidades y fortalecer sus habilidades, de manera que logren sus objetivos de desarrollo y se logre un país con justicia social.

En el marco de la Política de Reindustrialización e impulso a la Economía Popular se trabajará por la sostenibilidad y acceso efectivo a mercados de los micronegocios, unidades productivas, micro y pequeñas empresas.

En línea con lo anterior, durante la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2023, en cumplimiento a los indicadores de esta entidad en el plan de acción y seguimiento al CONPES 4031 para la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el MinCIT ejecutó los siguientes instrumentos y programas dirigidos al fortalecimiento productivo y comercial de población víctima de desplazamiento forzado, para que puedan acceder a las cadenas de valor, generando ingresos y crecimiento en las regiones más golpeadas por el conflicto. Como resultado de ese esfuerzo se destacan las siguientes acciones y logros:

### Mujeres más productivas

Desde el MinCIT se busca contribuir al cierre de brechas de género en los sectores productivos del país, en este sentido, en marzo de 2023, con Colombia Productiva, se lanzó este programa que busca el fortalecimiento de mujeres tenderas de la economía popular. Mujeres Más Productivas 2023 pretende mejorar las capacidades productivas y comerciales de 3.000 mujeres con micronegocios del canal tradicional, víctimas del conflicto armado, quienes reciben formación personalizada para promover la productividad de sus negocios y así aumentar sus

ingresos, en beneficio de sus familias y comunidades.

A través de una alianza público-privada el programa brinda formación y activos productivos para todas las mujeres beneficiarias, con una inversión total de \$3.738 millones de pesos: 77% del Ministerio y 23% del sector privado. A la fecha el programa ha fortalecido 1.100 mujeres tenderas en 10 departamentos del país y prevé alcanzar la totalidad de la meta en diciembre de 2023.

## Minicadenas locales

El programa, que se implementa en alianza con las Cámaras de Comercio de Bogotá, Barrancabermeja, Cartagena, Medellín para Antioquía y Putumayo tiene como objetivo desarrollar Minicadenas locales, Proveedurías y Alianzas comerciales, fortalecer las cadenas de valor de empresas agroindustriales de población víctima, sus capacidades en agregación de valor, transformación o comercialización para lograr avances en sostenibilidad comercial y/o formalización

- A la fecha de corte del presente informe, continúa en ejecución un convenio suscrito en noviembre de 2022 con la Cámara de Comercio de Barrancabermeja para la atención de 78 emprendimientos de Arauca, Santander, Norte de Santander, Cesar y Guajira. Esta intervención tiene una duración de diez meses con una inversión de \$2.600 millones; donde actualmente se encuentran en la construcción de los planes especiales para el cierre de brechas.
- Los convenios que se ejecutaron en alianza con las Cámaras de Comercio de Bogotá, Cartagena, Medellín para Antioquia y Putumayo, finalizaron el 100% de la capitalización y entrega de activos productivos que le permiten el cierre de brechas comerciales y el acceso a nuevos mercados; con una inversión aproximada de \$14.000 millones de pesos se lograron beneficiar al menos 444 empresas/asociaciones priorizando el sector agroindustrial de población víctima del conflicto armado; dichas unidades productivas acompañadas están ubicadas en los departamentos de, Antioquia, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Choco, Cundinamarca, Bogotá D.C., Magdalena, Nariño, Sucre, Tolima y Putumayo, interviniendo al menos 78 municipios a nivel nacional de los cuales 43 son municipios PDET donde se acompañaron al menos 160 unidades productivas de población víctima del conflicto armado.

## AGRO-E.

Con el fin de continuar con la búsqueda y apoyo de propuestas que promuevan la comercialización de productos en zonas rurales, iNNpulsa Colombia implementa proyectos

para promover iniciativas que impacten la generación de ingresos y la comercialización de excedentes de la producción agrícola, vinculando procesos para la agregación de valor o la transformación de organizaciones agropecuarias conformadas por población víctima del desplazamiento forzado.

En abril de 2023 se finalizó la ejecución de este programa en Tolima, Risaralda, Boyacá y Nariño, impactando a 733 personas agrupadas en 27 organizaciones conformadas, en su mayoría, por víctimas del conflicto armado en el hecho de desplazamiento forzado. Del total de personas, 486 corresponde a población afrocolombiana, 204 indígenas y 43 víctimas sin enfoque diferencia étnico.

### Núcleo E.

En diciembre 2022 se empezó a ejecutar el programa que busca fortalecer microempresas de población víctima del conflicto y otras poblaciones vulnerables en etapa temprana para lograr avances en sostenibilidad comercial y formalización, así mismo se aprobaron recursos para la capitalización y asistencia de 114 emprendimientos de Bolívar, Sucre, Atlántico, Antioquia, Putumayo y Nariño con una inversión de \$ 2.865 millones.

### Desarrollo Comercial para Pueblos Indígenas y Afrocolombianos.

Durante el mes de mayo del presente año, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio Colombia Productiva y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) establecieron un acuerdo de financiación que busca aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar el fortalecimiento de micronegocios conformados por víctimas del conflicto armado interno pertenecientes a comunidades indígenas y afrodescendientes, mediante la implementación de estrategias que fortalezcan sus capacidades comerciales facilitando la inserción a mercados. Con corte al periodo de este informe se encuentra abierta la convocatoria para beneficiar 20 negocios en 4 departamentos (Nariño, Cauca, Putumayo y Valle del Cauca).

### Fortalecimiento comercial a la actividad artesanal de Pueblos Indígenas y Afrocolombianos.

Convocatoria con el fin de beneficiar 55 unidades productivas del sector artesanal pertenecientes a comunidades indígenas y afrocolombianas, víctimas del conflicto, con el fin de fortalecer sus capacidades comerciales y aumentar sus ingresos. Con corte al periodo de este informe el convenio que se ejecutará en 10 territorios del país encuentra en proceso de firmas

por parte de Colombia Productiva y Artesanías de Colombia.

En términos generales, durante el periodo de tiempo que abarca el presente informe, se avanzó en el cierre de programas de vigencias anteriores y se abrieron convocatorias para nuevos instrumentos brindando acompañamiento a 1.663 unidades productivas de población víctima, con 18.547 beneficiarios directos y con inversiones alrededor de los \$21.562 millones.

*Tabla 68. Programas implementados Ministerio de Comercio (enero - junio 2023)*

Programa	Unidades productivas beneficiarias	Personas	Inversión (millones)
Mujeres Más Productivas	1000	1100	\$ 1.098
Minicadenas Locales	522	16.600	\$ 16.600
AGRO-E	27	733	\$ 999
Núcleo E- Famiempresas	114	114	\$ 2.865
TOTAL	1663	18.547	\$ 21.562

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

### Atención a la población víctima desde FINAGRO

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO es una sociedad de economía mixta de orden nacional, organizado como establecimiento de crédito, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con patrimonio propio y autonomía administrativa, creado por medio de la Ley 16 de 1990, y su objeto conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto Ley 2371 de 2015 es promover el desarrollo agropecuario y rural mediante instrumentos financieros y de inversión a través del redescuento o fondeo global o individual de las operaciones que hagan las entidades bancarias financieras, fiduciarias y cooperativas vigiladas por la Superintendencia Financiera o por la Superintendencia de Economía Solidaria

FINAGRO es un establecimiento de crédito de segundo piso, que otorga recursos a través de las entidades a que precedentemente se hizo referencia, y no realiza el otorgamiento de operaciones de crédito de manera directa. Teniendo en cuenta lo anterior, los intermediarios financieros o las entidades cooperativas referidas son autónomos para realizar los análisis de las solicitudes de crédito de fomento agropecuario que le sean presentadas, así como para realizar los análisis de riesgo según los parámetros establecidos para el efecto por la Superintendencia que corresponda, solicitar las garantías que crean pertinentes, aprobar e improbar las respectivas solicitudes y de ser el caso, registrar las operaciones de redescuento ante FINAGRO.

## Acciones de atención a la población víctima

En cuanto a las líneas de crédito y de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, y acogiendo lo dispuesto en la Resolución 3 de 2012 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario por medio de la cual “autorizó a FINAGRO para que en su programa de crédito y con cargo a los recursos de inversión obligatoria TDA clase A y recursos que se reciban de cooperación, nacional o internacional, destine recursos para préstamos a población individualmente calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada, o las Asociaciones, Agremiaciones, Cooperativas no financieras y ONG’S, que asocien o agrupen a población calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada, o vinculada a los programas de desarrollo alternativo que determine el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o la Entidad definida para el efecto por el Gobierno Nacional, hasta por un saldo máximo de cartera con recursos FINAGRO de cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000,00)”, en cumplimiento FINAGRO emitió las Circulares P-12 de 2012 y P-18 de 2013, donde se redefinió el “Programa Especial de Fomento y Desarrollo Agropecuario – Financiación Proyectos Desarrollados Por Población Calificada Como Víctima Del Conflicto Armado Interno, Incluida La Perteneciente Al Pueblo Rom o Gitano, Desplazada o Reinsertada o Vinculada A Programas De Desarrollo Alternativo”., allí se reglamentaron las condiciones especiales para las víctimas.

Esta línea de crédito financia todas las actividades necesarias para llevar a cabo proyectos productivos que estén relacionadas con el sector agropecuario y/o pesquero, así como proyectos asociados a minería, turismo rural y artesanías, entre otros.

## Resultados, impacto y gestión de Finagro

### **Financiación a productores agropecuarios de la población víctima con recursos de la línea de redescuento con recursos Finagro.**

Finagro contribuye a la generación de ingresos de los productores agropecuarios, calificados como Víctimas, a través de su portafolio de servicios en condiciones de crédito de fomento, promoviendo la inclusión financiera y la sostenibilidad del campo colombiano.

Para el periodo comprendido entre 1° de enero al 30 de mayo de 2023, con los recursos de la línea de crédito para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, se desembolsaron \$214.231 millones de pesos a 14.445 proyectos desarrollados por Población calificada como víctima, ubicados en 31 departamentos.

Del total de los recursos desembolsados, \$75.442 millones de pesos que equivalen al 35.21%

de los recursos se otorgaron para financiar 5.471 proyectos desarrollados por Mujeres, en 28 departamentos. Así mismo, del total desembolsado, \$130.542 millones de pesos fueron destinados a 8.322 proyectos, desarrollados en municipios PDET.

## Atención a víctimas desde el Banco Agrario

El Banco Agrario de Colombia atiende a la población víctima del conflicto armado a través de su oferta institucional con sus productos y servicios bancarios, en este sentido, y con el fin de contribuir a la reparación integral de las víctimas, el Banco tiene implementada una línea de crédito agropecuario dirigida a la población víctima del conflicto armado y población desplazada, reincorporada o reinsertada, denominada "*Población en situación especial - víctima del conflicto armado interno*", la cual se ofrece a nivel nacional a través de la red de oficinas y los distintos canales de atención establecidos. Esta línea de crédito se ofrece bajo condiciones de redescuento con FINAGRO y tiene las siguientes características:

Beneficiarios: Víctimas registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV) conforme a la Ley 1448 de 2011.

Actividades financiables: Incluyen la producción agropecuaria, piscícola, avícola, forestal, entre otras; transformación y comercialización de productos; servicios de apoyo a la producción primaria; adquisición y mantenimiento de maquinaria; adecuación de tierras; e investigación agropecuaria.

Condiciones financieras:

- Monto: Variable según capacidad de endeudamiento y proyecto.
- Cobertura: Hasta 100% de costos para ciertos productores.
- Garantías: Acceso al Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) con coberturas de hasta 100% para pequeños productores y 80% para medianos.
- Plazo: Hasta 36 meses con posibilidad de periodo de gracia.
- Amortización: Basado en ciclos de actividad productiva.
- Tasa: IBR + 1.9% anual.

Requisitos para crédito agropecuario:

- Identificación.
- Acreditar propiedad o tenencia de predio.
- Información financiera, incluyendo declaraciones y estados financieros.
- Planificación de proyecto (sin costo para pequeños y medianos productores).
- Certificaciones relacionadas con actividad agropecuaria y regulaciones.
- Certificaciones ambientales si aplican.

Acceso al servicio: En cualquiera de las oficinas del Banco Agrario en todo el país, la población víctima podrá tramitar sus solicitudes de crédito o a través del botón Solicita tu crédito, en el siguiente link: <https://newportalbacprod.azurewebsites.net/Poblacion-en-situacion-especial>

De otro lado, y de cara a los resultados del Banco frente al otorgamiento y desembolso de créditos para la población víctima del conflicto armado interno y desplazados para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y mayo 31 de 2023, el Banco Agrario de Colombia ha aprobado recursos de crédito a población víctima del conflicto armado interno y desplazados por valor de \$485.702 Millones de pesos en 37.437 operaciones de crédito. Durante este periodo el mes con mayor aprobación en monto fue marzo con \$119.662 Millones en 9.337 operaciones, este comportamiento es normal en los créditos Agropecuarios en general, por ser el marzo el mes en que se inician las siembras por el periodo de lluvias.

En la tabla número 1 se muestran el número y monto de desembolsos anulados, aprobados, en trámite, rechazados y el total, esto teniendo en cuenta que algunos clientes pueden tener dos o tres desembolsos cuando se trata de cultivos de tardío rendimiento o perennes.

Tabla 69. Total trámites recibidos en las oficinas del Banco y su gestión incluido los aprobados entre enero 1 de 2023 y mayo 31 de 2023 en número y valor.

Estado											
Mes radicado	Anulado		Aprobado		En Trámite		Rechazado		Total Monto	Total Tramites	
	Monto	Trámites	Monto	Trámites	Monto	Trámites	Monto	Trámites			
ene-23	\$ 12,729	1,033	\$ 84,808	6,902	\$ 180	2	\$ 23,036	1,339	\$ 120,753	9,276	
feb-23	\$ 11,807	1,062	\$ 103,311	8,088	\$ 498	9	\$ 26,650	1,518	\$ 142,316	10,680	
mar-23	\$ 11,789	990	\$ 119,662	9,337	\$ 1,001	16	\$ 27,639	1,685	\$ 160,091	12,028	
abr-23	\$ 9,655	829	\$ 90,470	6,718	\$ 752	27	\$ 20,945	1,280	\$ 121,821	8,854	
may-23	\$ 8,477	487	\$ 87,451	6,392	\$ 3,130	123	\$ 22,024	1,199	\$ 121,082	8,201	
Total genera	\$ 54,457	4,401	\$ 485,702	37,437	\$ 5,561	177	\$ 120,293	7,021	\$ 666,063	49,039	

Fuente: Banco Agrario

Es importante mencionar que en el periodo relacionado se tienen 7.021 operaciones por valor de \$120.293 millones que fueron rechazadas por diferentes motivos, siendo estos los principales: proyecto no viable en los aspectos técnicos, financieros o en ambientales; mal

hábito de pago, operaciones siniestradas con e FAG, y en muchos casos no se cuenta con acceso a la tierra.

En cuanto a los hechos victimizantes, el mayor número y monto de créditos presentados y desembolsados a la población víctima en el periodo del 1 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023, está concentrado en el DESPLAZAMIENTO FORZADO para lo que se aprobaron 33.232 operaciones de crédito por valor de \$418.852 Millones

Tabla 70. Desembolsos realizados a víctimas del conflicto armado interno y desplazados, por hecho victimizante desplazamiento forzado. Fecha: 1 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023.

Estado										
Mes radicado	Anulado		Aprobado		En Trámite		Rechazado		Total Monto	Total Trámites
	Monto	Trámites	Monto	Trámites	Monto	Trámites	Monto	Trámites		
ene-23	\$ 11,683	970	\$ 74,385	6,205	\$ 180	2	\$ 18,955	1,203	\$ 105,203	8,380
feb-23	\$ 10,665	925	\$ 88,742	7,189	\$ 469	7	\$ 21,662	1,344	\$ 121,568	9,467
mar-23	\$ 10,114	893	\$ 105,268	8,345	\$ 872	13	\$ 22,905	1,524	\$ 139,158	10,775
abr-23	\$ 8,274	774	\$ 77,014	5,929	\$ 752	27	\$ 17,588	1,155	\$ 103,629	7,885
may-23	\$ 6,729	422	\$ 73,443	5,564	\$ 2,659	104	\$ 17,580	1,041	\$ 100,409	7,131
Total general	\$ 47,465	3,984	\$ 418,852	33,232	\$ 4,931	153	\$ 98,689	6,267	\$ 569,968	43,638

Cifras en millones de pesos

Fuente: Banco Agrario

Del total de recursos desembolsados entre el 1 de enero de 2023 y 31 de mayo de 2023, el 62.42% se destinan a inversión y el 37.58% se destinan a Capital de trabajo; es una buena proporción, lo cual nos asegura la inversión para la sostenibilidad en los proyectos productivos financiados.

El 50.52% de operaciones se desembolsaron con destino a inversión y el 49.78% a capital de trabajo. Esto ratifica lo mencionado el párrafo anterior.

La mayoría de los recursos con destino a inversión se desembolsaron en el mes de marzo, los cuales corresponden a \$72.527 millones, que equivalen al 25.19% del total desembolsado para inversión en el periodo enero - mayo de 2023.

Tabla 71. Desembolsos realizados a víctimas del conflicto armado interno y desplazados, con destinos de capital de trabajo e Inversión Fecha: 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023

MES	Número de desembolsos	Monto Desembolsos	Número Clientes
ene-23	6,644	\$ 87,881	6,624

MES	Número de desembolsos	Monto Desembolsos	Número Clientes
Capital de Trabajo	3,319	\$ 31,850	3,309
Inversión	3,325	\$ 56,032	3,315
feb-23	6,639	\$ 84,099	6,627
Capital de Trabajo	3,443	\$ 32,617	3,438
Inversión	3,196	\$ 51,482	3,189
mar-23	8,615	\$ 115,781	8,607
Capital de Trabajo	4,165	\$ 43,254	4,161
Inversión	4,450	\$ 72,527	4,446
abr-23	5,769	\$ 79,222	5,750
Capital de Trabajo	2,827	\$ 31,075	2,817
Inversión	2,942	\$ 48,147	2,933
may-23	6,538	\$ 94,106	6,526
Capital de Trabajo	3,170	\$ 34,464	3,163
Inversión	3,368	\$ 59,642	3,363
Total Capital de Trabajo	16,924	\$ 173,260	16,888
Total Inversión	17,281	\$ 287,829	17,246
Total general	34,205	\$ 461,089	34,134

No se incluyen tarjetas ni sobregiros, Cifras en millones de pesos

Fuente: Banco Agrario

## Modelo de Atención

### Nuevos canales y servicios

Se profundizó en el desarrollo de nuevos servicios y canales para que los clientes y usuarios accedan al Banco sin necesidad de movilizarse a las Oficinas; como el botón en nuestra página web de solicitud tu crédito, mediante el cual clientes y usuarios ingresan para realizar su solicitud de crédito y luego son contactados por las fuerzas comerciales.

Se implementó un piloto de portal referidos en 89 Corresponsales Bancarios, mediante los cuales la comunidad puede referenciarse y solicitar su crédito.

### Solicitud de crédito en línea

Canal WEB: Solicitud de crédito desde la WEB para la que los clientes interesados realicen su intención de crédito y se evite el desplazamiento a las oficinas

Gráfica 9. Solicitud de crédito en línea



Gráfica 10. Solicitud de crédito en línea - Formulario

Canal alternativo al Call Center: +5715948500, WhatsApp Banco Agrario: A través de este canal, con el apoyo de la asistente virtual Anita, se puede consultar información general sobre productos y servicios del Banco, consultar gratis los saldos de todas las cuentas inscritas en el Banco y generar extractos gratis de todas las cuentas de ahorro y corriente.

Contamos con 793 oficinas bancarias a nivel nacional, cerca de 11.000 corresponsales Bancarios a nivel nacional y 121 oficinas livianas BAC más Cerca, canales en donde las víctimas pueden solicitar sus productos y servicios al Banco Agrario.

Adicionalmente a través de nuestro enlace estamos asistiendo a los comités que se nos convoca y a las reuniones de socialización de oferta institucional dirigida a población víctima del conflicto armado interno y población desplazada y las mesas nacionales de víctimas en territorio convocadas por la Defensoría del Pueblo, con presencia de la Procuraduría general

de la Nación y la Contraloría General de la Nación, así como la mesa Nacional de Víctimas, las Mesas Regionales de víctimas y líderes de los distintos municipios de las tres regiones a donde hemos asistido por convocatoria de la Defensoría del Pueblo, como fueron en Leticia Amazonas, Pasto Nariño y Barrancabermeja Santander.

De igual forma hemos asistido a los eventos de socialización de la oferta institucional que la Unidad de Víctimas convoca para miembros de las fuerzas armadas que son víctimas, dos eventos llevados a cabo uno en Medellín y otro en Bogotá.

Por otra parte, siendo el Fondo Nacional de Garantías S.A. una entidad encargada de generar garantías para créditos y facilitar el acceso a financiamiento, en la implementación de la política pública para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a víctimas, se han llevado a cabo diversas acciones y se han logrado importantes avances. Algunas de las principales acciones y logros alcanzados son los siguientes:

- a. Fortalecimiento institucional: Se han realizado esfuerzos para fortalecer la presencia del Fondo Nacional de Garantías S.A. en el territorio, así como una articulación con sus aliados comerciales. Esto se traduce en los planes de apertura de nuevas oficinas departamentales, y el mejoramiento de las relaciones comerciales con 6 Fondos Regionales ubicados alrededor del país. Esto último ha implicado mejorar la capacidad de respuesta, la coordinación interinstitucional y la capacitación del personal involucrado en la atención a víctimas.
- b. Ampliación de la cobertura: Se han implementado medidas para ampliar la cobertura de atención a las víctimas, buscando asegurar que todas las personas afectadas por la violencia tengan acceso a los servicios y programas correspondientes. Esto ha implicado, como fue mencionado anteriormente la apertura de 6 nuevos centros de atención, la ampliación de la oferta de servicios, con una proyección de 12 productos nuevos, y el desarrollo de estrategias comerciales con las entidades aliadas para llegar a zonas rurales o de difícil acceso.
- c. Mejora en la calidad de los servicios: el Plan Estratégico de tecnología plantea la mejora de calidad de los servicios brindados, con inversiones significativas en el cuatrienio, lo cual pueda garantizar una atención integral, personalizada y de calidad. Se han implementado estándares y protocolos de atención, se ha fortalecido la capacitación del personal y se han establecido mecanismos de monitoreo y evaluación para asegurar la calidad y eficacia de los servicios.
- d. Enfoque diferencial: Se ha avanzado en la incorporación de un enfoque diferencial en la atención a las víctimas, reconociendo y respondiendo a las necesidades particulares de diferentes grupos como mujeres, niños, comunidades étnicas, personas con discapacidad, entre otros. Esto ha implicado ajustes en los programas y servicios para

asegurar la inclusión y la no discriminación. En el anexo<sup>42</sup> es posible observar la colocación de créditos garantizados de forma detallada por el Fondo Nacional de Garantías, para la población víctima del conflicto armado, tanto por los productos especialmente creados para víctimas, como aquellos productos adaptados para la inclusión financiera, de los cuales también han sido beneficiarios.

Es importante destacar que la implementación de la política pública para la atención a víctimas es un proceso en constante evolución y adaptación. Los cambios y ajustes realizados son parte de un esfuerzo continuo para mejorar la efectividad de las medidas y programas, teniendo en cuenta las necesidades emergentes, así como los desafíos identificados durante su implementación.

## Facultades de la Superintendencia financiera de Colombia en materia de protección al consumidor

La Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11.2.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, que ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen actividades financieras, bursátiles, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público, en desarrollo de la función constitucional asignada por el numeral 24 del artículo 189 al Presidente de la República, teniendo a su cargo la supervisión del sistema financiero con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza. Así mismo, tiene como parte de sus deberes la promoción, organización y desarrollo del mercado de valores y la protección de los consumidores financieros.

En materia de protección al consumidor financiero, cuenta con funciones administrativas encaminadas a la inspección, vigilancia y control de las entidades bajo su supervisión, cuyo principal objeto es la protección del interés general, así como el derecho colectivo de los consumidores financieros. Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 1328 de 2009 y 11.2.1.4.10. del Decreto 2555 de 2010.

## Participación de la superintendencia financiera de Colombia como parte del subcomité de restitución del SNARIV

Como parte del Subcomité de Restitución del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (art. 241 del Decreto 4800 de 2011), la Superintendencia Financiera de

---

<sup>42</sup> Ver anexos, FNG - Anexo 1 - Datos complementarios

Colombia participa como miembro del Grupo de Medidas Financieras que tiene como objetivo orientar a diferentes instituciones del nivel nacional y territorial en el proceso de formulación e implementación de la política de restitución, enfocándose particularmente en el acceso a medidas financieras que, como mecanismos de reparación, permitan a la población víctima del conflicto armado tanto restablecer su capacidad productiva, como aliviar las cargas que se hayan visto en la necesidad de soportar fruto de la existencia de obligaciones financieras incumplidas por cuenta del conflicto armado.

Como consecuencia de ello, y en desarrollo de lo previsto en los artículos 128 y 129 de la Ley 1448 de 2011 tiene, junto con los demás miembros del grupo, el objetivo específico promover el conocimiento de las líneas de crédito de redescuento ofrecidas por entidades como Bancoldex y Finagro, así como de las medidas de alivio implementadas por el Gobierno Nacional para deudores en estado de mora, redefinición, reestructuración, o consolidación de créditos, cuando hubiesen llegado a dicha situación como consecuencia de hechos victimizantes en el marco del conflicto.

En lo que refiere puntualmente a esta a esta Autoridad, el ejercicio de sus funciones se enfocó, en primer término, en el desarrollo de las medidas de alivio previstas en el artículo 128 de la Ley 1448 de 2011 (medidas en materia de crédito), particularmente en la reglamentación de la denominada categoria de riesgo especial. Tal reglamentación se materializó en la Circular Externa 021 de 2012.

### Acciones desplegadas por la SFC

En razón de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico a esta Superintendencia, en un trabajo mancomunado con la UARIV y los demás miembros del Grupo de Medidas Financieras, se han adelantado labores de divulgación tanto de las líneas especiales de redescuento ofrecidas por el Gobierno Nacional a través de Finagro y Bancoldex, como de los alivios reglamentados por esta Autoridad a través de su Circular Externa 021 de 2012, relativos a los efectos de la categoria de riesgo especial para aquellas personas que, como consecuencia de un hecho victimizante, se encuentran en estado de mora, redefinición, reestructuración, o consolidación de créditos.

Es así como, para el primer semestre de 2023, se llevó a cabo la primera jornada de socialización de la oferta del Grupo de Medidas Financieras a las Direcciones Territoriales de Antioquia, Atlántico, Bolívar y San Andrés, Caquetá, Llanos Orientales, Cauca, Central, Cesar, Guajira, Chocó, Córdoba y Magdalena, la cual tuvo lugar el día 15 de mayo del año en curso a través de una video conferencia.

Ahora bien, resulta pertinente señalar que, en adición a dicho ejercicio, esta Superintendencia ha efectuado periódicamente labores de divulgación del contenido de la Circular Externa arriba precitada con los intermediarios financieros, con el propósito de promover su conocimiento entre sus funcionarios y garantizar la efectividad de tales medidas de crédito en favor de las víctimas del conflicto armado. La última comunicación de socialización de la información fue remitida el 30 de junio de 2022, y para el presente año se tiene prevista su remisión a su ente gremial en el mes de julio de 2023.

Ahora bien, de los ejercicios adelantados de socialización adelantados, se presenta como un reto de particular importancia para esta Superintendencia el procurar el efectivo conocimiento de estas medidas por las comunidades que han sido víctimas del conflicto en aras de brindarles las herramientas que en materia crediticia y financiera que es permita aliviar sus cargas financieras y restablecer su capacidad productiva. Así mismo, se presenta como un reto adicional poder brindarles conocimientos en materia de educación financiera que les permitan desarrollar habilidades y una mayor concienciación de los riesgos y oportunidades financieras existentes en el mercado, para tomar decisiones informadas. Es así como estamos trabajando junto con a UARIV y a URT para a priorización de comunidades para adelantar jornadas de información en el curso de segundo semestre de la presente anualidad.

Sea importante señalar que estas actividades de socialización complementan a labor de divulgación hecha a través de su página web, a la que se puede acceder a través del enlace <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/consumidor-financiero/informacion-general/informacion-al-consumidor-financiero/sistema-nacional-de-reparacion-y-atencion-integral-a-las-victimas-snariv-10083860>.

Ahora bien, en lo que refiere a las funciones de inspección, vigilancia y control que le asisten a esta Superintendencia en materia de protección del consumidor financiero, es preciso señalar que del primero de enero al 30 de junio del año en curso, esta Autoridad – a través de la herramienta SmartSupervision -, tuvo noticia de 335 quejas asociadas con población víctima de conflicto armado, la cual se discrimina en el siguiente cuadro mes a mes:

Tabla 72. Quejas asociadas con población víctima

Mes	Queja
Enero	80
Febrero	40
Marzo	78
Abril	47
Mayo	54
Junio	36

Total general	335
---------------	-----

Fuente: Superfinanciera.

De las quejas recibidas, se evidencia que 270 fueron presentadas a instancias de la entidad vigilada, y 57 fueron presentadas directamente ante esta Autoridad.

Así mismo, se advirtió que las principales tipologías de inconformidades son: la revisión y/o liquidación de productos, incumplimiento en entrega y activación de tarjetas y transacciones no reconocidas, entre otras.

Los principales productos respecto de los cuales se recibieron inconformidades fueron los depósitos de bajo monto, fiducias de administración, cuentas de ahorro, tarjetas de crédito, créditos de vivienda, créditos de consumo, seguros obligatorios de accidentes de tránsito (SOAT), seguros de riesgos laborales, cesantías, pensiones obligatorias – vejez, así como créditos comerciales.

Valga la pena señalar que a la presentación del presente informe 323 de la totalidad de quejas se encuentran cerradas.

## **Promoción De Empleo Rural Y Urbano**

### **Retos en la promoción de empleo rural y urbano SIF**

Pese a que la economía mundial y la nacional presentan signos de recuperación, aún una potencial recesión sumada a cifras altas de inflación, siguen afectando el mercado laboral. Esto conlleva a una afectación en los esfuerzos que, desde el Grupo Interno de Trabajo de Empleabilidad de la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social, se adelantan a través del programa Empléate sin fronteras. Al punto que, al corte de este informe, pese a tener una base amplia de personas potenciales de atención por parte del programa, no se tienen resultados validados. Lo anterior, también ligado a las particularidades de los mecanismos de pagos por resultados, en los cuales el cumplimiento de los hitos o métricas se alcanzan sólo hasta bien avanzado los proyectos, lo cual, para este caso, se daría en el segundo semestre de 2023.

Otro reto ligado al comportamiento del mercado laboral está relacionado con las transformaciones que este ha tenido tras la pandemia, en el cual pese a haber vacantes, el número de postulantes se ve reducido ya que las personas no están dispuestas a emplearse en cargos con jornadas de trabajo poco flexibles, estructuras jerárquicas y subordinación. Incluso la población sujeto de atención de Prosperidad Social, incluyendo a la población víctima, estas

condiciones se intensifican, ya que un porcentaje importante vienen de sectores informales cuyas condiciones chocan con las del mercado laboral formal.

Teniendo en cuenta lo anterior, el reto más importante es lograr la sensibilización de esta población para que se adapte a las condiciones del mercado laboral o que el mercado laboral se adapte a las condiciones que busca la población sujeto de atención, para poder emplearse y, por tanto, quizás empezar a pensarse los programas de empleabilidad dirigidos a población víctima desde una perspectiva más amplia que considere las expectativas y necesidades reales de la población.

### Acciones realizadas

Durante el período del 1° de enero al 31 de mayo de 2023, desde el Grupo Interno de Trabajo de Empleabilidad de la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social, se ha venido implementando el programa Empléate Sin fronteras el cual si bien, no está enfocado exclusivamente a víctimas, busca promover la colocación y retención laboral de población en pobreza y pobreza extrema. Durante los meses señalados, se adelantó la fase de alistamiento por parte del aliado Fundación Colombia Incluyente, así como la socialización y convocatoria a la población, la cual tenía como requisitos principales, tener SISBEN IV A o B, ser mayores de 18 años y estar desempleados. Resultado de esta convocatoria se identificaron 6189 potenciales beneficiarios, de los cuales 113 personas (31 hombres, 82 mujeres) fueron identificados como víctimas del conflicto armado.

Para el segundo semestre de 2023 se espera adelantar la inscripción de las personas que finalmente van a quedar vinculadas al programa y así, poder informar los beneficios recibidos.

Por otra parte, se está recogiendo la información de las principales brechas identificadas para acceder al mercado laboral por parte de esta población, así como los principales cuellos de botella, esto con el fin de recoger los aprendizajes para estructurar una cuarta versión del programa para el 2024.

Financiación a empresarios de la población víctima con recursos de las líneas de redescuento del portafolio de Bancóldex, diferentes a las líneas en convenio con la UARIV.

Para la vigencia 2023, con corte mayo, con recursos de las líneas de crédito del portafolio de Bancóldex, diferentes a las líneas en convenio con la UARIV, se desembolsaron \$26.673.429.761, a 1.724 empresarios de la población víctima, ubicados en 325 municipios de

30 departamentos<sup>43</sup>, 136 de los municipios cubiertos, son de la categoría rural y rural disperso.

Del total de empresas financiadas, 904, es decir el 52% corresponde a empresas lideradas por mujeres, ubicadas en 233 municipios, por un monto total de \$10.722.767.640; es decir el 40% del total desembolsado.

Asimismo, durante el periodo señalado, se desembolsaron \$3.269.990.160, a 312 empresarios con pertenencia étnica, con una cobertura en 111 municipios, de 26 departamentos; dicho valor corresponde al 12% del total de los recursos desembolsados.

Igualmente, se financiaron 61 empresarios con discapacidad, ubicados en 40 municipios de 19 departamentos, quienes recibieron recursos de crédito por \$612.570.209

Adicionalmente, es importante resaltar que, 651 empresarios de 140 municipios denominados PDET y ZOMAC, recibieron recursos por \$9.622.464.964, de este monto el 43% fue para financiar mujeres.

Por otra parte, es importante mencionar que, \$16.953.585.363, que equivalen al 64% del total de desembolsos fueron con recursos de las líneas de crédito nacionales y regionales especiales, implementadas con el propósito de disponer recursos de liquidez a mediano y largo plazo, recursos especiales para empresas en zonas de frontera y para empresarios afectados por temas coyunturales que desestabilizan su la actividad productiva, beneficiando a 973 empresarios, en 256 municipios de 30 departamentos.

Por último, Bancóldex tiene como estrategia seguir contribuyendo con la generación de ingresos, a través de una oferta integral de servicios financieros y no financieros que permita el fortalecimiento del sector microempresarial, buscando nuevas alternativas de financiación que, promuevan la inclusión financiera, el crecimiento de los empresarios, incluidos los de la población víctima, de tal forma que, contribuya con la creación de nuevos empleos, la sostenibilidad de su actividad empresarial y el desarrollo en sus regiones.

## **Rehabilitación psicosocial y rehabilitación social y comunitaria.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social ha venido promoviendo el acceso a la medida de rehabilitación psicosocial y al

---

<sup>43</sup> Cifras obtenidas del cruce del Registro Único de Víctimas, con corte al 31 de marzo de 2023, contra la base de datos de desembolsos de Bancóldex, con corte al 28 de febrero de 2023, bajo el acuerdo de intercambio y confidencialidad de la información que opera entre la Red Nacional de Información – (RNI) de la UARIV y Bancóldex, desde 2015. El detalle de los beneficiarios de los recursos de crédito, fueron entregados a la RNI, a través del mecanismo dispuesto para tal fin.

componente de salud integral que se enlaza con otras dimensiones de la rehabilitación, como la física y mental, a través de la puesta en marcha del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas [En adelante PAPSIVI o Programa] y del fortalecimiento de las capacidades institucionales de carácter técnico y humano para realizar una atención acorde con las necesidades de la población víctima, en aras de contribuir a la superación de su situación de vulnerabilidad y al restablecimiento de sus derechos.

Con ocasión de la retroalimentación y evaluación constante que se ha hecho del programa, desde el Ministerio de Salud y Protección Social se ha venido adelantando un proceso de transición sobre el PAPSIVI, en el cual, al prestarse la atención psicosocial en el marco de las instituciones que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud sin que para ellos se requiera requisitos adicionales al reconocimiento como víctima de graves violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado o la violencia sociopolítica. Bajo este presupuesto, la unificación de ambos componentes en el marco del SGSSS permitirá lograr una verdadera integralidad entre ambos componentes que redundará en una mejor y más efectiva atención a las víctimas. Esta reformulación en la implementación del PAPSIVI encuentra sustento en el Decreto 1650 de 2022, que modifica el Decreto 780 de 2016.

## Implementación del Componente Psicosocial

Aunado a lo anterior y con ocasión del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 '*Colombia, potencia mundial de la vida*', el Ministerio de Salud y Protección Social está realizando una revisión y verificación técnica de los Lineamientos construidos, de acuerdo con los alcances que tendría el proyecto de 'Reforma a la Salud' que impulsa el Gobierno Nacional<sup>44</sup>. Esta armonización de instrumentos se hace necesaria toda vez que, tanto los Lineamientos de operación del PAPSIVI como la Reforma a la Salud interceptan, al menos, los siguientes puntos: (i) disposición de los prestadores de servicios de salud en el territorio, la configuración de sus redes de servicios y la capacidad legal y administrativa para apropiar, administrar y ejecutar los recursos del SGSSS para el PAPSIVI, (ii) la responsabilidad de creación y configuración de los Equipos de Atención Integral PAPSIVI y la disposición contractual respecto de los gestores comunitarios en los territorios, y (iii) posibles modificaciones sobre los mecanismos de financiación del PAPSIVI con recursos de concurrencia de las entidades territoriales y la administración de los mismos por parte de ADRES<sup>45</sup> en el territorio.

---

<sup>44</sup> La reforma se refiere al conjunto de disposiciones normativas a crear o modificar que actualmente está diseñando e impulsando el Ministerio de Salud y Protección Social de cara a mejorar el Sistema de Salud respecto a: (i) la administración pública de los recursos públicos, (ii) el fortalecimiento de la atención primaria en salud, (iii) el régimen laboral para los profesionales de la salud, (iv) la gestión sectorial e intersectorial de los determinantes de la salud, y (v) la creación de un sistema público de información con acceso universal a toda la población.

<sup>45</sup> Acrónimo de Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Dado que los Lineamientos han estado cursando una serie de modificaciones a propósito y con ocasión de la Propuesta de Reforma a la Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social adelantó las acciones de alistamiento institucional que permitieron dar continuidad a la implementación del PAPSIVI durante la vigencia 2023, de manera transitoria, a través de la transferencia de recursos a las entidades territoriales. Para ello, se adelantó la identificación y focalización de territorios que surgen tras el uso de los criterios de distribución y asignación que establece la Resolución No.1050 de 2016, con fundamento en los cuales se orientará la articulación técnica con las entidades territoriales del país que están interesadas en participar de la implementación, teniendo en cuenta sus capacidades administrativas, la concentración de víctimas en el territorio y la disposición de recursos de la Nación y de recursos propios.

Cabe precisar que la razón por la cual el Ministerio de Salud y Protección Social ha considerado pertinente efectuar esta focalización y transferencia de recursos a las entidades territoriales de manera transitoria y a su vez concurrente con la construcción y expedición de los Lineamientos de Dirección y Operación a que hace referencia el Decreto 1650 de 2022, es porque no se quiere supeditar la continuidad de la implementación de PAPSIVI ni de la oportunidad de la atención psicosocial, al trámite de la actuación administrativa que supone la expedición de los Lineamientos. De este modo, se ha buscado la afectación mínima del goce efectivo de los derechos de la población víctima a atender, garantizando que no se generen acciones con daño en perjuicio de las víctimas que, con la actual ejecución, no hayan logrado cerrar debidamente los ciclos de atención bajo los parámetros establecidos en la Estrategia de Atención Psicosocial.

Así las cosas, con ocasión de la expedición del Decreto 1650 de 2022 y la Resolución 1739 de 2022, se realizaron procesos de acompañamiento y asistencia técnica a 27 Entidades Territoriales del orden departamental y a su vez, por conducto de estas y sus Empresas Sociales del Estado, en el marco del tránsito a la implementación del componente de atención psicosocial a través de las instituciones del SGSSS.

De otro lado, 26 entidades Territoriales, en el marco de sus proyectos de concurrencia, han venido implementando el componente de atención psicosocial en sus respectivos territorios, a saber: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D.C, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle Del Cauca. Así, dentro de los procesos de focalización, se han seguido adelantado las sesiones de acercamiento y reconocimiento a fin de establecer los planes con un enfoque psicosocial y diferencial étnico para aquellas personas con dicha pertenencia.

Igualmente, debe recordarse que el MSPS diseñó la estrategia de Coordinación y Articulación Nación-Territorio con el propósito de "(...) lograr mecanismos de coordinación claros que

brinden orientaciones técnicas, faciliten la coordinación en el ámbito nacional y territorial, ofrezcan herramientas procedimentales para la articulación en la implementación de las acciones que aporten a disminuir el daño causado por las dinámicas del conflicto armado sobre las víctimas en Colombia”. Esta estrategia ha permitido el desarrollo de escenarios de articulación y coordinación en tres (3) niveles, los cuales han sido necesarios para fortalecer en el territorio la implementación del PAPSIVI:

- **Nacional:** en estos espacios se diseñan, monitorean y evalúan las políticas, los planes y los programas para la atención integral de las víctimas del conflicto armado, así como la asignación del presupuesto para dar cumplimiento a estas.
- **Nación-Territorio:** el propósito fundamental de este escenario de coordinación conforme a las responsabilidades y competencias asignadas por la Ley 1448 de 2011, es establecer estrategias que faciliten la implementación del PAPSIVI en el nivel territorial, a través de las Secretarías de Salud Departamentales, Municipales y Distritales.
- **Interinstitucional:** en este espacio las Alcaldías Departamentales y Municipales en cabeza de las Secretarías de Salud Departamentales, Distritales o Municipales deben implementar, hacer seguimiento y evaluación al PAPSIVI. Los escenarios de articulación son los Comités de Justicia Transicional y los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud Departamentales y Municipales.

Así mismo, los avances relacionados con el proceso formativo para el talento humano se enmarcan en el desarrollo de las estrategias transversales del PAPSIVI, que incluyen: i) El eje de formación que pretende desarrollar y consolidar conocimientos, habilidades y actitudes para la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado, mediante herramientas presenciales, virtuales y de autoaprendizaje, ii) El eje de cuidado emocional, que busca desarrollar acciones institucionales, grupales e individuales para la prevención del agotamiento emocional y el estrés laboral con acciones basadas en la comprensión del Ser Humano en sus ámbitos físico, social y psicológico, y ii) El eje de seguimiento, orientado al acompañamiento técnico a profesionales y promotores psicosociales frente a la implementación de los lineamientos de la atención psicosocial, cargue de la información en el aplicativo web y valoración de la recuperación emocional de víctimas participantes del proceso de atención psicosocial.

Es importante destacar que este proceso formativo está orientado conforme a lo establecido en la Resolución 1166 de 2018 y la Estrategia complementaria a la Atención Psicosocial “Munay”, cuyo fin es fortalecer la apropiación de conceptos y técnicas que soportan las orientaciones metodológicas para la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado. Este proceso incluye una jornada de formación inicial y una jornada de cuidado emocional dirigida a los equipos psicosocial por ciclo de atención, denominada para efectos de la ejecución de los convenios de asociación como Estrategia Complementaria.

El Plan anual de Asistencia Técnica ejecutado para la vigencia 2023 que desarrolla el Ministerio de Salud y Protección Social se centra en el fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades territoriales y en el fortalecimiento del talento humano que brinda el proceso de atención a las víctimas del conflicto armado, en el marco de la Ley 1448 de 2011, de tal suerte que durante lo corrido de la presente vigencia, se han encontrado qué los principales resultados, fallas y retos que son resultado del proceso de implementación del componente de formación al talento humano en la vigencia en el año 2023, son los siguientes:

**LÍNEA PLANEACIÓN:** desde el Ministerio de Salud y Protección Social, se ha fortalecido el proceso por medio del desarrollo de asistencias técnicas dirigidas a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios y Entidades Territoriales de los departamentos y distritos de orden nacional. En dichas asistencias técnicas, se orientó sobre la necesidad de establecer planes anuales de formación al talento humano que tiene contacto con la población víctimas del conflicto armado.

Así, se logró la asistencia técnica al 100 % de entidades territoriales y al 80% de EAPB. Una de las principales dificultades de esta línea, corresponde a la falta de oferta territorial de la formación en atención con enfoque psicosocial a la población víctima del conflicto armado, lo cual representa un reto a nivel nacional dada la alta demanda de atención en general de la población víctima; dicho reto ha representado que desde el presente Ministerio haya sido necesario adelantar procesos de articulación interinstitucional para poder dar respuesta a la necesidad actual de formación al talento humano.

### **Línea de formación con enfoque de competencias**

Desde el Ministerio de Salud y Protección Social, se adelantó un proceso de articulación interinstitucional con el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-. En este proceso se estableció una meta de formación a 4160 personas en el curso de "Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado".

Así, a la fecha se logró la vinculación de 2552 personas de las cuales 845 han aprobado efectivamente la formación, lo cual corresponde a un 33.1%, superando la media nacional de aprobación en formación virtual de la entidad el cual es aproximadamente de un 26%. Se observa como reto lograr articular a las Entidades Territoriales con el SENA para que se logren ofertar las opciones de formación presencial en los diferentes territorios de acuerdo con la capacidad de respuesta de la organización y la demanda identificada en cada uno de los territorios.

## Asistencia Técnica para desarrollar capacidades organizacionales

Tiene como objetivo desarrollar asistencia técnica para el fortalecimiento de la capacidad territorial [técnica, operativa y financiera], que permita la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) y las otras Medidas de Reparación en Salud diseñadas por el MSPS, así como el fortalecimiento de los Subcomités de Rehabilitación. Lo anterior, en el marco de lo establecido en: i) los indicadores de MAITE; ii) la Guía de territorialización de la medida de rehabilitación; y, iii) las medidas señaladas en sentencias y órdenes judiciales de carácter nacional e internacional.

En el marco de esta línea de intervención se llevan a cabo jornadas de fortalecimiento de los Subcomités de Rehabilitación, así como con los actores del SGSSS y los equipos de atención psicosocial para el fortalecimiento de la capacidad territorial [técnica, operativa y financiera], que permita la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) y las otras Medidas de Reparación en Salud diseñadas por el MSPS.

## Monitoreo, seguimiento y evaluación

Esta intervención tiene como objetivo realizar acciones de monitoreo y seguimiento para la identificación de avances, dificultades y resultados de la gestión e implementación técnica, operativa y/o financiera del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) y de las otras Medidas de Reparación en Salud diseñadas por el MSPS, que permitan la definición, establecimiento y desarrollo de acciones de mejoramiento y fortalecimiento de la implementación de dichos procesos en el territorio.

Ahora bien, en el escenario de implementación del PAPSIVI, el Ministerio de Salud y Protección Social viene desarrollando y promoviendo espacios de trabajo con la Mesa Nacional, las Mesas Departamentales y Municipales de Participación Efectiva de Víctimas [En adelante MPEV], con el fin de desarrollar procesos de construcción conjunta, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI. Este proceso se lleva a cabo a través de la implementación de la Estrategia de Participación Efectiva de Víctimas, que tiene como fin *“Promover espacios de formación, coordinación, monitoreo y seguimiento con las mesas de participación efectiva de las víctimas en el proceso de implementación del PAPSIVI”*. Dicha Estrategia se encuentra contenida en los Lineamientos Técnicos del Programa y en el documento marco del PAPSIVI, y tiene como objetivo:

- Desarrollar de procesos de fortalecimiento, dirigidos a los representantes de las MPEV a nivel nacional, departamental y municipal.
- Facilitar espacios de aprendizaje y/o reconocimiento de los derechos, deberes y el protocolo para el acceso a la atención integral en salud de la población víctima del

conflicto armado.

- Socializar avances, resultados y desafíos del proceso de implementación del PAPSIVI.
- Orientar la utilización de los lineamientos y rutas de atención que permitan brindar una atención integral en salud.
- Contribuir, desde los procesos formativos, a la medida de rehabilitación.

Conforme a lo mencionado anteriormente, se han construido metodologías para el trabajo con las MPEV así:

- Metodología para el desarrollo de las Jornadas con las Mesas Municipales de Participación Efectiva de Víctimas (MPEV).
- Metodología para el desarrollo de Plenarios con la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas (MPEV).
- Metodología para la selección de los/as promotores/as psicosociales del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI).
- Metodología para jornada de formación a los/as promotores/as psicosociales del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI).

Los beneficiarios de la Estrategia de Participación Efectiva de Víctimas del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social son:

- Víctimas del conflicto armado.
- Líderes de las organizaciones defensoras de derechos humanos.
- Organizaciones de víctimas del conflicto armado.
- Mesas Municipales de Participación Efectiva de Víctimas.
- Mesas Departamentales de Participación Efectiva de Víctimas.
- Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas.
- Entidades Territoriales.
- Entidades del Sistema de Atención y Reparación a las Víctimas (SNARIV).

## **Medidas de Satisfacción**

### **Memoria Histórica**

El Centro Nacional de Memoria Histórica tiene por objeto la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativo a las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado interno colombiano, a través de la realización de: investigaciones, archivos de los derechos humanos, actividades museísticas, pedagógicas, de divulgación y de apropiación social de memoria histórica, que contribuyan al esclarecimiento histórico, a la reparación simbólica de las

víctimas y a prevenir en el futuro la repetición de los hechos. Así mismo, el CNMH implementa el Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica (Ley 1424 de 2010), en el marco de la justicia transicional en Colombia. La información que acopia el CNMH debe ponerse a disposición de las víctimas, organizaciones sociales, sector educativo, ciudadanía en general, para enriquecer la memoria colectiva y el conocimiento de la historia política y social de Colombia. Así, el CNMH contribuye al deber de memoria del Estado y al derecho a la verdad, en su dimensión individual y colectiva.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” (PND 2022-2026), la misionalidad del CNMH está directamente relacionada con “una de las grandes apuestas de la política de paz total que es sentar las bases necesarias para que la reparación sea verdaderamente integral y se pueda lograr en el menor tiempo posible. Esto incluirá los planes de reparación colectiva y su articulación con los PDET, la implementación de los planes de retorno y reubicación (...)”<sup>46</sup> Destaca que “en esta dinámica se reconocerá la centralidad de las víctimas, de tal manera que se pueda reivindicar su memoria y reconocer la verdad de lo ocurrido para garantizar la no repetición”<sup>47</sup>, y que “la política de verdad y memoria, y el avance progresivo del cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad articularán los esfuerzos, conocimientos y expresiones de los territorios para reconocer lo ocurrido, contribuyendo a garantizar la no repetición”<sup>48</sup>. En este sentido, la reconstrucción de memoria histórica y de esclarecimiento de la verdad propicia procesos colectivos e incluyentes, con la activa participación de las víctimas, sus familiares, sobrevivientes, comunidades y resistencias. El reconocimiento y la visibilización de las experiencias y de las voces de las víctimas y comunidades en los procesos de memoria histórica aportan a la reparación simbólica, el desarrollo de condiciones para la construcción de paz en los territorios y la transformación cultural.

El eje transformacional ‘Convergencia regional’ comprende catalizadores del cambio como el fortalecimiento institucional orientado a la recuperación de la confianza de la ciudadanía y el afianzamiento de vínculo Estado – ciudadanía, así como dispositivos democráticos de participación, que fomenten las decisiones desde y para el territorio. Específicamente, se relaciona estrechamente con el mandato del CNMH el catalizador ‘Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación para reconstruir el tejido social.’ En este contexto, se concibe que el diálogo, la memoria y la reconciliación tienen el potencial de habilitadores del vínculo entre ciudadanos y ciudadanas, promoviendo la participación con énfasis en los actores diferenciales de cambio: mujeres, personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de

---

46 Departamento Nacional de Planeación (2023). Colombia Potencia mundial de la vida, Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, p. 211.

47 DNP (2023). Colombia Potencia mundial de la vida, Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, pp. 27-28.

48 DNP (2023). Colombia Potencia mundial de la vida, Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, p. 32.

Género Diversas – OSIGD –, víctimas, niños, niñas y adolescentes, pueblos y comunidades étnicas, jóvenes, personas con discapacidad. En este sentido, el CNMH concertó compromisos con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y con el Pueblo Rrom en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de vida”, y dará continuidad al acompañamiento a procesos de reconstrucción de memoria histórica de pueblos y comunidades indígenas.

El mandato misional del CNMH se relaciona también con el eje transformacional ‘Seguridad y justicia social’ y el catalizador del cambio ‘Justicia para el cambio social, democratización del Estado y garantía de derechos y libertades’, que aborda la articulación de la institucionalidad de la Justicia Transicional, representada en los sistemas de Justicia y Paz, la reparación integral a las víctimas, y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. En este marco, el CNMH implementa una estrategia de análisis y divulgación del legado de la Comisión de la Verdad – CEV –. Por otro lado, la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de vida”, modifica el artículo 4 de la Ley 1424 de 2010 y estipula que el Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica operado por el CNMH, será adecuado e implementado en los diversos acuerdos de paz y de sometimiento a la justicia, en el marco de la política de paz total y de la normatividad que los reglamente. Este mecanismo garantizará el principio de participación de las víctimas con un enfoque de género y de derechos de las mujeres y se podrá aplicar, a personas excombatientes o ex integrantes de estructuras armadas ilegales que suscriban acuerdos de paz o de sometimiento a la justicia con el Estado colombiano. Así mismo, dentro de los procedimientos adelantados por la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP –, el CNMH podrá orientar aquellas acciones relacionadas con la construcción de memoria histórica y aporte a la verdad en los proyectos sobre Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador Reparador -TOAR-.<sup>49</sup>

## Desafíos identificados en la implementación de la política pública de víctimas – PPV - y en las acciones estratégicas del CNMH

Las funciones del CNMH, a modo de un complejo de memoria histórica, incluyen la investigación para el esclarecimiento histórico, la puesta en funcionamiento del Museo de Memoria Histórica de Colombia, los archivos de los derechos humanos, las iniciativas de memoria histórica, las acciones de pedagogía y apropiación social de la memoria en los territorios, así como la implementación de un Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica, en el marco de la justicia transicional en Colombia, como

---

<sup>49</sup> Ley 2294 de 2023, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, art. 13.

contribución a la reparación integral, el derecho a la verdad, las garantías de no repetición. En esta labor, los desafíos generales identificados en la implementación de la PPV y de las apuestas estratégicas del CNMH se relacionan con: i. la persistencia de las dinámicas de violencias y del conflicto armado en territorios, que conlleva situaciones de inseguridad para las víctimas, sus organizaciones y comunidades; ii. los recursos insuficientes asignados al CNMH para priorizar apoyos a iniciativas y procesos de memoria histórica impulsados por víctimas, organizaciones sociales y comunidades en diferentes territorios y según particularidades poblacionales, respecto de las solicitudes y requerimientos de acceso a la oferta institucional a nivel territorial; y iii. la necesidad de fortalecimiento institucional del CNMH para la territorialización de la memoria, que implica el rediseño organizacional de la entidad. De manera específica, los desafíos según líneas misionales del CNMH se explican a continuación:

### **Medidas de reparación simbólica**

La Estrategia de Reparaciones del CNMH implementa medidas de reparación simbólica surgidas desde la vía administrativa, así como de instancias judiciales nacionales e internacionales, a través de procesos participativos y dialógicos, que reconstruyan la memoria histórica a partir de las voces, luchas y resistencias de las víctimas y sobrevivientes. En el desarrollo de las acciones de concertación, implementación y difusión para la implementación de medidas de reparación simbólica a cargo del CNMH, los desafíos son: i) garantizar las condiciones de seguridad en los territorios en los cuales se adelantan procesos de reparación simbólica; ii) mejorar o recuperar la confianza de las comunidades en el CNMH; y iii) posicionar al CNMH con las comunidades, entidades y jueces.

Durante la vigencia 2023, se han adelantado acciones en el marco de cuatro (4) Planes Integrales de Reparación Colectiva - PIRC - y en cumplimiento de seis (6) sentencias judiciales<sup>50</sup>, dos de las cuales son sentencias de restitución de derechos territoriales, una referida específicamente a pueblos étnicos. Como las zonas en las cuales se encuentran las víctimas y las comunidades beneficiarias de medidas de reparación proferidas en sentencias o en Planes de Reparación Colectiva, son territorios apartados en los cuales persiste la presencia de grupos armados, por lo tanto, la superación de las situaciones de inseguridad es un reto clave para realizar los procesos de memoria histórica como medidas de reparación simbólica en el marco del derecho a la reparación integral de las víctimas.

### **Investigaciones de memoria histórica y esclarecimiento de la verdad**

---

<sup>50</sup> Ver anexos, anexo 1 del documento CNMH - Anexos 1 a 7 - Informe al Congreso de la República

La Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica - DCMH - del CNMH coordina, promueve e implementa las investigaciones, así como iniciativas en materia de memoria histórica. En la vigencia 2023, el CNMH desarrolla una agenda de investigaciones de memoria histórica y esclarecimiento de la verdad, compuesta por 12 investigaciones.<sup>51</sup> Una de ellas aborda las afectaciones y resistencias de los pueblos Afrocolombianos, y ha sido concertada con la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el marco del proceso de concertación y consulta del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”. El CNMH estableció el compromiso de construcción participativa para el desarrollo de la investigación; sin embargo, a la fecha no han sido nombrados los miembros de la Comisión Sexta, de conformidad con el debido proceso democrático con las comunidades. Esto implica que en la vigencia 2023 se podrá avanzar en el estado del arte de la temática, toda vez que hasta que se pueda establecer el diálogo con los miembros de la Comisión Sexta no se podrá avanzar en los compromisos pactados con el espacio representativo de las comunidades. El CNMH reconoce la importancia de que el proceso se surta adecuadamente y cumpliendo a cabalidad con las demandas de las comunidades. Esta situación requiere habilitar a la brevedad el espacio de diálogo con la Comisión Sexta para que se haga posible la participación de las comunidades y pueblos Afrocolombianos en la construcción del diseño metodológico para el desarrollo de la investigación en sus próximas fases.

Por otra parte, se avanza en reuniones con el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación respecto del cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 952 de 2019<sup>52</sup>, para obtener los resultados finales de las 21 investigaciones desarrolladas por 17 universidades, en el marco de convocatoria realizada en 2020.

Teniendo en cuenta la problemática social y humanitaria de víctimas del conflicto armado se requiere continuar y fortalecer los procesos de reconstrucción de memoria y esclarecimiento de la verdad que adelanta el CNMH en respuesta a una serie de demandas de casos territoriales, hechos victimizantes, sectores sociales, políticos y poblacionales victimizados que no han sido suficientemente reconocidos, así como otros actores que han sido tradicionalmente discriminados, con la incorporación de enfoques diferenciales.

## **Observatorio de Memoria y Conflicto**

El Observatorio de Memoria y Conflicto - OMC - es un conjunto de herramientas tecnológicas

---

51 Ver anexos, anexo 2 del documento CNMH - Anexos 1 a 7 - Informe al Congreso de la República

52 Cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitan desarrollar proyectos y actividades de investigación sobre conflicto armado, memoria de las víctimas, paz y reconciliación y demás temas anexos, cuyos resultados contribuyan a la apropiación social y generación de nuevo conocimiento”.

y recurso humano encargados de acopiar, procesar, analizar, producir y difundir la información estadística y geográfica relacionada con las violaciones a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario y ocurridas en el marco del conflicto armado interno colombiano, a través de distintos formatos que contribuyan al deber de memoria del Estado, al esclarecimiento histórico, la reparación simbólica y la no repetición. Ver: <https://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/>

Los desafíos identificados por el OMC, en el marco de la implementación del eje transversal de sistemas de información de la política pública de víctimas en 2023, se relacionan con cinco aspectos principales: i) avanzar en la consulta y documentación de fuentes para la actualización de las bases del Sistema de Información de Eventos de Violencia en el marco del Conflicto Armado Colombiano - SIEVCAC; ii) en el marco de las recomendaciones hechas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad - CEV -, construir una base de exilio entendido como una modalidad de violencia en el marco del conflicto armado interno, así como otras bases, incluida tortura y las violaciones a los derechos humanos en el marco del llamado Estallido Social; iii) ampliar el período de observancia del OMC para integrar los resultados de la investigación sobre el periodo 1944 – 1967 como parte del reconocimiento de la violencia sociopolítica y los orígenes del conflicto armado; iv) garantizar la estandarización de la información a través de la articulación interinstitucional que permita contribuir oportunamente a la verdad, la justicia y la reparación integral; y v) la creación, instalación y activación de dispositivos de registro de Información en territorio, a través del despliegue territorial que propone el CNMH, en alineación con la apuesta de convergencia regional del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

Si bien la PPV plantea la necesidad de construir un sistema de información estandarizado y oportuno, la consulta de las fuentes de las distintas entidades del Sector en la práctica presenta barreras burocráticas para su consecución. Esta situación dificulta el acceso a información estandarizada, ágil y eficiente que podría contribuir al esclarecimiento en materia de patrones y tendencias, así como a la comprensión de la violencia para la implementación de políticas públicas en materia de garantías de no repetición.

Por lo anterior, el OMC adelanta una estrategia de ampliación de sus bases de datos y estandarización de los sistemas de información relacionados con los derechos de las víctimas del conflicto armado interno, en una apuesta por consolidar las distintas fuentes institucionales, académicas y comunitarias, de distinta naturaleza, que permita la consulta organizada de los datos alrededor del conflicto armado interno y la violencia sociopolítica para el esclarecimiento de la verdad y la realización del derecho a la verdad.

**Archivos de derechos humanos**

A través de la Dirección de Archivo de Derechos Humanos - DADH -, el CNMH reúne, ordena, clasifica y describe los documentos relativos a las violaciones de los Derechos Humanos - DDHH- y del Derecho Internacional Humanitario – DIH -, con el propósito de garantizar su custodia, protección, preservación y uso por parte de las víctimas, investigadores y de la sociedad en general, contribuyendo a la garantía de derechos en materia de verdad, justicia, reparación y no repetición. Ver: [https://www.archivodelosddhh.gov.co/saia\\_release1/ws\\_client\\_oim/menu\\_usuario.php](https://www.archivodelosddhh.gov.co/saia_release1/ws_client_oim/menu_usuario.php)

En materia de archivos de derechos humanos, el CNMH identifica el desafío de ampliar la cobertura frente al conjunto de instituciones y organizaciones sociales y de víctimas que poseen documentación que da cuenta de las graves violaciones a los derechos humanos, memoria histórica y el conflicto armado, en cuanto a: identificación; protección; acciones de fortalecimiento, de acopio y procesamiento técnico para la conformación de dichos archivos; así como acciones de apropiación y usos sociales para la garantía de derechos a la verdad y a la reparación simbólica.

Desde el 1° de enero a 31 de mayo de 2023, en cuanto a la identificación, localización e inclusión en el Registro Especial de Archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica – READH - se ha registrado un total de 220 registros de sentencias de Justicia y Paz y Restitución de Tierras, así como de organizaciones y asociaciones de víctimas y entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV - y entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJNR - . Por otra parte, el CNMH avanzó en procesamiento técnico y puesta al servicio de documentos del Archivo Virtual de los Derechos Humanos de la siguiente manera: 90.000 imágenes procesadas para migrar a dicho archivo; 17.531 imágenes digitalizadas correspondientes a 8.094 documentos de archivo; 12.527 imágenes descritas correspondientes a 199 documentos de archivo. En el marco de la realización de la garantía de derechos, el Archivo Virtual de los Derechos Humanos ha atendido más de 188 PQRS y ha entregado 58.881 documentos, además de las consultas sobre los documentos cargados en la plataforma virtual.

La DADH realizó acompañamiento a víctimas, organizaciones de víctimas, entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas, que en su haber y dada su misión, gestionan archivos de Derechos Humanos. Así, estableció la ubicación y contacto con más de veintiséis (26) organizaciones, a nivel regional y local, para adelantar acciones de fortalecimiento de sus archivos.

Respecto de la línea misional de archivos de derechos humanos, el CNMH proyecta en 2023 las siguientes acciones: i) ampliación del proceso de identificación y protección de los archivos

que dan cuenta de las violaciones a los Derechos Humanos y la memoria histórica del conflicto; ii) fortalecimiento de organizaciones sociales y de víctimas para la conformación, manejo y conservación de sus archivos; iii) conformación del Archivo Virtual de los Derechos Humanos a partir del procesamiento técnico, acopio e incorporación de documentos provenientes de diferentes fuentes; iv) incorporación del legado de la Comisión de la Verdad sobre metodología de toma de testimonios de personas que contribuyan a la memoria histórica; v) cualificación y mejoramiento de la herramienta tecnológica que soporta el funcionamiento del archivo virtual; y vi) procesos de pedagogía y difusión que conduzcan a la apropiación y usos sociales de la documentación y los materiales bibliográficos.

### **Mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica – Acuerdos de la Verdad**

Los desafíos identificados por la Dirección de Acuerdos de la Verdad - DAV – del CNMH en la implementación del Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica - MNJCV – son los siguientes: i) adaptar el MNJCV para recibir contribuciones a la verdad de exmiembros de estructuras herederas del paramilitarismo y otros grupos armados al margen de la ley para realizar los informes a que haya lugar, en virtud del artículo 13 del PND 2022-2026; y ii) incrementar la participación de las víctimas en los procesos de esclarecimiento de la verdad, desde un enfoque restaurativo y con miras a su apropiación social.

El CNMH, en el marco de su Plan Estratégico 2022-2026, formuló la Estrategia de Adaptabilidad del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica a los escenarios relacionados con la institucionalidad de la justicia transicional y los procesos y acuerdos de paz y de sometimiento a la justicia, respecto de la persistencia de las violencias y conflictos no resueltos. La estrategia de adaptabilidad del MNJCV que implementa el CNMH implica el desafío de ajustar las metodologías vigentes, con miras al esclarecimiento de la verdad no judicial sobre los hechos de las estructuras criminales de alto impacto, algunas de ellas herederas del fenómeno paramilitar, a través de la recepción de testimonios de los ex miembros de grupos armados al margen de la ley que están en negociaciones de paz o conversaciones socio-jurídicas para su sometimiento. Este objetivo tiene un impacto en las víctimas en la medida en que contribuye con el principio axiológico de la restitución de su dignidad, la satisfacción de su derecho a la verdad en el marco de la Justicia Transicional, el deber de la memoria del Estado y su contribución a las garantías de no repetición (Ley 1448 de 2011, arts. 4, 8, 23, 139, 143, 149). Por otra parte, el mayor involucramiento de las víctimas en el proceso de esclarecimiento de la verdad constituye un desafío porque se necesita cualificar el ejercicio del derecho a la verdad como una medida de satisfacción de sus derechos.

En 2023 se avanza en la implementación de la estrategia de adaptabilidad del MNJCV en

cuanto a la revisión de enfoque e instrumentos normativos y metodológicos, tales como: la guía de elaboración de contextos de estructuras de grupos armados al margen de la ley; los avances legislativos en materia de paz y sujeción a la ley; las recomendaciones de la CEV en materia de esclarecimiento del paramilitarismo; así como una matriz de análisis de los informes de esclarecimiento producidos por la DAV a partir de los hallazgos del MNJCV, que puedan orientar los ajustes y adaptaciones a que haya lugar. Por otra parte, el CNMH gestiona una evaluación del MNJCV para estimar el cumplimiento de sus objetivos, su posible impacto, su valor, fortalezas, y oportunidades de mejora. Lo anterior, aportará evidencias para la toma de decisiones relacionadas con lo indicado en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia mundial de la vida”, que en su artículo 13° modifica el artículo 4 de la Ley 1424 de 2010, señalando que el MNJCV “será adecuado e implementado en los diversos acuerdos de paz y de sometimiento a la justicia, en el marco de la política de paz total y de la normatividad que los reglamente”.

A largo plazo se espera que los ajustes requeridos en el marco de la adaptabilidad del MNJCV integren las expectativas y necesidades de las víctimas en cuanto al derecho a la verdad y al derecho a la reparación integral; que se fortalezca la participación de las víctimas en la implementación del MNJCV, a partir de los enfoques reparador y restaurador, así como del enfoque pedagógico del CNMH. Así mismo, que se profundice la apropiación social de los resultados del MNJCV.<sup>53</sup>

## **Museo de la Memoria de Colombia**

El Museo de Memoria de Colombia – MMC -, como parte del complejo de memoria histórica que constituye el CNMH, reconoce que los hallazgos y resultados obtenidos de la aplicación del Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica – MNJCV - deberán difundirse a través de estrategias y herramientas pedagógicas, desde una perspectiva de reparación y de no repetición, tal como lo plantea el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” en clave museológica y museográfica (estrategias de co-creación de contenidos de exposiciones, talleres pedagógicos, actividades de apropiación social, especiales web, nuevas narrativas, divulgación y articulación con el territorio, etc.).

Los avances en las tres dimensiones que componen la construcción del Museo de Memoria de Colombia son:

- **La dimensión físico espacial.** Se adelantaron cuatro (4) acciones principales: i) Adelantar la actualización de la obra física y garantizar de manera adecuada y oportuna el reinicio de la

---

53 Ver anexos, anexo 3 del documento CNMH - Anexos 1 a 7 - Informe al Congreso de la República

obra para su entrega al país en el Gobierno del Cambio; ii) Diseño del Programa de Exposiciones 2023-2026 en el programa actualizado del edificio; iii) Exposiciones: reactivación de “Voces para transformar a Colombia” en el marco del proceso para el levantamiento de las medidas cautelares impuestas por la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP - y la revisión y actualización de la exposición SaNaciones: Caminos de resistencia, en coordinación con el componente de enfoque étnico del CNMH; y iv) Diseño de cronograma preliminar para la Semana de la Memoria 2023.

- **La dimensión virtual.** Se realizaron avances respecto de seis (6) acciones: i) Diseño de la estrategia digital a corto plazo; ii) Definición de equipo de trabajo; iii) Finalización de especial web sobre violencia sexual; iv) Identificación de la necesidad de priorizar la tienda virtual para emprendimiento de víctimas y organizaciones; v) Revisión de pertinencia de la permanencia del uso del software Colecciones colombianas; y vi) Acercamientos con la Fundación para la Libertad de Prensa – FLIP - para desarrollo de especial web sobre asesinato de periodistas en su ejercicio profesional.
- **La dimensión territorial.** Se desarrollaron tres (3) acciones: i) Diagnóstico de la situación actual de los lugares de memoria de acuerdo con la valoración de su impacto social, cultural y educativo a partir de las acciones que adelanta cada lugar de memoria, así como su trayectoria e impacto local y regional con el fin de generar e implementar una estrategia de fortalecimiento; ii) Articulación con la Red de Lugares de Memoria, en vínculo con el Museo de Memoria de Colombia a partir de una serie de acciones compartidas que tengan como base las tres dimensiones del museo de la memoria y con las cuales se proyecta la actividad de la red, tanto a nivel nacional como internacional; y iii) Adelantar un borrador de política de lugares y sitios de memoria. Ver: <https://museodememoria.gov.co/>

## **Reconstrucción de memoria histórica a nivel territorial**

### Lugares de memoria acompañados

Los lugares de memoria hacen parte de procesos colectivos y participativos de memoria de las víctimas y las organizaciones sociales, que implican la apropiación, resignificación o creación de espacios físicos en un punto concreto de un territorio, ubicando allí los sentidos simbólicos de la memoria respecto de hechos victimizantes o resistencias. En la vigencia 2023, se ha priorizado el acompañamiento a seis (6) Lugares de Memoria.<sup>54</sup>

### Iniciativas de memoria histórica apoyadas

Las iniciativas de memoria histórica – IMH - son procesos colectivos de reconstrucción y

---

<sup>54</sup> Ver anexos, anexo 4 del documento CNMH - Anexos 1 a 7 - Informe al Congreso de la República

representación de memorias plurales y diversas provenientes de las víctimas, organizaciones de víctimas o sociales que promueven la difusión de los relatos de las víctimas sobre los hechos que las victimizaron con un sentido dignificante y reparador orientado a la no repetición. En 2023, el CNMH avanza en el desarrollo de cincuenta y dos (52) planes de trabajo para el desarrollo y fortalecimiento de iniciativas de memoria histórica en diferentes territorios, con la participación activa de mujeres, juventud, niñez, grupos étnicos, entre otros (se trata de IMH iniciadas en vigencias 2020, 2021 y 2022). Por otra parte, se priorizaron quince (15) nuevas IMH para la vigencia 2023, para un total de sesenta y siete (67) planes de trabajo de IMH en curso. Con el apoyo a IMH se hace presencia en veintiún (21) departamentos y más de sesenta (60) municipios de Colombia (ver Anexo<sup>55</sup> y Visor Público del Registro de Acciones e Iniciativas de Memoria Histórica:

<http://accioneseiniciativas.centrodememoriahistorica.gov.co>).

Los desafíos en el apoyo a las iniciativas de memoria histórica son los siguientes: i) incrementar los recursos asignados al CNMH para las IMH en los territorios, según las diversas poblaciones; ii) fortalecer el trabajo articulado del CNMH en el marco de la apuesta de territorialización; iii) propiciar sinergias, articulación y colaboración armónica entre entidades del nivel nacional y territorial para el desarrollo y la sostenibilidad de las iniciativas de memoria histórica en los territorios, así como entre los actores sociales que impulsan las IMH; iv) realizar concertaciones efectivas que permitan el apoyo oportuno de las IMH; y v) incluir la gestión de acciones tendientes a la sostenibilidad de las IMH en los territorios, con la coadyuvancia de otros actores, dada su importancia para la construcción de paz.

Las iniciativas de memoria histórica aportan a la reconstrucción de memoria histórica y la construcción de paz desde las expresiones propias y diversas de los territorios, las cuales se manifiestan en sus saberes, sus prácticas artísticas y culturales; que permiten escuchar y transmitir, de manera participativa, los relatos de las víctimas y de los territorios que han sido silenciados, olvidados y/o estigmatizados. El fortalecimiento de las IMH, la creación de redes, de diálogos e intercambios permitirán la convergencia regional, fortaleciendo los vínculos entre experiencias de memoria histórica, entre las comunidades y el Estado, y contribuyendo al reconocimiento, la garantía de los derechos y, en particular, la reparación integral de las víctimas. Para ello, el CNMH ampliará en 2023 los espacios de escucha y reconocimiento de las víctimas y las comunidades en sus territorios, propiciando la participación activa y autónoma en los procesos de memoria histórica.

### Estrategia Nación Territorio y Participación de Víctimas

---

<sup>55</sup> Ver anexos, anexo 5, ídem.

Desde la Estrategia Nación-Territorio y Participación de Víctimas del CNMH se realiza la asistencia técnica a autoridades territoriales, mesas de participación efectiva de víctimas, organizaciones de víctimas y defensoras de derechos humanos, para la visibilización, el conocimiento, la sensibilización y formulación de acciones de memoria que se deriven de los planes de desarrollo y de acción territorial, así como acciones propias de las organizaciones. La Estrategia Nación Territorio y Participación de Víctimas despliega sus acciones en el marco de la apuesta del CNMH de territorialización de la memoria histórica, que busca el fortalecimiento de las iniciativas territoriales de memoria histórica que involucren las necesidades y propuestas desde los territorios.

En cuanto a la asistencia técnica a autoridades territoriales, desde la Estrategia Nación Territorio del CNMH, y el fortalecimiento de procesos y acciones de participación de víctimas, el escenario de elecciones de autoridades territoriales y de integrantes de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, entre los meses de septiembre y octubre de 2023, conlleva que dicha asistencia técnica se enfoque en clave de sostenibilidad de las acciones contenidas en los planes de desarrollo y planes de acción, así como de empalmes entre las administraciones entrantes y salientes con miras a la formulación de los nuevos planes de desarrollo en el primer semestre de 2024. En cuanto a los desafíos, cabe señalar que estas acciones de asistencia técnica del CNMH pueden verse impactadas por la situación de seguridad, convivencia ciudadana y garantía de derechos humanos en los territorios que fueron focalizados por el CNMH.

Para la vigencia 2023 se ha avanzado en la articulación con el esquema de territorialización impulsado por el CNMH, así como el inicio de la ejecución y seguimiento de la asistencia técnica a treinta y tres (33) entidades territoriales.

### Estrategia de Transversalización y Territorialización

La territorialización de la memoria histórica es una apuesta estratégica del CNMH en el marco de la convergencia regional que impulsa el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, en aras de la reducción de brechas sociales y económicas entre regiones en el país. Esta estrategia implica una reorganización del despliegue del CNMH en los territorios para dinamizar la relación directa y la participación activa de las víctimas y comunidades locales quienes, desde su autonomía y saberes, puedan ser escuchados por el centro y construir planes territoriales de memoria territoriales que contribuyan a su reconocimiento, reparación simbólica y a la transformación cultural. Para ello, el CNMH requiere de un rediseño institucional que reorganice el funcionamiento de las estrategias transversales de Nación Territorio, Participación de Víctimas, Pedagogía y Enfoques diferenciales, en articulación con las líneas de acción misionales de Iniciativas de Memoria

Histórica, Museo de Memoria de Colombia y archivos de los derechos humanos. De este modo, se espera integrar un enfoque territorial efectivo en la asistencia técnica a entidades territoriales, así como en la articulación y fortalecimiento de procesos organizativos de víctimas orientados a la reconstrucción de memoria y esclarecimiento de la verdad en territorios específicos.

La estrategia de territorialización del CNMH presenta varios desafíos en clave de avanzar en el componente de la participación de las víctimas para hacer efectivo el enfoque reparador de la memoria y los derechos a la verdad de las víctimas y de la sociedad a saber: i) superar las barreras administrativas para desplegar la institucionalidad del CNMH en los territorios y consolidar una escucha permanente de los procesos de memoria que allí se gestan, desarrollan y apropian, lo cual requiere un rediseño institucional; ii) diseñar una metodología participativa para la construcción efectiva de los planes territoriales de memoria en los que las víctimas y comunidades locales aporten a la definición de las acciones de memoria apoyadas o desarrolladas por el CNMH y otras entidades en sus territorios; iii) garantizar la participación efectiva de las víctimas, sus organizaciones y comunidades locales a través de un despliegue territorial en clave de las apuestas contenidas en el PND 2022-2026.

En 2023 se puso en marcha un equipo regional pionero y presencia territorial en regiones priorizadas, en Cundinamarca, Santanderes, Piedemonte / Amazonía y Anden Pacífico / Buenaventura, mediante alianzas con Prosperidad Social, casas y museos de memoria locales, Cooperación Internacional. También el CNMH avanzó en diálogos territoriales de presentación, consulta y validación de la estrategia en: Oriente Antioqueño, Montes de María y en ciudades como Barranquilla, Medellín, Cúcuta, Buenaventura, Florencia y Bogotá. Así mismo, estos diálogos de memoria territoriales ofrecerán importantes insumos para iniciar el proceso de construcción participativa de la Política pública de Memoria y Verdad, que orientará el CNMH en cumplimiento de lo recomendado por la CEV y lo establecido en el CONPES 4031 de 2021.

### Pedagogía en memoria histórica y enfoques diferenciales

Desde la asesoría en Pedagogía en memoria histórica, el CNMH promueve la apropiación social de las memorias del conflicto armado interno en los territorios, a partir de tres líneas de acción: i) las pedagogías de la memoria en el sistema educativo; ii) en los procesos comunitarios; y iii) en los procesos de justicia restaurativa. Para ello, el CNMH diseñó e implementa una Estrategia de Pedagogía y Comunicaciones y procesos territoriales de reconstrucción y apropiación social de memoria histórica adelantados con sujetos de especial protección constitucional, desde los enfoques diferencial, interseccional y psicosocial, que promueva la apropiación social de las memorias desde los territorios, mediante el trabajo conjunto con diversas áreas del CNMH, así como con instituciones y comunidades. Se busca integrar conocimientos, promover el diálogo

y responder a las necesidades de las pedagogías de memoria histórica en el país.

En la implementación de la PPV y las acciones estratégicas del CNMH, en materia de apropiación social de la memoria se presentan los siguientes desafíos: i) consolidar una política educativa con un claro componente de memoria histórica; ii) aumentar los trabajos de pedagogía de la memoria para la paz en los territorios; iii) incluir la participación de los sujetos de especial protección constitucional desde una perspectiva integral, que contemple los enfoques interseccional, psicosocial y territorial; iv) visibilizar procesos comunitarios no reconocidos; v) impulsar una mirada intergeneracional de la memoria al integrar voces y experiencias de generaciones de colombianos/as víctimas y no víctimas; y vi) promover procesos que conduzcan a transformaciones culturales hacia la paz. Desde los enfoques interseccional e intergeneracional, se asume el desafío de abordar la diversidad de experiencias y contextos en la construcción y apropiación social de las memorias, considerando la discriminación, la desigualdad y promoviendo el cuidado emocional y afectivo en los procesos pedagógicos de la memoria con las víctimas, docentes, instituciones educativas, líderes y lideresas, sus comunidades y organizaciones.

Dado que la sociedad colombiana transita por procesos de paz y está implementando mecanismos de Justicia Transicional, el conocimiento del pasado es esencial para la no repetición de las graves violaciones a los derechos humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario. En este contexto, es necesario que la reconstrucción de la memoria histórica permita reconocer las formas en las que se quebrantaron los proyectos de vida de las personas y de las comunidades, pero también, los afrontamientos que surgieron desde los territorios para enfrentar el dolor, así como las estrategias de resistencia y exigibilidad de derechos.

En el marco de la estrategia integral de acciones pedagógicas y comunicativas, el CNMH acompañará y prestará asistencia técnica a ochenta (80) instituciones a nivel territorial. La fortaleza de dicha estrategia se basa en el trabajo colaborativo con las organizaciones e instituciones que trabajan las pedagogías y las comunicaciones desde un enfoque transformativo (instituciones, organizaciones sociales, comunidades, organizaciones de víctimas, educadores, estudiantes, escuelas de comunicación, medios comunitarios de comunicación, colectivos y colectivas artísticos y culturales, y aliados); así como en el reconocimiento de los sujetos de especial protección constitucional -niños, niñas, jóvenes, pueblos étnicos, campesinado, población LGTBIQ+, entre otros-, desde una perspectiva interseccional, psicosocial, del cuidado y territorial. Así mismo, se logró el diseño de una estrategia para el acompañamiento de cuarenta (40) procesos territoriales de memoria con enfoque diferencial, interseccional y psicosocial en poblaciones de especial protección constitucional, que posibilite el seguimiento y la sistematización de dichos procesos.

Respecto de los procesos con sujetos de especial protección constitucional, en 2023 se logró: i) la concertación de compromisos con el Pueblo Rrom y con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”; ii) propuestas de focalización del trabajo territorial con los pueblos Indígenas y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; y iii) balance histórico de acciones adelantadas por el CNMH con los pueblos indígenas, comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, personas mayores, mujeres, personas LGBTIQ+, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad.

Por lo anterior, el impacto que se espera tener en las víctimas y en la sociedad es fomentar el reconocimiento, intercambio y difusión de saberes pedagógicos y comunicativos para la comprensión social y apropiación social de la memoria histórica; consolidar las propuestas pedagógicas y comunicativas para el acompañamiento a procesos de memoria, en especial, con sujetos de especial protección; e incentivar la puesta en diálogo de las redes de memoria de los territorios, desde acciones de pedagogía y comunicaciones que aporten a transformaciones subjetivas, orientadas a la creación de nuevas formas de relacionamiento que fomenten la transformación cultural.

### Estrategia de Comunicaciones

La Estrategia de Comunicaciones del CNMH, en colaboración con el equipo de Pedagogía y las demás dependencias, impulsa y complementa acciones misionales para promover e incrementar la comprensión y apropiación sociales de la memoria histórica y del esclarecimiento de la verdad en los territorios, integrando acciones comunicativas y pedagógicas con enfoque psicosocial, diferencial e interseccional. Así mismo, difunde la misionalidad del CNMH, para lo cual promueve la participación de las víctimas y de la ciudadanía en general en las apuestas de la entidad.

En 2023, se avanza en la iniciativa Escuela de Construcción de la Memoria, conjuntamente con víctimas y sociedad en general en diferentes territorios. A 31 de mayo de 2023, la Estrategia de Comunicaciones ha realizado 3 campañas de divulgación de contenidos misionales del CNMH y 4 eventos conmemorativos.<sup>56</sup>

## **Definición de la situación militar de un ciudadano víctima del conflicto armado**

---

<sup>56</sup> Ver anexos, anexo 6 del documento CNMH - Anexos 1 a 7 - Informe al Congreso de la República

Frente a este tema el Ministerio de Defensa Nacional enmarca sus acciones en el artículo 11° de la Ley 1861 de 2017, **Obligación de definir la situación militar**, determina que, “Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar **como reservista de primera**<sup>57</sup> o **segunda clase**<sup>58</sup>, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 literal l) de la Ley 1861 de 2017 “*Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización*”, las víctimas de conflicto armado<sup>59</sup> que **se encuentren inscritas en el registro único de víctimas, RUV**, están exonerados de prestar el servicio militar obligatorio.

Lo anterior significa que **el ciudadano** previamente a la definición de su situación militar, debe adelantar los trámites necesarios ante la Unidad Administrativa Especial para la Reparación Integral a las Víctimas, con el propósito de ser incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV.

De igual forma, en los términos del artículo 140 de la Ley 1448 de 2011. EXENCIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR. (...), “las víctimas a que se refiere la presente ley y que estén obligadas a prestar el servicio militar, quedan exentas de prestarlo, **sin perjuicio de la obligación de inscribirse y adelantar los demás trámites correspondientes para resolver su situación militar**” (...), (negrilla y subrayado fuera de texto).

En virtud de lo anterior, las referidas personas por ley, están exentas de prestar el servicio militar obligatorio, a menos que así lo decidan voluntaria y autónomamente<sup>60</sup>, **pero tienen la obligación legal de inscribirse** sin necesidad de acudir a intermediarios, a través de la página web [www.libretamilitar.mil.co](http://www.libretamilitar.mil.co), para lo cual deben crear una cuenta con su correo electrónico y

---

<sup>57</sup> Conforme al artículo 53 de la ley 1861 de 2017, **son reservistas de primera clase**: a) Los colombianos que presten el servicio militar obligatorio; b) Los alumnos de las escuelas de formación de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, así como las Escuelas de Formación de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional después de un (1) año lectivo; c) Los colombianos que acrediten haber prestado servicio militar en Estados con los cuales Colombia tenga convenios al respecto; d) Los alumnos de los establecimientos educativos autorizados como colegios militares o policiales dentro del territorio nacional que reciban y aprueben las tres fases de instrucción militar o policial, y aprueben el año escolar.

<sup>58</sup> De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la ley 1861 de 2018, **son reservistas de segunda clase**, los colombianos que han definido su situación militar sin ingresar a filas. Es decir el ciudadano que no presta servicio militar por estar incurso en una causal de exoneración o inhabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12° de la ley 1861 de 2017, por haber superado la edad máxima de incorporación (hasta faltado un día para cumplir los 24 años de edad) o por demostrar una residencia mínima de tres (3) años en el exterior, por intermedio de las autoridades consulares correspondientes.

<sup>59</sup> La ley 1448 de 2011 “*Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*”, determina en el artículo 3° que son víctimas (...) “aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de violaciones graves y manifiestas de las normas internacionales de Derechos Humanos y de infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”.

<sup>60</sup> Ley 1861 de 2017. artículo 12. Causales de exoneración del servicio militar obligatorio. Están exonerados de prestar el servicio militar obligatorio, cuando hayan alcanzado la mayoría de edad en los siguientes casos: (...) Literal l) **Las víctimas del conflicto armado que se encuentren inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV)**; Parágrafo 2°. Las personas que se encuentren en una causal de exoneración **podrán prestar el servicio militar cuando así lo decidan voluntaria y autónomamente**.

registrarse con los documentos y datos personales, luego debe seleccionar “ciudadano residente en Colombia”, diligenciar el formulario<sup>61</sup> y enviarlo para que el sistema le asigne el Distrito Militar con el que debe realizar los trámites correspondientes de definición de la situación militar, como reservistas de segunda clase.

Culminado el proceso de inscripción, el ciudadano debe dar clic en validar y en enviar inscripción, luego deben acercarse a los puntos de información de la Unidad de Víctimas y solicitar ser tenido en cuenta dentro de los listados que esa entidad hace llegar a la Dirección de Reclutamiento del Ejército, para la posterior validación de la información por parte del Distrito Militar asignado por el sistema; también les corresponde consultar en la página web indicada su estado, y cuando aparezca en el sistema como reservista de segunda clase, pueden descargar la constancia electrónica de su tarjeta militar sin ningún costo; lo anterior significa que los ciudadanos víctimas están exonerados de pagar la cuota de compensación militar<sup>62</sup>.

Con el objeto de facilitarles a los ciudadanos la información sobre el servicio militar, el Comando de Reclutamiento y Control Reservas dispuso la página web [www.libretamilitar.mil.co](http://www.libretamilitar.mil.co), a través de la cual se puede acceder a los siguientes links:

**-Nuestros Servicio Tarjeta Militar:** Que contiene las instrucciones para registrarse, inscribirse y definir la situación militar, y adicionalmente, cuenta con el video inscribirse y el video iniciar sesión, para ilustrar de manera detallada el paso a paso que deben adelantar los ciudadanos para iniciar el proceso de definición de su situación militar.

**-Consulte el estado de su situación militar:** Que le permite realizar consultas seleccionando el tipo de documento e ingresando el número del documento de identidad, también cuenta con un video que ilustra la consulta de la situación militar.

**-Expida el certificado de la tarjeta militar:** Al cual se accede, seleccionando el tipo de documento y el ingreso del número del documento de identidad. Tiene un video sobre el certificado de la tarjeta militar.

**-Expedición certificado para mayores de 50 años:** Se accede seleccionando el tipo de documento y el ingreso del número del documento de identidad; el trámite no tiene ningún

---

<sup>61</sup>-Fotografía de 2.5 X 4.5 cm. de frente, con fondo azul claro, formato jpg.

-Cédula de Ciudadanía por los dos lados, formato pdf.

-Cédula de Ciudadanía de la madre por los dos lados, formato pdf.

-Cédula de Ciudadanía del padre por los dos lados, formato pdf.

-Soporte de Exención de Ley, o aplazamiento (certificado de estudios vigencia 1 mes), **si aplica**.

<sup>62</sup> Artículo 26. **Cuota de compensación militar.** El inscrito que no ingrese a filas y sea clasificado, deberá pagar una contribución ciudadana, especial y pecuniaria al Tesoro Nacional.

Parágrafo. Están exonerados de pagar cuota de compensación militar, los siguientes:

(..) f). **Las víctimas inscritas en el Registro Único de Víctimas;** (...).

costo.

**-Definición situación militar para el trabajo:** El ciudadano debe seleccionando el tipo de documento y el ingreso del número del documento de identidad, para acceder a los beneficios que otorga la ley.

**-Necesita ayuda – Contáctenos:** Se cuenta con un servicio en línea de apoyo al usuario y una línea telefónica a nivel nacional, con el objetivo de brindar el mejor servicio posible.

**-Preguntas frecuentes:** En este link, se encuentra la respuesta a las preguntas más frecuentes de nuestros usuarios.

## Contribución al desarrollo de medidas de satisfacción

El Ministerio de Relaciones Exteriores, como parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas —SNARIV— contribuye al desarrollo de medidas de satisfacción entendidas “como acciones que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de la víctima”. (Art. 139, Ley 1448 de 2011) En este entendido, los connacionales víctimas en el exterior tienen acceso a medidas de satisfacción tales como la exención del servicio militar obligatorio y las conmemoraciones y actos de dignificación organizadas entre las víctimas, organizaciones de víctimas, y los Consulados de Colombia en el mundo.

Para todas estas medidas se cuenta con la participación de las víctimas de acuerdo con los mecanismos de participación previstos en la Constitución y la ley, así como el principio de enfoque diferencial establecido en el artículo 13 de la Ley 1448. En total, durante el período de julio de 2022 a junio de 2023 se han realizado 53 conmemoraciones y actos simbólicos y de dignificación con víctimas en el exterior.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 ‘Colombia, Potencia Mundial de la Vida’, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha reafirmado su compromiso con las víctimas del conflicto armado al incorporar acciones específicas orientadas a su reparación efectiva y a la superación de su situación de vulnerabilidad.

Estas acciones se encuentran enmarcadas dentro de la transformación ‘*Seguridad Humana y Justicia Social*’, en la que se planteó el componente ‘*Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz*’, que busca reconocer y posicionar al sector cultura para el desarrollo integral y la justicia social, a través de la construcción de una Cultura de Paz y de inclusión; el fomento del arte para la vida, el diálogo intercultural, la economía cultural, popular y alternativa, y el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales; la salvaguardia

de las memorias; el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural de las personas y sus condiciones de vida.

Con tal propósito, para la vigencia 2023, este Ministerio implementará los siguientes programas, estrategias y proyectos, que se encuentran en correspondencia con las acciones 1.25, 1.55, 1.56, 1.57 y 2.61 del Documento CONPES 4031 de 2021 'Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas'<sup>63</sup>:

## Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios

*Arte, Paz y Saberes en los Territorios*, anteriormente denominado, Expedición Sensorial es un programa transversal que el Ministerio de Cultura retomó en el 2016 en el marco de la firma del *Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. Durante los dos últimos cuatrienios, el Programa ha tenido continuidad con el propósito de posicionar las artes, la cultura y la creatividad en el centro de las políticas públicas, como herramienta fundamental para la restauración y desarrollo de los territorios especialmente afectados por el conflicto armado.

El Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios, busca aportar al cierre de brechas para el goce efectivo del derecho al conocimiento, práctica y disfrute del arte, en especial de aquellas poblaciones más vulneradas, entre ellas las mujeres, los grupos étnicos y los niños, niñas y jóvenes de zonas rurales de los 170 municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. En este mismo sentido, el Programa contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 10 (Reducción de las Desigualdades) y 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas), así como de la Agenda 2030.

De esta manera, en 2023, este programa implementará las siguientes líneas de acción en las subregiones PDET: Arauca; Alto Patía; Catatumbo; Chocó; Macarena-Guaviare; Montes de María; Norte del Cauca; Pacífico Medio; Pacífico Frontera Nariñense; Sierra Nevada-Perijá-Zona Bananera; y Sur del Tolima.

- **Circuitos Interregionales con Agentes Culturales:** Intercambio cultural entre agentes de las artes y la cultura de las subregiones PDET Catatumbo, Montes de María, Pacífico Frontera Nariñense y Pacífico Medio.
- **Encuentro Integrado de Creatividad, Arte y Paz CREARPAZ:** Espacio de encuentro y construcción colectiva de conocimiento sobre el aporte del Programa a la construcción

---

<sup>63</sup> Nota metodológica: Para este informe se relacionan los propósitos y alcances de las acciones proyectadas para la vigencia 2023. Dado que a la fecha de entrega de este informe los programas se encuentran en ejecución, los beneficiarios finales que culminen efectivamente los procesos se consolidarán al finalizar la vigencia.

de paz y transformación social de las subregiones PDET Priorizadas.

- **Mentorías Arte en Común:** Tiene como propósito fortalecer los procesos creativos, organizativos y de gestión, de colectivos, grupos constituidos u organizaciones de naturaleza privada sin ánimo de lucro de municipios PDET priorizados
- **Mentorías Mujeres, Arte y Territorio:** tiene como fin contribuir al desarrollo de la carrera artística de diez (10) mujeres jóvenes exponentes de la música, el teatro, la danza, las artes visuales y la literatura de los municipios PDET priorizados, mediante la cualificación disciplinar de una de sus creaciones y el acompañamiento en temas de producción, circulación y economía cultural.
- **Diplomado Creación, Arte y Paz:** Proceso de formación que tiene el propósito de cualificar y fortalecer a agentes de las artes y la cultura en procesos de creación artística colectiva con enfoque de atención psicosocial, buscando aportar a la construcción de paz y al desarrollo artístico y cultural de las comunidades.
- **Formación a Agentes Culturales:** Formación en gestión y fortalecimiento organizativo para una gobernanza cultural libre y autónoma en los territorios.
- **Laboratorios de Investigación-Creación con niños, niñas, adolescentes y jóvenes:** Espacios de investigación creación para niños, niñas y jóvenes alrededor de las prácticas artísticas del territorio, que tienen como resultado una creación colectiva con enfoque multi, inter o transdisciplinar.
- **Laboratorio de Investigación Creación:** Espacios de creación e investigación alrededor de las prácticas artísticas del territorio, que tendrán como resultado una creación colectiva en torno a lenguajes artísticos y relatos definidos por los participantes, mediante encuentro presencial de 4 días.
- **Laboratorios PIRC (Buenos Aires, Lomitas, San Miguel y Santander de Quilichao):** Procesos de creación artística colectiva con jóvenes en disciplinas artísticas relacionadas con prácticas tradicionales, sociales, culturales o ancestrales como la música, danza y teatro. Lo anterior, en cumplimiento de las acciones de garantía de no repetición contenidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) ID 100 e ID 101.
- **Mapa de Expresiones Artísticas:** Proyecto que tiene como propósito reconocer, valorar y visibilizar la experiencia de sabedores tradicionales de diversos lenguajes artísticos

## Programa Sonidos de Esperanza

El Programa Sonidos de Esperanza (antes denominado 'Música para la Reconciliación') se implementa desde 2001 con la finalidad de promover el ejercicio de los derechos culturales de 18.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado, así como en condición de vulnerabilidad social, mediante la formación, práctica y disfrute de la música desde una perspectiva social.

Este programa cuenta con tres enfoques: (i) el modelo orquesta-escuela que se basa en la práctica musical colectiva; (ii) el acompañamiento psicosocial que promueve procesos de aprendizaje significativo; y (iii) un enfoque de derechos que concibe la música como una herramienta de inclusión y movilidad social.

Además de su gran impacto social, este programa busca que la formación musical impartida alcance altos estándares de calidad y que se genere una complementariedad con el Plan Nacional de Música para la Convivencia, así como una plena articulación de los distintos procesos de formación musical de Colombia.

## Programa Mujeres Tejedoras de Vida

El Programa Mujeres Tejedoras de Vida, surgió en el marco del Auto 098 de 2013 y la Sentencia C-588 de 2019 promulgadas por la Corte Constitucional, bajo dictamen de exigibilidad de derechos consignados en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), que exige a las entidades de orden nacional a desarrollar planes, programas y proyectos dirigidos a población de mujeres víctimas del conflicto y en condición de vulnerabilidad.

Con este propósito, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, implementa el Programa Mujeres Tejedoras de Vida el cual propende por la identificación y el fortalecimiento de prácticas artesanales y oficios de colectivos y/o asociaciones de mujeres víctimas y/o en condiciones de vulnerabilidad, con el fin de afianzar y consolidar sus habilidades y capacidades productivas; promover la construcción de redes de trabajo colaborativo entre mujeres, tender puentes para la preparación y circulación de sus iniciativas culturales, y sumado a lo anterior, explorar el tejido social desde una perspectiva cultural simbólica que, en conjunto, conduzca a tener un impacto significativo en la calidad de vida las mujeres y sus comunidades.

El Programa Mujeres Tejedoras de Vida en su primera versión se realizó en el municipio de Guapi, Cauca; y año tras año ha incrementado su presencia en diferentes municipios de las regiones Pacífico y Caribe. Durante los 10 años del programa, han participado más de 2.000 mujeres líderes de colectivos de emprendimiento cultural y creativos en dichas regiones.

Para la vigencia 2023, este Programa fue estructurado en las siguientes etapas:

1. **Invitación pública a colectivos:** a través de las redes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y de aliados se realizó una invitación pública para que iniciativas económicas lideradas por colectivos de mujeres en el país se puedan presentar para hacer parte del Programa Mujeres Tejedoras de Vida.

2. **Selección de colectivos:** con los colectivos inscritos, se realizó el proceso de selección - en conjunto con la Dirección de Poblaciones-, basado en los siguientes criterios:
  - **Valor cultural:** La iniciativa económica está relacionada con alguna práctica artística, cultural, saber u oficio.
  - **Asociatividad:** El colectivo reconoce la importancia de la asociatividad para la cohesión social, el fortalecimiento de los vínculos territoriales y comunitarios.
  - **Herramientas de gestión de sus iniciativas económicas:** El colectivo ha participado en proyectos / programas de fortalecimiento en emprendimiento o cuenta con plan de negocio.
  - **Regionalización:** Se valorará si los colectivos estarán ubicados en los departamentos: Putumayo, Guaviare, Caquetá, Vichada, Guainía, Vaupés, Arauca, Casanare, Santander y Norte de Santander.
  - **Impacto social:** Cantidad de mujeres que hacen parte del colectivo, y son víctimas del conflicto armado o viven en comunidades con algún grado de vulnerabilidad
3. **Línea de base:** una vez seleccionados los colectivos, se realiza una visita donde se hace un levantamiento de información, teniendo en cuenta parámetros que permitan identificar el estado actual en el que se encuentra cada uno, e identificar las necesidades en términos de formación, acompañamiento, asesorías e insumos.
4. **Implementación fase de fortalecimiento productivo:** en esta fase se desarrollan acciones para el fortalecimiento de las iniciativas económicas de los colectivos, a través de procesos de formación, asesoría, acompañamiento técnico, habilidades blandas, con enfoque de género. Las temáticas que se han venido trabajando en las diferentes ediciones del programa son: estrategias de comunicación digital, estudios de mercado, herramientas contables, fortalecimiento de la identidad de marca, mercadeo, liderazgo y gestión de procesos colectivos.

Para 2023 la fase de fortalecimiento productivo está estructurada, a partir de los resultados de la línea base, en tres grandes bloques:

- **Gestión Cultural:** este bloque aborda los temas relacionados con la gestión de cada iniciativa económica, orientados hacia su sostenibilidad.
  - **Gestión de colectivos y asociatividad:** este segundo bloque contempla las herramientas para la gestión de los proyectos asociativos.
  - **Habilidades blandas:** en este tercer bloque se brindan herramientas que fortalezcan las habilidades interpersonales, de comunicación, entre otras.
5. **Implementación fase de Circulación:** es esta fase se brindan herramientas para participar en espacios de circulación y comercialización para los colectivos, con el fin de que puedan aplicar las herramientas obtenidas durante el desarrollo e insertarse en

procesos de circulación y comercialización.

- 6. Encuentro de Mujeres Tejedoras de Vida:** este espacio presencial tiene como objetivo generar un encuentro de reconocimiento entre las líderes de los colectivos para generar lazos de trabajo colaborativo entre ellas.

A la fecha, se culminaron las fases 1 y 2, correspondientes a la invitación pública y selección de colectivos<sup>64</sup>. Como resultado, fueron seleccionados 25 colectivos en los departamentos de Arauca, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Santander y Vaupés, en el que serán impactadas cerca de 250 mujeres víctimas del conflicto armado. Las fases restantes se ejecutarán en el transcurso del segundo semestre de 2023.

*Tabla 73. Selección de colectivos en siete departamentos*

Departamento	Colectivos en proceso de acompañamiento
Arauca	1
Caquetá	5
Guainía	2
Guaviare	1
Putumayo	12
Santander	2
Vaupés	2
Total	25

Fuente: Ministerio de Cultura

## Análisis y actualización de desafíos en materia de archivos de DDHH

El Archivo General de la Nación (AGN), desde su participación en el componente de Medidas de Satisfacción de la Política Pública de Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, contempla seguir contribuyendo a la realización de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición impulsando el avance en la implementación de la Política Archivística en el país, principalmente por parte de los sujetos obligados de la Ley 594 de 2000.

En tal sentido, trabaja para que la aplicación de las metodologías, herramientas e instrumentos relacionados con la Función Archivística, especialmente aquellos establecidos para la protección, gestión, acceso y salvaguarda de los archivos y documentos que contienen información relacionada con los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (en adelante ADDHH), se implemente de manera creciente y se desarrolle en todas las entidades

---

64 El acta de selección de colectivos se encuentra disponible en el enlace: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/Comunicaciones/2023/Acta%20de%20deliberacio%cc%81n%20MTV%202023.pdf>

cuya misionalidad contempla la promoción garantía y restitución de derechos.

El propósito principal es que la disminución de la brecha en la implementación de la Política Archivística por parte de los sujetos obligados redunde, por una parte, en una acción estatal más ágil, eficiente y transparente, especialmente en lo que refiere a la implementación de la política de Reparación Integral a las Víctimas en todas las regiones y a todos los niveles, y por otra parte, en el incremento, salvaguarda y acceso a la información y a los documentos en los que se registran las violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, las afectaciones que generaron en poblaciones y territorios, las formas como las comunidades les hicieron frente (y continúan haciéndolo), las acciones que el Estado colombiano desarrolló para atender, asistir y reparar estos hechos, así como las que aún tiene pendiente llevar a cabo.

Por otra parte, el AGN se encuentra encauzando esfuerzos para que dichas metodologías, herramientas e instrumentos se extiendan a los demás actores e instancias de la sociedad, principalmente las organizaciones sociales y comunitarias defensoras de los Derechos Humanos y los Derechos de las Víctimas y, dentro de éstas, especialmente aquellas que se localizan y desarrollan sus actividades en municipios cobijados por los PDET o en zonas con altas afectaciones por el conflicto armado, para apoyarlas en la conservación, organización, preservación de la documentación que producen y custodian.

Lo que se pretende es generar en estas organizaciones capacidades que contribuyan a la organización, conservación y gestión de sus archivos, a la apropiación social de este patrimonio documental y, a partir de éste, a la promoción y desarrollo de narrativas de memoria, paz y reconciliación.

## Acciones realizadas

Transferencia Secundaria del Archivo de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición al Archivo General de la Nación y Declaratoria como Bien de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico de la Nación.

En el marco del Convenio 682 de 2022, firmado entre la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y el Archivo General de la Nación, y que tiene por objeto “*Aunar esfuerzos humanos, técnicos y administrativos entre LA COMISIÓN, LA JEP y EL AGN para la dirección, preservación, custodia, máxima divulgación y difusión del Fondo Documental de La COMISIÓN*”, se llevó a cabo, durante el periodo reportado, la transferencia secundaria del Archivo de la CEV al AGN.

Dicho proceso se adelantó a través del desarrollo de las tareas técnicas y operativas pertinentes para efectuar el traslado físico y electrónico del fondo documental, estructura tecnológica y el metabuscador de la CEV.

Así mismo se preparó y llevó a cabo el proceso de Declaratoria de este archivo como Bien de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico de la Nación, la cual se formalizó por medio de la Resolución No. 420 del 26 de mayo de 2023.

La transferencia secundaria se oficializó en ceremonia llevada a cabo el día 26 de mayo de 2023 y contó con la presencia del presidente de la República, el Presidente de la JEP, el Presidente de la Comisión de la Verdad, el Gerente Liquidador de la CEV y la Directora del AGN.

Se prevé que dentro de las actividades de divulgación se haga énfasis en la participación ciudadana, desde los colectivos y organizaciones de Derechos Humanos, las instituciones académicas y el público en general, despejando dudas e inquietudes que sobre el proceso se hayan suscitado.

## **Capacitación**

Desde sus competencias y en consideración de la imperiosa observancia del deber constitucional de la debida gestión y administración de archivos mediante el cumplimiento de la Ley 594 de 2000, el AGN ha continuado con la realización de acciones encaminadas a extender la implementación de la normatividad archivística en general y particularmente la aplicable a los ADDHH.

En tal sentido, ha venido desarrollando de manera constante actividades de capacitación en temas relacionados con la salvaguarda del patrimonio documental como garante de los Derechos Humanos, las cuales se llevan a cabo a través de canales y modalidades como:

- Socializaciones del *Protocolo de Gestión Documental de los Archivos Referidos a las Graves y Manifiestas Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. V.II*<sup>65</sup>.
- Curso Virtual Auto Gestionable *Criterios para la identificación y la valoración de los archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado*, cuyo objetivo es brindar a los participantes las herramientas conceptuales y metodológicas para la identificación y valoración de ADDHH de acuerdo con la normatividad archivística. Está dirigido a funcionarios y contratistas públicos, empleados del sector privado, víctimas

---

65 Durante el periodo reportado se impartieron tanto a los Consejos Territoriales de Archivos de (Bogotá y Boyacá).

del conflicto armado, investigadores, estudiantes, profesores, integrantes de organizaciones sociales u otras personas interesadas en adquirir conocimientos relacionados con la gestión de estos documentos<sup>66</sup>.

- Conferencias abiertas a través de Facebook Live acerca de los Criterios para la identificación y valoración de los ADDHH<sup>67</sup>.

### **Asistencia técnica**

- El servicio de asistencia técnica archivística tiene como objeto contribuir y fortalecer la implementación de la política de archivos y gestión documental para las entidades públicas y privadas con función pública, es focalizada en el Protocolo de Gestión Documental de los Archivos Referidos a las Graves y Manifiestas Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

### **Inspección, Control y Vigilancia:**

De manera complementaria, a través de la función de inspección, control y vigilancia, el AGN, desde su alcance, continuó velando porque las entidades visitadas conozcan la normatividad relacionada y la apliquen según corresponda, resaltando que en la mayoría de sus archivos existe información que serviría como fuente primaria para contribuir en la defensa y garantía de los Derechos Humanos.

Medidas de satisfacción - Investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de las violaciones de derechos humanos

En relación con la gestión judicial en la especialidad de Justicia y Paz, en el primer trimestre de la vigencia 2023 se registraron ingresos de 342 procesos, lo que representa una disminución del 29.74% con respecto al promedio trimestral del 2022, principalmente en la función de control de garantías, que pasó de 472 procesos a 329, como se evidencia a continuación.

---

66 Durante el periodo reportado este curso se llevó a cabo en dos ocasiones: del 1 al 21 de febrero (con 480 participantes) y del 2 al 25 de mayo (con 186 participantes).

67 Durante el periodo reportado se llevó a cabo una conferencia el día 24 de febrero a la que se conectaron 55 asistentes. Disponible en:

<https://www.facebook.com/ArchivoGeneral/videos/criterios-para-identificaci%C3%B3n-y-valoraci%C3%B3n-de-archivos-de-los-dd-hh-y-memoria-hi/1598829613960654/>

Tabla 74. Movimiento de procesos de Justicia y Paz promedio trimestral 2022 vs primer trimestre 2023

Competencia	Promedio trimestral 2022			Primer trimestre 2023		
	Ingresos efectivos	Egresos efectivos	Inventario final	Ingresos efectivos	Egresos efectivos	Inventario final
Conocimiento	15	29	518	13	27	299
Control de garantías	472	433	376	329	315	557
Total	487	462	894	342	342	856

Fuente: SIERJU, corte 30 de enero de 2023 y 03 de mayo de 2023

En términos de egresos efectivos, la especialidad registra una reducción del 25.93%, es decir, de 462 procesos en el promedio trimestral de 2022, a 342 procesos de enero a marzo de 2023. El inventario final de procesos disminuyó 4.25%, siendo más evidente la tendencia en la función de conocimiento con 42.28% procesos menos.

Entre los delitos que se judicializan en la especialidad, con ocasión del actuar de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), de enero a marzo de 2023 se registra un aumento del 19.16% respecto al promedio trimestral de 2022, como se muestra en la siguiente **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** En términos de participación, el desplazamiento forzado sigue siendo el delito más frecuentemente judicializado (58.33%), seguido de homicidio (26.69%) y la desaparición forzada (5.67%). Respecto al delito de homicidio, en el primer trimestre de 2023, aumentó su participación en el total de hechos victimizantes judicializados en 3.69 puntos porcentuales, es decir, de 11.453 a 15.837.

Tabla 75. Delitos judicializados en la especialidad Justicia y Paz promedio trimestral 2022 vs primer trimestre

2023

Delito judicializado	Cantidad			Participación		
	Promedio trimestral 2022	Primer trimestre 2023	Variación %	Promedio trimestral 2022	Primer trimestre 2023	Variación p.p
Desplazamiento forzado	30.869	34.616	12,14%	61,99%	58,33%	-3,66
Homicidios – individuales	11.453	15.837	38,28%	23,00%	26,69%	3,69
Desaparición forzada	2.738	3.362	22,79%	5,50%	5,67%	0,17
Otros – Delitos	2.090	2.570	22,95%	4,20%	4,33%	0,13
Reclutamiento ilícito	869	922	6,07%	1,75%	1,55%	-0,19
Secuestros	711	720	1,27%	1,43%	1,21%	-0,21
Tortura	301	325	8,15%	0,60%	0,55%	-0,06
Violencia Sexual	226	266	17,57%	0,45%	0,45%	-0,01
Concierto para delinquir	149	238	59,46%	0,30%	0,40%	0,10
Exacciones	162	204	26,12%	0,32%	0,34%	0,02
Masacres	117	157	34,48%	0,23%	0,26%	0,03
Detención ilegal y privación del debido proceso	108	104	-3,26%	0,22%	0,18%	-0,04
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	6	21	265,22%	0,01%	0,04%	0,02
Total	49.798	59.342	19,16%			

Fuente: SIERJU, corte 30 de enero de 2023 y 03 de mayo de 2023

En términos de los grupos que concentran el mayor reporte de casos, se observa en la siguiente **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** las cuatro estructuras más judicializadas por hechos victimizantes que, en conjunto, representan más del 70% de total nacional.

Tabla 76. Participación de los GAOML en delitos primer trimestre 2023

Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley - GAOML	Primer trimestre 2023	
	Cantidad	% participación
Total Nacional	59.342	100,00%
Casa Castaño	16.717	28,17%
Bloque Metro	11.746	19,79%
Bloque Héroes de los Montes de María	8.454	14,25%
Bloque Cacique Nutibara	5.031	8,48%
Total	41.948	70.69%

Fuente: SIERJU, corte 30 de enero de 2023 y 03 de mayo de 2023

# PARTICIPACIÓN



Como entidad encargada de articular y facilitar la participación de la población víctima, la Unidad para las víctimas ha definido y gestionado:

## **Desafíos**

Fortalecer la participación efectiva, integral y diferencial de las víctimas para lograr su incidencia en la Política Pública de Víctimas, generando lineamientos, espacios, estrategias y su fortalecimiento.

Contribuir al alistamiento de la participación de las víctimas del conflicto armado mediante la construcción de propuestas en clave de la exigibilidad de sus derechos a la verdad, justicia, reparación, medidas de satisfacción y garantías de no repetición, para presentar en los diálogos sociopolíticos con el ELN en el marco de la Paz Total.

## **Acciones**

Para la relación de actividades se tendrá en cuenta las líneas estratégicas de la Subdirección de Participación del plan de trabajo:

Elecciones mesa nacional, departamental, municipal y distrital.

### **Capacitaciones para el fortalecimiento de las secretarías técnicas (Personerías municipales y Defensorías regionales):**

Durante los meses de febrero y marzo de 2023 se realizaron 35 capacitaciones para el fortalecimiento de las secretarías técnicas (personerías municipales y Defensorías Regionales) con el fin de cualificar lo relacionado con el proceso de inscripción, elección e instalación de las mesas de participación efectiva de víctimas, de acuerdo con lo establecido por el protocolo de participación (Resolución 01668 de 2020). Estas mesas, del nivel municipal, departamental y nacional, se elegirán durante el segundo semestre de 2023 y su vigencia hasta 2027.

Participaron 32 departamentos, dos subregiones (Magdalena Medio y Urabá) y Bogotá: 27 ejercicios virtuales y 8 presenciales. A estas actividades se convocó a través de las Direcciones Territoriales de la Unidad a personeros, Gobernaciones, Alcaldías, enlaces de víctimas y Cooperación Internacional. Se contó con una participación total de 1351 personas.

Para el proceso de elecciones de mesas en todos sus niveles se han desarrollado las siguientes acciones de articulación con Ministerio Público, Registraduría, MOE, Uriel, Cooperación;

solicitud a entidades territoriales sobre asignación de recursos; socialización Proceso Electoral a organizaciones y diseño de la estrategia de comunicación para elecciones.

Fortalecimiento y acompañamiento en el funcionamiento a las mesas de participación.

### **Encuentros para la incidencia en el Plan Nacional de Desarrollo/articulación DNP:**

En el año 2022, se desarrollaron 33 encuentros de mesas de participación con el objetivo de realizar aportes y recomendaciones de política pública de víctimas de cara al Plan de Desarrollo, en articulación temática con el DNP. Participaron 743 víctimas.

Los temas de trabajo con el DNP fueron: 1) Prevención y protección, 2) Atención y asistencia y 3) Reparación integral, y 4) reforma al Protocolo de Participación. Además, se promovió la participación de las víctimas en los diálogos regionales vinculantes, en 47 espacios de escucha.

En materia de la inclusión de las propuestas de las mesas de participación en el PND, el DNP señaló que se recolectaron 1.532 ideas, las cuales se clasificaron de manera estratégica en: Ordenamiento del Territorio, alrededor del aguay justicia ambiental; Seguridad Humana y Justicia Social, y Convergencia Regional, y quedaron incluidas en las bases estructurales del Plan Nacional y en un capítulo específico de Víctimas y Reparación. Además, con estos insumos se realizó un plan de incidencia.

### **Sesiones Comité Ejecutivo y plenarios de la Mesa Nacional de Participación:**

Al 30 de mayo de la vigencia 2023 se realizaron cinco sesiones del Comité Ejecutivo de la Mesa Nacional 5 en Bogotá (1 al 3 de febrero), (15 al 16 de febrero), (21 y 22 de abril) (30 y 31 de mayo) y en Finlandia, Quindío (14 y 15 de marzo) en la que se abordaron temas relacionados la construcción de un plan de fortalecimiento de las mesas de participación, la ruta para la construcción de la agenda política, definir plan de trabajo de la reforma a la Ley 1448 de 2011 y el Protocolo de Participación, y el alcance de los Encuentros por hecho victimizante y enfoque diferencial. También se realizaron dos plenarios con los representantes de las Mesa nacional de Víctimas. En el Plenario en San Andrés (27, y 28 de febrero y 1 de marzo) se aprobó de manera concertada con la Unidad para las Víctimas su plan de trabajo y se abordaron temas como: Sisbén IV, Plan Nacional de Desarrollo, modelo de operación de la SAE, seguimiento y evaluación a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS). En el Plenario en Yopal (28, 29 y 30 de marzo) se plantearon propuestas en relación con la construcción de una agenda de la Mesa nacional en los temas de tierras, seguridad, reparación, educación, salud, proyectos

productivos, entre otros.

### **Encuentros por hechos victimizantes y enfoques diferenciales:**

En 2022, se realizaron los encuentros de discapacidad, mujer, fronteras, desplazamiento forzado, jóvenes y SRC; de cada uno de los cuales se elaboraron un documento que permitirá evaluar las necesidades que en materia de reparación integral tiene estos grupos específicos de víctimas y así lograr las articulaciones necesarias con las entidades que conforman el SNARIV.

También, la Unidad para las Víctimas promoverá la interlocución de los delegados de la Mesa ante instancias como la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) y Unidad de Restitución de Tierras (URT).

### **Encuentro con coordinadores:**

Se promovió la participación de los 33 coordinadores de mesas departamentales de participación efectiva de las víctimas, Comité Ejecutivo de la Mesa Nacional y de Mesa Distrital y representantes de víctimas en el exterior, en un encuentro liderado por la directora general de la Unidad para las Víctimas, Patricia Tobón.

Se abordaron los siguientes temas: Proyecciones de la Unidad para la Víctimas, Plan Nacional de Desarrollo, Seguridad, Paz Total, Conmemoración 9 abril, con participación de directores y subdirectores de la Unidad para las víctimas, DNP, Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz, Unidad Nacional de Protección, Centro de Memoria Histórica, Alto Comisionado de Paz y negociador del gobierno ante el ELN.

### **Seguimiento Circular 0006:**

Para el periodo 2021-2023, a nivel municipal se registraron aproximadamente 17.481 víctimas que forman parte de las Mesas de Participación. A nivel departamental, el universo de representantes es de 810 víctimas en 32 mesas departamentales. Desde las direcciones territoriales se realizaron 1.262 asistencias técnicas a las mesas municipales y departamentales.

### **Apoyo y Fortalecimiento a la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas:**

Con el objeto de fortalecer la capacidad de incidencia política de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, así como su articulación con los desarrollos y actuaciones de

la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas, se llevó a cabo una reunión con los y las integrantes del Comité Ejecutivo de este espacio el 15 de mayo, con presencia de la Personería de Bogotá y la Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, donde se concertó la estrategia de trabajo para afinar y sistematizar propuestas para presentar al Sistema Distrital de Atención Integral a Víctimas SNARIV y al nuevo Plan de Desarrollo Territorial, de cara a las elecciones regionales próximas.

## Promoción de la participación de las víctimas en escenarios de la Paz Total.

**Para la promoción de la participación de las víctimas en escenarios de la Paz Total se han desarrollado las siguientes acciones:**

Uno de los ejes centrales de la política de la Paz Total e Integral consiste en la realización de diálogos socio-jurídicos y sociopolíticos donde el reconocimiento de las víctimas del conflicto armado como un actor político es fundamental para el éxito de la Paz Total, y en ese sentido es de vital importancia generar los espacios y mecanismos para garantizar su derecho a la participación efectiva, integral y diferenciada desde el nivel local, regional y nacional.

Para ello la Unidad de Víctimas junto con el Alto Comisionado para la Paz quieren construir e implementar una Ruta de Participación de las Víctimas la cual debe dar cuenta de la complejidad y diversidad que caracteriza al universo de víctimas que ha dejado el conflicto armado colombiano. Por ello, esta ruta debe contar con un diseño donde se incorpore la perspectiva étnica, territorial y enfoques como el de género, etario, capacidades diferentes, niñez y jóvenes, personas mayores, etc., con el fin de reflejar y abordar las diferentes afectaciones por el conflicto armado a nivel individual y colectivo.

Por ello se han venido adelantando diferentes acciones para proponer espacios de encuentro y de reflexión tanto con las organizaciones de víctimas como con las entidades del Gobierno Nacional en torno a la participación de las víctimas del conflicto en los diálogos de la Paz Total:

- Diálogo de alto nivel entre los coordinadores departamentales de las mesas de víctimas del conflicto armado, la Unidad para las Víctimas y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Mesa Temática de Alto Nivel “articulación de la política de víctimas con la Paz Total” liderada por el SNARIV donde se contó también con la participación de la JEP, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y delegados de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas.
- Reuniones con organizaciones de víctimas a nivel nacional lideradas por la Subdirección de participación de la Unidad para las Víctimas entre marzo y abril de 2023 (Funvides,

Mil Víctimas, Fundación Viccoar, Asociación de Víctimas Por La Paz (Aspaz), Manos Por La Paz, Corporación Rosa Blanca, Asociación Nacional De Víctimas, Fundación Renacer Para Vivir En Paz. Renavir, Red Nacional De Restitución De Tierras y La Comisión Étnica)

- Reunión con las familias de las víctimas del atentado a la Escuela General Santander el 24 de marzo de 2023 con fin de hacer un acercamiento de escucha, conocer la problemática y reflexionar sobre la coyuntura actual de las negociaciones con el ELN.
- Participación en la mesa técnica de alivios humanitarios para el bajo Calima y el medio San Juan con la participación del Alto Comisionado para la Paz, la Vicepresidencia de la República y Fondo especial de paz.
- Elaboración de lineamientos de los espacios de escucha para construir una ruta de participación con las víctimas de organizaciones sociales, Mesas de Víctimas y comunidades indígenas.

Ajuste a los protocolos de participación: Resolución 01668 de 2020, Resolución 0623 de 2014 y apoyo consulta a los protocolos étnicos.

#### **Reforma protocolo de participación (resolución 01668 de 2020):**

Para regular y subsanar algunos aspectos técnicos, operativos y jurídicos del Protocolo, identificados por la Unidad, se adelantaron 33 encuentros de recolección de insumos con las mesas departamentales en el año 2022, con la participación de 743 víctimas, los cuales se están analizando en sus consensos y disensos y se trazó una ruta metodológica para la construcción colectiva de lo que será la nueva resolución. Como resultado de estos ejercicios, que fueron acompañados y orientados técnicamente por miembros de la mesa nacional, el comité ejecutivo consolidó las propuestas de todo el articulado y presentó a la Unidad 51 propuestas provenientes de territorio y 7 elaboradas y presentadas por la mesa nacional.

Para 2023, y dado que la reforma al protocolo se encuentra en proceso de revisión técnica y jurídica, por lo que no se ha expedido ningún acto administrativo acogiendo alguna de las propuestas presentadas. Se espera que, al finalizar el proceso, los cambios o ajustes que requiera el protocolo de participación, se cuente con la correspondiente resolución. A la fecha el proceso continúa en revisión.

#### **Reforma al protocolo de participación de niños, niñas y adolescentes (Resolución 0623 de 2014):**

En el año 2023 se definió un plan de trabajo y se realizaron mesas técnicas con las diferentes áreas de la Unidad para al Víctimas para revisar los alcances de la actualización de Protocolo

de participación de niños, niñas y adolescentes.

## Participación de las víctimas en el exterior

Dando cumplimiento a las competencias definidas en la Ley de Víctimas y en la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y entendiendo que se deben garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, así como también se deben promover espacios de diálogo y concertación entre las víctimas, el Estado y la sociedad civil, el Ministerio de Relaciones Exteriores organizó una semana por y para las víctimas que contó con la participación y protagonismo directo de las mismas del 10 al 14 de abril del presente año.

Asimismo, se han realizado transmisiones por YouTube Live en conjunto con el Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior de la Unidad para las Víctimas para dar a conocer todo lo necesario sobre el proceso de elección de los representantes por las víctimas en el exterior ante la Mesa Nacional de Participación de las Víctimas en el Exterior.

Es así como a lo largo del período que va de julio de 2022 a junio de 2023 el Ministerio de Relaciones Exteriores ha promovido la visión de una Cancillería de puertas abiertas a todos los connacionales víctimas del conflicto armado en el exterior, buscando que las víctimas y sus organizaciones se puedan dirigir a los Consulados y encuentren caminos de interacción para seguir promoviendo la participación y construcción de redes entre Colombia y sus ciudadanos, en aras de garantizar mecanismos de participación efectiva de las víctimas.

Para lograr dichos resultados se brindaron capacitaciones a los Consulados de Colombia para mejorar la atención a las víctimas en el exterior y en brindar personal de apoyo a algunos consulados con una alta demanda en solicitudes de la población víctima. En esta vía, la Unidad de Restitución de tierras y la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV) ha capacitado a las diferentes oficinas consulares en la ruta de reparación de tierras, así como frente al aplicativo para la toma en Línea de las Declaraciones para realizar la inscripción de los connacionales en RUV con miras de fortalecer el trabajo que realiza el ministerio para la toma de declaraciones, la orientación, difusión de derechos y medidas a los cuales pueden acceder los colombianos víctimas en el exterior.

Adicionalmente, se desarrollaron estrategias de socialización y sensibilización, que consistieron en entre otras de la activación de la mesa de medidas de satisfacción en la que participan la JEP, Unidad para las víctimas, centro de memoria histórica, Unidad de búsqueda de personas desaparecidas, y escritorio de víctimas en el exterior, y que busca articular las acciones y procesos que se adelantan con las diferentes entidades que componen Sistema Nacional de

Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y frente a la comunidad de víctimas que residen en el exterior.

Así mismo, se realizaron acciones de divulgación a través de la elaboración de material de difusión, jornadas especiales para la orientación y difusión de la oferta institucional, y la realización de eventos de conmemoración de memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado, que han incluido exposiciones de arte y de piezas de memoria, actos culturales, eventos de dignificación y reconocimiento del estado, conversatorios, entre otros actividades que le apuntan a la construcción de memoria, la reconciliación y recuperación del tejido social. En el mismo sentido se ha buscado robustecer la oferta de actividades en el marco de las medias de ampliación de oferta, priorizando la incorporación gradual del enfoque psicosocial, de género, étnico, diferencial, y etario, así como el abordaje de las circunstancias y necesidades de las víctimas en los países de acogida y los procesos de participación de organizaciones y liderazgos.

La Cancillería también proporciona escenarios de diálogo y fortalecimiento para acompañar las iniciativas de las organizaciones y los liderazgos de las víctimas en el exterior. Acompañamos espacios de dialogo, difusión, atención y orientación con los connacionales víctimas en el exterior a través de los representantes electos ante la MNPEV Mesa nacional de participación efectiva de las víctimas, con las organizaciones defensoras de víctimas y Organizaciones de Víctimas, en el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras.

Todas las víctimas del conflicto armado que viven fuera del país pueden participar e incidir en la política pública que los involucra enviando sus propuestas directamente a la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas o a través de los dos (2) representantes por las víctimas en el exterior.

Las inscripciones para las elecciones de los 2 representantes se realizan a través de los Consulados y de forma virtual, a partir de una estrategia de divulgación e información que se realiza en conjunto con las entidades del SNARIV. La inscripción de las organizaciones y postulados para la elección de los representantes de las víctimas en el exterior se realiza durante el primer trimestre de cada año de elecciones. Para la elección de 2023, se tendrá un periodo de cuatro años.

Con esto, se denota un compromiso alto de parte del gobierno nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores en fortalecer la atención de manera integral a los connacionales en el exterior, y de manera particular a las víctimas del conflicto armado, con miras a seguir coadyuvando a realizar transformaciones positivas y significativas en la vida de todos y cada uno de los colombianos en el exterior.

Por parte de la Agencia de Renovación y Territorio, en el marco del Decreto Ley 893 de 2017 “*Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET*”, se establece que, conforme a las particularidades y dinámicas de cada región, se debe garantizar la participación efectiva, amplia y pluralista de todos los actores del territorio en los diferentes niveles territoriales. Es así, como la participación de las comunidades constituye un pilar fundamental desde la formulación hasta la sostenibilidad de los PDET y esta se ve materializada en los diferentes espacios realizados desde la Subdirección de Fortalecimiento Territorial-SFT en articulación con las diferentes instancias de participación entre ellas, la Participación efectiva de las mesas de víctimas.

La Agencia de Renovación del Territorio en el marco de sus competencias realizó 16 encuentros subregionales con el fin de escuchar a las comunidades, en cuyos escenarios se priorizaron iniciativas de acuerdo a las necesidades que consideran esenciales para la transformación del territorio, así mismo se adelantan los espacios correspondientes al Mecanismo Especial de Consulta- MEC permitiendo un diálogo con las comunidades, cuya metodología le ha permitido a la ART identificar una ruta de trabajo partiendo desde la voz de los territorios: los Grupos Motor, Autoridades étnicas, Organizaciones de mujeres y jóvenes, Mesas de víctimas, entre otros, quienes han aportado de forma inclusiva iniciativas que responden a sus particularidades.

A partir de los insumos de información obtenidos en dichos espacios, se genera un trabajo de articulación con la UARIV estableciendo mesas de trabajo conjunta, con el objetivo de movilizar iniciativas asociadas a las medidas y acciones contenidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) contemplando los alcances, la temporalidad, la secuencialidad y la especialización de estas.

Durante el primer trimestre del 2023 se avanzó en la realización de dieciséis **(16)** Encuentros con el objetivo de promover espacios de socialización, diálogo y concertación con las comunidades PDET, en el marco de la participación incidente y bajo los enfoques diferenciales, los encuentros buscaron contribuir a la concertación entre comunidades e institucionalidad de cara a la implementación PDET bajo un enfoque descentralizado territorial. Se contó con la participación de **54** delegadas y delegados de las mesas de víctimas.

# CUMPLIMIENTO DE DECRETOS LEYES ÉTNICOS



## Asuntos Étnicos

La Unidad para las Víctimas de conformidad con la estructura administrativa contenida en los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, que definen de manera general el diseño institucional para la implementación de la política pública en los componentes de asistencia, atención y reparación a las víctimas y teniendo en cuenta que en los citados Decretos Ley se dispone “(...) *las medidas de atención, asistencia y reparación para los Pueblos Indígenas, Pueblo Rrom y Comunidades Afrocolombianas, harán parte de normas específicas para cada uno de estos grupos étnicos, las cuales serán consultadas previamente a fin de respetar sus usos y costumbres, así como sus derechos colectivos (...)*” desde la Unidad para las Víctimas se evidencia la necesidad de realizar una adecuación administrativa que permita implementar las medidas dispuestas en los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, que atienda al diseño institucional mencionado y que permita esa implementación efectiva en el marco de lo dispuesto en la ley 2078 de 2021, “(...) *por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia (...)*” y la formulación del documento CONPES 4031 de 2011, que incluye las disposiciones de estos Decretos Ley.

En virtud de lo anterior, La Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas concertó en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, la consulta previa, libre e informada para la reglamentación de los Decretos ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, con cada uno de los escenarios de concertación de los Pueblos Indígenas, el pueblo Rrom y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en los componentes de asistencia, atención, reparación integral, en lo cual las entidades del SNARIV serán llamadas a participar en las consultas, garantizando la participación real y efectiva de las víctimas étnicas y sus instancias de representación.

### El Modelo de Gestión de los Asuntos Étnicos

Se formaliza mediante la Resolución 01383 del 11 de abril de 2019. Comprende una estrategia institucional para la gestión integral de las medidas de atención, asistencia y reparación dirigidas a sujetos individuales y sujetos colectivos, la cual busca, la articulación interna permanente entre las diferentes dependencias de la Unidad para las Víctimas con el fin de consolidar la transversalización operativa de lo establecido en los Decretos Ley Étnicos y avanzar en su implementación efectiva.

Retoma los principios establecidos en los Decretos Ley especialmente, los relativos al

reconocimiento de los derechos a la identidad cultural, a la autonomía, al gobierno propio y al territorio, participación y concertación con las autoridades étnicas.

Con la adopción de este modelo de gestión se ha logrado incorporar el componente étnico en los diferentes planes de acción y proyectos de inversión de la Unidad para las Víctimas, garantizando la implementación de las medidas de atención y reparación a las víctimas del conflicto armado pertenecientes a Pueblos Étnicos, así como una asignación presupuestal diferenciada por cada pueblo con un trazador étnico.

Como resultado de esa adecuación administrativa, desde la entidad se formularon algunos procedimientos diferenciados para la Reparación, Atención y Asistencia a Pueblos y Comunidades Étnicas.

### **Componente de Asistencia y Atención Étnico**

Se materializa a través de tres (3) Actos Administrativos para la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, con el fin de garantizar la atención adecuada de las comunidades étnicas víctimas de desplazamiento forzado durante el tiempo de la desterritorialización física y cultural de tales comunidades para brindar una atención humanitaria concertada con las autoridades tradicionales, entre tanto se generan las condiciones idóneas para avanzar en un proceso de retorno o reubicación definitiva, y posteriormente, en seguimiento a dicho proceso de estabilización para finalmente, contribuir al proceso de retoma de los Planes de Vida Indígenas y los Planes de Etnodesarrollo de comunidades Afrocolombianas, Negras, Raizales y Palanqueras afectadas por el conflicto armado:

**Retornos y Reubicaciones:** Resolución 00027 de 13 de enero de 2022- Por la cual se adopta el protocolo de retorno y reubicación para comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales.

**Subsistencia mínima:** Resolución 03782 de 15 de diciembre de 2021- Por la cual se crea y adopta el Modelo Diferencial y Culturalmente ajustado para la atención integral comunitaria en Emergencia Especial y la identificación de necesidades y capacidades relacionadas con Subsistencia Mínima en comunidades étnicas.

**Modelo de seguimiento a la estabilización a los procesos de retornos y reubicaciones comunitarios:** Resolución 00026 de 2022 - Por la cual se adopta el Modelo de Seguimiento a las comunidades étnicas víctimas de desplazamiento forzado.

Si bien los anteriores actos administrativos establecen algunas metodologías diferenciadas para la atención a las víctimas con enfoque étnico, y para lo cual se vincula a la Unidad para las Víctimas para que en el marco de sus funciones dentro del Modelo de Gestión de los Asuntos Étnicos asesore, acompañe, coordine e implemente, estas medidas, siempre atendiendo al principio de concertación con las autoridades y comunidades étnicas víctimas, estas resoluciones, como lo mencionan los informes de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a los Decretos Ley Étnicos (CSMDL) no fueron consultados previamente con los pueblos étnicos, por lo cual, y en el marco de los acuerdos del PND 2022-2026, estos componentes y procedimientos serán consultados.

Aunado a esto, y como una de las apuestas de la actual administración, desde enero de 2023, desde las áreas misionales, orientados por la dirección y subdirección general, se han llevado mesas de trabajo para la revisión y ajuste del Sistema Integrado de Gestión y varios de sus procesos y procedimientos, dentro de los cuales se encuentran la resolución 03782 de 2021 y 00027 de 2022.

Así las cosas, en concordancia con Ley 2078 del 8 de enero de 2021, por medio de la cual se prorroga la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras hasta el año 2031, junto con los Decretos Ley Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 para la atención a la población étnica víctima del país, **la Unidad ha identificado la necesidad de realizar una adecuación institucional para el debido cumplimiento e implementación de los decretos ley étnicos para lo cual se llevara a cabo la consulta previa, libre e informada de los mencionados Decretos Ley.** Sin embargo, es imperioso continuar implementando y garantizando los medios, equipos y recursos necesarios para las siguientes líneas de acción

### Emergencias Especiales

Esta medida de atención identifica las necesidades de carácter humanitario en materia de alimentación, alojamiento transitorio y salud, con el fin de prestar una atención integral a las comunidades étnicas incluidas en el registro único de víctimas a causa de desplazamientos masivos, hasta que se cuente con condiciones para el retorno al lugar de origen o la reubicación definitiva de la comunidad desplazada.

El Esquema Especial de Atención y de Acompañamiento a Emergencias Especiales consiste en un plan de trabajo en el cual se deben establecer las acciones y responsables para garantizar la continuidad de la atención dirigida a la comunidad, teniendo en cuenta los componentes que deben ser entregados durante la emergencia especial, tales como alojamiento, alimentación, atención en salud y psicosocial, saneamiento básico, educación, uso de tiempo libre, protección de personas, manejo de abastecimientos, kits de aseo y cocina, entre otros.

Así mismo, el plan de trabajo debe integrar las acciones relacionadas con la coordinación interinstitucional y la gestión de oferta adecuada para garantizar la atención integral de la comunidad salvaguardando su pervivencia física y cultural.

En el marco del acompañamiento a las emergencias especiales de comunidades étnicas, durante la vigencia Enero – mayo de 2023 se logra avanzar en las etapas de alistamiento para el despliegue territorial en el marco de esta medida que permitirá la pervivencia física y cultural de las comunidades indígenas y la protección y atención en favor de las comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que enfrentan crisis humanitarias con mayor gravedad debido al desplazamiento forzado.

Estas acciones de avance se realizaron sobre las siguientes comunidades:

*Tabla 77. Acompañamiento a emergencias especiales de comunidades étnicas*

Dirección Territorial	Municipio	Comunidad
Cauca	Guapi	Comunidad El Rosario
Cauca	Santander de Quilichao	Comunidad Mazamorrero
Chocó	Tadó	Comunidad Betania
Chocó	Istmina	San Cristóbal
Chocó	Medio Atrato	El Llano Bebarama - Remolino
Nariño	Barbacoas	Nunalbi Alto Ulbi
Nariño	Roberto Payán	Comunidad Guanamo
Nariño	Olaya Herrera	Comunidad El Cedro
Valle del Cauca	Buenaventura	Cocalito
Valle del Cauca	Buenaventura	Isla De La Paz - La Cima

### Comunidades Étnicas Asistidas Técnicamente

El objetivo es brindar asistencia técnica, facilitar el principio de concertación y el ejercicio del derecho a la participación que le asiste a las comunidades étnicas víctimas a través de la realización de jornadas comunitarias que vinculen a las autoridades étnicas (las cuales responden a la forma organizativa de cada pueblo étnico en virtud del derecho colectivo a la autonomía y el gobierno propio) y a las comunidades mismas en espacios de toma de decisión y seguimiento en espacios relacionados con:

1. Ordenes de la Corte Constitucional en el marco de los Autos Étnicos de Seguimiento a la Sentencia T025 de 2004.

2. Órdenes judiciales de Procesos de Restitución de Tierras (Sentencias – Medidas Cautelares)
3. Escenarios de reivindicación de derechos como: mingas, paros cívicos etc.
4. Seguimiento a la implementación del Planes Integrales de Reparación Colectiva Étnica
5. Acuerdos Plan Nacional de Desarrollo

### Entidades Territoriales Asistidas Técnicamente

En esta línea se busca asistir técnicamente a las entidades territoriales para la incorporación del enfoque diferencial étnico y la implementación de los Decretos Ley Étnicos a través de la definición y planeación de acciones encaminadas a garantizar los derechos de las víctimas étnicas de su territorio de influencia en: Planes de Desarrollo y Planes de Acción Territorial fundamentalmente, y otras herramientas de planeación territorial asociadas a la Política Pública de Víctimas.

En la coyuntura actual, de cierres de gobierno 2020-2023 y de ingreso de nuevos mandatarios, desde la DAE se ha formulado una metodología especial para estos dos momentos. Durante la vigencia enero a mayo 2023 se construyó estas metodologías, que se implementará en los territorios desde el mes de julio a octubre como intervención para cierre de gobiernos 2020-2023 y de octubre a diciembre y los primeros meses de 2023, como estrategia para la gestión de los asuntos étnicos para el periodo 2024-2027. La construcción de esta metodología se da en coordinación con la Subdirección de Nación-Territorio quien trabaja también en los lineamientos para el cierre exitoso de Gobiernos Locales en Política Pública de Atención y Reparación Integral a Víctimas del conflicto

En 2019 se identificó la necesidad de realizar asistencias técnicas a los EE.TT. para la divulgación y articulación en cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco de los DLE, en los municipios y departamentos donde se ubican mayoritariamente las víctimas étnicas. Igualmente, con la Procuraduría delegada para Asuntos Étnicos, se desarrollaron jornadas de formación a las EE.TT. con el objeto de apoyarlos en el manejo de las necesidades de las comunidades que habitan su jurisdicción, en el contexto de los procesos preventivos y las obligaciones dispuestas en los DLE.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera importante direccionar el desarrollo de acciones en materia de atención, asistencia y reparación de manera prioritaria en 177 municipios y 14 departamentos (Amazonas, Meta, Vaupés, Vichada, Guaviare, Chocó, Nariño, Cauca, Caquetá, Cesar, Guajira, Magdalena, Risaralda y Arauca).

Se resalta que en el ejercicio de focalización y priorización que se realizó, se tuvieron en cuenta

algunos criterios direccionados a datos geográficos, víctimas étnicas en el territorio y acciones que se adelantan por parte de la Unidad en los territorios, los cuales se exponen a continuación:

- Proyección población DANE 2020.
- Ubicación de los territorios en los que se encuentran el mayor número de víctimas étnicas en el territorio.
- Porcentaje de víctimas sobre la proyección de la población según DANE.
- Se valoró el rango de proporción de víctimas mayor al 10%.
- Se tuvo en cuenta aquellas EE.TT. donde la DAE está llevando a cabo algún tipo de intervención, y aquellos municipios donde se realizaron asistencias técnicas para la formulación de planes de desarrollo territoriales y planes de acción territorial.

Se destaca que los presentes criterios se tienen en cuenta para la focalización de acciones, especialmente en la estrategia de asistencias técnicas territoriales, y de esta forma acompañar a las EE.TT. en la operativización de los Decretos Ley Étnicos.

Así las cosas, y en articulación con la Subdirección Nación-Territorio, durante el mes de marzo y abril se realizaron las siguientes asistencias técnicas:

*Tabla 78. Asistencias técnicas coordinadas con SCNT*

Dirección Territorial	Ciudad
Norte de Santander y Arauca	Cúcuta
Norte de Santander y Arauca	Arauca
Bolívar	Cartagena
Cauca	Popayán
Chocó	Quibdó
Córdoba	Montería
Magdalena	Santa Marta
Risaralda	Pereira
Nariño	Pasto
Urabá	Apartadó
Central	Tolima
Meta – Llanos Orientales	Leticia
Meta – Llanos Orientales	San José del Guaviare
Meta – Llanos Orientales	Villavicencio

### **Componente de Prevención y Protección**

Con el fin de dar cumplimiento a los Autos de Seguimiento a la Sentencia T025 de 2004 emitidos por la Corte Constitucional, la Dirección de Asuntos Étnicos coordina e implementa

acciones específicas como lo son: la formulación e implementación de Planes Específicos de Atención y Prevención a la población de comunidades negras y afrocolombianas víctimas asociadas al hecho de desplazamiento forzado.

### Planes Específicos de Prevención y Protección Dirigidos a Comunidades Negras y Afrocolombianas

El objetivo principal es concertar y definir con los Consejos Comunitarios, las comunidades Afrocolombianas y las entidades del SNARIV, medidas que den respuesta a las necesidades identificadas de prevención, protección, asistencia y atención de acuerdo con las condiciones socioculturales, regionales, geográficas, de impacto y afectación por el conflicto armado y la violencia generalizada que han afectado a las comunidades Negras y Afrocolombianas relacionadas en la sección 7ª del Auto 005 de 2009 y las completarías en el Auto 073 de 2014, con el fin de coordinar la implementación y seguimiento de las medidas complementarias de la política pública de víctimas y población vulnerable, sus fases y los derechos asociados, en el marco de la Consulta Previa.

En el marco del cumplimiento de los Planes Específicos de Prevención y Protección de comunidades Negras y Afrocolombianas, en la vigencia de enero a mayo de 2023 se logró avanzar en la revisión y análisis de la caracterización de planes específicos conforme a la entrega de información por parte del Ministerio del Interior, e identificar necesidades de las comunidades, establecidas en el documento de caracterización, en el formato preliminar de clasificación de medidas del plan específico, de acuerdo a la caracterización socioeconómica enviada por el Ministerio del Interior, para los siguientes casos:

*Tabla 79. Planes específicos de Prevención y Protección de comunidades Negras y Afrocolombianas*

Dirección territorial	Comunidad
Chocó	Consejo comunitario cuevitas
	Cc virudó
	Cc pavasa
	Cc piliza
Nariño	Cc la voz de los negros
Bolívar	Comunidad el níspero

Y se implementaron medidas en los siguientes consejos comunitarios:

Tabla 80. Medidas en consejos comunitarios

Dirección Territorial	Municipio	Comunidad
Cauca	Guapi	Alto guapi
		Guapi abajo
		Río san francisco
		Río napí
		Guaiui

### Componente de Reparación Colectiva Étnica

Se desarrolla mediante la Resolución 03143 del 23 de julio de 2018- por la cual se adopta el Modelo Operativo de Reparación Colectiva de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Este modelo garantiza el desarrollo del derecho fundamental a la Consulta Previa, la cual es libre e informada y se materializa bajo el principio de la concertación.

Para el 31 de diciembre del año 2022 en el registro único de víctimas y las bases de datos de la subdirección de reparación colectiva se encuentran incluidos un total de 877 sujetos colectivos de los cuales 601 Sujetos de Reparación Colectiva son étnicos (SRCE). Entre estos, 220 SRCE pertenecen a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; 380 SRCE a comunidades y/o pueblos indígenas; y, 1 SRCE al Pueblo Rrom. A continuación, se incluyen en la siguiente tabla el total de SRC incluidos según Fase de la Ruta de Reparación Colectiva, de acuerdo con su pertenencia étnica.

Tabla 81. Sujetos colectivos

Pertenencia étnica SRCE	Fase identificación	Fase alistamiento	Fase caracterización	Fase diseño y formulación	Fase implementación	Implementado	
Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras	231	76	56	37	30	30	2
Pueblos Indígenas	395	130	114	56	41	54	0
Pueblo Rrom	1	0	0	0	0	1	0

Total incluidos RUV	627	206	170	93	71	85	2
---------------------	-----	-----	-----	----	----	----	---

Es de gran relevancia mencionar que la implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva cuenta con la participación y compromiso de las entidades del SNARIV, que contribuyen con la reparación integral de las víctimas.

Para la vigencia Enero-mayo 2023, desde la DAE se realizaron las siguientes actividades:

- El 23 de febrero de 2023 se realizó reunión con el pueblo Totoroez del Departamento del Cauca, donde se revisó la propuesta de avance del proceso de Reparación Colectiva y se llegó a algunos acuerdos, como coordinar y realizar seguimiento a los requerimientos de la comunidad en relación con trabajar elementos necesarios que se requieren dentro de la caracterización y a su vez solicitaron que en los espacios se cuente con mayor participación de los mayores de la comunidad.
- El 20 de abril de 2023 se avanzó en reunión con la comunidad de Eyakera en el Departamento del Chocó, acordando gestionar capacitación con el Ministerio Público para la toma de declaraciones individuales y colectivas como víctimas. Igualmente, la comunidad, aportaría se comprometió a enviar los censos de las comunidades a la Entidad.
- El 21 de abril de 2023 se realizó reunión de articulación sobre el Auto 173 de 2012, Auto 382 de 2010 y Auto 266 de 2017 entre el Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas, en términos de la identificación de la condición de riesgo y vulnerabilidad sobre las necesidades que se deben abordar con relación a la prevención y protección de derechos de los pueblos indígenas referidos, como el Auto 173 del 2012 y Auto 565 de 2016: Pueblo Nukak, Auto 382 del 2010: Pueblo Hitnü y Pueblo Makaguan, Auto 266 del 2017 (Orden 7 y 8): Pueblos de la Amazonía colombiana (Ocaina; Yahuna; Bará; Barasano; Muinane; Yohop; Nonuya; Kawiyari; Yuri; Matapi; Carijona; Yagua; Bora) y del departamento del Cauca, Pueblo Kisgó, en términos del Plan Salvaguarda y el Plan Integral de Reparación Colectiva. En esta reunión se acordó generar una estrategia de articulación a mesas de trabajo de cada uno de los autos con el fin de revisar acciones de articulación y coordinación para el cumplimiento de la Ordenes, y participar en la activación de la mesa del protocolo de participación en Leticia Amazonas del plan de prevención y protección. A su vez, enviar invitación al Ministerio de Interior para Participar en la activación de la Mesa del Protocolo de Participación en Leticia Amazonas del plan de prevención y protección.
- El día 18 de mayo de 2023 se llevó a cabo reunión con las autoridades del Sujeto de reparación Colectiva del Pueblo Kisgó y con el Ministerio del Interior para avanzar

articuladamente en el Plan de Salvaguarda y el Plan Integral de Reparación Colectiva, en la Finca Los Remedios, municipio de Silvia, departamento del Cauca. Se acordó que se garantizaría la realización de una mesa política de manera presencial preferiblemente en el territorio del Pueblo de Kisgó, para definir acciones y compromisos de alto nivel con presencia de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, para concertar la agenda y ruta clara para avanzar hacia la fase de concertación del Plan Salvaguarda y las responsabilidades conjuntas.

### **Componente de Participación Efectiva de las Víctimas pertenecientes a Pueblos y Comunidades Étnicas**

Adoptado mediante la Resolución 01668 del 30 de diciembre de 2020, el cual contempla la participación en los niveles municipal, departamental y nacional de los delegados étnicos tal como se establece en los Decretos Ley Étnicos. Se destaca así mismo, la necesidad de garantizar la continuidad y el fortalecimiento de los espacios específicos en el marco de los protocolos de participación efectiva de Comunidades y Pueblos Indígenas en los departamentos de Chocó, Amazonas; y el Protocolo del Pueblo Rrom.

#### Lineamientos Frente a la Participación de Víctimas Étnicas.

De acuerdo con la Circular Interna No. 00022 de 01 de octubre de 2021: Define los lineamientos para la garantía del derecho a la participación de las víctimas pertenecientes a pueblos étnicos.

En este orden, los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 disponen que la participación de las víctimas se garantiza mediante las mesas de víctimas, siendo estos los espacios establecidos para que las organizaciones de Pueblos y Comunidades Étnicas participen en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de las políticas públicas a nivel nacional, departamental y municipal; y para tal fin señala que la elección de los participantes en esas mesas deberá hacerse de acuerdo con lo que defina un reglamento que para tales fines se expida.

Aunado a lo anterior, en el protocolo de participación contenido en la Resolución 1668 de 2020 expedida por la Unidad para las Víctimas, dispone que las víctimas de los pueblos y comunidades étnicas tendrán sus propios protocolos de participación en el marco de sus usos costumbres, derivados de los Decretos Ley y cuya elaboración se concertará con las respectivas autoridades tradicionales.

En ese sentido, en el marco de la consulta previa para la reglamentación de los Decretos Ley Étnicos, se consultará este componente con el fin de poder expedir instrumentos normativos y

administrativos que garanticen la participación real y efectiva de las víctimas étnicas y que definan de manera diferenciada los parámetros procedimentales que regulen la participación de estas comunidades en los espacios o las diferentes mesas o escenarios que se definan.

Finalmente, durante la primera sesión plenaria Subcomité de enfoques diferenciales 2023 realizada el 7 de marzo, el delegado par pueblos y comunidades étnicas, perteneciente al Pueblo Rrom, insistió en la necesidad de garantizar la participación real y efectiva de mínimo un o una representante de cada uno de los pueblos étnicos, solicitud que fue acogida por la Unidad para las Víctimas y para la sesión del mes de Julio de 2023 fueron convocados un representante para pueblos indígenas y un representante para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

### **Fortalecimiento de los enfoques diferenciales y de mujer, familia, género y generación en los asuntos étnicos**

En sus principios generales la Ley 1448 de 2011, en su artículo 13 incorpora el principio de Enfoque Diferencial que orienta todos los procesos, medidas y acciones que se desarrollen para asistir, atender, proteger y reparar integralmente a las víctimas en el desarrollo de la Ley.

El principio de enfoque diferencial “reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual, grupo étnico, y situación de discapacidad” que deben recibir un tratamiento especial en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral; permitiendo reconocer las diferencias y el impacto desproporcionado y diferenciado que el conflicto armado ha dejado y sigue dejando en personas, grupos y/o comunidades, y como fundamento orienta el diseño de métodos, herramientas, lineamientos metodológicos, guías de acción, y de solución de necesidades hacia la promoción de su desarrollo integral.

En aras de superar las barreras y brechas en el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral de la población diferencial, es totalmente indispensable crear condiciones para el encuentro de las víctimas pertenecientes a pueblos étnicos y la identificación de estrategias para la atención y acción en temas críticos para los pueblos étnicos como: la implementación del enfoque de mujer, familia, género y generación, la situación de discapacidad y la afectación por minas antipersonales, el reclutamiento forzado, la situación de los pueblos indígenas binacionales y el conflicto en zonas de frontera, las víctimas étnicas en el exterior, las afectaciones a causa de la desaparición forzada, la economía propia, el intercambio de saberes ancestrales, las identidades de género y la experiencia de las víctimas étnicas en contextos urbanos.

Es por esto que, desde la Dirección de Asuntos Étnicos, y cada una de las Direcciones Territoriales, teniendo en cuenta la realidad de cada territorio, y las líneas de acción mencionadas anteriormente, se adelantarán actividades de fortalecimiento a nivel comunitario con enfoque de derechos, territorial y diferencial en el marco de la implementación de la política de víctimas para pueblos étnicos, desde el nivel nacional así como por parte de cada una de las Direcciones Territoriales.

En la vigencia Enero – Mayo se avanzó en la etapa de alistamiento de las actividades en los territorios, y se recibieron las propuestas iniciales por parte de las Direcciones Territoriales. Se tiene proyectado iniciar la ejecución de actividades en los territorios a partir del mes de Julio.

Por otra parte, en el mes de Mayo se concertó, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y bajo la coordinación del Ministerio del Interior, que para la vigencia actual se concretará e implementará el plan de acción del auto 092 de 2008 con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas, con la participación de la Unidad para las Víctimas.

Así mismo, desde la coordinación de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, se han realizado dos reuniones la primera llevada a cabo el 17 de mayo de 2023 y la segunda el 21 de junio de 2023. La primera reunión tuvo como objetivo hacer un acercamiento con la comisión de género del consejo nacional de paz afrocolombiano, quienes han venido liderando el proceso de juntanza afro en el país, y quien suman un número de 13 organizaciones que trabajan temas de paz.

En la segunda reunión se estableció una primera ruta de trabajo, la cual consistió en articular proceso con organizaciones LGBTI y con organizaciones de mujeres negras, para ello, se realizará una reunión el 27 de julio de manera remota para que las representantes de las organizaciones que no están en Bogotá puedan participar de la reunión. Durante la reunión se socializará la propuesta borrador por medio de la cual se busca dar cumplimiento al objetivo presentado anteriormente.

Finalmente, se avanzó en el alistamiento del Primer encuentro de Mujeres Víctimas del Conflicto armado del Pueblo Rrom, que contará con escenarios de participación propios como el *Chayo* tradicional, el espacio para las danzas tradicionales que son un escenario de confluencia para las mujeres gitanas, y la construcción de un *O'lasho Lungo Drome para Shuvlia* (Plan de Acción para las Mujeres Gitanas Víctimas del Conflicto Armado).

### **Acciones complementarias de avance en la política pública de víctimas étnicas.**

Pueblo Nukak y Pueblo Jiw

En el caso de los Pueblos Jiw y Nukak, se han articulado acciones interinstitucionales en el marco del Comité Presidencial Guaviare, establecido el 20 de enero con el fin de responder a las situaciones de alerta sobre proliferación de casos de abuso sexual en niños, niñas, adolescentes y mujeres y las condiciones de alta vulnerabilidad de estos pueblos.

En particular, en el caso del Pueblo Nukak, la Unidad para las Víctimas, como coordinadora del SNARIV, ha retomado la secretaria técnica de la Comisión Interinstitucional de carácter temporal de la Medida Cautelar AIR 18- 197 de 2018, emitida por el Juzgado 1 Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, con el fin de avanzar interinstitucionalmente en las medidas necesarias que permitan posibles retornos o reubicaciones del Pueblo Nukak, y realizó primera sesión el día 21 de abril de 2023.

Adicionalmente, en el marco de las acciones mencionadas anteriormente se está avanzando en el alistamiento de la Asamblea del Pueblo Nukak proyectada para el mes de agosto, en donde se dará la apertura territorial a la intervención Integral para la atención y reparación integral de pueblo Nukak en la que participará la alta instancia del pueblo Nukak.

### Pueblo Raizal

La Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas en cumplimiento de sus funciones y en lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto Ley 4635 de 2011, así como, en el marco del cumplimiento de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, y reconociendo la deuda histórica del Estado hacia las víctimas del desplazamiento forzado pertenecientes al pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es imperioso trabajar en el restablecimiento de la capacidad económica, y la reconstrucción de las redes sociales y culturales de esta población, bajo estrategias que permitan contribuir de forma efectiva al mejoramiento de sus condiciones de vida y su estabilización socioeconómica.

Es por esto por lo que desde el mes de Enero se construyó el plan de trabajo para la implementación de la estrategia de intervención al Pueblo Raizal y hogares con diferentes hechos victimizantes en relación con las afectaciones del conflicto armado en Colombia, que se encuentran en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El desarrollo de la estrategia requiere la coordinación de acciones institucionales y comunitarias en los diferentes niveles de gobierno: (I) la concurrencia de las Áreas Misionales y de la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés al interior de la Unidad Para las Víctimas así como, (II) las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral para las Víctimas-SNARIV, (III) las autoridades étnicas Raizales en los espacios de representación y participación Raizal (Cónsul Decreto 1211 de 2018, Espacio Nacional de Consulta Previa Decreto 1372 de 2018, Consultiva Nacional de alto nivel Decreto 1640 de 2020).

Lo anterior, con énfasis en escenarios de desarrollo territorial, acciones a desarrollar en el Archipiélago y acciones a en el Continente. En la vigencia Enero – Mayo 2023 se han adelantado las siguientes acciones en el marco del plan de trabajo:

Como compromiso de la última jornada de caracterización del 2021 y en el marco de la agenda de la sesión de las mesa de participación de víctimas del departamento del 27 y 28 de febrero, se llevó a cabo un dialogo con la OCCRE, defensoría del pueblo nacional y regional, secretaria de desarrollo social de la Gobernación y Unidad para las víctimas en donde se abordaron temas como el apoyo en garantías de participación por parte de la Gobernación para el funcionamiento de la mesa, la revisión de la situación de la población víctima de acuerdo con los resultados de la caracterización del 2017 con el fin de tener un acercamiento con la junta directiva de la OCCRE, la construcción de una ruta de atención para la población víctima del conflicto que ha llegado a la isla antes del 2014 y definir acciones diferenciadas con la población que llegó del 2015 a la fecha.

El 23 de marzo se llevó a cabo una mesa de trabajo institucional en la Defensoría del Pueblo regional San Andrés con el fin de avanzar en la construcción de la ruta de atención que propone la Mesa de participación frente a la atención y seguimiento a la situación de la población víctimas del conflicto que reside en la isla. En esta participaron el Gobernador del departamento, la Delgada de la mesa de participación de víctimas, el defensor del pueblo regional, La Dirección territorial de la Unidad para las víctimas, la Directora de la OCCRE, y una profesional de la delegada de víctimas de la defensoría del pueblo nacional.

Finalmente, el día 16 de mayo se concertaron algunas actividades del plan de trabajo en el marco de la estrategia de intervención para la atención y reparación integral de las víctimas del Pueblo Raizal entre la Unidad para las Víctimas y los representantes del Pueblo Raizal del Espacio Nacional de Consulta Previa y del Raizal Cónsul. Allí se acordó que en el mes de junio se desarrollará una jornada de trabajo con las autoridades del Pueblo Raizal, la UARIV, y la OCCRE con el fin de establecer las estrategias y metodologías para el cruce de información relacionada con las víctimas del conflicto armado, se realizarán jornadas pedagógicas relacionadas con la declaración individual y colectiva para víctimas del conflicto armado, y se construirá una línea de tiempo que contendrá información de la población víctima, individual y colectiva ubicada en San Andrés y también en Providencia y Santa Catalina.

## Acuerdos Consulta Previa Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

Partiendo del reconocimiento del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada, ratificado por Colombia a través de la Ley 21 de 1991 y que hace parte de la historia jurídica y

social de los pueblos y comunidades étnicas contra la discriminación y el racismo, el actual Gobierno Nacional ha consultado y concertado el PND 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” llegando a diferentes acuerdos, los cuales buscan aportar a la superación de los rezagos en la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 46 35 de 2011, tales como:

### **Derecho a la Indemnización:**

- 100% Víctimas individuales del pueblo Rrom incluidas en el RUV indemnizadas.
- 25% víctimas individuales con pertenencia negra, afrocolombiana, raizal y palanquera de acuerdo con los censos oficiales, incluidas en el RUV; con indemnización otorgada.

### **Derecho a la Reparación Colectiva**

- 100% formulación y 100% de implementación de PIRC y Plan de Reubicación y Retorno para el pueblo indígena Nukak.
- 21 sujetos de reparación colectiva con PIRC implementados en la Amazonía colombiana.
- 30 sujetos de reparación colectiva con PIRC protocolizados en la Amazonía colombiana.
- 249 sujetos de reparación colectiva de pueblos indígenas víctimas del conflicto armado con PIRC protocolizados.
- 31 sujetos de reparación colectiva de pueblos indígenas víctimas del conflicto armado con PIRC implementados.
- 100% de avance en la implementación de las acciones en el marco del PIRC del Pueblo Rrom.
- 189 de sujetos de reparación colectiva de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas del conflicto armado con PIRC protocolizados.
- 40 sujetos de reparación colectiva de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del conflicto armado con PIRC indemnizados.
- 29 sujetos de reparación colectiva de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas del conflicto armado con PIRC implementados.

### **Consulta Previa para la Reglamentación de los Decretos Ley Étnicos**

Como una de las apuestas del gobierno del cambio, la Unidad para las Víctimas, desde el mes de agosto de 2022 ha adelantado acciones enfocadas a la reglamentación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. Es por esto que en el marco de la consulta previa, libre e informada del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, la UARIV acordó con cada una de las instancias nacionales de consulta previa, adelantar en la vigencia 2023 y 2024 la reglamentación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, a través del

ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa, acuerdo histórico teniendo en cuenta que tras doce (12) años de su expedición no se había logrado avanzar en este objetivo.

La reglamentación de estos Decretos Ley se realizará en el marco de la formulación y ejecución de los planes de implementación efectiva y acelerada de los mismos, lo cual permitirá adelantar de manera participativa acciones encaminadas a consolidar la visión integral de adecuación institucional y normativa para la atención y garantía de los derechos individuales y colectivos de las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades étnicas.

### Acciones específicas para la reglamentación de los Decretos Ley Étnicos

Respecto al Decreto Ley 4635 de 2011, en el mes de diciembre de 2022, se protocolizó la ruta de consulta previa para la participación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y actualmente se está avanzando en los trámites administrativos para iniciar la fase de consulta previa, así mismo como la formulación del plan de implementación acelerado de este decreto Ley. Ahora bien, teniendo en cuenta lo acordado en el plan nacional de desarrollo, la ruta para la consulta previa de la reglamentación del Decreto Ley 4635 de 2011, se protocolizará en octubre de 2023.

En relación con el Decreto Ley 4633 de 2011, en el mes de mayo de 2023, se protocolizó la ruta de consulta previa para su reglamentación y la formulación del plan de implementación acelerada del mismo, en sesión ampliada de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos Indígenas MPC y la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas – CDDHHP II, ruta que se encuentra actualmente en implementación.

El proceso contempla un plan de trabajo que inició con la creación de instrumentos preliminares y la coordinación precontractual de los convenios. Las fases siguientes serán: la instalación de la consulta previa, el despliegue territorial, la construcción de la propuesta borrador e instrumentos por parte de las organizaciones de los pueblos indígenas, la unificación conceptual de la Mesa Técnica de las organizaciones indígenas, la Comisión de Derechos Humanos y la Unidad para las Víctimas; para la posterior concertación y protocolización del Instrumento normativo reglamentario y el Plan Acelerado de implementación del Decreto Ley 4633, y la etapa de posconsulta que implicará su implementación.

Esta protocolización fue producto de tres (03) mesas técnicas de trabajo llevadas a cabo el pasado 28 de noviembre<sup>68</sup>, dos (02) de diciembre del 2022,<sup>69</sup> y el ocho (08) de mayo de 2023,

---

<sup>68</sup> Ver anexos, del documento UARIV - DAE - Anexo 3. Acta Sesión Comisión Interinstitucional- Medida cautelar Nukak. 21-04-2023

<sup>69</sup> Ver anexos, del documento UARIV - DAE - Anexo 4. 10122022 acta concertacion NARP protocolo participacion

en las cuales se construyó de manera conjunta con delegados de las organizaciones indígenas, y las secretarías técnicas de la MPC y la CDDHHPII, la ruta metodológica para la consulta previa de la reglamentación del Decreto Ley 4633 de 2011.

Finalmente, se tiene proyectada la primera sesión con la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom a llevarse a cabo durante los días 3 y 14 de junio en donde se espera protocolizar la ruta metodológica de la consulta previa de la reglamentación del Decreto Ley 4634 de 2011.

El Ministerio del Interior acompañó y lideró los procesos de Consulta Previa enmarcados en los Planes específicos de prevención y Protección, y las medidas consignadas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva – PIRC - en conjunto y de manera articulada con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV- como entidad coordinadora del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SNARIV.

Para la vigencia 2023, se llevaron a cabo mesas de seguimiento de los planes específicos protocolizados hasta la fecha para un total de 31 Consejos Comunitarios intervenidos en los departamentos de Bolívar, Chocó, Cauca y Nariño.

En el marco del cumplimiento de la orden cuarta del Auto 005 de 2009, mediante cual la Honorable Corte Constitucional ordena: “(...) diseñar (...) un plan de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales habitados mayoritariamente por la población afrocolombiana de conformidad con los lineamientos señalados en la sección VIII del presente Auto”. Es así como se ha diseñado una metodología de trabajo que le permite cumplir con los pasos definidos por HCC teniendo en cuenta el Derecho Fundamental a la Consulta Previa.

La focalización de los territorios ha respondido a la articulación entre la Unidad para las Víctimas y el Ministerio del Interior, se intervienen los territorios para avanzar en el cumplimiento del Auto 005/09 y del Decreto Ley 4635 de 2011. En esa medida, además, de la caracterización territorial se coordina el proceso de Consulta Previa de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Teniendo en consideración los anteriores datos expuestos, se realizó una protocolización de un Plan Integral de Reparación Colectiva en el departamento de Cauca, seguimiento a dos PIRC protocolizados en el departamento de Cesar en los Consejos Comunitarios de Badillo y el Perro; también es importante mencionar que actualmente en proceso de caracterización se encuentran 39 Consejos Comunitarios de los departamentos de Bolívar, Cesar, Nariño y Valle del Cauca.

Aunado a lo anterior, en el marco de la orden quinta del mencionado Auto, el Ministerio del

Interior ha venido propendiendo por la defensa del derecho al territorio colectivo de las colectividades NARP mediante el mecanismo administrativo de protección - Ruta Étnica, que se activa:

1. Cuando existe un reporte del Ministerio Público sobre riesgos y/o afectaciones a los derechos territoriales – Alerta Temprana.
2. A solicitud directa de las comunidades mediante el Formulario de activación.
3. En virtud de la Resolución de Estudio Preliminar adelantada por la Unidad de Restitución de Tierras – URT. en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Ley 4635 de 2011, donde se recomienda la activación de la Ruta.

Con respecto a los pueblos indígenas, el Ministerio del Interior con fundamento en el parágrafo 2 del artículo 175 del Decreto Ley 4633 de 2011, coordina el proceso de diálogo político entre las autoridades tradicionales y la Unidad para las Víctimas, como entidad rectora de la reparación a las víctimas, igualmente actúa como garante del Derecho Fundamental de la consulta previa, constitucionalmente protegido, para la construcción del documento contentivo de los Planes Integrales de Reparación Colectiva PIRC para Comunidades Indígenas.

Para una reparación integral y efectiva es vital avanzar hacia un plan de choque para la implementación y adecuación institucional del Decreto ley 4633 de 2011. Con corte a mayo de 2023, conjuntamente con la UARIV se ha actuado como garante en las siguientes asambleas de los sujetos de reparación colectiva:

1. Asamblea de socialización y validación del documento de caracterización del daño del plan integral de reparación colectiva de la comunidad indígena pueblo Siona ACIPS. Municipio Puerto Leguizamo- Putumayo 25-27 de abril de 2023.
2. Jornada de validación del documento de caracterización del daño con el SRC resguardo Páez de corinto López Adentro Municipio Corinto Cauca 15-18 de mayo de 2023.
3. Jornada de validación del documento de caracterización del daño del resguardo indígena Yocoribe bajo santa helena Municipio Puerto Asís- Putumayo.
4. Jornada de validación del documento de caracterización del daño con el SRC Pueblo Hitnu Municipio Arauca-Arauca 24-27 de mayo de 2023.
5. Jornada de validación del documento de caracterización del daño resguardo indígena Cañamomo y Lomaprieta Municipio Riosucio Caldas 28-31 de mayo de 2023.

### Ruta étnica Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011

Para el periodo comprendido entre enero y mayo de 2023, la Unidad de Restitución de Tierras indica que se han adoptado un total de 9 estudios preliminares que comprenden los pueblos

indígenas de Embera katio, U'wa, Witoto, Eperara Siapidara y Wayuu, adicionalmente 1 estudio preliminar de comunidades negras, ninguno de estos estudios preliminares ha recomendado ruta étnica de protección del artículo 150.

Igualmente, se han adoptado un total de 8 informes de caracterización de afectaciones territoriales para los pueblos indígenas de Embera Dobidá, Emberá, U'wa, Embera Katío y Wounaan, así como 2 informes de caracterización para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Respecto a las demandas, se han radicado un total de 3 demandas para comunidades indígenas de los pueblos Piapoco, Puinave, Wounaan y Embera Dobidá y una para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

En cuanto a medidas cautelares se ha decretado 1 para el pueblo Kichwa en Putumayo, que beneficia a 4 territorios y 1 medida cautelar para un territorio negro en el departamento de Nariño.

En total se han inscrito en el RTDAF un total de 164497 hectáreas, en beneficio de 1347 familias.

Frente a lo relacionado con la implementación de los decretos ley étnicos, el Departamento para la Prosperidad Social, informa que:

### Retos en la implementación de los Decretos Ley étnicos

Durante la implementación de los convenios de la intervención VI de IRACA, han ocurrido situaciones de fuerza mayor en el ámbito ambiental y social que han afectado el acceso y atención al territorio étnico, tales como inundaciones, cierres de vías, situaciones de orden público, impidiendo el desarrollo de las actividades del programa, esto ha llevado a que los convenios que actualmente se están ejecutando ajusten sus rutas operativas con el fin de cumplir con la etapas y actividades del programa, terminando de atender a los beneficiarios en el año 2023. Con lo anterior se aclara que el presente avance cuantitativo y cualitativo corresponde a meta rezagada de la vigencia 2022.

### Acciones realizadas

#### **FEST-Familias en su Tierra**

El programa FEST-Familias en su Tierra, corresponde a un esquema especial de acompañamiento familiar dirigido a hogares víctimas de desplazamiento forzado, identificados

en el Registro Único de Víctimas -RUV con el hecho victimizante “Desplazamiento Forzado” y que hayan retornado o estén reubicados en zonas rurales del Territorio Nacional.

El programa no está diseñado específicamente para atender comunidades étnicas. A partir de la vigencia 2018 y dentro de su Manual Operativo se incorporaron recomendaciones generales para la inclusión del Enfoque Diferencial Étnico, con los hogares participantes del programa que pertenecen a comunidades étnicas indígenas, teniendo en cuenta su cosmovisión, las particularidades territoriales, culturales, y contextuales. La atención de hogares retornados o reubicados pertenecientes a comunidades étnicas por parte del programa FEST obedece a órdenes judiciales y/o compromisos institucionales.

Finalmente, los hogares étnicos que deseen participar de la intervención deben cumplir con los criterios de elegibilidad y priorización del programa FEST establecidos en la Resolución Interna No. 01166 del 15 de junio de 2021.

### **Avance**

Se avanza en el alistamiento de la ruta especial étnica de hogares Emberá en el Alto Andagueda por parte del programa FEST, para atender 1.000 hogares étnicos retornados, según el compromiso institucional de Prosperidad Social definido en la Mesa Interinstitucional del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV.

### **IRACA**

El programa IRACA® es una intervención integral con enfoque diferencial, la cual se implementa sobre la base de los saberes locales y regionales, y a través de un acompañamiento técnico y social orientado al desarrollo productivo. El programa implementa rutas integrales de intervención a partir de la formulación e implementación de proyectos que facilitan el acceso a alimentos para el autoconsumo, promueven la generación de ingresos y fortalecen organizacional y socialmente a las comunidades étnicas rurales, en riesgo de desaparición física y cultural en el marco derechos fundamentales a la Autonomía y Gobierno Propio, Identidad Cultural y del Territorio, de las comunidades étnicas.

### **Avance**

El programa IRACA, a corte 31 de mayo de 2023 atendió desde la intervención VI 2021-2022, a 3.391 hogares étnicos, en el marco del convenio 343 de 2021, ubicados en seis departamentos y seis municipios, con una inversión de \$10.410 millones de pesos. Vale la pena aclarar que el presente avance corresponde a meta rezagada del año 2022, debido a que en la

ejecución del programa ocurrieron situaciones de fuerza mayor en el ámbito ambiental y social que han afectado el acceso, atención al territorio étnico y cumplimiento de la ruta operativa.<sup>70</sup>

### **Red de Seguridad Alimentaria – ReSA®**

El programa ReSA® tiene como objetivo principal contribuir al acceso y consumo de alimentos saludables en poblaciones pobres y vulnerables a través de la producción de alimentos para el autoconsumo y la promoción de una alimentación y estilos de vida saludables para mejorar la seguridad alimentaria en el país.

Lo anterior, a través de dos componentes principales: **Producción de alimentos para el autoconsumo** la cual busca que los hogares participantes a partir de la entrega de insumos y el acompañamiento técnico, bajo el método aprender haciendo, implementen una unidad productiva de autoconsumo con producción permanente y variada de alimentos de origen animal y vegetal y la **Promoción de una alimentación y estilo de vida saludable** la cual pretende que el participante de forma libre asuma como propias las propuestas acerca de la promoción de una alimentación y estilo de vida saludable.

### **Avance**

- El programa benefició a 90.100 hogares con el proyecto Manos que Alimentan Urbano en 31 departamentos y 43 municipios (se exceptuó el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina) con una inversión de \$97.790 millones.<sup>71</sup>

Actualmente, y en cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017 se está adelantando la atención de 3.300 hogares de 7 municipios (El Molina, La Jagua del Pilar, Maicao, Manaure, Riohacha, Uribia y Urumita) del departamento de La Guajira, con una inversión de \$15.040 millones.

---

<sup>70</sup> Ver anexos, tabla 1 en el documento Departamento para la Prosperidad Social - Anexos - Información complementaria

<sup>71</sup> Ver anexos, tabla 2, ídem.

# EJES TRANSVERSALES



## Coordinación Nación-Territorio

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas cuenta con la Subdirección Coordinación Nación Territorio, encargada de facilitar la relación estratégica entre las entidades de orden nacional, departamental y municipal, relación que permite garantizar la adecuada y oportuna ejecución de la política pública para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y desarrollar el componente transversal de fortalecimiento institucional a través de la articulación entre los distintos niveles de gobierno y el diseño de estrategias encaminadas en apoyar y asistir técnicamente a las entidades territoriales (gobernaciones y municipios).

### Oferta Institucional

Durante la vigencia 2022 la Unidad para las Víctimas realizó el seguimiento a la Oferta Institucional a través de los procesos de caracterización de la oferta territorial acompañados por la Subdirección Coordinación Nación Territorio y realizados por parte de las entidades territoriales, fue posible identificar:

Tabla 82. Seguimiento a la oferta institucional

Medida	Entidades Territoriales Con Anualización	Número De Programas Anualizados	Presupuesto Anualizado
<b>ASISTENCIA Y ATENCIÓN</b>			
Alimentación	592	772	\$ 47.174.579.506
Asistencia funeraria	834	895	\$ 5.788.440.272
Ayuda humanitaria inmediata (desplazamiento)	774	827	\$ 35.672.807.163
Ayuda humanitaria inmediata (otros hechos)	568	608	\$ 7.072.097.109
Educación	854	2.467	\$ 1.509.520.493.691
Generación de ingresos	840	2.199	\$ 109.805.815.113
Información y orientación	804	1.342	\$ 33.436.568.051
Salud	843	1.991	\$ 7.022.952.133.858
Subsistencia mínima	96	135	\$ 24.254.279.665
Vivienda	639	1.160	\$ 165.676.033.288
<b>PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN</b>			

Prevención temprana	724	1.841	\$ 29.954.874.368
Prevención urgente	677	752	\$ 8.347.756.145
Protección de bienes patrimoniales, tierras y territorios	69	78	\$ 542.697.477
Protección individual y colectiva	336	731	\$ 27.685.189.931
REPARACIÓN INTEGRAL			
Indemnización (acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos)	140	228	\$ 9.732.857.425
Medidas de restitución (tierras, vivienda, empleo y accesos a créditos)	107	202	\$ 3.325.392.854
Rehabilitación	532	946	\$ 245.855.706.660
Reparación colectiva	22	34	\$ 1.484.853.850
Retornos y reubicaciones	265	541	\$ 210.583.302.296
Satisfacción	812	1.509	\$ 30.789.536.515
TRANSVERSAL			
Fortalecimiento institucional	523	872	\$ 18.685.379.941
Participación	876	1.723	\$ 26.740.151.472
Sistemas de información	609	872	\$ 9.839.498.534
TOTAL GENERAL	980	22.725	\$9.684.920.445.184

## Seguimiento a la entrega de la AHÍ

Desde la Subdirección de Coordinación Nación Territorio se han implementado estrategias de seguimiento para que las entidades carguen la información de los beneficiarios de Ayuda Humanitaria Inmediata trimestralmente. Uno de estos ejercicios implementado recientemente, consistió en realizar una revisión del reporte del presupuesto reportado para la vigencia 2022 como ejecutado en la categoría de víctimas 1 – concepto “Ayuda humanitaria” del FUT y contrastar con el cargue de los beneficiarios realizado en el módulo SIGO-PAT para la misma vigencia; como resultado de este ejercicio se emitieron oficios a 806 entidades en las que se identificó una posible inconsistencia en relación con el presupuesto reportado como ejecutado y los beneficiarios cargados, y se realizaron recomendaciones para cada caso:

Caso 1- 214 entidades: Entidades que reportaron ejecución presupuestal, pero no realizaron cargue de beneficiarios; en cuyo caso la recomendación se hace para que las entidades carguen los beneficiarios correspondientes.

Caso 2 – 130 entidades: Entidades que no reportaron ejecución presupuestal o reportaron en cero el concepto, pero si se encontraron beneficiarios cargados; en cuyo caso la recomendación para la entidad es validar si la información reportada es correcta y tomar las acciones correctivas que correspondan.

Caso 3 – 267 entidades: No se realizó reporte FUT y no se encontraron beneficiarios; en este caso no se puede determinar si hubo ejecución presupuestal o NO por lo que la recomendación para las entidades es que verifiquen y tomen las acciones correctivas que correspondan.

Caso 4 – 195 entidades: Diferencias entre la ejecución presupuestal y los beneficiarios cargados, en cuyo caso la recomendación para las entidades es validar que se hayan cargado la totalidad de beneficiarios.

Se espera que, con estas recomendaciones, las entidades terminen de cargar los beneficiarios de la vigencia 2022 que aún no reportan y avancen con lo correspondiente al 2023.

Para el primer semestre del 2023, una vez las entidades reporten el 2 periodo del FUT, se realizará un nuevo ejercicio contrastando nuevamente los pagos de AHI contra los beneficiarios cargados. En este punto se vinculará a la procuraduría delegada con el fin de contar con el apoyo para que las entidades cumplan con el reporte.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta que algunos hogares que declaran dentro de los 3 meses de ocurrencia del hecho no son atendidos en la inmediatez por circunstancias ajenas a las entidades; (i) los hogares no tienen necesidades en la inmediatez, (ii) los hogares no se logran ubicar para la entrega de la AHI, (iii) las entidades no reciben la solicitud de atención para los hogares, entre otras. De acuerdo con estas circunstancias, en el seguimiento y evaluación que realizamos en el marco de la Certificación Territorial, para la vigencia 2022 se solicitó a las entidades que además del cargue de beneficiarios, reportaran en un oficio el número de hogares que no fueron atendidos (teniendo como universo el número de declaraciones recibidas dentro de los 3 meses) y que expusieran los motivos de la no atención; si bien esta información nos resulta útil, recogerla en un oficio dificulta la consolidación de la misma, por lo que para el 2023 se recogerá la información en una herramienta (link – formulario) que nos permita consolidar y organizar la información. Los resultados del primer reporte se estima tenerlos para el mes de agosto y del segundo reporte, al finalizar la vigencia

2023.

En cuanto al cargue de los beneficiarios de la vigencia 2023, las entidades terminaron su ejercicio de anualización el 3 de mayo y actualmente estamos finalizando las jornadas de asistencia técnica para acompañar y fortalecer a las entidades en el reporte de beneficiarios por lo que las cifras a la fecha siguen siendo muy bajas; solo 27 entidades han reportado beneficiarios de AHI (366 beneficiarios, 327 de ellos por desplazamiento)

Se espera que al finalizar las jornadas de asistencia técnica estas cifras aumenten y nos permitan tener un mejor resultado en el seguimiento del primer semestre del año.

### Asistencias Técnicas Virtuales 2023

Jornadas Réplica 2022 y Anualización 2023 (27 de febrero al 9 de marzo): Desde la Subdirección de Coordinación Nación Territorio se realizaron un total de 36 jornadas de asistencia técnica virtuales, en las cuales fueron capacitados 1.136 funcionarios de los cuales 937 son enlaces de víctimas; correspondientes a 866 entidades territoriales, 24 de ellas gobernaciones.

Estas jornadas abordaron dos temas de relevancia para los ejercicios que actualmente se encuentran desarrollando las entidades territoriales:

Réplica Certificación Territorial: Teniendo en cuenta que las entidades tuvieron plazo hasta el 17 de marzo para presentar la réplica sobre los resultados preliminares de la vigencia 2022.

Anualización PAT 2023: Las entidades territoriales tendrán hasta el 16 de abril para anualizar los programas que van a ejecutar en la vigencia 2023; y aquellas que requieran hacer ajustes l PAT y que hayan cumplido con los requisitos establecidos.

### Certificación Territorial

De acuerdo con lo señalado en el artículo 168 de la Ley 1448 de 2011, la Unidad para las Víctimas, como entidad coordinadora del SNARIV, es la encargada de diseñar y aplicar el instrumento de certificación, orientado a evaluar la contribución de las entidades para garantizar el goce efectivo de los derechos de la población víctima a la verdad, justicia y reparación integral con una periodicidad anual.

En el marco de la Certificación Territorial, se remitió a las Gobernaciones y Municipios los resultados Definitivos obtenidos respectivamente con la contribución del goce efectivo de

derechos de las víctimas bajo el marco de la ley 1448 de 2011. Para la vigencia 2022 se realizó certificación de 1.132 entidades territoriales, de las cuales el 45% quedo en un nivel de contribución Media, el 24% en Ejemplar, el 28% en Baja y 3% en Deficiente.

Tabla 83. Certificación territorial

Nivel contribución	Municipio	Gobernaciones	Total
Baja	308	4	255
Deficiente	39	1	37
Ejemplar	257	11	251
Medio	496	16	588
Total	1.100	32	1.131

Para esta vigencia, se llevó a cabo la valoración de criterios enfocados en la fase de implementación de la PPV, los cuales se miden de acuerdo con las competencias de las entidades territoriales y las acciones programadas en el Plan de Acción Territorial (en adelante PAT), así como la asignación presupuestal por lo componentes y medidas del mapa de la política de víctimas.

La certificación territorial 2022 conllevó un proceso de extracción, consolidación, cálculo y análisis de la información suministrada por las entidades territoriales a través de las herramientas de planeación y seguimiento, como es el reporte de la anualización del PAT para la vigencia en el módulo SIGO-PAT de la herramienta VIVANTO; el reporte trimestral de la ejecución presupuestal en la herramienta FUT (Formulario Único Territorial), así como fuentes propias de La Unidad, que permitieron determinar los resultados que dan cuenta del porcentaje de contribución en el diseño, implementación y seguimiento a la PPV.

El Ministerio del Interior, consciente de la importancia de fortalecer la capacidad institucional de las entidades territoriales para la garantía de la atención y reparación integral a las víctimas, desde el entendimiento del territorio y la construcción de convergencia región al, brindó asistencia técnica a 907 entidades territoriales en el marco de los escenarios de diálogo para el fortalecimiento de la gobernanza territorial y el seguimiento al cumplimiento efectivo de obligaciones constitucionales de las entidades territoriales.<sup>72</sup>

Con el propósito de generar capacidades instaladas a los territorios, se efectuaron los diagnósticos y formulación de veinte proyectos de fortalecimiento institucional desde un enfoque participativo en los municipios de Génova (Quindío), Riosucio (Caldas), Mistrató (Risaralda), Marinilla, Santa Rosa de Osos, La Unión, La Ceja (Antioquia), Francisco Pizarro, Mosquera, La Tola, Olaya Herrera (Nariño), Buenaventura, Yumbo, Guadalajara de Buga, San

<sup>72</sup> Ver anexos, documento Ministerio del Interior - Anexo - Entidades territoriales asistidas técnicamente

Pedro (Valle del Cauca), Morelia, Yotoco, Solita, Milán, La Montañita (Caquetá). Dentro de los componentes a implementar en el marco de estos proyectos se encuentran los sistemas integrados de gestión, esquemas asociativos territoriales para la paz, formulación de proyectos, escenarios de articulación e intercambio de experiencias.

Con esto, se avanza en la visión de contribuir al desarrollo de soluciones duraderas en el territorio propiciando espacios y herramientas que generen y consoliden capacidades locales para el robustecimiento de la confianza institucional, los vínculos intrarregionales, nación territorio y entre los ciudadanos.

### **Logros o avances más significativos de acuerdo con la misionalidad de cada entidad y área en la implementación de la PPV.**

- 2 espacios de conmemoración y dignificación de las víctimas en Solita, Caquetá y Buenaventura, Valle del Cauca. En Caquetá, conjuntamente con la Alcaldía de Solita, se contó con la participación de 13 delegaciones de organizaciones de víctimas de varias regiones del país. Se propició el diálogo intergeneracional alrededor de las experiencias de resistencia, resiliencia y reconciliación de cada proceso, llegando a 216 víctimas del conflicto armado, propiciando iniciativas y acciones de memoria entorno al mural, las intervenciones testimoniales, la construcción de la ceiba y la creación de una composición musical.

- En Buenaventura, Distrito piloto de la Paz Total del gobierno del cambio, conjuntamente con la Alcaldía Distrital se adelantó la Conmemoración de los 12 jóvenes del barrio Punta del Este, como resultado de trabajo articulado interinstitucional por alrededor de cuatro meses, que dio como resultado: 1) 12 mejoramientos de vivienda a las madres de los jóvenes, 2) construcción colectiva de mural a la comunidad titulado "Por los doce" donde el arte se convierte en símbolo de memoria, dignificación y sanación, con la participación de niños, niñas y jóvenes.

- 905 entidades territoriales asistidas técnicamente a través de los escenarios de diálogo para el fortalecimiento de la gobernanza territorial y el seguimiento al cumplimiento efectivo de obligaciones constitucionales.

**Decreto 578 de 2018.** La Superintendencia de Notariado y Registro ha recibido un total de **505** solicitudes para la verificación de cadena traditicia de dominio. Cabe destacar que gran parte de dichas solicitudes han sido recibidas en las diferentes jornadas adelantadas en territorio, logrando adicionalmente brindar orientación y asesoría a los usuarios sobre la formalización de la propiedad rural en falsa tradición.

Una vez agotada la verificación previa, se expidieron **482** oficios de improcedencias del estudio

formal de la solicitud, dado a que se determinó que los predios estudiados no cumplían con uno o varios de los requisitos dispuestos en el Decreto 578 de 2018 y las resoluciones que reglamentan su procedimiento.

Aquellas solicitudes que cumplieron con los requisitos de procedibilidad, y activaron la etapa del estudio formal, han permitido la expedición de un total de **200** resoluciones, entre las que se encuentran: actos administrativos que: **a.** Verifican la existencia de derechos reales en el folio de matrícula, **b.** Disponen la apertura de folio y verifican la existencia de derechos reales, **c.** Niegan la existencia de derechos reales en el folio de matrícula, **d.** Niegan la apertura de folio, **e.** Resuelven recurso de reposición, **f.** Resuelven solicitudes de aclaración de actos administrativos y, **g.** Resuelven solicitudes de revocatoria directa.

## Programa de Formalización de la Propiedad – SNR

**Jornadas de asesoría presencial.** Se realizaron 25 jornadas de asesoría jurídica en 10 departamentos y 13 municipios, en colaboración con los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV) y se brindó asesoramiento legal en temas de legalización y formalización de la propiedad, alcanzando un total de 244 personas atendidas. Estas jornadas brindaron un espacio de orientación y apoyo a las víctimas, contribuyendo a la legalización y formalización de sus predios. De las personas atendidas, se obtuvo la participación de 123 hombres y 121 mujeres, lo que evidencia un enfoque inclusivo y equitativo en la prestación de servicios. Esto refleja el compromiso de la entidad en promover la igualdad de género y garantizar el acceso a la atención a todas las personas afectadas por el conflicto.

**Elaboración de materiales de divulgación.** Se desarrollaron videos y materiales de divulgación para informar sobre el registro de la propiedad y otros trámites relacionados, así como también para optimizar el sistema de convocatoria y ampliar la divulgación de las actividades. Para el efecto, se vincularon a líderes comunales o presidentes de juntas de acción comunal, quienes desempeñan un papel fundamental en el proceso de divulgación de las jornadas de asesoría, logrando llegar a un mayor número de personas y comunidades.

**Línea de atención vía WhatsApp y Seguimiento Telefónico Posterior,:** Son mecanismos que permiten brindar atención a los usuarios, resolver sus consultas y efectuar seguimiento de la atención recibida

- **COMPONENTE DE LA POLITICA: IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL DE PAZ**
- **LINEA INSTITUCIONAL: CUMPLIMIENTO FUNCIONES POLICIA JUDICIAL PARA LA IDENTIFICACION DE PREDIOS CON VOCACION REPARADORA**
- **Convenio 077 suscrito con la Fiscalía General de la Nación.** En cumplimiento del

convenio y de las funciones de policía judicial que tiene la entidad, se han atendido 33.652 consultas de índices, para identificar la posible relación jurídica entre personas consultadas y predios registrados, precisando de esta forma sujetos de investigación y/o determinación de la naturaleza de los predios para los procesos de reparación. A su turno, se han atendido 2.034 estudios registrales tradicionales, así como también se adelantaron **100** inscripciones y **11** levantamientos de medidas cautelares.

- Por último, se presentaron de 6 Iniciativas de Investigación presentadas ante la FGN, donde se analizaron en total 145 bienes inmuebles con un valor de adquisición de \$ 3.813.645.032 pesos colombianos y con un área aproximada de 1.671 hectáreas con 26.995 metros cuadrados.

### Línea Institucional: Implementación de un catastro multipropósito

En aras de contribuir a la interrelación registro catastro, se han intervenido **5** Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos con los diferentes procesos para la normalización de la información es así como: se actualizaron **201.968** matrículas inmobiliarias con la información catastral, asociados a índices catastrales; y se incorporó en **297.728** matrículas inmobiliarias el dato de NUPRE (Número Único Predial y Registral).

De igual forma y de acuerdo a la información remitida por los Gestores Catastrales; se efectuó la apertura de **900** Folios de matrícula Inmobiliaria en el Sistema de Registro Actual, incorporando estos bienes al tráfico inmobiliario; se revisaron **42.508** registros con base a la información contenida en Libros de Antiguo Sistema; se depuraron los secuenciales en **115.598** folios de matrícula inmobiliaria; y, se elaboraron **109** verificaciones técnicas en el marco de los procedimientos catastrales con efectos registrales, como apoyo a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, Notarias y dependencias

## Registro y Sistemas de Información<sup>73</sup>

El Registro Único de Víctimas (RUV) a cargo de la Unidad para las Víctimas es un instrumento transversal para la implementación de los diferentes componentes de la política pública de víctimas, a nivel nacional y territorial. Este registro administrativo tiene como propósito central lograr la identificación y caracterización de la población víctima, contribuyendo así al diseño y ejecución de políticas públicas que materialicen las condiciones para el goce efectivo de sus derechos, adicional, soporta el proceso de inscripción de las personas víctimas, tanto sujetos individuales como colectivos, que hayan sufrido un daño de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.

---

<sup>73</sup> El periodo reportado corresponde del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.

Con el fin de contribuir al acceso de las víctimas al RUV, la Unidad, por medio de la Dirección de Registro y Gestión de la Información, realizó entre el 1° de enero y el 31 de mayo de 2023, 205 jornadas del programa de formación para el Ministerio Público a nivel nacional, con el propósito de capacitar a los funcionarios de defensorías, procuradurías y personerías, en generalidades de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011; toma de declaración en sus diferentes modalidades, tanto en formato físico como en línea; eventos de tipo masivo –con especial énfasis en el hecho victimizante de confinamiento–; e irregularidades en las declaraciones en el marco de la Ley 1448 de 2011. Con lo anterior, ha sido posible optimizar el diligenciamiento del Formato Único de Declaración – FUD.

Como resultado de este proceso, durante el período reportado, la Unidad para las Víctimas recibió 41.578 solicitudes de inscripción en el RUV de las entidades encargadas de tomar la declaración. Es importante señalar que, el 80.2% de las declaraciones se recibieron a través de por medio de la toma en línea, porcentaje que representa un beneficio para las víctimas.

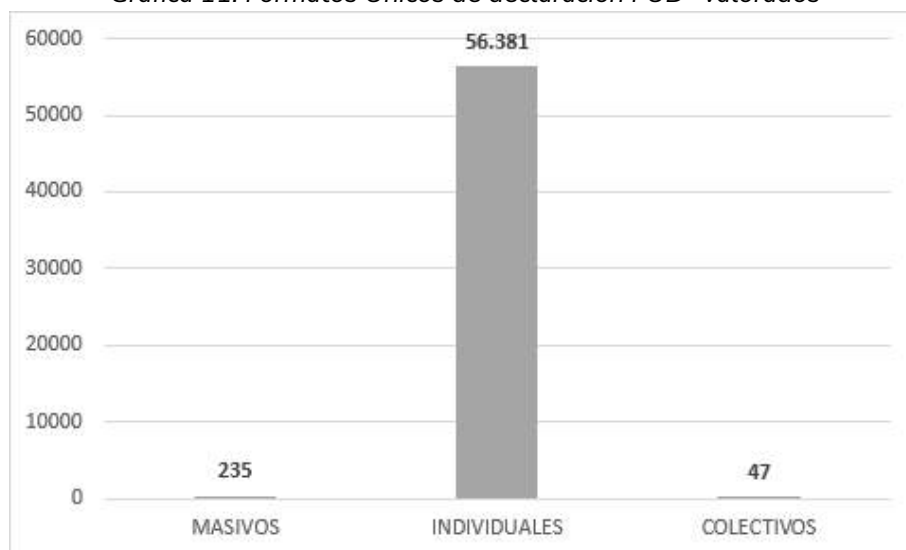
*Tabla 84. Toma de la declaración*

Tipo declaración	No. declaraciones	% modalidad declaración
Toma en línea	33.332	80,2%
Toma física	8.246	19,8%
Total	41.578	100,0%

Fuente: Unidad para las Víctimas – RUV- Corte 01/01/2023 al 31 /05/2023

Asimismo, atendiendo a la valoración de las solicitudes de inscripción en el RUV, por eventos individuales, tipo masivo y sujetos colectivos, se tiene que, para el periodo reportado, las declaraciones individuales representan el 99.5% de las solicitudes tramitadas, como se relaciona a continuación: 56.381 declaraciones individuales, 235 declaraciones tipo masivo y 47 declaraciones de sujetos colectivos.

Gráfica 11. Formatos Únicos de declaración FUD- valorados



Fuente: Unidad para las Víctimas – RUV- Corte 01/01/2023 al 31/05/2023

Por otro lado, en cuanto al ingreso al RUV de víctimas por orden judicial (Jueces de Justicia y Paz o Restitución de Tierras), entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2023, se incluyeron 3.787 víctimas, en cumplimiento de 796 órdenes judiciales.

Respecto del universo de víctimas, el RUV cuenta con 9.514.863 personas reconocidas como tal, de las cuales, 7.551.822 son sujetas de atención. De las cuales 191.390 personas fueron reconocidas como víctimas durante el periodo reportado; de estas, 109.184 fueron incluidas por primera vez en el RUV, es decir el 57%.

En relación con el tipo de declaración que generó la inclusión en el RUV, se identificó que durante el periodo reportado 133.293 víctimas ingresaron por solicitudes individuales; 59.946 personas por solicitudes masivas y; además, se otorgó la inclusión a 40 sujetos susceptibles de reparación colectiva.

En cuanto a la desagregación por hechos victimizantes reconocidos, durante el período se reporta lo siguiente

Tabla 85. Hechos victimizantes reconocidos

Hechos victimizantes	No. Víctimas	%
Victimas Únicas	191.390	
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	780	0,4%
Amenaza	37.942	19,8%
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	1.438	0,8%
Desaparición forzada	1.270	0,7%
Desplazamiento forzado	159.816	83,5%
Homicidio	5.187	2,7%

Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	90	0,0%
Secuestro	140	0,1%
Tortura	44	0,0%
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con Grupos Armados	240	0,1%
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	1.781	0,9%
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	1.361	0,7%
Lesiones Personales Físicas	1.296	0,7%
Lesiones Personales Psicológicas	40	0,0%
Confinamiento	20.047	10,5%
Sin información	1.718	0,9%

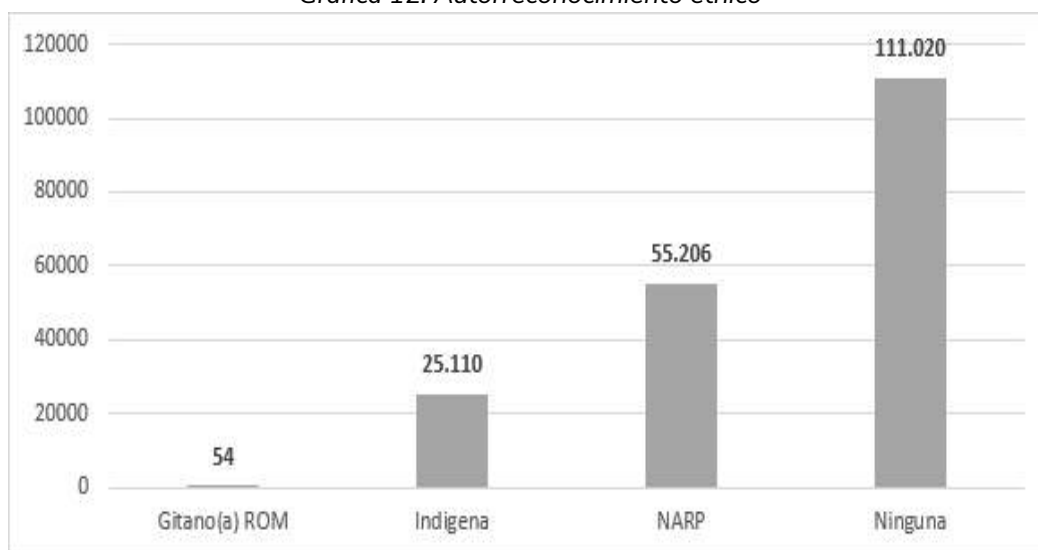
Fuente: Unidad para las Víctimas – RUV- Corte 01/01/2023 al 31/05/2023

Partiendo de lo anterior, se evidencia que, durante el periodo reportado, el desplazamiento forzado continúa siendo el hecho de mayor afectación, toda vez que, 159.816 personas fueron reconocidas por éste; seguidas por las amenazas, hecho que se reconoció a 37.942 personas y, en tercer lugar, los confinamientos, eventos masivos que afectaron a 20.047 personas.

En cuanto a la desagregación por sexo y género, el 51,4% de las víctimas reconocidas en el RUV fueron mujeres, y en materia de orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), entre el 1° de enero y el 31 de mayo de 2023, se incluyeron 401 víctimas en el RUV.

En relación con el autorreconocimiento étnico, de las 191.390 víctimas reconocidas en el RUV durante el período del informe, 80.370 manifestaron pertenecer a algún pueblo étnicamente diferenciado, es decir, un 41.99% (28,84% de las víctimas se autorreconocieron como negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras y el 13,1% como indígenas).

Gráfica 12. Autorreconocimiento étnico



Fuente: Unidad para las Víctimas – RUV- Corte 01/01/2023 al 31/05/2023

Respecto al ciclo vital, se identificó que 10.2% de las víctimas eran niños y niñas de la primera infancia; mientras que 12.2% eran niños y niñas entre los 6-11 años; 12.4% fueron adolescentes (12-17 años); asimismo, 8.4% eran adultos mayores (61 años en adelante) y; el grupo poblacional más afectado se encuentra en el rango etario de 29-60 años, en donde se agrupó el 36.7% de las víctimas; a su vez, el 3,8% de las víctimas del período manifestaron y/o declararon tener alguna discapacidad o limitación (40.8% correspondían a discapacidades físicas y el 19.3 % refirieron discapacidades múltiples).

Por último, durante este periodo se tramitaron 165.070 (novedades) actualizaciones de información en el Registro.

## Sistemas de Información

La Unidad para las Víctimas administra y coordina la Red Nacional de Información (RNI) a través de las funciones de la Subdirección Red Nacional de Información (SRNI), gestionando y consolidando la información nacional y regional sobre las violaciones a los DD.HH. e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que ha sufrido la población víctima.

Para este periodo reportado (01 de enero a 31 de mayo de 2023), se ha desarrollado una estrategia de adopción de la política de Transformación Digital dispuesta en el Plan Nacional de Desarrollo, formulada y regulada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Marco de la Transformación Digital del Estado). Dentro de esta aproximación, se ha priorizado la construcción y disposición de insumos de información para la toma de decisiones basadas en datos.

De igual forma, a través del mejoramiento de los sistemas de información se ha fortalecido el cálculo de las mediciones de índices y caracterización de la población, disponiendo insumos con la calidad, confiabilidad y oportunidad adecuadas para la toma de la decisión de la aplicación de la Política Pública de Víctimas.

Asimismo, durante este periodo, se firmaron siete (07) documentos político-legales y dos (02) Acuerdos de Intercambio de Información Marco político legal y anexo técnico suscrito, con el DNP y la Unidad de Alimentos para Aprender del Ministerio Educación (UAPA), que permiten fortalecer las acciones de articulación e interoperabilidad de la información para la implementación de la Política Pública de Víctimas (PPV), a su vez, se suscribieron dos (02) documentos técnicos legales firmados con el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), Corporación Educativa del Caribe (CEDELCA) y la Gobernación del Caldas.

## Modelo Integrado

La Unidad para las Víctimas continúa fortaleciendo la estrategia de manejo de la información llamada Modelo Integrado (MI), que permite unificar la información de las víctimas en los contextos de persona, conformación de grupos familiares, ubicación, contacto, caracterización, temáticas de atención y acceso a la oferta, en este sentido, durante el periodo reportado, la Unidad para las Víctimas ha fortalecido los sistemas de información, por medio del MI, con la inclusión de nuevas fuentes y variables, de estas se destacan las fuentes de entidades como:

- Ministerio de Salud y Protección Social,
- Ministerio de Educación Nacional,
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo,
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE),
- Fuentes provenientes de programas o proyectos de beneficiarios de la oferta brindada por las entidades territoriales, las cuales aportan a derechos como: subsistencia mínima-inmediatez, vivienda, generación de ingresos, y retornos y reubicaciones.

Líneas estratégicas y apuestas para la implementación de la Política Pública de Víctimas que contribuyan a garantizar sus derechos:

A continuación, se destacan los avances más significativos respecto a líneas estratégicas y apuestas que se han identificado para el componente de Registro y Sistemas de Información, que contribuyen a los avances de la Política Pública de Víctimas y a la construcción de la paz total.

Disminuir las barreras de acceso al RUV, con el fin de evitar que las víctimas que presentan declaraciones sean revictimizadas a través de trámites innecesarios: al respecto, se ha implementado la plataforma de Toma en Línea, la cual registra un alto porcentaje de en relación con las declaraciones que recibe la Unidad para valoración.

Mejorar el proceso de valoración colectiva para garantizar la inclusión en el RUV en los tiempos de Ley en casos de colectivos y masivos en particular de eventos de confinamiento: desde el procedimiento de valoración asociado a eventos tipos masivos se implementaron estrategias operativas tales como:

- Cruce de los censos con las bases de datos de Registraduría con el fin de validar de manera más efectiva a cada una de las personas relacionadas en las declaraciones de tipo masivo (articulación con el procedimiento de Gestión de la Declaración y la Subdirección Red Nacional de Información – SRNI).

- Se creó un equipo especializado en analizar y valorar las declaraciones de confinamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se disminuyeron los tiempos de respuesta de solicitudes de inscripción en el RUV por eventos de tipo masivo, pasando de 54 días a 38 días.

- En relación con el procedimiento de sujetos de reparación colectiva, se ha establecido un cronograma de trabajo interdisciplinario, con el propósito de revisar los lineamientos internos establecidos para la valoración de las solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas presentadas por colectivos y ajustarlos a los estándares constitucionales.
- Ajuste de la Resolución 2200 de 2018 - criterios de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV): en el marco del trabajo articulado con el DNP, se han definido nuevos criterios para dicha medición que se adelanta al interior de la entidad con la Dirección de Gestión Interinstitucional DGI.
- Construcción de documentos de análisis, informes, infografías y otros formatos que den cuenta de la realidad de las víctimas y sirvan de insumo para la toma de decisiones de política pública: durante este periodo se han publicado tres boletines referentes a Delitos contra la libertad y la integridad sexual, a vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados y cuáles son sus dinámicas territoriales y hechos victimizantes han sufrido los sujetos de atención en las dinámicas del conflicto armado en Colombia.
- Por último, se han creado herramientas tecnológicas para que la población víctima conozca y accedan a los datos del Registro Único de Víctimas, permitiendo la apropiación, interlocución y humanización el dato, con el lanzamiento de las herramientas tecnológicas de Registros Poblaciones en junio del 2023 y el portal Datos para la Paz en marzo de 2023, este último, permite desde la Unidad para las Víctimas disponer la información al servicio de la paz, transitando el camino hacia la paz total.

También desde la Superintendencia de Industria y Comercio se ha venido acompañando al SNARIV en la mesa de estandarización, desde la Delegatura de Protección de Datos Personales, quien ha delegado a un funcionario para que acompañe los subcomités técnicos que se realizan periódicamente, velando por los protocolos seguros para el intercambio de información en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Régimen General de Protección de Datos Personales", en tal sentido, durante el periodo 01 de enero al 31 de mayo de 2023, se asistió al primer subcomité técnico del año 2023 realizado el 23 de marzo.

Y, finalmente en el periodo informado se brindó atención a 28 personas que han sido desplazadas forzosamente en cumplimiento del numeral 2 del artículo 2.2.2.28.1 del decreto 1074 de 2015. "Actualización del reporte de titulares desplazados forzosamente" distribuidas

por mes así:

Tabla 86. Atención a personas desplazadas forzosamente - SIC

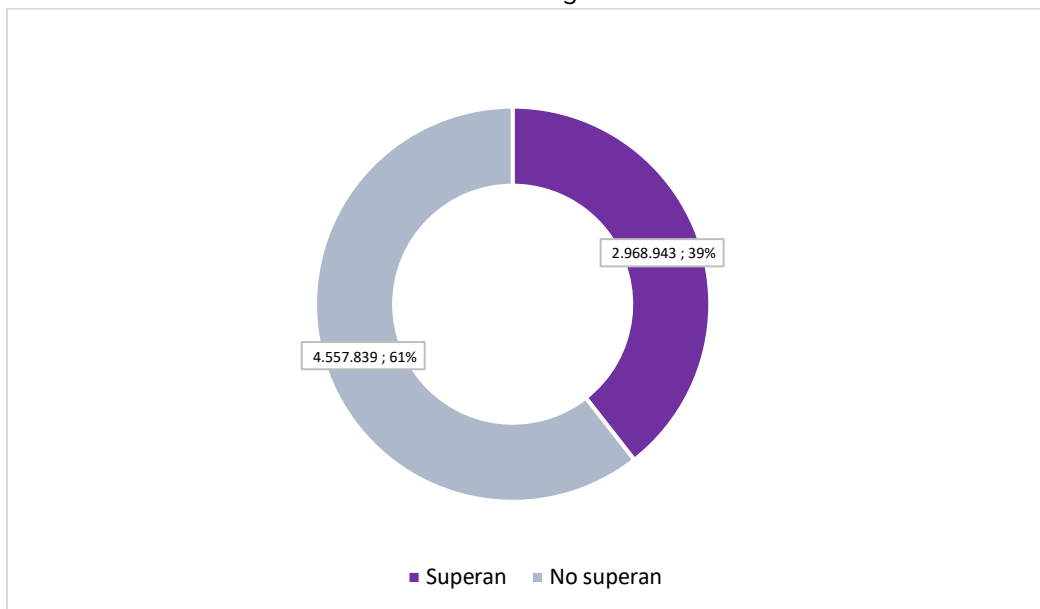
Mes	Personas atendidas
Enero	8
Febrero	4
Marzo	3
Abril	6
Mayo	7
Total	28

Fuente: Superintendencia de industria y comercio. Periodo enero a mayo de 2023.

### Superación de Situación de Vulnerabilidad -SSV

De acuerdo con la Unidad para las Víctimas en la medición de SSV con corte a 30 de junio de 2022, oficializada el 2 de diciembre de 2022, fueron evaluadas 7'526.782 víctimas de desplazamiento forzado. Como resultado de este ejercicio realizado, se tiene que 2'968.943 de víctimas superaron su situación de vulnerabilidad, correspondiente al 39,4% del total de la población desplazada evaluada, mientras el 60,6% (4'557.839) de la población desplazada no supera su situación de vulnerabilidad.

Gráfica 13. Resultados generales de SSV



Fuente: Unidad para las Víctimas

## Información estadística

Continuando con el ejercicio de su misionalidad, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE ha venido trabajando conjuntamente con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del -UARIV en aras de ampliar, mejorar, actualizar y divulgar la información estadística disponible sobre las personas víctimas. En el marco de esta labor, las acciones adelantadas en el periodo que abarca el presente informe son:

1. Entrega a la UARIV del Índice de pobreza multidimensional víctimas - Información 2019 - 2021 (enero 2023). Se remite oficio a la UARIV con la información correspondiente a la incidencia de la Pobreza Multidimensional con la desagregación para personas que habitan en hogares con al menos una persona integrante víctima y para personas que habitan en hogares con al menos un integrante en condición de desplazamiento forzado, fuente Encuesta Nacional de Calidad de Vida, con Datos expandidos con proyecciones de población, con base en los resultados del CNPV 2018. A la comunicación correspondiente y se informa su publicación en la página web del DANE el 28 de diciembre de 2022, poniendo a disposición de la ciudadanía en el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>
2. Recepción del Registro Único de Víctimas - RUV para ejercicios de emparejamiento y diagnóstico de calidad (mayo 2023). En el marco de los lineamientos de interoperabilidad del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC y de los estándares de calidad del DANE, se recibió por parte de la UARIV el Registro Único de Víctimas y se inició el proceso de emparejamiento con las operaciones estadísticas del DANE con el fin de producir información estadística con desagregación para la población víctima que de cuenta de sus condiciones de vida y brechas con el resto de la población en el país. Adicionalmente, se inició el proceso de diagnóstico de la calidad de la información del Registro Único de Víctimas RUV, identificando sus fortalezas y oportunidades de mejora.
3. Elaboración de una propuesta técnico-económica para un nuevo convenio (mayo 2023). Se remitió a la UARIV una propuesta técnico económica con el fin de contar con la documentación pertinente para elaborar un nuevo convenio interadministrativo de tres (3) años con el fin de trabajar conjuntamente para el fortalecimiento y el aprovechamiento estadístico del Registro Único de Víctimas a partir de la integración de datos de fuentes primarias y secundarias disponibles en el Sistema Estadístico Nacional - SEN, con el fin de mantener y ampliar la oferta de información estadística para la población víctima del conflicto armado en Colombia y la población víctima en situación de desplazamiento.

A partir de las acciones reportadas, se ha identificado como principal desafío la generación de nuevas estadísticas para la población víctima, con desagregaciones subnacionales, grupo de edad y otras desagregaciones importantes para la caracterización más detallada y la

generación de insumos para la toma de decisiones, todo esto garantizando la representatividad y los criterios técnicos establecidos para la producción estadística por parte del DANE. Es un desafío técnico que la entidad ha venido analizando y para el cual ha puesto al servicio a las distintas áreas con el fin de explorar métodos de vanguardia, experiencias internacionales, innovaciones metodológicas, fuentes alternativas y demás estrategias que permitan la ampliación de la oferta estadística de alta calidad para la población víctima en Colombia.

Para abordar este desafío, la línea estratégica 2023 -2026 diseñada por el DANE, en trabajo conjunto con la UARIV, consiste en la actualización de la información ya generada en 2022 sobre la población víctima, incluyendo las cifras de Pobreza Monetaria y Monetaria extrema con desagregación para población víctima para 2022. La línea estratégica tiene los siguientes componentes:

- Dar continuidad a los ejercicios adelantados en el marco del convenio interadministrativo No1314 suscrito en el 2022 entre el DANE y la UARIV, en materia de producción de información estadística con desagregación para población víctima del conflicto armado y víctima de desplazamiento debido al conflicto armado, específicamente las medidas oficiales de pobreza.
- Fortalecer la calidad del Registro Único de Víctimas para incrementar su aprovechamiento estadístico a partir de la implementación del marco de calidad para registros administrativos, así como la suscripción de planes de mejora por parte de la Unidad de Víctimas.
- Ampliar, según viabilidad técnica, la oferta de información estadística con desagregación para población víctima del conflicto armado y víctima de desplazamiento debido al conflicto armado, específicamente con indicadores de mercado laboral Indicadores de Mercado Laboral para la población víctima del conflicto armado en Colombia y población víctima en situación de desplazamiento: Tasa global de participación, ocupación y desempleo para el total nacional y otras desagregaciones sujetas a viabilidad técnica.
- Elaborar conjuntamente un proyecto de investigación para la ampliación y el fortalecimiento permanente de las estadísticas para población víctima del conflicto armado en Colombia y población víctima en situación de desplazamiento, que permita contar con recursos técnicos y económicos para integrar registros, operaciones estadísticas y fuentes alternativas de información identificadas por el DANE, la UARIV y otras organizaciones nacionales o internacionales, con el fin de proponer y utilizar metodologías que permitan ampliar y fortalecer las estadísticas disponibles sobre la población víctima del conflicto armado en Colombia y población víctima en situación de desplazamiento.



# TEMAS ESPECÍFICOS



# **Coordinación Interinstitucional Del Sistema Nacional De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas**

## **Mesa de Concertación Movimiento Sindical**

Tras evaluar las condiciones institucionales necesarias y de servir de espacio de interlocución y negociación para que el proceso de reparación colectiva al Movimiento Sindical sea sólido, sostenible y duradero y las medidas de reparación integral contribuyan al goce efectivo de los derechos y libertades sindicales, la Unidad para las Víctimas, como Secretaría Técnica de la Mesa Permanente de Concertación para la Reparación Colectiva al Movimiento Sindical (creada mediante el Decreto 624 de 2016), logró avanzar junto con el ministerio público en la declaración para ser valorada su inclusión o no inclusión en el RUV y activar la ruta de reparación colectiva que permita la construcción e implementación del Plan Integral de Reparación Colectiva.

El pasado 27 de marzo, en sesión de la Mesa Permanente de Concertación para la Reparación Colectiva al Movimiento Sindical se realizó la notificación formal la resolución No 2023-31247 del 24 de marzo de 2023, por la cual se reconoce al Movimiento Sindical como víctima del conflicto armado y su inclusión en el Registro Único de Víctimas.

A partir de ese momento se han realizado varios acercamientos con esta organización con el propósito de avanzar en la construcción del diagnóstico del daño para la posterior concertación y formulación del Plan de Reparación Colectiva.

## **Formulación Plan Nacional de Desarrollo**

### **Participación de la población víctima del conflicto en la construcción del documento de base del Plan Nacional de Desarrollo**

Una de las principales apuestas del gobierno del presidente Gustavo Petro consiste en promover la participación ciudadana en las diferentes regiones del país, de manera que contribuyan al diseño de las políticas socioeconómicas, ecológicas y productivas. De allí precisamente que, durante el proceso de construcción del documento de bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, se haya impulsado el desarrollo de los 51 Diálogos Regionales Vinculantes (DRV), como espacios de diálogo diverso, amplio y multicolor en regiones que fueron seleccionadas teniendo en cuenta tres aspectos: la importancia del agua, el fin de la desigualdad regional y la dinámica del conflicto armado.

Sobre este último aspecto en particular, es importante mencionar que aunque, en los DRV fueron bienvenidas las propuestas de todos los municipios acerca del país soñado, sin distinción de raza, edad, género o clase social, en materia propiamente de la atención, la asistencia y la reparación integral a la población víctima del conflicto armado, se reconoció la importancia de disponer espacios específicos donde líderes y representantes tuvieran la posibilidad de expresar sus ideas alrededor de los retos identificados y las alternativas de solución que pueden impulsar el goce efectivo de derechos.

De allí surgió la necesidad que el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en conjunto con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), sumaran esfuerzos para construir una metodología participativa que permitiera: i) motivar a los integrantes de la Mesa Nacional de Participación Efectiva (MNPE) a convertirse en aliados estratégicos en el desarrollo de los espacios previstos, ii) sensibilizar a los representantes de las Mesas Departamentales de Participación Efectiva (MDPE) acerca de las generalidades de un PND, y iii) escuchar, atender y recoger las ideas expresadas por cada uno de los convocados alrededor de los componentes de la Política Pública de Víctimas.

De esta manera, durante los meses de octubre y noviembre de 2022, se llevaron a cabo 35 espacios liderados por profesionales del DNP y la UARIV, distribuidos de la siguiente manera: 32 espacios con las MDPE, 2 espacios respetivamente realizados con la Mesa de Participación Efectiva de Bogotá y Medellín, y 1 espacio virtual realizado con connacionales víctimas en el exterior durante dos días. En cada uno de estos se mencionó a los asistentes que el objetivo principal era recoger elementos que pudieran incidir en la construcción del documento de bases del PND y que, en este sentido, si bien todas las ideas serían sistematizadas, la labor por parte de la MNPE consistía en compilarlas a efectos de diseñar, con el apoyo de la UARIV, una sola propuesta por parte de la población víctima que fuera presentada en el marco del Comité Ejecutivo.

En efecto, dicha propuesta recibida por el DNP el 11 de noviembre de 2022. Posteriormente, la MNPE presentó dicho consolidado en el Comité Ejecutivo realizado el 2 de diciembre del mismo año. A partir del insumo recibido por parte de la MNPE y las matrices de sistematización entregadas por la UARIV, el DNP logró consolidar 1.532 ideas que han sido revisadas, depuradas y clasificadas en dos momentos puntuales. El primero de ellos, durante la construcción del documento de bases del PND, donde los elementos aportados fueron relevantes en lo correspondiente al componente diagnóstico y estratégico de este instrumento de planeación. El segundo momento está dado por la aprobación del PND y el análisis de cada una de las ideas recolectadas por parte del equipo técnico del DNP, a la luz de lo dispuesto en este instrumento de planeación, para concluir entonces con el diseño de la “Agenda de Incidencia”.

Sobre este último punto en particular, es importante mencionar que, teniendo en cuenta la naturaleza y especialmente el alcance del PND, resultaba claro que algunos de los retos o propuestas recogidas por parte de la población víctima en los 35 espacios mencionados no tendrían cabida en este instrumento, siempre que un PND se cimienta sobre una visión de país y su objetivo es abarcar los asuntos considerados como más estratégicos.

Por esta razón, el DNP analizó una a una las ideas manifestadas, las depuró en el entendido que algunas de estas tenían la misma intención, y las clasificó a partir de categorías de análisis que permitieron posteriormente identificar cuáles de estas se recogían de manera total o parcial en el PND aprobado y cuáles deberían entonces movilizarse a través de nuevas estrategias impulsadas por el Estado en su conjunto. En este sentido, la “Agenda de Incidencia” será entregada por parte del DNP a la Directora de la UARIV, como entidad coordinadora del SNARIV, y a la Coordinadora de la Mesa Nacional Participación, con el propósito de que juntos avancen en lo propio e identifiquen también usos potenciales de esta información que se traduce en el sentir de la población víctima hacia alternativas que permitan impulsar el restablecimiento pleno e integral de sus derechos.

## La política de víctimas en el Plan Nacional de Desarrollo

Las Bases del *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida*, contemplan diferentes estrategias para garantizar el goce efectivo del derecho de la población víctima del conflicto en general y de la población víctima de desplazamiento forzado en particular. Así, se tienen componentes dentro de este PND que de manera explícita hacen referencia a la garantía de los derechos de la población desplazada, mientras que, en otros, por tratarse de derechos que comparten las víctimas con el resto de la población, no se menciona de manera explícita puesto que, el no mencionarlo no implica su exclusión.

En esa medida, la política para la atención a la población víctima del conflicto, incluyendo a la población desplazada, se encuentra de manera articulada en diferentes *Transformaciones* a lo largo del plan, y de manera específica a partir de la *Implicación 3. Reparación efectiva e integral a las víctimas*.

En ese sentido, en la *Transformación 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia Ambiental*, se desarrolla a partir del *Catalizador 6. Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada*, la apuesta para fortalecer los procesos de restitución de tierras tanto en la etapa administrativa, como en la etapa judicial y en la etapa posfallo:

*Se robustecerá el relacionamiento con los despachos especializados en restitución de tierras. Además, mejorar la coordinación entre las instituciones del Gobierno nacional y de estas, con la rama judicial. Acelerar el proceso de restitución solicitado en las numerosas demandas, agilizar el cumplimiento de los fallos, realizar el seguimiento adecuado de los procesos en todas sus etapas y lograr la adjudicación de tierras para garantizar el retorno o la reubicación.*

Por su parte, la *Transformación 2. Seguridad humana y justicia social* incluye en el *Catalizador A. Hacia un Sistema de Protección Social con cobertura universal de riesgos. Cuidado como pilar del bienestar*, el desarrollo de la línea 3. *Superación de Situación de Vulnerabilidad para la reparación efectiva e integral de la población víctima del conflicto*, en la cual, se desarrollan las apuestas indispensables para lograr el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de esta población, tal como se menciona en el texto:

*El desplazamiento forzado en Colombia ha vulnerado los derechos sociales y económicos de las personas que se han visto expuestas como consecuencia de este flagelo. Teniendo en cuenta la deuda histórica del Estado hacia las víctimas de este hecho, es imperioso trabajar en el restablecimiento de la capacidad económica, y la reconstrucción de las redes sociales y culturales de esta población, bajo estrategias que permitan contribuir de forma efectiva al mejoramiento de sus condiciones de vida y su estabilización socioeconómica. Esto desde la identificación misma de aquellos que tienen las mayores necesidades y, en consecuencia, deberían ser los principales beneficiarios de la oferta social. Finalmente, fortalecerá la estrategia de focalización de oferta social hacia la población víctima con mayores carencias.*

Del mismo modo, en la *Transformación 5. Convergencia regional*, específicamente en el *Catalizador 7. Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social*, se desarrolla el literal b. *Acceso efectivo de las víctimas del conflicto armado a las medidas de reparación integral*, en el que se definen las apuestas más importantes en términos del componente de reparación integral, específicamente en cuanto a las medidas de indemnización, reparación colectiva, retornos, reubicación e integración local e indemnización administrativa. A continuación, se presenta el texto:

*Se impulsará la implementación y cierre de los planes de reparación colectiva, se fortalecerá el acompañamiento de la población víctima para que se retorne, reubique y se integre localmente bajo los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad, y se adoptarán medidas para optimizar la entrega de una indemnización oportuna y reparadora.*

Como se mencionó, la *Implicación 3. Reparación efectiva e integral a las víctimas*, contiene las apuestas específicas para el desarrollo de la política para las víctimas, incluyendo a la población

desplazada. Esta implicación desarrolla las apuestas principales en el componente de reparación integral, fortaleciendo el acceso a la medida de indemnización administrativa, acelerando la formulación e implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva y desarrollando estrategias para fortalecer la implementación y aumentar la sostenibilidad de los planes de retorno y reubicación, así como la articulación de los diferentes instrumentos de planeación junto con el fortalecimiento para las medidas de atención y reparación a connacionales víctimas en el exterior.

En segundo lugar, esta *Implicación* desarrolla las apuestas para la estabilización socioeconómica de las víctimas mediante mecanismos que permitan fortalecer el acceso de la población desplazada en situación de vulnerabilidad a la oferta social y la creación de componentes diferenciados en la oferta que permitan mayor pertinencia y responda a sus necesidades particulares, con énfasis en los derechos a la generación de ingresos y vivienda, buscando siempre el auto sostenimiento por parte de la población.

El tercer componente de esta *Implicación* está relacionado con la restitución de tierras, mediante la cual se busca fortalecer los procesos para que más víctimas de despojo y abandono puedan iniciar los procesos de restitución, así como el seguimiento al cumplimiento de las órdenes de las sentencias de restitución, de tal forma que se garantice la vocación transformadora e integral de esta política.

En el cuarto componente se definen las apuestas para garantizar la vida, seguridad y libertad en los territorios, a partir del desarrollo de estrategias que permitan la construcción de paz, la cesación de confrontación armada y de hostilidades y el sometimiento a la justicia de actores ilegales. Asimismo, la consolidación de territorios libres de Minas Antipersona (MAP), Municiones Abandonadas sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y el desarrollo de estrategias que permitan garantizar la vida de los líderes sociales y ambientales, defensores de derechos humanos, y reclamantes de tierra.

En quinto lugar, se desarrollan las apuestas para lograr la No repetición de los hechos violentos, enfocándose en el componente preventivo de esta medida y, específicamente, en la protección a los menores de edad a partir del fortalecimiento de procesos educativos, culturales y deportivos en el territorio nacional, así como mediante la reconstrucción del tejido social, los actos de reconocimiento y las medidas de reparación simbólica.

Por último, se establecen las medidas para avanzar en la reparación integral de los pueblos y territorios étnicos, a partir de la implementación concertada y armonizada de los diferentes instrumentos de planeación y reparación, que permitan materializar sus derechos a la autonomía, la identidad cultural y el gobierno propio, así como garantizar su pervivencia física y cultural.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” se expidió recientemente mediante la Ley 2294 de 2023. A continuación, se presentan los indicadores y metas allí incorporadas que permiten evidenciar la priorización que desde el Gobierno nacional se está dando para atender aquellas medidas más rezagadas, así como por sentar unas bases sólidas para lograr que la reparación integral a las víctimas avance de manera más decidida en los próximos años, incluso, en años posteriores a la vigencia de la actual administración.

Tabla 87. Indicadores PND

Indicador	Meta cuatrienio
Número de víctimas indemnizadas administrativamente	600.000
Número de planes de reparación colectiva formulados y concertados con los sujetos	642
Número de planes de reparación colectiva en implementación (> 50%)	300
Número de víctimas retornadas, reubicadas e integradas localmente (nueva medición)	368.000
Porcentaje de hogares con atención humanitaria con enfoque diferencial	100%
Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (nueva medición)	2.000.000

### Lecciones aprendidas derivadas de la participación de la población víctima en la construcción del PND

La participación ciudadana constituye un elemento fundamental en la construcción de cualquier instrumento de planeación que pretenda orientar el desarrollo socioeconómico de un país. Puntualmente, en el caso de la población víctima del conflicto armado, su proceso de organización e incidencia participativa, que se ha ido fortaleciendo con el transcurso de los años, conllevó la necesidad de diseñar e implementar una metodología que orientara el desarrollo de espacios de diálogo específicos, donde fuera posible sensibilizar a los asistentes acerca del alcance real de un plan nacional de desarrollo, y principalmente, escuchar sus ideas alrededor de las apuestas que deberían quedar allí incorporadas en materia de atención, asistencia y la reparación integral. Sin embargo, más allá de escuchar, también fue necesario diseñar instrumentos y emplear técnicas de análisis que permitieran compilar las ideas recogidas y principalmente retroalimentarlas de manera tal que la población participante encuentre una

respuesta frente a su voluntad por ser parte de este tipo de ejercicios y contribuir en la búsqueda de soluciones que, en este caso en particular, permitan avanzar en términos de la atención y la reparación integral a la población afectada por cuenta del conflicto.

### **Desafíos en la implementación de políticas públicas para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a víctimas.**

La Unidad de Búsqueda de Personas desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado - UBPD es una institución de carácter transicional producto de la implementación del punto 5 de los acuerdos de paz suscritos entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en 2016, que crea el sistema integral para la paz - SIP, conformado por la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad y la UBPD. En este sentido, el sistema busca dar respuestas oportunas e integrales a las víctimas del conflicto armado colombiano, para contribuir a la garantía de sus derechos a la verdad, reparación, justicia y no repetición.

- ***Articulación interinstitucional e intersectorial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada y para la respuesta integral a las víctimas.***

Con la puesta en marcha del Sistema Integral para la Paz - SIP, uno de los mayores desafíos radica en generar una adecuada y eficiente articulación interinstitucional e intersectorial, particularmente con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, que permita evitar la duplicidad de esfuerzos y brindar respuestas oportunas e integrales a las víctimas. En tal sentido, la Unidad, en el marco del Comité interinstitucional de coordinación del SIP, adelanta acciones para la construcción e implementación de la *Ruta de articulación y relacionamiento SIP - SNARIV*, como herramienta que define claramente las competencias y flujos para la respuesta integral a las víctimas.

Lo anterior, se reforzará con las acciones dirigidas al ***diseño e implementación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada - SNBD***, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 198 de la Ley 2294 de 2023 *“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 Colombia potencia mundial de vida”*.

Este sistema es en sí mismo uno de los principales desafíos y oportunidades de la UBPD para materializar la articulación, coordinación, cooperación de los diferentes actores nacional y de la comunidad internacional orientada a garantizar la efectividad e integralidad de la búsqueda humanitaria y extrajudicial, especialmente en lo asociado al *acceso a la información disponible*;

y la **incorporación efectiva de la participación** de la sociedad civil, en especial de las mujeres y personas buscadoras.

Lo anterior, se constituye en uno de los principales insumos para adelantar la **formulación e implementación de la política pública integral para la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas** que deberá estar centrada en las víctimas, en clave de derechos y garantizando la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

- **Consolidar el enfoque diferencial e interseccional y su incorporación en el enfoque territorial como la plataforma de acción para la búsqueda.**

Es fundamental para la UBPD incorporar en su abordaje las particularidades del territorio desde el punto de vista metodológico y operacional. Se requiere un mejor y más profundo entendimiento de cómo los contextos territoriales y la incorporación del enfoque diferencial y la interseccionalidad, influyen en el abordaje del proceso de búsqueda. Un conocimiento más profundo de las diversidades sociales y territoriales que determinaron las dinámicas el fenómeno de la desaparición en contexto y en razón del conflicto armado, es necesario para informar el diseño y la implementación de estrategias, planes y políticas integrales que consideren no solo las características individuales y familiares de las víctimas, sino también las características físicas, económicas, sociales, culturales e institucionales de su entorno.

Lo anterior, exige la coordinación de distintos actores, visiones y acciones, requiriendo una perspectiva multisectorial y multidisciplinaria en el abordaje del proceso de búsqueda, que permita la construcción de una institucionalidad que favorezca los consensos e incorpore las necesidades y expectativas de las víctimas y fortalezca su participación en el proceso de búsqueda.

- **Fortalecimiento metodológico y técnico de la recolección, mejora de calidad y análisis de la información.**

Este desafío se orienta al fortalecimiento de la colaboración estratégica e interdisciplinaria en materia de **investigación aplicada** para abordar las prioridades de búsqueda y su traducción en **intervenciones orientadas a resultados**. Esto debería contribuir al refinamiento de marcos e hipótesis de trabajo, la ampliación de las dimensiones de análisis y la replicación de buenas prácticas, para el fortalecimiento de capacidades y la incorporación de la **innovación** en el proceso de búsqueda. Parte esencial de esta colaboración, implica incorporar a las víctimas en los procesos de recolección de información a través de estrategias de participación oportunas y efectivas.

## **1. Acciones realizadas y logros alcanzados**

- ***Refinamiento de la caracterización y alimentación del Universo de personas dadas por desaparecidas***

La UBPD ha venido avanzando en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado a partir de la implementación de las prioridades estratégicas trazadas por el Plan Nacional de Búsqueda y la ***puesta en marcha de 29 Planes Regionales de Búsqueda que involucran acciones en 393 municipios de todo el territorio nacional.***

En este sentido, la UBPD continúa la recolección y procesamiento de información para la construcción y caracterización del universo de personas dadas por desaparecidas. Con corte a 31 de mayo, y con base en la consulta de distintas fuentes de información y 1.899 aportes de información recibidos por parte de excombatientes, comparecientes, integrantes de fuerza pública, civiles, entre otros; el universo construido arroja un total de 103.955 personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado, de las cuales la UBPD ha recibido 27.693 solicitudes de búsqueda. Específicamente, ***entre enero y junio de 2023 se han recibido 1.648 solicitudes de búsqueda.*** Esto contribuye al derecho a la verdad y el derecho a saber que tienen las víctimas, así como a poner en la agenda pública la magnitud y los impactos de la desaparición.

Por otra parte, en el marco de los escenarios de participación, entre enero y junio de 2023 se *ha avanzado en acuerdos y convenios* con las organizaciones indígenas a través del órgano de interlocución y coordinación entre la UBPD y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, la mesa técnica de asistencia de género, la mesa técnica de asistencia de niños, niñas y adolescentes, entre otros, *para nutrir la caracterización de las personas dadas por desaparecidas y superar el subregistro existente con estas poblaciones.*

- ***Incorporación y fortalecimiento de la participación en el proceso de búsqueda.***

Una parte esencial del alivio del sufrimiento a las víctimas de la desaparición el acompañamiento oportuno para incorporar sus aportes a la búsqueda y su participación en todas las fases de la búsqueda para que ésta, durante el proceso, tenga un sentido reparador. En este contexto, y en aras de la garantía de la participación en todas las fases del proceso de búsqueda y en la formulación e implementación de los planes regionales de búsqueda, es importante destacar que con corte a 31 de mayo hay un total de ***13.206 personas buscadoras participando en las acciones que desarrolla la UBPD*** a través de diferentes escenarios individuales y colectivos, y ***706 organizaciones de la sociedad civil nacionales y territoriales que aportan su conocimiento, experticias y reconocimiento en la puesta en marcha de los***

**planes regionales de búsqueda.** De estas personas, 1.648 han participado entre enero y junio de 2023.

Asimismo, entre enero y junio de 2023 se avanzó en acuerdos con el órgano de interlocución con el movimiento indígena para comenzar la implementación de planes operativos que permitan las acciones de búsqueda de personas desaparecidas indígenas o personas ubicadas en territorios ancestrales de sus comunidades. De igual manera, se dio inicio a la socialización del protocolo de articulación con los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, producto de la consulta previa adelantada en 2022.

- **Articulación interinstitucional para la búsqueda y la atención a las víctimas**

En el marco de acciones para el logro de la prioridad estratégica de fortalecer y consolidar los procesos de articulación interinstitucional alrededor de la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas para brindar respuestas integrales y oportunas a las víctimas que redunden en la materialización de sus derechos, entre enero y junio de 2023 se *materializaron los siguientes logros:*

- *Suscripción acuerdo de interoperabilidad de los sistemas de información y actualización del Registro Único de Víctimas entre la UBPD y la UARIV.*
- *Concertación con la UARIV de un protocolo interinstitucional para la atención psicosocial de las víctimas de desaparición en el marco de acciones humanitarias de búsqueda, y se avanza en la concertación de un memorando entre el Ministerio de Salud y la UBPD para la atención psicosocial y atención en salud integral.*
- *Revisión y actualización de “Estándares forenses mínimos para la búsqueda de personas desaparecidas, y la recuperación e identificación de cadáveres”, en el cual participó la UBPD*
- *Construcción e inicio de una hoja de ruta con el Ministerio de Justicia y el Derecho para la formulación del decreto reglamentario del Sistema Nacional de Búsqueda, tal como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia mundial de la vida”.*

- **Avances en la respuesta a las víctimas**

- **Identificación de lugares.** Como parte de la implementación del registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas, así como a la intervención de lugares de disposición de cuerpos de personas dadas por desaparecidas, la UBPD ha logrado la identificación de **6.404 lugares de disposición referidos**, de los cuales 2.053 corresponden a identificación realizada entre enero y mayo de 2023. Así mismo, se ha logrado determinar **250 lugares de disposición de cuerpos presuntos** (17 entre enero

y mayo de 2023), **525 lugares de disposición de cuerpos confirmados** (218 de enero a mayo), y se han **descartado 182** (8 de enero a mayo de 2023).

En este sentido, se han adelantado 375 prospecciones, 56 de estas entre enero y mayo de 2023, las cuales han llevado a la recuperación de 811 cuerpos de personas dadas por desaparecidas. De manera específica, entre enero y junio de 2023 han sido recuperados 65 cuerpos para surtir proceso de identificación y entrega dignas.

- **Impulso a la búsqueda.** Cumpliendo con el mandato de la UBPD y teniendo en cuenta que le corresponde “fortalecer y agilizar los procesos para la identificación de cuerpos esqueletizados, en coordinación con el INMLCF”, se ha realizado seguimiento al proceso de identificación de cuerpos, incluyendo la revisión de los avances y dificultades (sujeto a la disponibilidad del INMLCF, puesto que el abordaje forense de los cuerpos se realiza por dicha entidad), con el fin de realizar recomendaciones, solicitudes y poder mantener a las personas que buscan al tanto de los mismos.

En el marco de la estrategia de impulso a la identificación cuyo alcance se orienta a la obtención de datos para la elaboración de planes de acción para la identificación y la disponibilidad de información para todas las entidades del país que buscan personas desaparecidas, a través del ingreso de los expedientes al Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres - **SIRDEC** permitiendo actualmente hacer cruces técnicos de estos cuerpos con el Universo de personas desaparecidas en el mismo SIRDEC; de acuerdo con la información disponible, se han ingresado en el SIRDEC en el marco de dicho proyecto, un total de 21.001 casos; y realizado el Análisis integral de 15.947 casos de cuerpos no identificados (CNI), 1.487 tan solo entre enero y mayo de 2023.

- **Entregas dignas.** En los roles de dirección, coordinación o contribución con otras entidades u organismos, entre 2018 y lo corrido de 2023, se han llevado a cabo **193 entregas dignas** de personas halladas fallecidas a sus familias y organizaciones acompañantes, que han contribuido con un enfoque humanitario a la dignificación, al derecho a la reparación y a la participación efectiva. Para el primer semestre de 2023, se han adelantado 15 entregas dignas.
- **Reencuentros.** En el marco de su mandato, la UBPD realiza acciones de carácter humanitario y extrajudicial, que permiten a través de asesorías, orientaciones y el fortalecimiento de la participación, el reencuentro entre las personas desaparecidas halladas con vida (siempre y cuando deseen reencontrarse) con sus familiares, allegados, comunidades, pueblos étnicos o colectivos; y en el entendido que la búsqueda debe hacerse bajo la presunción de vida de acuerdo con los principios rectores de la

búsqueda de personas desaparecidas, en articulación con distintas instituciones nacionales y territoriales, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, la UBPD ha logrado la ubicación, identificación plena y el reencuentro con sus seres queridos de **13 personas dadas** por desaparecidas en el marco del conflicto armado, tres de ellas entre enero y junio de 2023.

## 2. Planificación futura y estrategias a largo plazo en el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia mundial de la vida”.

- **Puesta en marcha Sistema Nacional de Búsqueda**

Para la puesta en marcha del Sistema Nacional de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas durante el segundo semestre de 2023 se expedirá la **reglamentación** de dicho sistema en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley 2294 de 2023 “*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 Colombia potencia mundial de vida*”. Para esto se continuará con el desarrollo de la hoja de ruta construida entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la UBPD para la incorporación de la participación de la sociedad civil, en especial de las mujeres y personas buscadoras cuyos resultados se sumarán a los de las mesas técnicas para la definición de la composición, funciones, procedimientos, alcances, metas trazadoras, órganos o entidades encargadas de las actividades de dirección, programación y ejecución del Sistema bajo el liderazgo de la UBPD.

En el marco de la implementación del sistema y con el propósito de impulsar las transformaciones requeridas en clave de verdad, justicia, reparación y no repetición, para la atención, prevención, búsqueda e identificación de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado; se definirán las estrategias y líneas de acción para:

- Establecer los mecanismos de articulación y complementariedad entre el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado, el Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas – SNARIV y el Sistema Integral para la Paz, integrando los planes, programas o proyectos con contenido restaurativo que aportan estos sistemas. Esta articulación deberá ser regulada por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Articular los procesos de búsqueda de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas con la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Policía Nacional. Lo anterior, incluye ajustes normativos e institucionales.
- Realizar la coordinación interinstitucional necesaria para la planeación y **destinación de recursos** en el corto, mediano y largo plazo que permitan fortalecer las capacidades técnicas, humanas, tecnológicas y administrativas para la implementación y ejecución

efectiva de la política integral de atención, prevención, búsqueda e identificación de las personas dadas por desaparecidas en razón del conflicto armado

- **Formulación de la Política pública integral para la atención, prevención, búsqueda e identificación de personas**

Uno de los objetivos más importantes del sistema nacional de búsqueda que crea el Art. 198 del Plan Nacional de Desarrollo, será la formulación participativa y la implementación de una política pública integral para la atención, prevención, búsqueda e identificación de las personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada. La política deberá integrar, reforzar y armonizar las herramientas de planificación y búsqueda, así como los instrumentos normativos existentes y otras políticas públicas asociadas.

Así, esta es una oportunidad histórica y una apuesta para materializar la necesaria coordinación y articulación entre sectores públicos, privados y organizativos para que la desaparición no se repita en Colombia, y se consolide una estrategia nacional que permita dar respuestas más ágiles, integrales y efectivas a las víctimas en procura de sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

- **Gestión de la información y el conocimiento para la búsqueda.**

Dentro de esta estrategia se contemplan, entre otras las siguientes acciones:

- Desarrollar la **interoperabilidad de los sistemas de información** que contengan información relacionada con las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y su búsqueda e identificación, tomando como marco las disposiciones más recientes emitidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, y el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones - Mintic, que permita el intercambio de información para impulsar la búsqueda y brindar mayor oportunidad en la respuesta a las víctimas. Esto incluye, la **definición de necesidades de infraestructura tecnológica** para la interoperabilidad y el aprovechamiento de la información.
- La **adopción de tecnologías para el procesamiento y análisis de información** (analítica de datos, inteligencia artificial, entre otros) que permita mejorar la calidad de la información y avanzar en el proceso de investigación humanitaria a través del análisis de fuentes estructuradas y no estructuradas; y alimentar el Universo de Personas dadas por Desaparecidas, el Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas - RNFCIS y el Sistema de Información Misional - Busquemos.
- Garantizar el **derecho de acceso a la información** a las personas, movimientos, organizaciones, plataformas y comunidades que buscan a personas dadas por

desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, incorporando los enfoques diferenciales desde una comprensión interseccional.

- **Fortalecimiento de las capacidades** para la búsqueda a través del desarrollo de competencias especializadas de la UBPD, el INMLCF y las demás entidades corresponsables; la replicación de buenas prácticas, para el fortalecimiento de capacidades y la incorporación de la **innovación** en el proceso de búsqueda, lo que incluye la **adquisición de tecnología de punta para la investigación forense**, que permitan agilizar en el proceso de búsqueda e identificación. esta línea de acción se constituye en parte integral del impulso a la identificación.
- Realizar ejercicios de diálogo de los saberes y conocimientos de los diferentes grupos poblacionales para impulsar el proceso de búsqueda y **construir confianza en el territorio**.
- Promover y fortalecer **procesos de apropiación social** sobre la búsqueda humanitaria y extrajudicial con el **impulso de la participación** las personas, movimientos, organizaciones, plataformas y comunidades que buscan a personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado en los procesos de recolección de información, construcción de conocimiento y de acceso a resultados.

- **Fortalecimiento del territorio. Más presencia, más articulación**

La UBPD le apuesta a **fortalecer** su **enfoque territorial** teniendo en cuenta que la búsqueda se hace en los territorios. Lo anterior implica instalar y consolidar la capacidad técnica, investigativa y forense en las distintas regiones y además, llegar a los territorios que aún no se encuentran bajo la cobertura de los planes regionales de búsqueda. La consolidación del enfoque territorial de la UBPD busca facilitar la gestión eficiente y eficaz de los recursos asignados a la búsqueda, y potenciar los resultados que de ella se esperan. El **aumento de la cobertura de la UBPD y las intervenciones en los diferentes municipios**, también hace parte del fortalecimiento de la presencia territorial, obedeciendo no solamente a la priorización territorial establecida en el Plan Nacional de Búsqueda que corresponde a 34 regiones del país que contemplan 566 municipios, en los cuales se concentra el 80% de las personas desaparecidas forzosamente y dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, sino contemplando también la lógica institucional del país, de tal forma que favorezca el relacionamiento con las demás instituciones que aportan a la búsqueda (por ejemplo Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF y la Fiscalía General de la Nación mediante el GRUBE). Adicionalmente, este fortalecimiento se orientará a incrementar el reconocimiento de la UBPD por parte de las comunidades y organizaciones, mediante una estrategia de pedagogía y comunicaciones que privilegie otros formatos que faciliten la accesibilidad, teniendo en cuenta las particularidades en los territorios.

- **Sensibilización, comunicación y visibilización para la búsqueda**

La UBPD busca continuar fortaleciendo las acciones de sensibilización, comunicación y visibilización de la búsqueda, acompañadas de ejercicios de pedagogía sobre la búsqueda, con el fin de alcanzar un *posicionamiento tanto de la dimensión de la desaparición en el marco del conflicto armado en Colombia, como de la metodología de búsqueda masiva y relacional que adelanta la UBPD*. Lo anterior con el fin de continuar instalando en la agenda pública y en la ciudadanía en general, la complejidad del tema de la desaparición y, así, contrarrestar el negacionismo y el desconocimiento, convocando a todas las fuerzas sociales, no solo a la institucionalidad y a las organizaciones de la sociedad civil, sino a toda la sociedad local, regional, nacional e internacional.

La estrategia de pedagogía sobre la búsqueda corresponde a un medio para facilitar la comprensión y apropiación del flagelo de la desaparición, y a su vez, fomentar la solidaridad sobre la importancia de la búsqueda humanitaria y extrajudicial de las personas desaparecidas forzosamente y dadas por desaparecidas, las formas de acceso y la participación activa de víctimas, organizaciones y sociedad en general para la reparación de las víctimas en la implementación del mandato de la UBPD y como un aporte a la construcción de paz, la convivencia y la no repetición. Esta estrategia busca reflejar el cambio de paradigma en la búsqueda que representa la UBPD, cuyo eje central está en la persona que busca y la persona que es buscada, contrario a la forma tradicional de búsqueda de carácter judicial, cuyo foco está en el responsable del delito.

Así mismo, se diseñarán estrategias de abordaje desde una perspectiva reparadora que aporte a las medidas de satisfacción y los actos de reconocimiento y de reparación simbólica, tanto para contribuir a la reparación individual de las víctimas, como a la difusión de los hechos que suscitaron violencia contribuyendo al proceso transformacional de la sociedad para la no repetición de estos hechos victimizantes.

# Conclusiones

La política pública de víctimas en Colombia ha mostrado avances significativos desde nuestro último informe; sin embargo, aún persisten retos notables que requieren de la atención inmediata y articulada del Estado. Si bien el esfuerzo gubernamental ha reconocido y buscado atender el dinámico universo de víctimas, queda mucho por hacer en términos de reparación integral y garantía de derechos.

La asignación presupuestal ha sido una preocupación constante, ya que la creciente inclusión de personas en el Registro Único de Víctimas requiere de fondos más robustos para atender sus necesidades. En ese sentido, es imperativo analizar y reajustar el presupuesto destinado a indemnizaciones y considerar las implicaciones de dicho reajuste en la política pública.

La colaboración interinstitucional sigue siendo fundamental. A pesar de los esfuerzos realizados, es necesario fortalecer la comunicación y las acciones conjuntas entre entidades estatales, especialmente en zonas rurales donde los desafíos son aún más palpables. Las pobrezas extrema y multidimensional, por ejemplo, siguen presentando desafíos que no pueden ser abordados de forma aislada. Se requiere una estrategia conjunta que promueva cada vez más la acción coordinada de las diversas entidades en pos de un objetivo común: mejorar las condiciones de vida de las víctimas y contribuir a una Paz Total.

## Avances en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

La reciente aprobación e implementación del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida" representa una valiosa oportunidad para imprimir un renovado impulso al cumplimiento de los compromisos con las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Las entidades gubernamentales competentes han desplegado diversas acciones enfocadas en este propósito durante los primeros meses de 2023. Esto refleja la voluntad política del actual Gobierno de situar a las víctimas en el centro de la construcción de paz.

No obstante, la materialización de los lineamientos del Plan en mejoras concretas en la calidad de vida de las víctimas requerirá sostener el esfuerzo articulador y la movilización de recursos durante los próximos años. El camino es largo, pero se observan señales alentadoras de progreso.

## Retos persistentes en la política pública

La superación de la pobreza multidimensional en zonas rurales continúa siendo un reto cardinal, que demanda una intervención integral con enfoque diferencial y mayor articulación entre entidades competentes.

La congestión en el sistema de restitución de tierras aún limita una resolución oportuna y eficaz de los procesos. Descongestionar este cuello de botella, acorde a las órdenes de la Corte Constitucional, es fundamental para avanzar en reparación.

El reto presupuestal para indemnizar a un número creciente de víctimas inscritas en el Registro Único también continúa latente. Se requieren estrategias interinstitucionales para optimizar y aumentar los recursos disponibles.

La protección de líderes y lideresas sociales y la inclusión de enfoques diferenciales en la Fuerza Pública siguen siendo prioridades inaplazables.

## Avances en capacitación, articulación territorial y reparación colectiva

La formación con enfoque psicosocial y diferencial para quienes atienden a víctimas se ha expandido, pero aún se requiere ampliar la oferta territorial de capacitación de manera articulada.

La articulación entre entidades territoriales y el SENA es cada vez más sólida. El reto está en adaptar la formación técnica a las necesidades y capacidades de cada región.

En materia de reparación colectiva, se han generado avances en la caracterización de los Sujetos de Reparación Colectiva y la consulta de sus necesidades; uno de los pasos subsiguientes es construir de manera participativa las rutas diferenciadas para materializar las medidas reparadoras y restaurativas.

## La unidad institucional, clave de la política pública de víctimas

Los retos persistentes evidencian la importancia de fortalecer la articulación interinstitucional y la coordinación entre niveles de gobierno. Esta unidad es indispensable para las intervenciones integrales y las soluciones duraderas y diferenciadas.

Situar a las víctimas en el centro implica diseñar soluciones a la medida de sus necesidades en los territorios. Esto solo es posible con una estrecha colaboración entre entidades nacionales y locales.

Si bien no existe una fórmula única, la voluntad política de este Gobierno de construir una paz sostenible con centralidad en las víctimas marca una ruta esperanzadora para la política pública.

En resumen, mientras que Colombia ha mostrado avances en su política pública de víctimas, la urgencia de abordar y superar los desafíos actuales sigue siendo alta. La articulación interinstitucional, una adecuada asignación de recursos y una adaptación constante a las necesidades de las víctimas del conflicto armado serán cruciales para avanzar hacia una paz duradera y sostenible en el país.

**[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)**



[facebook.com/unidadvictimas](https://facebook.com/unidadvictimas)



[instagram.com/unidadvictimas](https://instagram.com/unidadvictimas)



[twitter.com/UnidadVictimas](https://twitter.com/UnidadVictimas)



[youtube.com/@UnidadVictimasCol](https://youtube.com/@UnidadVictimasCol)